

UNIVERSITAT JAUME I

Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

Departamento de Finanzas y Contabilidad



**Políticas Públicas, Empresa y Desarrollo Sostenible.
Un Enfoque Integral de Evaluación.**

TESIS DOCTORAL

Presentada por:

Juana María Rivera Lirio

Dirigida por:

Dra. María Jesús Muñoz Torres

Castellón, junio 2007

**Políticas Públicas, Empresa y Desarrollo Sostenible.
Un Enfoque Integral de Evaluación.**

Doctorando: Juana María Rivera Lirio

Directora: María Jesús Muñoz Torres

Junio, 2007

A mi familia.

*“Si este es el mejor de los mundos posibles,
¿Cómo serán los otros?”*

Cándido, Voltaire

RECONOCIMIENTOS

Llegado este momento es difícil reducir a unas líneas todo lo que quisiera agradecer a tanta gente que, ya sea en un plano profesional o personal, ha hecho posible que ahora esté escribiendo esto.

Para empezar, quisiera mostrar mi más sincera gratitud hacia mi directora, María Jesús Muñoz. Con ella empecé este camino y gracias a su profesionalidad y constancia esta Tesis está viendo la luz. Sin embargo y por encima de todo, quisiera agradecerle todo el apoyo que me ha prestado a lo largo de estos años. El clima de trabajo que genera con su ejemplo hace que, incluso en los momentos más complicados, seguir adelante queda fuera de toda discusión.

También quisiera dar las gracias a todos los miembros del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Universitat Jaume I por permitirme desarrollar esta Tesis, en especial a M^a Ángeles Fernández, Antonio Vico, M^a Consuelo Pucheta e Idoya Ferrero, no sólo por sus ánimos sino también por esos sabios consejos que tanto me han ayudado.

No quisiera olvidarme del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza, en especial de José Mariano Moneva Abadía, ya que además de ayudarme en mi trabajo me hizo sentir como en casa.

Agradecer a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana y al Fondo Social Europeo la ayuda financiera prestada mediante una Beca de Formación de Personal Investigador (CTBPRB/2003/87). Mi gratitud también para la Conselleria de Territorio y Vivienda y Javier Jiménez de Pangea Consultores S.L..

Finalmente, agradecer a mis padres y a mi hermano Paco su apoyo y confianza continua y especialmente a Carlos su cariño, paciencia y comprensión.

Castellón, 11 de junio de 2007

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción

1 Presentación 3

2 Estructura de la Tesis 5

 2.1 Responsabilidad Social Corporativa. Un entorno para integración del desarrollo sostenible en la actividad de las organizaciones 6

 2.2 Apoyo público a la financiación de la industria europea ¿Contribuye a generar resultados socialmente responsables coherentes con un desarrollo sostenible? Una propuesta de medición..... 8

 2.3 Instrumentos Públicos de apoyo a la financiación de la PYME y desarrollo sostenible. Especial referencia al sector cerámico de Castellón. 11

3 Bibliografía 14

Capítulo 1: Responsabilidad Social Corporativa. Un entorno para integración del desarrollo sostenible en la actividad de las organizaciones

Índice 18

1 Introducción..... 19

2 The corporate stakeholder commitment and social and financial performance.... 25

 2.1 Stakeholder orientation: the mission statement role 27

 2.2 Corporate Social Performance (CSP) and sustainability reports 29

 2.3 Organization strategic consistency and financial performance..... 30

 2.4 Research design..... 31

 2.5 Results 35

 2.6 Concluding remarks 39

3 Bibliografía 43

Anexo 1.1 Principales Instrumentos para la Responsabilidad Social Corporativa. Panorámica General. 51

Capítulo 2: Apoyo público a la financiación de la industria europea ¿Contribuye a generar resultados socialmente responsables coherentes con un desarrollo sostenible? Una propuesta de medición.

Índice	66
1 Introducción.....	68
2 Intervencionismo público en la economía. Revisión histórica y nuevos planteamientos.....	70
2.1 Intervencionismo público versus libre mercado.....	70
2.2 Relaciones Empresa- Poderes Públicos en un contexto de sostenibilidad. El papel de la Responsabilidad Social Corporativa.....	76
3 La política de ayudas públicas a la industria europea en el marco de una estrategia europea para un desarrollo sostenible	78
3.1 El desarrollo sostenible en la Unión Europea y su impacto en la definición de políticas.	79
3.1.1 Política de ayudas estatales a la industria y estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.	84
3.2 La sostenibilidad en la evaluación de políticas públicas de apoyo al tejido empresarial europeo. Aproximaciones teóricas.	86
3.2.1 Evaluación de políticas públicas y programas. Visión general.....	87
3.2.2 Metodología de análisis de políticas públicas en el marco de la estrategia europea de desarrollo sostenible.	91
4 The Effectiveness of the Public Support Policies for the European Industry Financing as a Contribution to Sustainable Development. A Proposal for Fuzzy Logic Based Measurement.....	93
4.1 Introduction	93
4.2 Evaluation of enterprise public policies from sustainability perspective.....	96
4.2.1 How should the sustainable development be measured? CSR as a referent in the evaluation process of sustainability conditioned performance.	96

4.3 A comprehensive model for the evaluation of public funds supporting the European industry financing. A research design.....	98
4.3.1 A fuzzy Inference system.....	99
4.3.2 Fuzzy logic applied to the evaluation of public aids received by the European industry in terms of sustainability.....	101
4.4 Results.....	111
4.5 Concluding Remarks.....	117
5 Bibliografía.....	119

Capítulo 3 Instrumentos Públicos de apoyo a la financiación de la PYME y desarrollo sostenible. Especial referencia al sector cerámico de Castellón.

Índice.....	132
1 Introducción.....	134
2 Intervención pública como apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa. Especial referencia al caso de la Comunidad Valenciana.....	138
2.1 Problemática financiera de la PYME. Visión general.....	139
2.2 Instituciones e instrumentos públicos de financiación para la PYME en la Comunidad Valenciana. Descripción.....	142
2.2.1 Organismos promotores.....	142
2.2.2 Instrumentos que articulan las ayudas a la PYME.....	146
3 Generación de resultados socialmente responsables y recepción de ayudas públicas por parte de la PYME del sector cerámico de la provincia de Castellón. Una propuesta de evaluación.....	152
3.1 Importancia de la industria cerámica de Castellón en el entorno socioeconómico y medioambiental de la Comunidad Valenciana.....	154
3.2 Fondos públicos recibidos por la PYME del sector cerámico de Castellón. Propuesta de evaluación integral en términos de sostenibilidad y responsabilidad social.....	157

3.2.1 Instrumentos de gestión de la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad en PYMEs.	157
3.2.2 La disponibilidad de información empresarial en relación a la triple cuenta de resultados. Problemática para el caso de la PYME del sector cerámico de Castellón.	161
4 Desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana a partir de comportamientos socialmente responsables por parte de empresas de reducida dimensión. Una visión <i>multistakeholder</i> sobre la función de las Administraciones Públicas.....	174
4.1 Responsabilidad Social en la Pequeña y Mediana Empresa. Rasgos diferenciadores.	175
4.2 Políticas públicas orientadas a fomentar la RSC en Europa.	179
4.2.1 Naturaleza de las iniciativas públicas relacionadas con la RSC en Europa. Experiencias de implantación.....	180
4.3 Administración Pública y RSC en la Comunidad Valenciana. Opiniones para la reflexión.	184
4.3.1 Metodología.	185
4.3.2 Resultados obtenidos.....	186
5 Conclusiones	191
6 Bibliografía	194

ÍNDICE DE FIGURAS, GRÁFICOS Y TABLAS

Capítulo 1

Tabla 1.1 Evolución del término RSC	19
Tabla 1.2. Aproximaciones teóricas a la RSC.....	22
Tabla 1.3: Relación entre la <i>performance</i> social y financiera. Revisión de la literatura	24
Table I. Typology of the relationship between Social Performance (SP) and Financial Performance (FP)	31
Figure 1. Process of determining of the analysed variables.....	32
Table II. Typology of Firms according to Strategic Consistency in their Stakeholder Orientation.....	33
Table III. Sample Sector Composition.....	33
Table IV. Research hypothesis.....	34
Table V. Social performance of the stakeholder/shareholder oriented companies	35
Figure 2. Sector Strategic Consistency Map	36
Table VI. Aggregated Sector Information.....	37
Figure 3. Return on Total Assets vs. Strategic Consistency Index	38
Figure 4. Return on Shareholder Funds vs. Strategic Consistency Index	38
Table VII. Hypothesis tests	42
Gráfico 1.1 Fases del proceso de implantación de un SGMA	57
Tabla 1.4. Indicadores centrales RSC guía GRI.....	58
Tabla 1.5. Aspectos de RSC considerados por distintas herramientas y su comparación con la Guía GRI (2002).....	60

Capítulo 2

Tabla 2.1. El Papel del Estado en el Pensamiento Económico	71
Tabla 2.2. Principales fallos del mercado	74
Tabla 2.3. Fallos del sector público-teoría de la elección pública	75
Tabla 2.4. Legitimidad de la RSC “explícita”. Elementos inductores	77
Cuadro 2.1: el Desarrollo Sostenible en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.	80
Tabla 2.5. El desarrollo sostenible a lo largo de las orientaciones políticas generales dictadas por distintos Consejos Europeos.	81

Gráfico 2.1: Evaluación de políticas públicas y programas.....	88
Tabla 2.6. Métodos Analíticos para la Evaluación de Impacto.	
Dirección General de Empresa.....	90
Figure 1. A fuzzy inference system.....	99
Figure 2. Mamdani FIS	101
Figure 3 Generation of a Sustainability and State Aid Effectiveness Indexes based on fuzzy - logic. A general outline.	102
Table 1. Economic Indicators.....	104
Table 2. Social Indicators.....	105
Table 3. Environmental Indicators	106
Table 4. State Aids Variable	107
Table 5. Example of the core indicators, both original and normalised, used in the case of Germany.....	108
Figure 4. An example of membership functions for the economic, social and environmental core indicators.	109
Figure 5. Membership functions for the Industrial Contribution to Sustainable Development Index and the Effectiveness State Aid Index.	109
Table 6. An Extract from Rule Definition.....	110
Figure 6. State Aids to Manufacturing Industry 1997-2002.	112
Figure 7. State Aids distribution	113
Figure 8. Effectiveness of State Aids to Manufacturing Industry in Sustainable Development terms.	114
Figure 9. Sustainable Development Indicators	115

Capítulo 3

Tabla 3.1. Importancia de la PYME en Europa en 2003.....	135
Tabla 3.2 . Principales magnitudes del sector cerámico provincia de Castellón	154
Tabla 3.3. Impacto Ambiental del Sector Cerámico	156
Tabla 3.4. Buenas prácticas de responsabilidad social entre PYMEs europeas. Criterios de referencia.....	158
Tabla 3.5. Guía SME Key	160
Tabla 3.6. Indicadores de desempeño económico.....	162
Tabla 3.7. Indicadores de desempeño medioambiental.....	164

Tabla 3.8. Indicadores de desempeño social	166
Gráfico 3.1. Perfil de la Organización.....	168
Gráfico 3.2. Indicadores Económicos Centrales	169
Gráfico 3.3. Indicadores Medioambientales Centrales	170
Gráfico 3.4. Indicadores Sociales Centrales.....	171
Tabla 3.9. Aspectos diferenciadores de la RSC en PYMES	176
Tabla 3.10. Promoción pública de la RSC en la UE	180
Tabla 3.11. Modelos de actuación pública en materia de RSC en la UE.....	182
Tabla 3.12. Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas. Iniciativas relacionadas con las Administraciones Públicas.....	183
Tabla 3.13. Muestra de entrevistados.....	186
Tabla 3.14. Resumen de Percepciones	190

INTRODUCCIÓN

Índice

	Página
1 Presentación	3
2 Estructura de la Tesis	5
2.1 Responsabilidad Social Corporativa. Un entorno para integración del desarrollo sostenible en la actividad de las organizaciones	6
2.2 Apoyo público a la financiación de la industria europea ¿Contribuye a generar resultados socialmente responsables coherentes con un desarrollo sostenible? Una propuesta de medición.....	8
2.3 Instrumentos Públicos de apoyo a la financiación de la PYME y desarrollo sostenible. Especial referencia al sector cerámico de Castellón.	11
3 Bibliografía	14

1 Presentación

El creciente debate en referencia a la insostenibilidad social y medioambiental de los actuales patrones de crecimiento, está dando lugar a una paulatina modificación de las responsabilidades tradicionalmente asumidas tanto por autoridades gubernamentales como por el sector privado en torno a un nuevo enfoque de desarrollo denominado desarrollo sostenible¹.

La Unión Europea (UE) no ha sido ajena a dicho debate y ha ido progresivamente asumiendo que, en el largo plazo, la consecución de los objetivos estratégicos de la misma sólo podrá alcanzarse en un contexto de coherencia y coordinación de actuaciones en materia socioeconómica y medioambiental. Así, los objetivos básicos que subyacen tras la creación de la CEE y de la UE reflejados en los correspondientes Tratados Constitutivos, ya incorporan aspectos económicos, sociales y medioambientales. No obstante, esta cuestión está siendo especialmente relevante a partir de la aprobación de la estrategia de Lisboa (Consejo Europeo, 2000) y de la Estrategia Europea para un Desarrollo Sostenible (EEDS) (Consejo Europeo, 2001). Con la aprobación en 2001 de una EEDS, la UE añade un pilar ambiental al objetivo estratégico de la Unión sobre crecimiento y empleo acordado en el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, exigiendo a su vez la utilización de las políticas económicas, sociales y ambientales de forma combinada, y destacando que la EEDS se basa en el principio de determinar las repercusiones económicas, sociales y ambientales de todas las políticas de forma coordinada y tenerlas en cuenta a la hora de tomar decisiones.

En este contexto, la denominada Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se considera como una contribución empresarial al desarrollo sostenible (Comisión Europea, 2002; Bansal, 2005), dado que bajo el concepto de RSC se encuentran recogidas todas aquellas políticas de actuación de las corporaciones y empresas circunscritas al ámbito de la actuación voluntaria, en los campos de la ética de los negocios, del impacto en el medio ambiente o de la mejora de la situación de la sociedad en la que realizan sus operaciones (AECA, 2004).

A su vez, el creciente interés en torno a los conceptos de RSC y Desarrollo Sostenible está alimentando el debate acerca del papel que las Administraciones Públicas están asumiendo

¹ Siguiendo la definición proporcionada por el comúnmente conocido como Informe Brundtland (World Commission on Environment and Development, 1987), se entiende por desarrollo sostenible aquél que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, e implica alcanzar un crecimiento económico al tiempo que se respeta el medio ambiente y se logra un mayor progreso social.

como motores de comportamientos empresariales sostenibles y socialmente responsables. En este sentido, la importancia de la Universidad como cauce de transmisión de conocimiento y eslabón entre sociedad y empresa, ha dado lugar a planteamientos que demandan la incorporación de la RSC y la sostenibilidad en la actividad universitaria.

Por tanto, en el caso de las Universidades públicas, la integración de la RSC en todos sus ámbitos de actuación parte de un triple argumento, esto es, como transmisor de conocimiento, como organización que en el ejercicio de su actividad impacta en su entorno en términos económicos, sociales y medioambientales y como institución de carácter público.

La elaboración de la presente Tesis Doctoral, enmarcada en este contexto universitario, representa la culminación de mis estudios en el programa de Doctorado en Gestión Empresarial del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Universitat Jaume I, y pretende contribuir al desarrollo del ámbito investigador sobre cuestiones de responsabilidad y sostenibilidad de las organizaciones ya iniciado en décadas pasadas con el surgimiento de un nuevo modelo de gestión empresarial, esto es, el modelo socioeconómico (Freeman, 1984 y Carroll, 1979), que atribuye a la empresa una responsabilidad ante la sociedad que va más allá de la maximización de beneficios para sus accionistas.

Para llevar a cabo dicha labor, el objetivo planteado en esta Tesis Doctoral hace referencia al diseño de una metodología integral de evaluación de los fondos públicos destinados a apoyar la financiación de la empresa en términos de sostenibilidad. Esto implica determinar si las ayudas que las Administraciones Públicas han destinado a la empresa han contribuido a la generación de resultados socialmente responsables en su triple vertiente, es decir, económica, social y medioambiental. A su vez, considerando la relevancia de la pequeña y mediana empresa dentro del tejido empresarial europeo y tras constatar la importancia que la financiación de estas organizaciones ha tenido históricamente en las líneas de ejecución de distintas políticas públicas, se pretende prestar especial atención a la problemática sobre la coherencia entre los resultados que la PYME pueda estar obteniendo con la ayuda del apoyo público y los objetivos que subyacen tras dicho apoyo en el marco de las directrices procedentes de la UE.

Para la consecución de dicho objetivo, el desarrollo de la Tesis Doctoral se ha estructurado en tres capítulos. En la medida que se ha optado por un formato de tesis cuyo contenido fuese potencialmente publicable, cada uno de los tres capítulos incluye a su vez un artículo de investigación, ya publicado o en proceso de revisión en alguna revista científica. De esta forma, los distintos capítulos pueden analizarse de forma independiente y no como una obra

recopilatoria del conocimiento acumulado sobre la materia donde se propone una extensión, considerando en cualquier caso que cuentan con un nexo común representado por el objetivo y fin último de la Tesis previamente expuesto.

Desde el punto de vista científico, el desarrollo de una metodología integral de evaluación de los fondos públicos recibidos por la empresa en términos de responsabilidad social y sostenibilidad, no sólo constituye en sí mismo una novedad desde un punto de vista científico, sino que también implica una apuesta de futuro en el campo del análisis de impacto del intervencionismo público en un mercado de libre competencia a favor de una determinada unidad empresarial.

2 Estructura de la Tesis

La estructura de la Tesis obedece a los planteamientos previamente descritos, recogiendo así tres ensayos de investigación que incluyen a su vez sendos artículos publicados o potencialmente publicables. El enfoque adoptado en el desarrollo de cada ensayo es de naturaleza teórico –empírica, de tal forma que como paso previo a cada artículo se presenta un desarrollo teórico en el cual se contextualiza el contenido del mismo en el marco general de la Tesis, y se exponen aquellas cuestiones que, por su extensión, no han podido ser adecuadamente expuestas en el consecuente artículo. A su vez, con la inclusión de dichos artículos en lengua inglesa se ha pretendido guardar la imagen fiel de la obra tal y como ha sido publicada o enviada para su revisión a las correspondientes revistas internacionales.

Así, el primero de los ensayos se centra en el estudio de los argumentos que, basados en la actividad empresarial, podrían aportar justificación tanto teórica como empírica al enfoque de evaluación de políticas públicas destinadas a la empresa en los términos descritos por la UE. Esto implica determinar si, desde una perspectiva empresarial, es posible compatibilizar viabilidad económica con el desarrollo de políticas sociales y de protección del medio ambiente.

Por su parte, y tras comprobar que las exigencias de coherencia económica, social y medioambiental emanadas de la UE para las distintas políticas no implican riesgos de impacto potencialmente negativos para la supervivencia de la actividad empresarial, el segundo de los ensayos aborda el diseño y aplicación de una metodología de evaluación de políticas públicas

destinadas a apoyar la financiación de la industria europea que integre la triple vertiente de resultados.

Por último, un tercer capítulo se puede considerar una ampliación del ensayo precedente, ya que traslada los planteamientos metodológicos de evaluación previamente abordados a la problemática específica de la pequeña y mediana empresa, haciendo especial referencia a la PYME de un sector neurálgico de la provincia de Castellón como es el sector cerámico.

2.1 Responsabilidad Social Corporativa. Un entorno para integración del desarrollo sostenible en la actividad de las organizaciones

El objetivo de este primer ensayo es determinar si aquellas organizaciones que cuentan con una mayor integración de políticas sociales y medioambientales en la estrategia empresarial, esto es, si se hallan más orientadas hacia intereses y necesidades de una pluralidad de grupos de interés más allá de sus accionistas, presentan a su vez mejores resultados económico-financieros.

Esto implica que, si es posible afirmar que existen interrelaciones de carácter positivo entre la triple cuenta de resultados en la línea de lo aportado por numerosa literatura en esta materia (ver, a modo de ejemplo, la revisión realizada por Margolis y Walsh, 2003 y Orlitzky et al., 2003) los planteamientos que inciden en la necesidad de reforzar el papel de las Administraciones Públicas en el fomento de la RSC, no sólo estarían apoyando un enfoque de desarrollo sostenible, sino también la integración de una estrategia compatible con la realidad empresarial.

Para ello, como paso previo se ha abordado la problemática de la incorporación y medición del concepto de desarrollo sostenible en un contexto empresarial, mediante un análisis exhaustivo de las principales herramientas existentes y de los componentes organizacionales relacionados con la integración de aspectos sociales y medioambientales en la actividad empresarial (Anexo 1.1).

A continuación se ha realizado un estudio con el objetivo de determinar, para el caso español, si el compromiso estratégico de la organización con sus grupos de interés lleva asociados mejores resultados financieros y sociales y si además, aquellas empresas que muestran una mayor coherencia estratégica en términos de responsabilidad social generan a su vez un mejor

desempeño económico-financiero. En la medida que bajo el concepto *stakeholder* se agrupan colectivos con distintos intereses y necesidades más allá de los estrictamente económico-financieros, al valorar la citada coherencia estratégica se atenderá no sólo a la integración de dichos intereses en la misión y valores corporativos de la entidad analizada, sino también al nivel de transparencia informativa manifestada en términos de la triple cuenta de resultados (*triple bottom line reporting*), esto es, respecto a sus resultados en sostenibilidad. Con ello, se asume por tanto que el compromiso con los grupos de interés y por ende la realización de actividades socialmente responsables no se circunscribe a actuaciones discrecionales, sino que se integran en un proceso estratégico que implica al conjunto de la organización.

El proceso de valoración del *reporting* de sostenibilidad de la organización se ha llevado a cabo en función de distintos parámetros. En primer lugar, tras determinar si la organización dispone o no de información de sostenibilidad, se valora si ésta se puede catalogar como memoria. A continuación se procede a considerar el nivel de comparabilidad de la misma teniendo en cuenta estándares de elaboración generalmente aceptados. Pese a que actualmente no existe consenso en este sentido, es la Guía del Global Reporting Initiative (GRI) 2002 la que cuenta una mayor aceptación, por lo que ha sido el estándar de referencia utilizado. En cuanto a la calidad del contenido de la información suministrada, han sido la catalogación “*in accordance*” (en conformidad) del GRI y la presencia de informes de validación, verificación o certificación, los referentes que completarían el proceso de análisis efectuado respecto a la transparencia manifestada por la empresa.

Como resultado de dicho proceso de valoración, se elabora un Índice de Información en Sostenibilidad (*Sustainability Reporting Index*) que, junto a la orientación estratégica hacia sus grupos de interés declarada por la empresa en sus principios y valores corporativos (misión de la organización), permitirán clasificar las distintas organizaciones sometidas a estudio en términos del grado de coherencia estratégica presente en las mismas, es decir, a través del denominado Índice de Coherencia Estratégica (*Strategic Consistency Index*).

El análisis realizado en este capítulo permite afirmar que, pese a la escasa significatividad de las diferencias en términos de rentabilidad en algunos casos, el desempeño financiero de aquellos sectores u organizaciones con mayor coherencia estratégica en relación a sus diversos grupos de interés no es inferior al que presentan sectores u organizaciones donde el accionista se constituye como único referente.

Los resultados derivados de este primer ensayo (Capítulo 1 apartado 2) han sido publicados en la revista *Industrial Management & Data Systems*, volumen 107, n°1, año 2007, bajo el título “*The corporate stakeholder commitment and social and financial performance*”.

2.2 Apoyo público a la financiación de la industria europea ¿Contribuye a generar resultados socialmente responsables coherentes con un desarrollo sostenible? Una propuesta de medición

El debate sobre el papel de las Administraciones Públicas en términos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y desarrollo sostenible ha seguido una tendencia creciente en los últimos años.

La Unión Europea aborda la RSC desde una doble perspectiva, esto es, competitividad empresarial y sostenibilidad (Comisión Europea, 2001 y 2006). Esto implica que si la política de ayudas a la empresa europea contribuye al buen desempeño económico, social y medioambiental de la misma, estará potenciando la generación de un tejido empresarial socialmente responsable, hecho que redundará en una mayor competitividad de la economía europea y en un reforzamiento de los tres pilares sobre los que se sustenta el desarrollo sostenible.

No obstante, la ambigüedad asociada a los conceptos de RSC y desarrollo sostenible dificulta tanto su medición como la valoración del impacto que las distintas iniciativas públicas puedan ejercer sobre ellos.

En este contexto, el objetivo del presente capítulo es proponer una metodología para llevar a cabo dicho proceso de valoración, que sea de aplicación al caso de la política de ayudas a la empresa.

Para ello, dicho capítulo incorpora en primer lugar un breve recorrido histórico sobre el papel del Estado en distintas corrientes de pensamiento económico, abordando así el debate sobre la postura de las Administraciones Públicas como agentes catalizadores de comportamientos socialmente responsables en la empresa que redunden en alcanzar un desarrollo sostenible.

Seguidamente, se presenta un estudio sobre la integración del concepto de sostenibilidad en las distintas políticas de la Unión Europea desde una perspectiva piramidal, es decir, a partir de los objetivos declarados en los Tratados Constitutivos, las orientaciones políticas generales

definidas en distintos Consejos Europeos y por último su repercusión en términos de política de empresa y ayudas estatales.

Finalmente, el segundo ensayo finaliza con una propuesta metodológica de evaluación de políticas públicas en términos de sostenibilidad, aplicada en este caso a las ayudas estatales a la industria manufacturera europea.

Hasta donde llega nuestro conocimiento, la literatura existente en torno a la evaluación de políticas públicas destinadas a la empresa muestra fundamentalmente estudios parciales sobre una determinada vertiente de desarrollo, sin que se presenten resultados concluyentes en términos de una evaluación integral de la contribución de dichas políticas al desarrollo sostenible.

Como consecuencia de la definición de desarrollo sostenible proporcionada por la Comisión Brundtland (WCED, 1987) previamente citada, surge el denominado enfoque *Triple Bottom Line* (TBL o triple cuenta de resultados), que contempla en el mismo plano tres elementos: crecimiento económico, protección del medio ambiente y bienestar social (Elkington, 1997); son los denominados “tres pilares” de la sostenibilidad. Se trata así de un concepto amplio y de carácter teórico que requiere ser traducido en términos operativos para su aplicación práctica (Konrad et al., 2006). Sin embargo, la complejidad del mismo dificulta dicho proceso (Pope et al., 2004) y por tanto también su medición, por lo que actualmente no es posible diferenciar una metodología de evaluación de proyectos, políticas o programas en términos de sostenibilidad generalmente aceptada (Lee, 2006). Pese a ello, la literatura en torno a la valoración de actuaciones públicas o privadas bajo el paraguas del desarrollo sostenible, muestra una mayor coincidencia al considerar la necesidad de generar indicadores con los que cuantificar dicho concepto y llevar a cabo el citado proceso de valoración (ver, a modo de ejemplo, Hanley et al., 1999; Andriantiatsaholiniaina et al., 2004; Azapagic, 2004; Kranjc y Glavič, 2005a; Comisión Europea, 2005; Atlee y Kirchain, 2006).

En este sentido, en la medida que la integración del concepto de desarrollo sostenible en la actividad empresarial se ha identificado a través de la denominada RSC, las herramientas disponibles para ayudar a la empresa a gestionar su responsabilidad social, especialmente aquéllas destinadas a generar información sobre resultados en sostenibilidad, serán de utilidad para llevar a cabo un proceso de medición de la triple cuenta resultados empresarial. Herramientas como la guía GRI (2002, 2006) previamente comentada, proporciona una lista de indicadores asociados a las dimensiones económica, social y medioambiental de la actividad empresarial.

Por lo tanto, la metodología de evaluación propuesta se apoya, en primer lugar, sobre una estructura de indicadores de sostenibilidad empresarial diseñada en base a una batería predefinida generalmente aceptada tanto por el entorno empresarial como por el académico (Azapagic, 2004; Kranjc y Glavič, 2005; Konrad et al., 2006).

Por otro lado, la escasez y calidad de la información disponible, la inexistencia de un indicador global de sostenibilidad definido, así como la dificultad de establecer una frontera entre sostenibilidad e insostenibilidad, ha dado lugar a que diversos autores destaquen la idoneidad de utilizar la lógica difusa (Zadeh, 1965) para medir y cuantificar el desarrollo sostenible (Ducey y Larson, 1999; Phillis y Andriantiatsaholiniaina, 2001; Andriantiatsaholiniaina et al., 2004; Chiou et al., 2005). Al trabajar con variables lingüísticas, mediante la lógica difusa, será posible hacer referencia a términos como “escasa contribución al desarrollo sostenible” o “elevada contribución al desarrollo sostenible”.

En este sentido, a partir de los indicadores básicos de sostenibilidad previamente definidos, se generarán tres índices de desempeño empresarial, esto es, económico, social y medioambiental que a su vez nutrirán al indicador final de contribución al desarrollo sostenible. Por otro lado, a partir de la información disponible sobre el volumen de ayudas públicas concedidas en apoyo a la financiación del tejido empresarial, será posible extraer conclusiones en función de la evolución conjunta de ambos índices.

Pese a que la aplicación presentada en este capítulo se concreta en determinados países e indicadores, cabe destacar que la metodología desarrollada se caracteriza por su flexibilidad, permitiendo su adaptación en función de las necesidades y prioridades del evaluador.

Los resultados obtenidos del análisis realizado en este capítulo muestran que, considerando el período de estudio, la aprobación en 2001 de una Estrategia Europea para el Desarrollo Sostenible no parece haber introducido cambios significativos en cuanto a la generación de resultados socialmente responsables y por tanto favorables al desarrollo sostenible por parte de la industria manufacturera europea, ni las ayudas estatales se han mostrado más efectivas en este sentido. No obstante, los resultados presentados no indican que la supresión de ayudas sea favorable al desarrollo sostenible, ya que en determinados países los mejores índices de desarrollo sostenible se dan en uno de los dos años con mayor volumen relativo de ayudas recibidas.

Un extracto de este ensayo (Capítulo 2 apartado 4) está en proceso de revisión en una revista internacional bajo el título “*The Effectiveness of the Public Support Policies for the European*

Industry Financing as a Contribution to Sustainable Development. A Proposal for Fuzzy Logic Based Measurement”.

2.3 Instrumentos Públicos de apoyo a la financiación de la PYME y desarrollo sostenible. Especial referencia al sector cerámico de Castellón

La problemática de la PYME ha constituido históricamente uno de los aspectos clave de la política de empresa de la UE. Sucesivas iniciativas específicamente diseñadas con la finalidad de apoyar a la pequeña y mediana empresa en el desarrollo de su actividad, han venido a respaldar la importancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial comunitario y por ende en la consecución de los objetivos esenciales fijados por la Unión.

En este sentido, uno de los mayores problemas estructurales detectados por la literatura en el ámbito de la PYME, es el acceso a instrumentos de financiación que permitan satisfacer las necesidades de éstas a lo largo de las distintas fases de su implantación y desarrollo. En términos políticos, este hecho se ha traducido en la sistemática introducción de programas que incluyen en su desarrollo un amplio abanico de instrumentos de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa europea. No obstante, paralelamente al reconocimiento de la necesidad de seguir prestando apoyo público para favorecer el acceso de la PYME a unos recursos financieros que el mercado raciona, de la revisión de los Tratados Constitutivos y de las líneas estratégicas de la UE realizada en el capítulo anterior, se desprende el hecho de que dicha política no constituye un fin en sí misma, sino que tiene sentido en la medida en que contribuye a mejorar la capacidad competitiva de estas unidades empresariales bajo premisas de progreso económico y social y de protección al medio ambiente.

En base a ello y considerando que la incorporación de políticas de responsabilidad social puede tener un impacto positivo no sólo sobre la triple cuenta de resultados empresariales, sino también sobre la triple vertiente de desarrollo (Comisión Europea, 2002), se está generando una literatura cada vez más abundante en referencia a las peculiaridades propias de la integración de la responsabilidad social en PYMES, de los principales canalizadores y obstáculos para dicha integración y del papel que podrían asumir las Administraciones Públicas durante dicho proceso.

En consecuencia, el objetivo de este tercer ensayo consiste en profundizar en el análisis y evaluación de la contribución de los fondos públicos destinados a la empresa al desarrollo

sostenible prestando especial atención a las empresas de reducida dimensión, utilizando para ello las herramientas que la literatura sobre RSC en PYMEs ha generado. No obstante, dado que bajo el acrónimo PYME se incluye un heterogéneo abanico de unidades empresariales y considerando a su vez el entorno cercano en el que se desarrolla la presente Tesis Doctoral, se ha tomado la PYME del sector cerámico de la provincia de Castellón como caso concreto de referencia a partir del cual diseñar el marco de evaluación, dada la importancia de dicho sector tanto en términos socioeconómicos como de calidad ambiental en la citada provincia. Pese a ello, la flexibilidad subyacente a la batería de indicadores propuesta hace que pueda ser extrapolable a PYMEs de cualquier sector empresarial, añadiendo o sustrayendo en su caso aquellos indicadores que no se consideren apropiados por el usuario.

Enmarcada en la citada propuesta metodológica, se ha analizado el estado de la cuestión las ayudas públicas a la PYME, lo que se incluye una exposición de los instrumentos públicos de apoyo a la financiación de dicha tipología empresarial existentes en España, así como una revisión de los argumentos que tradicionalmente ha aportado la literatura para justificar la existencia de los mismos. Dicho análisis permitirá conocer en mayor profundidad la naturaleza de los elementos que son objeto de evaluación en este capítulo. A su vez, en posteriores desarrollos del presente trabajo, ayudará a realizar un estudio sobre la posibilidad de incorporar variables de carácter social y medioambiental como condicionante para su concesión, en la línea de propuestas ya existentes como los Principios de Ecuador firmados por integrantes del sector financiero.

El diseño de la metodología de evaluación de los instrumentos públicos de apoyo a la financiación de la PYME contempla principalmente dos fases. La primera de ellas hace referencia a una primera definición de aquellos indicadores de sostenibilidad empresarial más adecuados a organizaciones de reducida dimensión, derivada de la revisión de las herramientas que bajo el paraguas de la RSC se han generado específicamente para PYMEs. En una segunda fase, considerando la necesidad de cuantificación y el carácter abstracto o cualitativo que en algunos casos acompaña a dichos indicadores, se han examinado diferentes bases de datos públicas con la finalidad de concretarlos y hacer a su vez un escrutinio sobre la disponibilidad de información con la que llevar a cabo un proceso de medición de la efectividad de las ayudas públicas recibidas por la PYME española en términos de desempeño económico, social y medioambiental, con especial referencia a la PYME industrial dada la naturaleza del sector objetivo previamente definido.

Las principales conclusiones extraídas de este tercer ensayo hacen referencia, en primer lugar, a la escasez y calidad de la información pública disponible no sólo en términos del volumen de ayudas públicas recibido por la PYME industrial española y concretamente del sector cerámico de Castellón, sino también de los resultados que, especialmente de carácter social y medioambiental, está generando dicha tipología empresarial. Esta limitación ha condicionado ineludiblemente el desarrollo del mismo, por lo que el contenido del presente capítulo se circunscribe a un planteamiento metodológico de evaluación de las ayudas recibidas por la PYME del sector cerámico en apoyo a su financiación en términos de sostenibilidad, basado en estándares relativos tanto a la generación de información económica, social y medioambiental por parte de la PYME, como en indicadores que es posible relacionar con la TBL ofrecidos por diversos organismos públicos españoles.

No obstante, dicho resultado tendría una doble utilidad. Por un lado, ofrecería al potencial decisor un marco de referencia a partir del cual llevar a cabo un proceso de evaluación en los términos previamente descritos. A su vez, se estaría proporcionando a la PYME – especialmente del sector cerámico- una base sobre la cual poder medir sus propios resultados económicos, sociales y medioambientales, es decir, una herramienta con la que cuantificar y comunicar a sus grupos de interés el impacto sobre la riqueza, el entorno social y el medio ambiente derivado del ejercicio de su actividad.

Finalmente, tras detectar una falta de cultura empresarial hacia la RSC en la Comunidad Valenciana, corroborada por los últimos resultados presentados por Fundación ETNOR (2006), el presente ensayo incorpora un análisis de la RSC en relación a la PYME y sus implicaciones políticas para el caso de la Comunidad Valenciana, ya sea en cuanto al diseño de nuevos instrumentos o mediante la introducción de criterios de sostenibilidad en aquéllos preexistentes. Bajo esta perspectiva, se muestran los resultados de un estudio realizado para la Comunidad Valenciana durante febrero y marzo de 2006, sobre percepciones que colectivos de diversa naturaleza tienen acerca de las iniciativas públicas que las administraciones deberían llevar a cabo para apoyar a la empresa, especialmente a la PYME, a contribuir al desarrollo sostenible mediante el fomento de una cultura empresarial para la RSC.

Fruto del trabajo realizado hasta el momento en este capítulo se publicó un artículo en la Revista Valenciana de Economía y Hacienda, volumen 3, número 6, año 2002, titulado “*Instituciones e instrumentos públicos de financiación para la PYME*” (Capítulo 3 apartado 2.2). Asimismo han surgido diversas comunicaciones a congresos especializados, de carácter tanto nacional como internacional (Capítulo 3, apartados 3.2.1, 3.2.2 y 4).

3 Bibliografía

- AECA (2004). *Conceptual Framework on Social Responsibility*, Document No. 1 on Corporate Social Responsibility, AECA, Madrid.
- Andriantiatsaholiniaina, L.A., Kouikoglou, V.S., y Phillis, Y. A. (2004). Evaluating strategies for sustainable development: fuzzy logic reasoning and sensitivity analysis. *Ecological Economics*, 48(2), pp. 149-172.
- Atlee, J. y Kirchain, R. (2006). Operational Sustainability Metrics Assessing Metric Effectiveness in the Context of Electronics-Recycling Systems. *Environmental Sciences & Technology*, 40 (14), pp. 4506-13.
- Azapagic, A. (2004). Developing a framework for sustainable development indicators for the mining and minerals industry. *Journal of Cleaner Production*, 12(6), pp.639-662.
- Bansal, P. (2005). Evolving sustainability: a longitudinal study of corporate sustainable development. *Strategic Management Journal*, 26(3), pp. 197-218.
- Carroll, A.B. (1979). A three Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. *Academy of Management Review*, 4 (4), pp. 497-505.
- Chiou, H-K., Tzeng, G-H., y Cheng, D-C. (2005). Evaluating sustainable fishing development strategies using fuzzy MCDM approach. *Omega*, 33(3), pp. 223-234.
- Comisión Europea (2002). *Communication from the Commission, concerning Corporate Social Responsibility: A business contribution to Sustainable Development*. Available at: http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-dial/csr/csr2002_en.pdf
- Comisión Europea (2001). *Green Paper: Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility*. Available at: http://ec.europa.eu/employment_social/soc-dial/csr/greenpaper_en.pdf
- Comisión Europea (2005). *Sustainable Development Indicators to monitor the implementation of the EU Sustainable Development Strategy*, SEC(2005) 161 final, Available at: http://ec.europa.eu/sustainable/docs/sec2005_0161_en.pdf
- Comisión Europea (2006). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee implementing the partnership for growth and jobs: making Europe a pole of excellence on Corporate Social Responsibility*. COM(2006)136 final. Available at: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0136:FIN:EN:HTML>

- Consejo Europeo (2000). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, 23 y 24 de marzo de 2000*, Available at:
http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/00100-r1.es0.htm
- Consejo Europeo (2001). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Gotemburgo, 15 y 16 de junio de 2001*, Available at:
http://europa.eu/european_council/conclusions/index_es.htm
- Ducey, M.J. y Larson, D.C. (1999). A fuzzy set approach to the problem of sustainability. *Forest Ecology and Management*, 115(1), pp. 29-40.
- Elkington J. (1997). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. Oxford: Capstone.
- Freeman, R.E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Pitman Publishing Inc., Marshfield, MA.
- Fundación ETNOR (2006). *Observatorio de ética y responsabilidad social de la empresa de la Comunidad Valenciana*. Available at: <http://www.etnor.org/html/publicaciones.htm>
- GRI (Global Reporting Initiative) (2002). *Sustainability Reporting Guidelines*, Available at:
<http://www.globalreporting.org/Home>
- GRI (Global Reporting Initiative) (2006). *Sustainability Reporting Guidelines, G3*. Available at: <http://www.globalreporting.org/ReportingFramework/G3Online/>
- Hanley, N., Moffatt, I., Faichney, R. y Wilson, M. (1999). Measuring sustainability: A time series of alternative indicators for Scotland. *Ecological Economics*, 28(1), pp. 55-73.
- Konrad, A., Steurer, R., Langer, M.E., y Martinuzzi, A. (2006). Empirical Findings on Business-Society Relations in Europe. *Journal of Business Ethics*, 63(1), 89-105.
- Krajnc, D. y Glavič, P. (2005). A model for integrated assessment of sustainable development. *Resources, Conservation and Recycling*, 43(2), pp. 189-208.
- Lee, N. (2006). Bridging the gap between theory and practice in integrated assessment. *Environmental Impact Assessment Review*, 26(1), pp. 57-78
- Margolis, J. y Walsh, J. (2003). Misery Loves Companies: Rethinking Social Initiatives by Business. *Administrative Science Quarterly*, 48(2), pp. 268-305
- Orlitzky, M., Schmidt, F.L. y Rynes S. (2003). Corporate Social and Financial Performance: A Meta-analysis. *Organization Studies*, 24(3), pp. 403-441
- Phillis, Y.A., y Andriantiatsaholiniaina, L.A. (2001). Sustainability: an ill-defined concept and its assessment using fuzzy logic. *Ecological Economics*, 37(3), 435-456.
- Pope, J., Annandale, D. y Morrison-Saunders, A. (2004). Conceptualising sustainability assessment. *Environmental Impact Assessment Review*, 24(6), pp. 595-616.

World Commission on Environment and Development (WCED) (1987). *Our Common Future*. Oxford University Press, Oxford.

Zadeh, L.T. (1965). Fuzzy sets. *Information and Control*, 8(3), pp. 338-53.

CAPÍTULO 1: Responsabilidad Social Corporativa. Un entorno para la integración del desarrollo sostenible en la actividad de las organizaciones

*“Perhaps, then, it will not be too long before we can begin to
assert that the business of business is the creation of sustainable
value –economic, social and ecological.”*

(Wheeler, Colbert y Freeman, 2003)

INDICE

	Página
1 Introducción.....	19
2 The corporate stakeholder commitment and social and financial performance.....	25
2.1 Stakeholder orientation: the mission statement role	27
2.2 Corporate Social Performance (CSP) and sustainability reports	29
2.3 Organization strategic consistency and financial performance.....	30
2.4 Research design.....	31
2.5 Results	35
2.6 Concluding remarks	39
3 Bibliografía	43
Anexo 1.1 Principales Instrumentos para la Responsabilidad Social Corporativa.	
Panorámica General.	51

1 Introducción

Desde el trabajo de Bowen (1953), considerado precursor de la era moderna de la responsabilidad social (Carroll, 1979), la literatura en torno a la denominada Responsabilidad Social Corporativa (RSC) ha crecido de manera exponencial. Sin embargo, como señalan McWilliams et al. (2006), el análisis de la RSC se halla en estado embrionario, quedando aún pendientes de resolver cuestiones relativas a su medición o al desarrollo de un marco teórico generalmente aceptado.

Como refleja la tabla 1.1, numerosas son las definiciones propuestas del término RSC a lo largo de la literatura académica de las últimas décadas. En términos generales, no se trata de definiciones contradictorias sino más bien recogen la evolución del concepto y cómo éste se está formando a partir de las aportaciones de distintos autores. Así, durante las décadas de los cincuenta y sesenta, se defiende la existencia de responsabilidades por parte de la empresa con la sociedad además de la generación de beneficios para sus accionistas. Por su parte, en la década de los setenta se sigue profundizando en la amplitud del término, haciendo hincapié en el carácter voluntario de las acciones llevadas a cabo al amparo del mismo y destacando que ser socialmente responsable implica ir más allá del cumplimiento de la ley.

Tabla 1.1 Evolución del término RSC

Periodo	Autor	Definición
1950s	Bowen (1953)	<i>“Hace referencia a las obligaciones de los hombres de negocios para llevar a cabo aquellas políticas, tomar aquellas decisiones o seguir aquellas líneas de acción que son deseables en términos de objetivos y valores de nuestra sociedad.”</i>
1960s	Davis (1960)	Incluye las acciones realizadas y las decisiones tomadas por los hombres de negocios <i>“por razones que van al menos parcialmente más allá de los intereses económicos o técnicos directos de la empresa”</i> .
	Frederick (1960)	<i>“significa que los hombres de negocios supervisaran el funcionamiento de un sistema económico que cumpliera con las expectativas del público”</i> .
	McGuire (1963)	<i>“La idea de responsabilidades sociales supone que las corporaciones no sólo tienen obligaciones económicas y legales, sino también ciertas responsabilidades con la sociedad que van más allá de dichas obligaciones”</i> .
	Davis y Blomstrom (1966)	<i>“responsabilidad social, por tanto, hace referencia a la obligación de una persona de considerar los efectos de sus decisiones y acciones sobre el sistema social en su conjunto. El hombre de negocios aplica responsabilidad social cuando considera las necesidades e intereses de otros que pueden ser afectados por las acciones empresariales”</i> .
	Walton (1967)	<i>“en resumen, el nuevo concepto de responsabilidad social reconoce la intimidad de las relaciones entre las corporaciones y la sociedad, y se da cuenta de que dichas relaciones deben ser tomadas en cuenta por los máximos directivos para que corporaciones y sus grupos relacionados alcancen sus respectivos objetivos”</i> .

Periodo	Autor	Definición
1970s	Johnson (1971)	<p>Aporta cuatro aproximaciones al término:</p> <p><i>“Una empresa socialmente responsable es aquella cuya plantilla directiva equilibra una multiplicidad de intereses. En vez de esforzarse únicamente por conseguir amplios beneficios para sus accionistas, una empresa responsable también tiene en cuenta empleados, suministradores, comerciantes, comunidades locales y la nación”.</i></p> <p><i>“La Responsabilidad Social expone que las empresas llevan a cabo programas sociales para añadir beneficios a su organización”.</i></p> <p><i>“Un directivo o emprendedor socialmente responsable es aquel que tiene una función de utilidad del segundo tipo, de tal forma que no sólo está interesado en su propio bienestar, sino también en el bienestar de otros miembros de la empresa y de los conciudadanos”.</i></p> <p><i>“(…) individuos y organizaciones generalmente desean hacerlo al menos tan bien como los demás en similares circunstancias.”</i></p> <p><i>“Empresas fuertemente orientadas a la obtención de beneficios pueden involucrarse en comportamientos socialmente responsables. Una vez alcanzan sus objetivos de beneficios, actúan como si la responsabilidad social fuera un objetivo importante-aunque no lo sea”.</i></p>
	Committee for Economic Development (1971)	<p>Definición de la responsabilidad social articulada en torno a tres círculos concéntricos.</p> <p><i>“El círculo interno incluye las claras responsabilidades básicas para una ejecución eficiente de la función económica –productos, trabajo y crecimiento económico.”</i></p> <p><i>“El círculo intermedio envuelve la responsabilidad de ejercer dicha función económica con una conciencia sensible a los cambios en los valores y prioridades sociales”.</i></p> <p><i>“El círculo exterior perfila responsabilidades recientemente emergentes y aún amorfas que las empresas asumirían para una mayor implicación en la mejora activa del entorno social”.</i></p>
	Manne y Wallich (1972)	<p>Manne:</p> <p><i>“Para calificar como socialmente responsable una acción corporativa, un gasto empresarial o una actividad, debe ser aquella por la cual los rendimientos marginales para la corporación sean inferiores a los rendimientos procedentes de cualquier gasto alternativo, debe ser puramente voluntario, y debe ser un gasto corporativo real más que una vía para el enriquecimiento individual.”</i></p> <p>Wallich:</p> <p><i>“Implica una condición en la cual la corporación es al menos en cierta medida un agente libre. Hasta el punto de que si una ley impone sobre la corporación el cumplimiento de cualquiera de los anteriores objetivos sociales, la corporación no ejerce ninguna responsabilidad cuando los implementa”</i></p>
	Davis (1973)	<p><i>“Se refiere a la consideración y respuesta por parte de la empresa, de cuestiones más allá de los limitados requisitos económicos, técnicos y legales de la empresa”.</i></p> <p><i>“Significa que la responsabilidad social empieza donde la ley acaba. Una empresa no está siendo socialmente responsable si únicamente cumple con los mínimos requerimientos de la ley, porque esto es lo que cualquier buen ciudadano haría”</i></p>
	Sethi (1975)	<p><i>“responsabilidad social implica situar el comportamiento empresarial en un nivel donde sea congruente con normas sociales predominantes, valores y expectativas de desempeño”.</i></p> <p>La responsabilidad social sería preceptiva, en oposición a la obligación social, que sería prohibitiva o la respuesta social, que sería anticipatoria y preventiva.</p>
	Fitch (1976)	<i>“Responsabilidad Social Corporativa se define como el intento serio de resolver los problemas sociales causados enteramente o en parte por las corporaciones”.</i>
	Carroll (1979)	<p>Definición de la RSC desglosada en cuatro partes, integrada en un modelo conceptual de la denominada <i>Corporate Social Performance</i>¹:</p> <p><i>“La responsabilidad social de la empresa incluye las expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales que la sociedad tiene sobre las organizaciones en un momento de tiempo dado”.</i></p>

¹ El Concepto de *Corporate Social Performance* será ampliamente comentado en posteriores apartados del capítulo.

Periodo	Autor	Definición
1980s	Jones (1980)	<i>“Responsabilidad Social corporativa es la noción de que las corporaciones tienen una obligación con otros integrantes de la sociedad además de con los accionistas, y más allá de lo prescrito por leyes o contratos con sindicatos” (...). “La obligación debe ser voluntariamente adoptada” (...). “La obligación es extensa, yendo más allá del tradicional deber con los accionistas”.</i>
	Carroll (1983)	Reorienta la definición aportada en 1979 en cuanto al componente de responsabilidad discrecional, sustituyéndola por aspectos más concretos como voluntariedad o filantropía.
	Epstein (1987)	<i>“Responsabilidad social corporativa se relaciona ante todo con la obtención de resultados procedentes de las decisiones de la organización en referencia a cuestiones o problemas específicos que (mediante algún estándar normativo) tienen efectos benéficos más que adversos sobre los correspondientes stakeholders”</i>
1990s	Carroll (1991)	<i>“La empresa RSC se esforzaría en generar beneficios, obedecer la ley, ser ética, y ser un buen ciudadano corporativo”.</i> Los cuatro componentes de la RSC se representarían como una pirámide, con la categoría económica situada en la base, y sobre la misma figurarían las categorías legales, éticas y filantrópicas.
2000s	EC (2001)	<i>“la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.</i>
	Wempe y Kaptein (2002)	La sostenibilidad corporativa se sitúa como fin último, siendo la RSC un paso intermedio donde las empresas tratan de mantener un equilibrio entre la <i>Triple Bottom Line</i> (<i>profit, people and planet</i>).
	Schwartz y Carroll (2003)	Modelo de RSC compuesto por tres áreas de responsabilidad: económica, legal y ética que pueden solaparse, dando lugar a siete categorías en las cuales la RSC puede ser conceptualizada, analizada e ilustrada. La filantropía, definida en anteriores modelos como cuarta categoría del mismo, pasaría a integrarse en las categorías ética o económica en función de las diferentes motivaciones de la organización para llevar a cabo actividades filantrópicas.
	Sacconi (2006)	<i>“RSC es un modelo de gobierno corporativo extendido a través del cual aquellos que dirigen una empresa (empresarios, directivos, gestores) tienen responsabilidades que van desde el cumplimiento de sus deberes fiduciarios con los propietarios hasta el cumplimiento de deberes fiduciarios análogos con todos los stakeholders de la empresa”.</i>

Fuente: Carroll (1999) y elaboración propia.

Un trabajo especialmente relevante en la década de los setenta fue el de Carroll (1979), al definir un modelo de desempeño social de la empresa (*Corporate Social Performance*) que incluye entre sus tres dimensiones una definición de RSC integrada por cuatro tipos de responsabilidades, esto es, económicas, legales, éticas y discrecionales. Dicho modelo ha servido de base para numerosos trabajos posteriores, fundamentalmente en las décadas de los ochenta y noventa, donde crece el interés por hacer de la RSC un concepto operativo relacionado a su vez con el desempeño económico y social de la empresa. Paralelamente, el concepto de RSC se utilizó en la década de los noventa como punto de partida a partir del cual se desarrollaron otros conceptos y temas, muchos de los cuales están alineados con la idea esencial que subyace tras dicho término (Carroll, 1999).

Como consecuencia de ello, RSC incorpora actualmente diversas teorías, aproximaciones y terminología (Garriga y Melé, 2004) tal y como refleja la tabla 1.2.

Tabla 1.2. Aproximaciones teóricas a la RSC

Teoría	Descripción	Aproximaciones
Teorías Instrumentales	-La corporación es un instrumento para la creación de valor y ésta es su única responsabilidad social. -Cualquier actividad de índole social es aceptada si y solo si es consistente con la creación de valor.	-Maximización del valor para el accionista. -Estrategias para alcanzar ventajas competitivas. -Marketing con causa.
Teorías Políticas	-Enfatiza el poder y la posición de las organizaciones y las responsabilidades que ello conlleva.	-Constitucionalismo Corporativo. -Teoría integradora del Contrato Social. -Ciudadanía Corporativa.
Teorías Integradoras	-Las organizaciones deberían integrar las demandas sociales en su gestión corporativa. -Las organizaciones dependen de la sociedad para su existencia, crecimiento y continuidad.	-“ <i>Issues Management</i> ” -Principio de Responsabilidad Pública. -“ <i>Stakeholder² Management</i> ” -Desempeño Social Corporativo.
Teorías Éticas	-La empresa debería aceptar responsabilidades sociales como una obligación de carácter ético por encima de cualquier otra consideración.	-Teoría Normativa de los <i>Stakeholder</i> . -Derechos Universales. -Desarrollo Sostenible. -El bien común.

Fuente: Garriga y Melé (2004)

Sin embargo, como señalan los citados autores de dicha clasificación, no estaríamos ante una delimitación rígida entre las distintas teorías, sino que existirían interconexiones entre ellas. De hecho, como señalan Wheeler et al. (2003), RSC, desarrollo sostenible y gestión estratégica orientada hacia los *stakeholders* son conceptos entrelazados en un contexto de creación de valor empresarial. Considerando que la creación de valor a largo plazo en la empresa no sólo hace referencia a cuestiones económicas, sino que incorpora también aspectos sociales y medioambientales (Graafland et al., 2004), dichos autores defienden que aquél modelo empresarial que considere la creación de valor como cuestión esencial, permitirá que los conceptos de RSC, sostenibilidad y enfoque *stakeholder* encuentren su posición natural, ya sea a nivel estratégico o de gestión. Así, distinguen tres estilos de cultura organizativa en función de la actitud de la organización hacia sus grupos de interés y la creación de valor. El primero de ellos lo denominan “cultura de conformidad”, característico

² Según Freeman (1984), se entiende por *stakeholder* cualquier grupo o individuo que sea afectado por o pueda afectar a la consecución de los intereses de la empresa. Pese a no existir actualmente una traducción literal de dicho término en castellano, la expresión más comúnmente utilizada para ello es “grupos de interés”. Por lo tanto, a lo largo del texto se usarán indistintamente ambos términos.

de empresas que respetan las normas societarias básicas pero que no manifiestan un compromiso especial con sus grupos de interés. En el segundo nivel se situaría la “cultura de gestión de las relaciones”, propia de empresas que reconocen el valor instrumental de contar con buenas relaciones con sus grupos de interés, pero generalmente dentro de unos límites y tras satisfacer las demandas de sus inversores. Finalmente, el tercer nivel haría referencia a la “cultura de la organización sostenible”, donde la organización reconoce la interdependencia entre empresa, *stakeholders* y sociedad en general y busca maximizar la creación de valor en términos económicos, sociales y medioambientales.

En esta misma línea, uno de los términos recientemente incorporados a la esfera de la RSC (Garriga y Melé, 2004), esto es, “sostenibilidad corporativa”, hace referencia a “*las actividades voluntarias de la compañía que demuestran la inclusión de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones y en sus interacciones con los grupos de interés*” (van Marrewijk y Werre, 2003). La denominada sostenibilidad corporativa recoge la adaptación de los procesos y estrategias de las organizaciones al denominado desarrollo sostenible y sería, según Wempe y Captein (2002), el fin último perseguido por la RSC.

Como apunta Whitehouse (2006), pese a que no sea posible diferenciar una definición de RSC universalmente aceptada, numerosas empresas, especialmente grandes empresas, parecen haber encontrado aspectos comunes a partir de los cuales generar y aplicar políticas y prácticas relacionadas con el campo de la RSC. Este hecho está nutriendo a la comunidad científica de información empresarial en relación a cuestiones económicas, sociales y medioambientales, a partir de la cual poder dotar de contenido empírico a numerosos trabajos de investigación.

Una vertiente de dichos trabajos se relaciona con el estudio de la existencia de una posible relación entre desempeño financiero y social de la empresa. Aunque los resultados mostrados en la tabla 1.3 no son concluyentes, los últimos estudios parecen decantarse por la existencia de interrelaciones positivas entre desempeño social y financiero. No obstante, las dificultades para juzgar el desempeño de una organización en términos de RSC (Graafland et al., 2004), especialmente cuando aún no es posible hacer referencia a una metodología de medición consensuada (McWilliams et al., 2006), unido a la calidad de la información disponible, da lugar a una difícil comparación entre los resultados alcanzados por los distintos trabajos. Por ello, el debate en torno a la relación entre desempeño económico-financiero y desempeño social de la empresa continúa abierto.

Tabla 1.3: Relación entre la *performance* social y financiera. Revisión de la literatura

RELACIÓN POSITIVA	RELACIÓN NO SIGNIFICATIVA	RELACIÓN MIXTA	RELACIÓN NEGATIVA
Década de los ochenta			
10 estudios	7 estudios	5 estudios	7 estudios
Anderson y Frankle (1980)	Chen y Metcalf (1980)	Kedia y Kuntz (1981)	Eckbo (1983)
Burke (1980)	Freedman y Jaggi (1982,	Cochran y Wood (1984)	Strachan, Smith,
Shane y Spicer (1983)	1986) Ingram y Frazier	Marcus y Goodman (1986)	Beedles (1983)
Stevens (1984)	(1983)	Rockeness, Schalancheter y	Wier (1983)
Newgren et al.(1985)	Mahapatra (1984)	Rockness (1986)	Jarrell y Peltzman
Conine y Madden (1986)	Aupperle, Carroll, Hatfield	Belkaoui y Karpik (1989)	(1985)
Spencer y Taylor (1987)	(1985)		Davidson, Chand y
Wokutch y Spencer (1987)	O'Neill, Saunders y		Cross (1987)
Clarkson (1988)	McCarthy (1989)		Davidson y Worrell
McGuire, Sundgren y Schneeweis (1988)			(1988)
			Bromiley y Marcus
			(1989)
Década de los noventa			
35 estudios	13 estudios	11 estudios	7 estudios
Morris et al. (1990)	Fombrun y Shanley (1990)	Holman, New, y Singer	Hill, Kelley, y Agle
Preston y Sapienza (1990)	Patten (1990)	(1990)	(1991)
Coffey y Fryxell (1991)	Hylton (1992)	McGuire, Schneeweis y	Mueller (1991)
Freedman y Stagliano (1991)	Hamilton, Jo y Statman	Branch (1990)	Teper (1992)
Riahi-Belkaoui (1992)	(1993)	Luther, Matatko y Corner	Meznar, Nigh y Kwok
Luck y Pilotte (1993)	Luther y Matatko (1994)	(1992)	(1994)
Blacconiere y Patten (1994)	Greening (1995)	Blackburn, Doran y Shrader	Boyle, Higgins y Rhee
Hart y Ahuja (1994)	Kurtz y DiBartolomeo (1996)	(1994)	(1997)
Johnson y Greening (1994)	Guerard (1997)	Diltz (1995)	Kahn, Lekander y
Simerly (1994, 1995)	McWilliams y Siegel (1997)	Mallin, Saadouni y Briston	Leimkuhler (1997)
Waddock y Graves (1994, 1997)	Sauer (1997)	(1995)	Wright & Ferris (1997)
Porter y van der Linde (1995)	Reyes y Grieb (1998)	Pava y Krausz (1996)	
Wright et al. (1995)	Hickman, Teets y Kohls	Brown (1997)	
Klassen y McLaughlin (1996)	(1999)	Gregory, Matatko y Luther	
Nehrt (1996)	Teoh, Welch y Wazzan	(1997)	
Blacconiere y Northcut (1997)	(1999)	Berman et al. (1999)	
Brooks (1997)		Orden y Watson (1999)	
D'Antonio, Johnsen y Hutton (1997)			
Griffin y Mahon (1997)			
Posnikoff (1997)			
Preston y O'Bannon (1997)			
Russo y Fouts (1997)			
Tichy, McGill y St. Clair (1997)			
Travers (1997)			
Verschoor (1998, 1999)			
Brown (1998)			
Judge y Douglas (1998)			
Sharma y Vredenburg (1998)			
Klassen y Whybark (1999)			
Roman et al. (1999)			
Vergin y Qoronfleh (1999)			
Principios del siglo XXI			
12 estudios	3 estudios	1 estudio	0 estudios
Christmann (2000)	McWilliams y Siegel (2000)	Hillman y Keim (2001)	
Dowell, Hart y Yeung (2000)	Waddock y Graves (2000)		
Graves y Waddock (2000)	Moneva y Lameda (2004)		
Jones y Murrell (2001)			
Konar y Cohen (2001)			
Bragdom y Karash (2002)			
Epstein y Schnietz (2002)			
Mahoney y Roberts (2002)			
Simpson y Kohers (2002)			
Omran, et al (2002)			
Balaguer y Muñoz (2003)			
Greeves y Ladipo (2004)			

Fuente: Griffin y Mahon (1997), Margolis y Walsh (2003) y Muñoz (2004)

En este contexto, este primer ensayo pretende contribuir a dicho debate, al tener como objetivo esencial el poder determinar si aquellas organizaciones que cuentan con una política social y medioambiental más integrada en la estrategia empresarial, esto es, si se hallan más orientadas hacia intereses y necesidades de una pluralidad de grupos de interés más allá de sus accionistas, presentan a su vez mejores resultados económico-financieros.

Esto implica que, si es posible afirmar que existen interrelaciones de carácter positivo entre la triple cuenta de resultados en la línea de lo aportado por numerosa literatura en esta materia previamente expuesta, los planteamientos que inciden en la necesidad de reforzar el papel de las Administraciones Públicas en el fomento de la RSC, no sólo estarían apoyando un enfoque de desarrollo sostenible, sino también la integración de una estrategia compatible con la realidad empresarial.

Para ello, como paso previo se ha abordado la problemática de la incorporación y medición del concepto de desarrollo sostenible en un contexto empresarial, mediante un análisis exhaustivo de las principales herramientas existentes y de los componentes organizacionales relacionados con la integración de aspectos sociales y medioambientales en la actividad empresarial. Dicho análisis queda recogido en el Anexo 1.1.

A continuación, se ha realizado un estudio con el objetivo de determinar, para el caso español, si el compromiso estratégico de la organización con sus grupos de interés lleva asociados mejores resultados financieros y sociales y si además, aquellas empresas que muestran una mayor coherencia estratégica en términos de responsabilidad social, generan a su vez un mejor desempeño económico-financiero.

2 The corporate stakeholder commitment and social and financial performance

The emergence of the socio-economic model led firms to accept a social responsibility beyond shareholder value maximization (Carroll, 1979; Freeman, 1984). Since the Bowen's seminal paper (1953) the literature on the concept of Corporate Social Responsibility (CSR) has grown exponentially. This impulse has been moulded by the nature of the changes that have occurred in a complex and continuously evolving environment (EC, 2001; Bobek and

Vide, 2005). Globalisation, environmental disasters and large-scale industrial changes have generated new concerns and expectations among citizens, consumers, governmental agencies and investors on the impact of economic activity on sustainable development (WCED, 1987).

The concept of sustainable development defined in the *Brundtland Report* (WCED, 1987) is built on three basic pillars: economic prosperity, social equity and environmental protection. As Danchev (2006) states, the organization's performance is coupled with its sustainable growth and behaviour. CSR is regarded as a firms' contribution to sustainable development (EC, 2002; Bansal, 2005). This concept embraces the corporate policies or codes of conduct in the fields of voluntary behaviour, business ethics, environmental impact and the improvement of the living conditions of the society in which companies carry out their operations (AECA, 2004). The analysis of CSR is still embryonic and theoretical frameworks, measurement, and empirical methods have not yet been solved (McWilliams et al., 2006). Notwithstanding, CSR is often associated with the analysis of the organization's relations with its stakeholders (Clarkson, 1995; Snider et al., 2003; Steurer et al., 2005).

The mere consideration of the different stakeholders does not imply socially responsible behaviour on the part of the firm; it is necessary to know what the most relevant stakeholders are and to what extent their needs have been integrated into the management strategic objectives. Friedman (1970) argues that social responsibility of the firm is only to its shareholders. Under stakeholder theory propositions (Freeman, 1984; Donaldson and Preston, 1995), by generating value for the different stakeholders, value is also generated for the shareholder (Freeman et al, 2004). Moreover, a weak stakeholder orientation, will have a negative effect on firm's performance and, thus, on the shareholders value (Harrison and St John, 1994; Frooman, 1997). Clarkson (1995) states that *"the survival and continuing profitability of the corporation depend upon its ability to fulfil its economic and social purpose, which is to create and distribute wealth or value sufficient to ensure that each primary stakeholder group continues as a part of the corporation's stakeholder system"*. Husted and de Jesus Salazar (2006) suggest that by taking a CSR strategic approach, firms would increase shareholder's value, at the same time as they comply with responsibilities/commitments to society and other stakeholders. Thus, in highly dynamic decision context, financial measures are insufficient (Saad, 2001), and new measures that address the impact of current strategies and actions on sustainability of business growth are required. What gets measured, gets managed and therefore, management attention is not exclusively focused on financial results (Bose, 2004).

The objective of this paper is to determine whether the strategic commitment of the organisation to its stakeholders leads to better social and financial results. Since groups with different interests and needs are brought together under the concept of stakeholder, in the evaluation of the aforementioned strategic commitment it shall be considered the integration of those interests into the corporate principles of each analysed entity: its mission and values. The company's level of information transparency in terms of the triple bottom line reporting, that is, with respect to its sustainability results, will be used as a proxy variable for social performance.

As both corporate mission and sustainability reporting belong to the corporate strategic processes, it is also analysed whether the strategic consistency of the firm related to its stakeholders leads to good financial results. Thus, the relationship between financial performance and the two important aspects within the business strategy framework has been evaluated on the assumption that the commitment to stakeholders and, thus, to realizing socially responsible activities, is not limited to discretionary actions but is integrated into a strategic process that involves the whole organisation.

The study evolves through a six-level structure: following the introduction, section one analyses the relevance of the mission and corporate values in determining the stakeholder orientation of the company and its theoretical relationship with social and financial performance. Section two embarks upon the issues related to Corporate Social Performance (CSP) definition. Section three displays a critical analysis of the academic literature on the relationship between the strategic consistency in relation to the stakeholder approach and financial performance. Section four and five show the results of an empirical analysis on a sample of quoted Spanish firms, as well as describes the methodology used. In its final section, the paper summarises the main conclusions drawn from the study.

2.1 Stakeholder orientation: the mission statement role

The stakeholder management theory[1] *“rejects the very idea of maximizing a single-objective function as a useful way of thinking about management strategy. Rather, stakeholder management is a never-ending task of balancing and integrating multiple relationships and multiple objectives”* (Freeman and McVea, 2001).

Diverse empirical works have tried to evaluate the relationship between the strategic orientation adopted by the firm with respect to the stakeholders considered and their results in terms of financial performance. Greenley and Foxall (1997) obtain some evidence of improvement in the performance of those firms that have adopted a stakeholder orientation in their strategic approach. Omran et al. (2002) conclude that a stakeholder orientation does not necessarily mean lower shareholders' returns. Verschoor (1998) also shows significant linkage between a management commitment to strong controls that emphasize ethical and socially responsible behaviour and corporate financial performance. Berman et al. (1999) question the relevance of the organisation's stakeholder orientation after analysing the possible relationship between the models associated with stakeholder management and the financial performance of the firm. Some studies use the corporate mission statement to determine the business orientation (Greenley and Foxall, 1997; Omran et al., 2002). Greenley and Foxall (1997) observe that an effective mission statement is essential to develop strategies for addressing stakeholders' interests. The relevance of the corporate mission is focused in the basic objectives and the business policies, which make up the strategic focus and provides the basis to guide the formulation and the implementation of the strategy, that is to say, throughout the development of its activity (Pearce, 1982). At the same time, the clearly defined mission statement is capable of influencing the firm's performance, because it affects the behaviour of the employees (Bart et al., 2001).

Academic studies are not conclusive on the relationship between mission statement and financial performance (Bart and Baetz, 1998). Possible explanations of these results are that many CEOs consider the mission statements as public relations devices and/or these statements only describe what the company is currently doing and not its strategic orientation (Bartkus et al, 2006). Alternatively, it seems that there is some positive relationship between mission statements including variety of stakeholders and financial performance (Bartkus et al, 2006), especially when employees or local community are included.

Furthermore, information is the main element that can be used by the organisation to manage its relationships with its stakeholders with the aim of obtaining their support and approval (Bebbington and Gray, 2001). Therefore, it is expected that those organizations more committed to their stakeholders will show better social results, showing a strategic consistency, than the shareholder oriented companies.

2.2 Corporate Social Performance (CSP) and sustainability reports

CSP is a multidimensional construct that has been defined in different ways (Igalens and Gond, 2005). Wartick and Cochran (1985) denote that “*the CSP model reflects an underlying interaction among the principles of social responsibility, the process of social responsiveness, and the policies developed to address social issues*”.

Wood (1991) developed a CSP model where “*the researcher would examine the degree to which principles of social responsibility motivate actions taken on behalf of the company, the degree to which the firm makes use of socially responsive processes, the existence and nature of policies and programs designed to manage the firm’s societal relationship, and the social impacts of the firm’s actions, programs, and policies*”.

Some studies state the existence of a wide range of measures of social performance (Griffin and Mahon, 1997; Orlitzky et al, 2003). These show the relevance of diverse reputation indexes and the content analysis of corporate reports on social or environmental matters as the basic measures used in the evaluation of the CSR results.

Based on these definitions and the CSP measures used in literature, the concept of social performance adopted in this paper follows the approach of Wood (1991). Since most firms are unwilling to voluntarily reveal information to outsiders, objective performance data about the organization are generally unavailable (Lin and Tseng, 2006). Thus, the proxy variable used in this research is built by analysing the quality of social, environmental and economic reporting related to its principles, programs and outcomes.

Reporting on CSR has developed on the basis of the triple bottom line (TBL) approach, the most relevant reference to which is that proposed in the Global Reporting Initiative (GRI, 2002, 2006) for the elaboration of sustainability reports. The TBL approach is a consequence of the definition of sustainable development (WCED, 1987) in which three elements of equal importance are contemplated: economic growth, environmental protection and social welfare (Elkington, 1997).

The success of sustainability reporting is evident from the very fast growth of the reports published in recent years, both at international level and in the Spanish context (KPMG, 2005). This development has led to the first question on whether the elaboration of sustainability reports is related to the implantation of CSR strategies and changes in corporate culture (Kolk, 2004).

2.3 Organization strategic consistency and financial performance

As Bose (2006) states, “*developing a corporate strategy is a necessary step for the company in defining who it is and where it fits in the market*”. A stakeholder orientation of the firm has significant strategic implications, because it requires not only a corporate culture in harmony with it, but also a development of the different value chain activities consistent with the acquired commitments. Hence, the integration should be performed at all the stages of the strategic management process of the organisation, from the definition of its mission to the measurement and reporting of the results achieved as a consequence of that process. Moreover, defining corporate values without enabling communication and effective dialogue with the stakeholders could generate an organisational culture distant from the latter’s expectations and needs (Gray, 2001; Leonard and Cronan, 2005; Palanisamy, 2005). Therefore, it could be necessary to develop an accounting and social reporting model that will integrate both questions and give them content and strategic consistency (De Colle and Gonella, 2002).

In addition, from a theoretical point of view, Husted and de Jesus Salazar (2006) show that CSP would drive financial performance[2] if the firm takes a strategic approach to CSR. These authors define the strategic social investor[3] as “*one who upon making a social investment also obtains an additional benefit (good reputation, differentiated products that extract a premium, more highly qualified personnel) by design and thus obtains greater profitability*”. Burke and Logsdon (1996) ask “*under what conditions does a firm jointly serve its own strategic business interests and the societal interests of its stakeholders?*” They tackle this question arguing that a strategic reorientation of the firm's CSR philosophy can support its financial interests, as well as other stakeholders' interests in the firm.

Salzmann et al. (2005) survey the theoretical frameworks that try to explain both the sequence of causality and the direction of the relationship between social and financial performance (Table I). The so-called “Virtuous Circle”, which focuses on the positive synergies between both measures of activity, is especially relevant (Waddock and Graves, 1997a). Good management and social performance become synonyms when the latter is defined in terms of the relationships with the stakeholders and not as discretionary activities related to social action.

Table I. Typology of the relationship between Social Performance (SP) and Financial Performance (FP)

Causal Sequence	Direction of the relationship		
	Positive Link	Neutral Link	Negative Link
SP leads to FP	Social Impact Hypothesis (Cornell and Shapiro, 1987)	Supply and Demand Theory of the Firm (McWilliams and Siegel, 2001)	Trade-off Hypothesis (Friedman, 1962)
FP leads to SP	Available Funds Hypothesis or Slack Resources Theory (Waddock and Graves, 1997b)		Managerial Opportunism Hypothesis (Preston and O'Bannon, 1997)
FP and SP are synergistic	Positive Synergy "Virtuous Circle" (Waddock and Graves, 1997a)		Negative Synergy (Preston and O'Bannon, 1997)

Source: Salzmann et al. (2005) based on Preston and O'Bannon (1997)

From the above-mentioned literature it is possible to suggest that a good social performance is compatible with a good financial performance, but a good CSR politics integration is necessary in the company's strategy. Paying attention to the different stakeholders' expectations and needs may report economic benefits for companies if performed under a strategic consistency.

In this research framework, and taking into account a classical process of strategic management it will be evaluated whether those stakeholder approach companies consistent with their declared commitments, i.e. companies that show a good social performance, also mark a good financial performance.

2.4 Research design

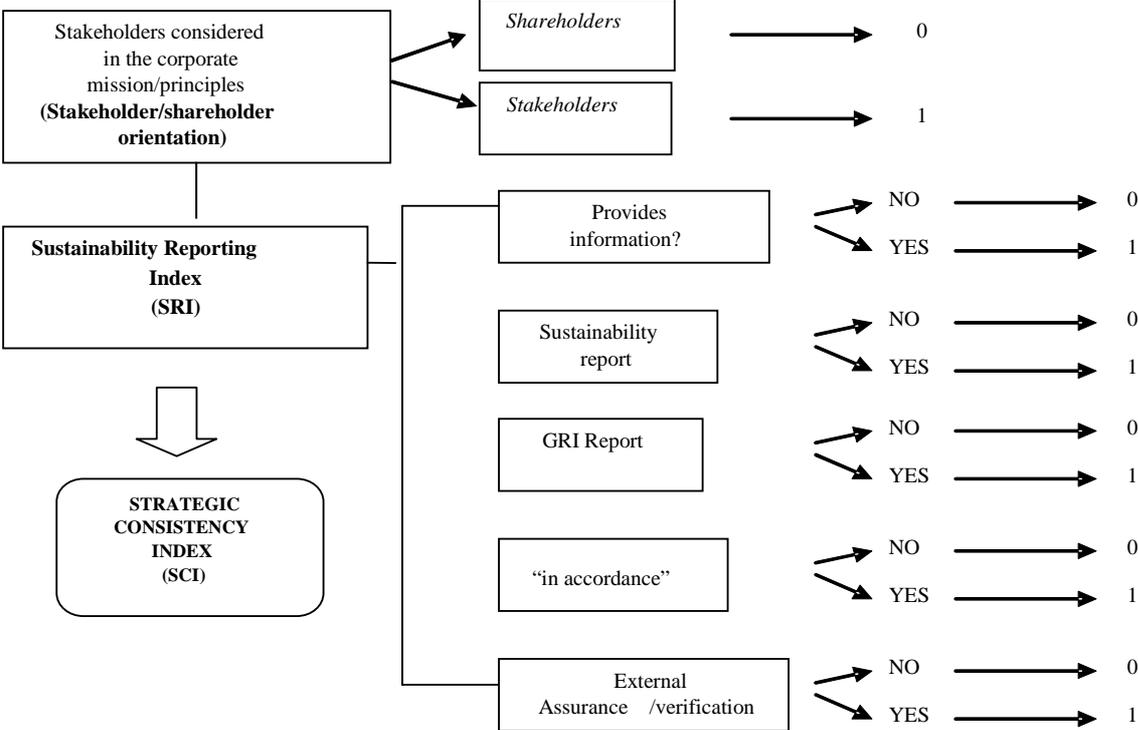
The analysis has been focused on the main listed firms on the Spanish stock market since these are leaders in Spain (and worldwide) in providing public sustainability reporting[4].

To identify the strategic orientation -stakeholder vs. shareholder - of the firm, special emphasis has been placed on the company's mission[5] which represents the basic objectives, characteristics and philosophy of the organisation, thus constituting the basic framework under which the company's strategy has been formulated and implemented (Pearce, 1982; Sidhu, 2003; Bartkus et al, 2004). To measure CSP, this paper focuses on the extent to which it reports, in a balanced and reasonable way, about its impact on the sustainable development.

In other words, this work will look at the transparency of the organisation in its reporting on its activities to its stakeholders (Kolk, 2004).

In terms of corporate performance measurement, there is a high degree of consensus about the nature of the variables that reflect the financial performance: indicators related to profits, assets-investments, growth, liquidity and profitability-risk, being the most fundamental (Griffin and Mahon, 1997; Orlitzky et al., 2003). The choice of variables to measure the financial performance has been made according to the relative importance given to the possible indicators in the analysed empirical works that evaluate these results for quoted firms: Return on Total Assets and Return on Shareholder Funds.

Figure 1. Process of determining of the analysed variables



The process of evaluating the sustainability reporting of the organisation has been carried out according to different parameters. Firstly, after determining whether the organisation has produced sustainability reporting, it has been evaluated whether this can be classified as a report. Then it has been considered its level of comparability, taking into account generally accepted standards. Even though, at present, there is no consensus on the matter, the GRI Guidelines 2002 are the most accepted ones[6] and they have been used as a benchmark for our purpose here. In spite of the absence of a single definition for information quality, the

general definition refers to information that is fit for use by its consumers (Xu et al., 2003). As for the quality of the contents of the information supplied, two elements were considered: the “in accordance” category of the GRI and the external verification of the report. It has been used the methodology proposed by Roman et al. (1999), the information evaluated from each firm (that available publicly in April 2005) has been reviewed by two of the researchers and in case of any discrepancies in the classification of a firm, a third researcher has also reviewed the information.

The stakeholder/shareholder orientation of the firm and the SRI shape different types of companies, which can be structured in four levels (see Table II). The low level is related with a shareholder approach (SA) and a null SRI. The higher level (HSCI) includes companies with stakeholder approach and a SRI greater than 3.

Table II. Typology of Firms according to Strategic Consistency in their Stakeholder Orientation

		SRI	Company Typology
Mission & Values	Stakeholder	≥ 3	Higher SCI (HSCI)
		≥ 1	Minimum SCI (MSCI)
		$=0$	Disconnected Strategic Approach (DSA)
	Shareholder	≥ 1	
		$= 0$	Shareholder Approach (SA)

The sample of companies under study is made up of the firms listed on the Spanish Stock Market and represents, on February 2005, 70% of its capitalisation (Table III). Since the social information available on the date of the analysis refers to the firms' situation on 31st December 2003, the financial ratios have been calculated for the same date. Information on financial performance has been provided by the databases SABI and BANKSCOPE.

Table III. Sample Sector Composition

	Market Capitalisation (%)	Num. of Companies
PETROL AND POWER	13.55	8
BASIC MAT./INDUSTRY/CONSTR.	7.42	10
CONSUMER GOODS	4.07	4
CONSUMER SERVICES	5.60	11
FINANCIAL SERV. & REAL ESTATE	22.49	16
TECHNOLOGY & TELECOMM.	16.89	3
Total	70.02	52

Table IV highlights the hypothesis test of the existence of a relationship between a stakeholder approach and the social and financial performance of a company in keeping with the theoretical framework. In other words, it has been analysed whether the organisations that present a better orientation towards its stakeholders also have better levels of social and financial performance in both individual and sector terms. It have also been examined an expected positive relationship between strategic consistency and good financial performance.

Table IV. Research hypothesis

H1	<i>Stakeholder oriented companies (STKOC) present better social performance than Shareholder oriented companies (SHOC).</i> Firms with a stakeholder mission and vision present better sustainability reporting index than firms with a shareholder mission and vision
H2	<i>Stakeholder oriented companies (STKOC) present better financial performance than Shareholder oriented companies (SHOC).</i> Firms with a stakeholder mission and vision present better economic-financial indicators than firms with a shareholder mission and vision
H3	<i>MSCI present better financial performance than the DSA firms.</i> Firms with a stakeholder mission and vision, which also have sustainability reports, present better economic-financial indicators than firms without strategic consistency –firms with a stakeholder orientation without sustainability reporting or <i>vice versa</i> -.
H4	<i>MSCI present better financial performance indicators than the SA firms.</i> Firms with a stakeholder mission and vision, which also have sustainability reports, present better economic-financial indicators than firms with a shareholder mission and vision and without sustainability reporting.
H5	<i>HSCI present better financial performance than the SA firms.</i> Firms with a stakeholder mission and vision with a high sustainability reporting index present better economic-financial indicators than firms with a shareholder mission and vision and without sustainability reporting.
H6	<i>MSCI sectors present better financial results than SA and DSA sectors.</i> By sector, we test whether the sectors with a strategic consistency related to its stakeholders' commitments generate better economic-financial results than the sectors less oriented towards their stakeholders or without a strategic consistency.

The one-factor ANOVA test is applied to assess whether significant differences between the indicators exist. This is an analysis of the variance test that enables to determine the existence of significant differences among the means of the studied variables. If the normality and homogeneity of the variances hypotheses forecasted by the ANOVA test do not hold, the non-

parametric Kruskal-Wallis median test is applied. The Kolmogorov-Smirnov and Shapiro-Wilk tests are used to contrast the hypothesis that the samples proceed from normal distributed populations. The Levene Test is introduced to contrast the homogeneity of variances across samples.

2.5 Results

The descriptive analysis of the sample reveals the high shareholder orientation of commitment that the firms show in their corporate mission and values (63%). This data seems contradictory if it is compared to the sustainability information provided -73% of the sample offers some information that could be classified as such-. Nevertheless, after a more detailed analysis of this information, only 58% of the firms produce sustainability or CSR reports and, of them, 63% follow the GRI guidelines, but only 37% fulfil the “in accordance” requirements. Moreover, only 30% of the reports offer any type of external (independent) verification.

The analysis of the data of the CSP of the shareholder/stakeholder oriented companies, exhibited in Table V, discloses that those companies whose mission and vision are committed to the satisfaction of their stakeholders supply more and better sustainability information than those that are shareholder oriented (H1). 74% of the stakeholder oriented companies show a Sustainability Reporting Index equal or higher than 3, but only 15% of the shareholder oriented companies have such a high social performance.

Table V. Social performance of the stakeholder/shareholder oriented companies (H1)

	CSP (SRI)					
	Total companies	Provides information?	Sustainability report	GRI Report	“in accordance”	External Assurance/ verification
Stakeholder oriented companies	19 (37%) ^a	18 (95%) ^b	17 (89%) ^b	14 (74%) ^b	8 (42%) ^b	5 (26%) ^b
Shareholder oriented companies	33 (63%) ^a	20 (61%) ^c	13 (39%) ^c	5 (15%) ^c	3 (9%) ^c	4 (12%) ^c

^a Percentage of the total sample companies

^b Percentage of the total Stakeholder oriented companies

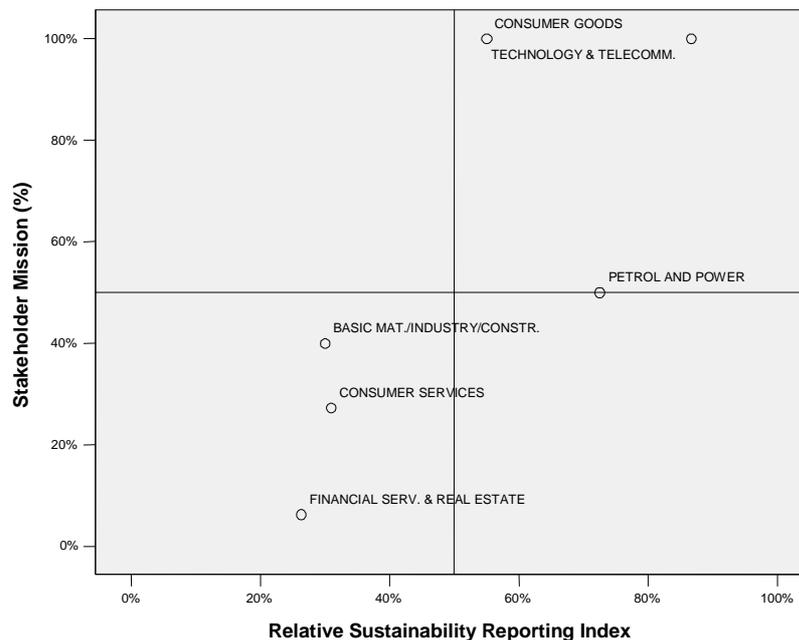
^c Percentage of the total Shareholder oriented companies

This result implies that the CSP of the stakeholder oriented companies (STKOC) is better than the CSP of the shareholder oriented companies (SHOC). Moreover, the STKOC companies

present a high degree of strategic consistency, since merely 5% of those who have declared themselves stakeholder oriented have not supplied any public information of their CSR results. Nevertheless, the strategic consistency among shareholder oriented companies is even lower as 61% of them provide CSR information and 39% of them publish a sustainability report

In terms of sector aggregates (Table VI), there is consistency in the companies' commitment and their degree of transparency, as the industries with a higher percentage of firms with a stakeholder mission are also those that offer a superior relative SRI. The ones with the highest SCI (Figure 2), that is, Stakeholder Mission and SRI indicators in relative terms[7] are technology and telecom (89-100-87), petrol and power (71-50-75) and consumer goods (63-55-100). The rest of sectors are left far behind and the financial services and real estate (23-6-26) one shows the lowest levels.

Figure 2. Sector Strategic Consistency Map



As for the economic-financial results and their relationship with the strategic consistency, it is evident that those sectors with a consistent stakeholder strategic orientation have generated higher returns, both on their total assets and on their shareholders funds compared to the shareholder oriented sectors. This relationship is weaker in the petrol and power sector where the FP is close to the low SCI level sectors. This fact can be related, a priori, to the important

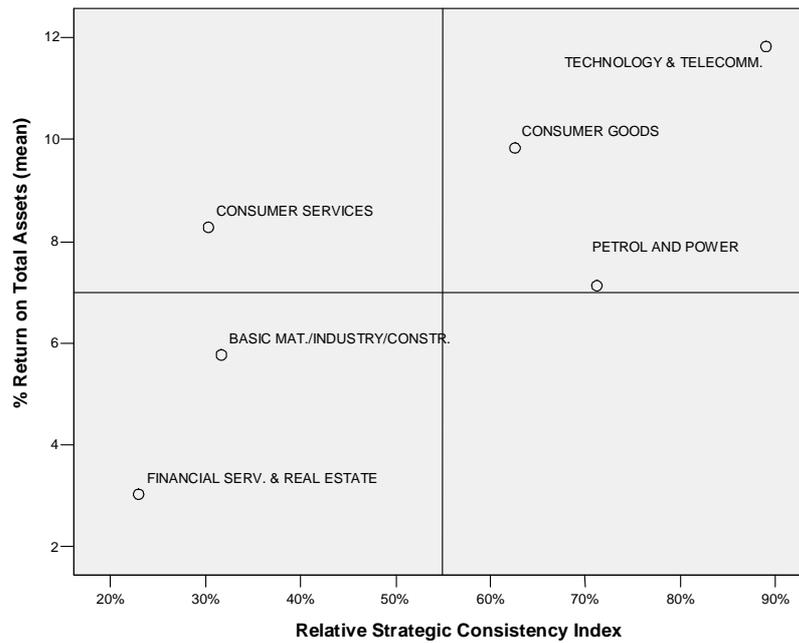
disagreements among the companies of the sector. Spanish power industry companies tend to adopt stakeholder engagement strategies, (Larrinaga et al., 2002), whereas Spanish oil companies prefer less committed models (Llena et al, 2007).

Table VI. Aggregated Sector Information

		Petrol and power	Basic materials, industry and construction	Consumer goods	Consumer services	Financial services and real estate	Technology and telecom
N° of companies analysed		8	10	4	11	16	3
Stakeholder Mission	Number	4	4	4	3	1	3
	%	50%	40%	100%	27%	6%	100%
Sustainability reporting	Number	8	6	4	6	11	3
	%	100%	60%	100%	55%	69%	100%
Sustainability report	Number	7	5	3	6	6	3
	%	88%	50%	75%	55%	38%	100%
Use of GRI Guidelines	Number	7	2	2	3	2	3
	%	88%	20%	50%	27%	13%	100%
In accordance	Number	5	1	1	1	1	2
	%	63%	10%	25%	9%	6%	67%
External verification	Number	3	1	1	1	1	2
	%	38%	10%	25%	9%	6%	67%
Sustainability Reporting Index (SRI)	SRI potential (I)	40	50	20	55	80	15
	SRI real (II)	30	15	11	17	21	13
	Relative SRI (II)/(I)	75%	30%	55%	31%	26%	87%
Strategic Consistency Index (SCI)	SCI potential (III)	48	60	24	66	96	18
	SCI real (IV)	34	19	15	20	22	16
	Relative SCI (IV)/(III)	71%	32%	63%	30%	23%	89%
% Return on Shareholders Funds (Mean)		19.558	18.089	28.828	18.281	16.523	40.033
% Return on Total Assets (Mean)		7.209	5.769	9.845	8.280	3.043	11.827

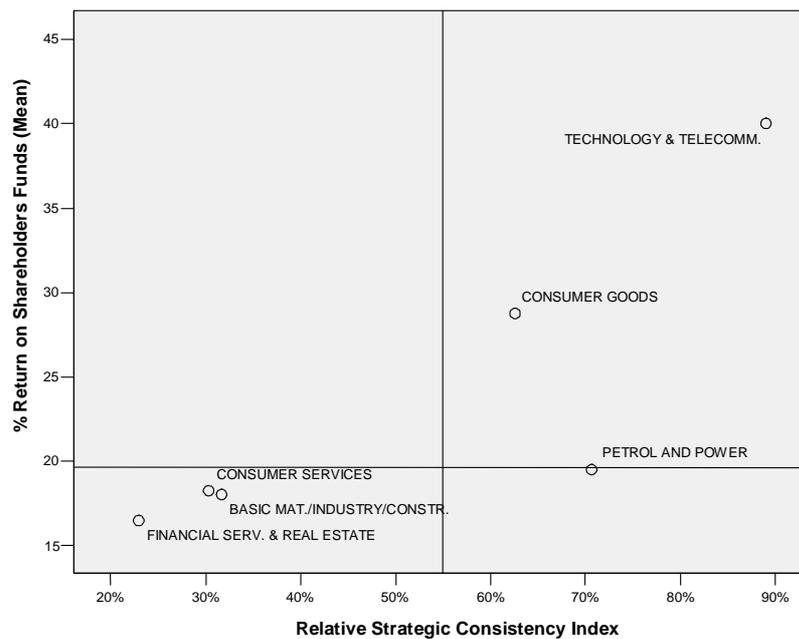
Figures 3 and 4 show that the stakeholder oriented industries have generated higher returns both on their total assets and on their shareholders funds in comparison to the shareholder oriented ones. Furthermore, the hypothesis H6 test (Table VII) confirms the statistical significance of the differences in economic-financial performance.

Figure 3. Return on Total Assets vs. Strategic Consistency Index



The results of testing the hypotheses proposed with respect to the individual firm data of the sample do not differ significantly from the conclusions drawn from the sector data. In all cases, the sub-samples with a higher stakeholder approach generated higher indexes of economic and financial returns (H2).

Figure 4. Return on Shareholder Funds vs. Strategic Consistency Index



In some cases the differences were not significant so it is necessary to introduce certain clarifications. For example, the firms with a stakeholder mission present a greater financial performance both in terms of economic and financial returns, although in the latter case the observed differences are not significant.

This circumstance is repeated when comparing the results of the DSA and MSCI firms (H3), that is, stakeholder positioned companies, which produce sustainability reports too, show a better economic -financial performance than those with no strategic stakeholder consistency, although in the financial case the differences are not significant.

When comparing the economic and financial results of the SA and the MSCI firms (H4), the levels presented by the MSCI firms are higher although their differences are not significant. Likewise, the HSCI firms also show higher returns than the SA firms (H5), although again without significant differences. The results show that those companies with strategic stakeholder consistency commitment do not display lower economic-financial results.

The results of the present analysis confirm some of the conclusions of the previously reviewed investigations on the relationship between the stakeholder orientation and the financial performance. There seems to be some apparent evidence that those companies that are more stakeholder committed and reporting on CSR present better, even though without significant differences, financial economic indicators. Nevertheless, as Omran et al. (2002) conclude, this paper shows that adopting a stakeholder approach does not lead to inferior shareholder returns.

2.6 Concluding remarks

The academic literature has provided great evidence that both the implementation of CSR strategies and the incorporation of changes into corporate culture are positive for the firm's performance. A corporate culture that is strong and committed to certain social and ethical values, can attract and maintain the best employees, increase productivity, create a better reputation and avoid legal infractions (thus, lowering the costs associated with them), in short, to obtain better results in financial terms.

For this paper CSR strategies mean, on the one hand, the implantation of corporate principles at the internal level and, on the other, the external transparency of its activities in the form of

sustainability information. Both elements allow us to measure the strategic consistency index (SCI) in relation to the company's stakeholder approach.

From the analysis of the firms chosen, it can be observed that the SCI is greater in high technology sectors (telecommunications) or those linked to small consumers (petrol and power, consumer goods). Similar results have been obtained in other contexts such as the FTSE firms (Knox et al., 2005). The latter cannot be confirmed in the Spanish context since the financial services sector has a low SCI. Therefore, there is not a single standard to be applied as various factors such as visibility (petrol and power industries are under continuous observation), health and safety (consumer goods) and the reputation obtained from the development of technological advances (technology and telecom) may determine the approach to be used.

Although some of the differences in terms of returns present limited significance, the main conclusion drawn from the analysis shows that the financial performance of the sectors or organisations with a greater stakeholder strategic commitment, is not inferior to that of the sectors or organisations with a shareholder approach, thus rejecting the hypotheses supported by the theories that establish a negative relationship between social and financial performance.

The results confirm that there is a clear relationship between the stakeholder orientation of the company reflected in its mission statement and a positive financial performance. Nevertheless, the differences between the Sustainability Reporting Indexes (SRIs) of the analysed groups are not conclusive. On the one hand, the stakeholder oriented companies present a better CSP reflected in their high SRI, but on the other hand, there is an important percentage of shareholder oriented companies that are providing CSR information. In this respect, the generalised communication strategy of the Spanish companies which is aimed at the generation of "in accordance" GRI reporters does not permit the observation of these differences. This strategy is reflected in the worldwide leading position of Spain in terms of "in accordance" reporting organisations.

Within the work limitations, out of which the period analysed is of utmost importance, it can be confirmed that there is a relationship between the stakeholder strategic approach and the financial performance; a fact that seems to prove the existence of a new society-company relationship paradigm.

Notes

1. For further reference on the Stakeholder Management theory see Clarkson (1995), Donaldson and Preston (1995), Jones (1995), Hillman and Keim (2001), Garriga and Melé (2004), Preble (2005).
2. See Griffin and Mahon (1997), Margolis and Walsh (2003), Orlitzky et al. (2003) for a more detailed literature review of the relationship between social and financial performance.
3. Husted and De Jesus Salazar (2006) distinguish among an altruistic firm, a coerced corporate social investor and a strategic investor.
4. About 70% of the Spanish listed companies produce a sustainability (social) report (90% of the IBEX-35 index). Spanish organizations are leaders (by number) of the “in accordance” status of the GRI (www.globalreporting.org).
5. Following Bartkus et al. (2004), to determine the orientation it has been analysed if the mission considers at least the expectations and needs of stakeholders like investors, clients, suppliers, employees and the community.
6. At present more than 848 organisations worldwide publish sustainability reports following the GRI Guidelines 2002, 68 of them are Spanish. (Data obtained from the www.globalreporting.org, 9 June, 2006).
7. This paper takes into account the maximum potential score that a sector in SCI and SRI can obtain considering the number of companies belonging to it.

Table VII. Hypothesis tests

	Variable	N	Central Tendency Sts.		Normality Test		Variance homogeneity Test		Differences Test (Sig)		Stakeholder Approach Effect	
			Mean	Median	K-S (Sig)	S-W (Sig)	Levene Statistic(Sig)		K-W (Sig)	ANOVA (Sig)		
H2	Return on Shareholders Funds (%)	33 SHOC	16.3067	17.5100	*.001	*.000	Based on Mean	**088	.220	*.036	NS(+)	
		19 STKOC	26.3206	20.3700	**060	*.005	Based on Median.	.188				
	Return on Total Assets (%)	33 SHOC	5.0758	5.1100	*.042	*.011	Based on Mean	.272	*.030	*.030		+
		19 STKOC	8.5521	7.4100	.178	*.026	Based on Median.	.358				
H3	Return on Shareholders Funds (%)	21 DSA	17.2141	16.6900	.200	.896	Based on Mean	*.001	.108	*.022	NS(+)	
		18 MSCI	27.3124	20.7050	**083	*.007	Based on Median.	*.014				
	Return on Total Assets (%)	21 DSA	4.6705	4.1700	.200	*.003	Based on Mean	**084	*.009	*.014		+
		18 MSCI	8.8606	7.5600	.156	*.049	Based on Median.	.139				
H4	Return on Shareholders Funds (%)	13 SA	14.2380	17.7300	*.007	*.001	Based on Mean	.932	.246	**086	NS(+)	
		18 MSCI	27.3124	20.7050	*.083	*.007	Based on Median.	.998				
	Return on Total Assets (%)	13 SA	5.5709	5.8300	.200	.527	Based on Mean	.840	.173	.157		NS(+)
		18 MSCI	8.8606	7.5600	.156	*.049	Based on Median.	.923				
H5	Return on Shareholders Funds (%)	13 SA	14.2380	17.7300	*.007	*.001	Based on Mean	.825	.286	.126	NS(+)	
		14 HSCI	26.5150	20.7050	*.026	*.002	Based on Median.	.779				
	Return on Total Assets (%)	13 SA	5.5709	5.8300	.200	.527	Based on Mean	.450	.286	.184		NS(+)
		14 HSCI	9.0721	6.5150	.181	**075	Based on Median.	.621				
H6	Return on Shareholders Funds (%)	37 ^a	17.4687	16.6900	*.000	*.000	Based on Mean	.755	**065	**090	+	
		15 ^b	26.1247	21.0400	*.033	*.002	Based on Median.	.927				
	Return on Total Assets (%)	37 ^a	5.3368	4.1700	*.004	*.000	Based on Mean	.627	*.004	*.041		+
		15 ^b	8.8353	7.7100	*.075	*.047	Based on Median.	.633				

*Significant at 5% **Significant at 10%

+ the more stakeholder oriented company indexes are significantly better than the less stakeholder oriented indexes.

- the shareholder oriented company indexes are significantly better than the stakeholder oriented indexes.

NS: There are no significant differences.

^a DSA and SA industries (Basic materials, industry and construction; Consumer services; Financial services and real estate)

^b HSCI and MSCI industries (Petrol and power; Consumer goods; Technology and telecom.)

3 Bibliografía

- AECA (Spanish Accounting and Company Administration Association) (2004). *Conceptual Framework on Social Responsibility*, Document No. 1 on Corporate Social Responsibility. Madrid: AECA.
- Bansal, P. (2005). Evolving sustainability: a longitudinal study of corporate sustainable development. *Strategic Management Journal*, 26(3), 197-218.
- Bart, C.K. y Baetz, M.C. (1998). The relationship between mission statements and firm performance: An exploratory study. *The Journal of Management Studies*, 35(6), 823-853.
- Bart, C.K., Bontis, N. y Taggar, S. (2001). A model of the impact of mission statements on firm performance. *Management Decision*, 39(1), 19-35.
- Bartkus, B.R., Glassman, M. y McAfee, R.B. (2004). A Comparison of the Quality of European, Japanese and U.S. Mission Statements: A Content Analysis. *European Management Journal*, 22(4), 393-401.
- Bartkus, B.R., Glassman, M. y McAfee, R.B. (2006). Mission Statement Quality and Financial Performance. *European Management Journal*, 24(1), 86-94.
- Bebbington J. y Gray R. (2001). An Account of Sustainability: Failure, Success and a Reconceptualization. *Critical Perspectives on Accounting*, 12(5), 557-587.
- Berman, S.L., Wicks, A.C., Kotha, S. y Jones, T.M. (1999). Does Stakeholder Orientation Matter? The Relationship Between Stakeholder Management Models and Firm Financial Performance. *Academy of Management Journal*, 42(5), 488-506.
- Bobek, V. y Vide, R.K. (2005). The signification and the feasibility of measuring globalization of economy. *Industrial Management & Data Systems*, 105(5), 596-612.
- Bose, R. (2004). Knowledge management metrics. *Industrial Management & Data Systems*, 104(6), 457-468.
- Bose, R. (2006). Understanding management data systems for enterprise performance management. *Industrial Management & Data Systems*, 106(1), 43-59.
- Bowen, H.R. (1953). *Social Responsibilities of the Businessman*. New York: Harper & Row.
- Burke, L. y Logsdon, J.M. (1996). How Corporate Social responsibility Pays Off. *Long Range Planning*, 29(4), 495-502.
- Carroll, A.B. (1979). A three Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. *Academy of Management Review*, 4(4), 497-505.

- Carroll, A.B. (1983). Corporate social responsibility: Will industry respond to cutbacks in social program funding? *Vital Speeches of the Day*, 49, 604-608.
- Carroll, A.B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, 34(4), 39-48.
- Carroll, A.B. (1999). Corporate Social Responsibility: Evolution of a Definitional Construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.
- Clarkson, M. (1995). A stakeholder framework for analyzing and evaluating corporate social performance. *Academy of Management Review*, 20(1), 92-117.
- Committee for Economic Development (1971). *Social responsibilities of business corporations*. New York: Committee for Economic Development.
- Cornell, B. y Shapiro, A.C. (1987). Corporate stakeholders and corporate finance. *Financial Management*, 16(1), 5-14.
- Davis, K. (1960). Can business afford to ignore social responsibilities? *California Management Review*, 2, 70-76.
- Davis, K. (1973). The Case For and Against Business Assumption of Social Responsibilities. *Academy of Management Journal*, 16, 312-322.
- Davis, K. y Blomstrom, R. L. (1966). *Business and its environment*. New York: McGraw-Hill.
- Danchev, A. (2006). Social capital and sustainable behavior of the firm. *Industrial Management & Data Systems*, 106(7), 953-965.
- De Colle, S. y Gonella, C. (2002). The social and ethical alchemy: an integrative approach to social and ethical accountability. *Business Ethics: A European Review*, 11(1), 86-96.
- Donaldson, T. y Preston, L.E. (1995). The Stakeholder Theory of the Corporation: Concepts, Evidence and Implications. *Academy of Management Review*, 20(1), 65-91.
- EC (European Commission) (2001). *Green Paper: Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility*, available at : http://ec.europa.eu/employment_social/soc-dial/csr/greenpaper.htm
- EC (European Commission) (2002). *Communication from the Commission, concerning Corporate Social Responsibility: A business contribution to Sustainable Development*, available at : http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-dial/csr/csr2002en.pdf
- EC (European Commission) (2003). *Mapping Instruments for Corporate Social Responsibility*. Directorate-General for Employment and Social Affairs, available at: http://ec.europa.eu/employment_social/soc-dial/csr/mapping_final.pdf

- Elkington J. (1997). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. Oxford: Capstone.
- Epstein, E. (1987). The corporate social policy process: beyond business ethics, corporate social responsibility and corporate social responsiveness. *California Management Review*, 29(3), 99-114.
- Fitch, H.G. (1976). Achieving Corporate Social Responsibility. *Academy of Management Review*, 1(1), 38-46.
- Frederick, W.C. (1960). The growing concern over business responsibility. *California Management Review*, 2(4), 54-61.
- Freeman, R.E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Marshfield, Massachusetts: Pitman Publishing Inc.
- Freeman, R.E. y McVea, J. (2001). A stakeholder approach to strategic management. En Hitt M., Freeman, R. E. and Harrison, J. (Eds.), *Handbook of Strategic Management*, Oxford, U.K.: Blackwell Publishing, 189-207.
- Freeman, R.E., Wicks, A.C. y Parmar, B. (2004). Stakeholder Theory and 'The Corporate Objective Revisited'. *Organization Science*, 15(3), 364-369.
- Friedman, M. (1962). *Capitalism and Freedom*. University of Chicago Press, Chicago.
- Friedman, M. (1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *New York Times Magazine*, 13 September, pp. 32-3, 122,126.
- Frooman, J. (1997). Socially irresponsible and illegal behaviour and shareholder wealth: A meta-analysis of event studies. *Business and Society*, 36(3), 221-249.
- Garriga, E. y Melé, D. (2004). Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory. *Journal of Business Ethics*, 53(1-2), 51-71.
- Gordon, K. (2001). *The OECD Guidelines and other corporate responsibility instruments: a comparison*. OECD Working Papers on International Investment n° 2001/5. Paris: OECD.
- Graafland, J. J., Eijffinger, S.C.W. y Smid, H. (2004). Benchmarking of Corporate Social Responsibility: Methodological Problems and Robustness. *Journal of Business Ethics*, 53(1-2), 137-152.
- Gray, R. (2001). Thirty years of social accounting, reporting and auditing: what (if anything) have we learnt? *Business Ethics: A European Review*, 10(1), 9-15.
- Greenley, G. y Foxall, G. (1997). Multiple stakeholder orientation in UK companies and the implications for company performance. *Journal of Management Studies*, 34(2), 259-284.

- GRI (Global Reporting Initiative) (2002). *Sustainability Reporting Guidelines*, Global Reporting Initiative, available at: <http://www.globalreporting.org/guidelines/062002guidelines.asp>
- GRI (Global Reporting Initiative) (2006). *Sustainability Reporting Guidelines, G3*, available at: <http://www.globalreporting.org/ReportingFramework/G3Online/>
- Griffin, J. y Mahon, J. (1997). The corporate social performance and the corporate financial performance debate. *Business and Society*, 36(1), 5-27.
- Harrison, J.S. y St John, C.H. (1994). *Strategic management of organizations and stakeholders*. St Paul, Minneapolis: West Publishing.
- Hillman, A.J. y Keim, G.D. (2001). Shareholder Value, Stakeholder Management, and Social Issues: What's the bottom line? *Strategic Management Journal*, 22(2), 125-139.
- Husted, B.W. y de Jesus Salazar, J. (2006). Taking Friedman Seriously: Maximizing Profits and Social Performance. *Journal of Management Studies*, 43(1), 75-91.
- Igalens, J. y Gond, J.P. (2005). Measuring Corporate Social Performance in France: A Critical and Empirical Analysis of ARESE Data. *Journal of Business Ethics*, 56(2), 131-148.
- Johnson, H. L. (1971). *Business in contemporary society: Framework and issues*. Belmont, California: Wadsworth.
- Jones, T.M. (1980). Corporate social responsibility revisited, redefined. *California Management Review*, 22(3), 59-67.
- Jones, T.M. (1995). Instrumental Stakeholder Theory: a Synthesis of Ethics and Economics. *Academy of Management Review*, 20(2), 404-437.
- Knox, S., Maklan, S. y French, P. (2005). Corporate Social Responsibility: Exploring Stakeholder Relationship and Programme Reporting across Leading FTSE Companies. *Journal of Business Ethics*, 61(1), 7-28.
- Kolk, A. (2004). A decade of sustainability reporting: developments and significance. *International Journal of Environment and Sustainable Development*, 3(1), 51-64.
- KPMG (2005). *KPMG International Survey of Corporate Responsibility Reporting 2005*, available at: <http://www.kpmg.ca/en/industries/enr/energy/globalSustainabilityReports.html>
- Larrinaga, C., Carrasco, F., Correa, C., Moneva, J.M. y Llena, F. (2002). Accountability and accounting regulation: the case of the Spanish environmental disclosure standard. *European Accounting Review*, 11(4), 723-740.
- Leonard, L.N.K. y Cronan, T.P. (2005). Attitude toward ethical behaviour in computer use: a shifting model. *Industrial Management & Data Systems*, 105(9), 1150-1171.

- Lin, C. y Tseng, H. (2006). Identifying the pivotal role of participation strategies and information technology application for supply chain excellence. *Industrial Management & Data Systems*, 106(5), 739-756.
- Llena, F., Moneva, J.M. y Hernandez, B. (2007). Environmental disclosures and compulsory accounting standards: the case of Spanish annual reports. *Business, Strategy and the Environment*, 16(1), 50-63.
- Manne, H.G. y Wallich, H.C. (1972). *The modern corporation and social responsibility*. Washington: American Enterprise Institute for Public Policy Research.
- Margolis, J. y Walsh, J. (2003). Misery Loves Companies: Rethinking Social Initiatives by Business. *Administrative Science Quarterly*, 48(2), 268-305.
- McGuire, J. W. (1963). *Business and society*. New York: McGraw-Hill.
- McWilliams, A. y Siegel, D. (2001). Corporate social responsibility: A theory of the firm perspective. *Academy of Management Review*, 26(1), 117-127.
- McWilliams, A., Siegel, D.S. y Wright, P.M. (2006). Corporate Social Responsibility: Strategic Implications. *Journal of Management Studies*, 43(1), 1-18.
- Muñoz Torres, M.J. (2004). Influencia de la RSC en el valor de la empresa. En de la Cuesta y Rodríguez (Coords.), *Responsabilidad Social Corporativa*, Estudios 261, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 365-391.
- Omran, M., Atrill, P. y Pointon, J. (2002). Shareholders versus stakeholders: corporate mission statements and investors returns. *Business Ethics: A European Review*, 11(4), 318-326.
- Orlitzky, M., Schmidt, F.L. y Rynes, S.L. (2003). Corporate Social and Financial Performance: A Meta-analysis. *Organization Studies*, 24(3), 403-441.
- Palanisamy, R. (2005). Strategic information systems planning model for building flexibility and success. *Industrial Management & Data Systems*, 105(1), 63-81.
- Pearce, J.A. (1982). The company mission as a strategic tool. *Sloan Management Review*, 23(3), 15-24.
- Preble, J.F. (2005). Toward a Comprehensive Model of Stakeholder Management. *Business and Society Review*, 110(4), 407-431.
- Preston, L.E. y O'Bannon, D.P. (1997). The corporate social-financial performance relationship: A typology and analysis. *Business and Society*, 36(4), 419-429.
- Roman, R.M., Haybor, S. y Agle, B.R. (1999). The Relationship between Social and Financial Performance. *Business and Society*, 38(1), 109-125.

- Saad, G.H. (2001). Strategic performance evaluation: descriptive and prescriptive analysis. *Industrial Management & Data Systems*, 101(8), 390-399.
- Salzmann, O., Ionescu-Somers, A. y Steger, U. (2005). The Business Case for Corporate Sustainability: Literature Review and Research Options. *European Management Journal*, 23(1), 27-36.
- Schwartz, M.S. y Carroll, A.B. (2003). Corporate Social Responsibility: A three-domain approach. *Business Ethics Quarterly*, 13(4), 503-530.
- Sacconi, L. (2006). A Social Contract Account for CSR as an Extended Model of Corporate Governance (I): Rational Bargaining and Justification. *Journal of Business Ethics*, 68(3), 259-281.
- Sethi, S. (1975). Dimensions of corporate social performance: An analytic framework. *California Management Review*, 17, 58-64.
- Sidhu, J. (2003). Mission Statements: Is it Time to Shelve Them? *European Management Journal*, 21(4), 439-446.
- Snider, J., Hill, R.P. y Martin D. (2003). Corporate Social Responsibility in the 21st Century: A View from the World's Most Successful Firms. *Journal of Business Ethics*, 48(2), 175-187.
- Steurer, R., Langer, M.E., Konrad, A. y Martinuzzi, A. (2005). Corporations, Stakeholders and Sustainable Development I: A Theoretical Exploration of Business–Society Relations. *Journal of Business Ethics*, 61(3), 263-281.
- Van Marrewijk, M. y Werre, M. (2003). Multiple Levels of Corporate Sustainability. *Journal of Business Ethics*, 44(2-3), 107-119.
- Verschoor, C.C. (1998). A study of the link between a corporation's financial performance and its commitment to ethics. *Journal of Business Ethics*, 17(13), 1509-1516.
- Waddock, S.A. y Graves, S.B. (1997a). The corporate social performance-financial performance link. *Strategic Management Review*, 10, 758-769.
- Waddock, S.A. y Graves, S.B. (1997b). The corporate social performance-financial performance link. *Strategic Management Journal*, 18(4), 303-319.
- Walton, C.C. (1967). *Corporate social responsibilities*. Wadsworth, Belmont, California.
- Wartick, S.L. y Cochran (1985). The Evolution of the Corporate Social Performance Model. *Academy of Management Review*, 10(4), 758-769.
- Wempe, J. y Kaptein, M. (2002). *The Balanced Company. A Theory of Corporate Integrity*. Oxford: Oxford University Press.

- Wheeler, D., Colbert, B. y Freeman, R.E. (2003). Focusing on Value: Reconciling Corporate Social Responsibility, Sustainability and a Stakeholder Approach in a Network World. *Journal of General Management*, 28(3), 1-28.
- Whitehouse, L. (2006). Corporate Social Responsibility: Views from the Frontline. *Journal of Business Ethics*, 63(3), 279-296.
- Wood, D.J. (1991). Corporate Social Performance Revisited. *Academy of Management Review*, 16(4), 691-718.
- World Commission on Environment and Development (WCED) (1987). *Our Common Future*. Oxford: Oxford University Press.
- Xu, H., Nord, J.H., Nord, G.D. y Lin, B. (2003). Key issues of accounting information quality management: Australian case studies. *Industrial Management & Data Systems*, 103(7), 461-470.

ANEXO 1.1: Principales Instrumentos para la Responsabilidad Social Corporativa. Panorámica General

Como se comentaba previamente, paralelamente al proceso de generación de un marco teórico para la RSC, muchas organizaciones están integrando políticas relacionadas con aspectos de RSC en el desarrollo de sus actividades (Graafland et al., 2004; Whitehouse, 2006). Para llevar a cabo dicho proceso de integración, distintas organizaciones de carácter tanto público como privado están desarrollando en los últimos años un volumen considerable de herramientas relacionadas con la RSC y la sostenibilidad empresarial.

Estos instrumentos pueden agruparse, tal y como hace la Comisión Europea (EC, 2003) en función de sus objetivos finales. Así, un primer grupo de instrumentos podría clasificarse bajo el paraguas de principios y códigos de conducta, como el denominado UN Global Compact, las Normas sobre responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas o las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales; un segundo grupo recogería los sistemas de gestión y de certificación, como SA8000 en el ámbito laboral, ISO 14001 o EMAS de certificación medioambiental; en un tercer grupo se encontrarían los denominados Índices de RSC como el DJGSI, el FTSE4good o Ethibel y por último, las herramientas de generación de información y evaluación en términos de sostenibilidad, como el GRI o el Estándar AA1000.

A lo largo de los siguientes epígrafes se presenta una exposición de los aspectos generales asociados a las principales herramientas citadas, especialmente de aquellas que presentan mayor utilidad para el diseño integral de políticas de RSC en las organizaciones.

A.1.1 Códigos de conducta

La principal utilidad de los denominados códigos y normas de conducta radica en que proporcionan orientaciones generales para el diseño de normas de comportamiento en el seno de la organización en términos de RSC.

Pese a las diferencias que presentan los distintos códigos es posible hallar similitudes entre los mismos. Dichas similitudes hacen referencia fundamentalmente a la naturaleza de los principios contemplados, generalmente relacionados con la protección de derechos humanos fundamentales, incluyendo derechos laborales, del medio ambiente o prácticas anticorrupción, especialmente en aquellos países donde las autoridades públicas no garantizan unos estándares mínimos de protección.

A.1.1.1 Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos

Las Normas de derechos humanos para empresas fueron adoptadas por la Subcomisión de la ONU para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el año 2003.

Los diecinueve puntos que dotan a las Normas de contenido se agrupan bajo los siguientes epígrafes:

- Obligaciones generales.
- Derecho a la igualdad de oportunidades y a un trato no discriminatorio.
- Derecho a la seguridad personal.
- Derechos de los trabajadores.
- Respeto de la soberanía nacional y de los derechos humanos.
- Obligaciones en materia de protección del consumidor.
- Obligaciones en materia de protección del medio ambiente.
- Disposiciones generales sobre la aplicación.

Las Normas de la ONU no constituyen un tratado que pueda generar obligaciones legales vinculantes para los Estados, sin embargo, la naturaleza del organismo impulsor les otorga mayor autoridad que muchos códigos de conducta susceptibles de ser adoptados por las empresas.

A.1.1.2 Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales

Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales engloban un conjunto de principios y estándares adoptados voluntariamente por distintos gobiernos, a los cuales pueden adherirse las empresas multinacionales cuyas operaciones se desarrollan tanto dentro como desde países miembros de la OCDE.

Dichas Directrices se definen en torno a distintas cuestiones:

- Conceptos y principios.
- Principios generales
- Publicación de informaciones.
- Empleo y relaciones laborales.
- Medio ambiente.
- Lucha contra la corrupción
- Intereses de los consumidores
- Ciencia y tecnología
- Competencia
- Fiscalidad

Según enuncia el prólogo de las mismas, *“la vocación de las Directrices es garantizar que las actividades de esas empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible”*.

A.1.1.3 UN Global Compact

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact), surgido a iniciativa del entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, durante el World Economic

Forum de Davos en enero de 1999, constituye un marco de adscripción voluntaria por parte de organizaciones de diversa naturaleza. La finalidad del mismo es la de contribuir a la integración de los denominados “Diez principios” en la estrategia y operaciones de las organizaciones firmantes.

Los diez principios del Global Compact son los siguientes:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

En enero de 2003, la Oficina del Pacto Mundial adoptó una nueva política, según la cual los participantes debían comunicar anualmente a las partes interesadas los progresos en la aplicación de los principios del Pacto Mundial, mediante informes financieros anuales, informes de sostenibilidad, otros informes públicos importantes, sitios web u

otros medios de comunicación. A través de los informes de progreso, las organizaciones adheridas al Pacto deben realizar una declaración de la continuidad del apoyo al Pacto Mundial, así como una descripción de las medidas prácticas adoptadas por los participantes para aplicar los principios del Pacto Mundial y una cuantificación de los resultados alcanzados o previstos utilizando como base los indicadores de la guía GRI en la medida de lo posible.

A.1.2 Sistemas de Gestión y Certificación

Los sistemas de gestión y certificación hacen referencia a aquellas herramientas de gestión interna que pueden servir de guía durante la integración en la organización de aspectos sociales y medioambientales en el desarrollo de sus operaciones.

A.1.2.1 Norma SA8000

SA8000 es una norma de carácter voluntario creada en 1997 por un grupo de expertos reunido por la Agencia de Acreditación de Consejo sobre Prioridades Económicas (Council on Economic Priorities Accreditation Agency, CEPAA), y dirigido por la Social Accountability Internacional (SAI) a partir de 1998, que pretende servir de guía a aquellas empresas interesadas en adoptar comportamientos socialmente responsables en materia sociolaboral.

La definición de sus distintas cláusulas está basada en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y en una serie de Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los criterios fijados en la Norma SA8000 se relacionan con los siguientes aspectos:

- Trabajo infantil.
- Trabajos forzados.
- Salud y Seguridad en el Trabajo.

- Libertad de Asociación y Derecho de Negociación Colectiva.
- Discriminación.
- Medidas Disciplinarias.
- Horario de Trabajo.
- Remuneración.

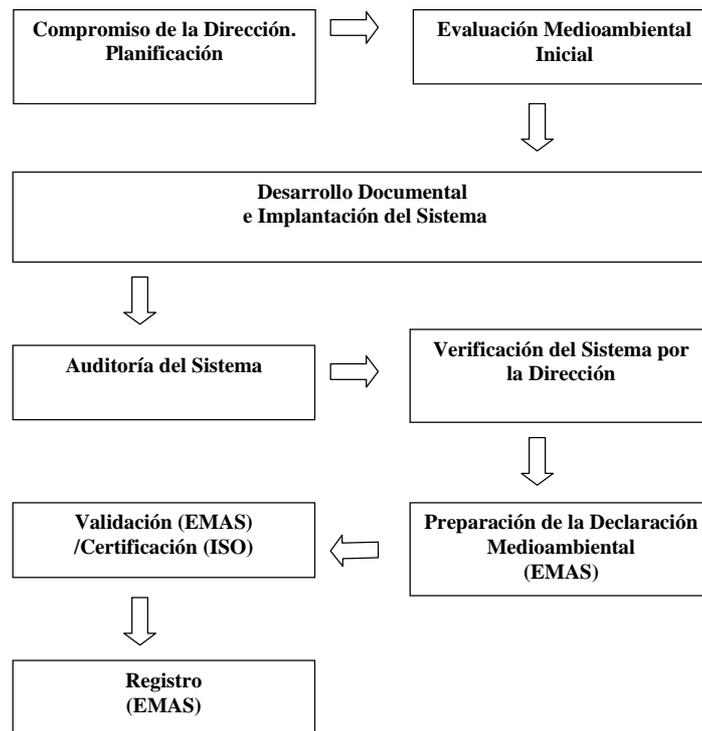
Como complemento a los requisitos a cumplir, la SA8000 establece que la empresa debe adoptar a su vez un “sistema de gestión social” (SMS), basado en los estándares ISO 9000 e ISO 14000, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los mismos y la implicación de la organización en un proceso de mejora continua de los mismos.

A.1.2.2 Sistemas de Gestión Medioambiental

La utilidad de los sistemas de gestión medioambiental estriba en que permite dotar a la organización de un modelo estructurado para la consecución de mejoras continuas en la gestión de aspectos organizacionales relacionados con el medio ambiente

Las normas de carácter internacional que mayor aceptación están teniendo por parte de las organizaciones para implantar un sistema de gestión medioambiental son la Norma UNE-EN-ISO-14001 sobre sistemas de gestión medioambiental: especificaciones y directrices para su utilización (última versión ISO 14001:2004) y el Reglamento (CE) Nº761/2001 (EMAS II), por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambientales.

El desarrollo e implantación de un sistema de gestión medioambiental se realiza en torno a cinco fases, tal y como refleja el gráfico 1.1.

Gráfico 1.1. Fases del proceso de implantación de un SGMA

Fuentes: Ministerio de Fomento, Reglamento EMAS, Subdirección General de Calidad e Innovación Turística y <http://www.empresasostenible.info/index.asp>

Como complemento a las distintas fases de implantación, los sistemas de gestión medioambiental normalizados previamente citados cuentan con una serie de requisitos de obligado cumplimiento para aquellas organizaciones que deseen la certificación/validación y registro conforme a las mismas.

A.1.3 Herramientas de Generación, Auditoría y Aseguramiento de la Información

Pese a que el debate acerca del elemento formal que debería utilizarse para gestionar la información de la empresa en las tres dimensiones de la sostenibilidad continúa abierto, la denominada “Memoria de Sostenibilidad”, se está perfilando como el documento marco de referencia en el que incorporar, de forma estructurada, la información relativa

a las mismas. En este sentido, la guía de la Global Reporting Initiative es la herramienta más utilizada por parte del colectivo empresarial para generar y comunicar sus resultados en sostenibilidad. Por su parte, el creciente interés por asegurar la calidad de la información empresarial reflejada en dichas memorias, ha dado lugar a la generación de herramientas como el Estándar AA1000.

A.1.3.1 La Global Reporting Initiative

La Global Reporting Initiative (GRI), convocada por el CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies), cuenta entre sus participantes con empresas, ONGs, organizaciones internacionales y agencias de la ONU, consultores, organizaciones de contabilidad, asociaciones empresariales, universidades y otros agentes interesados de todo el mundo.

GRI ha desarrollado unos documentos guía de aplicación voluntaria por parte de las organizaciones para ofrecer información en las dimensiones económica, medioambiental y social de sus actividades. Dicha guía incorpora tanto una lista de indicadores específicos de medición de la triple cuenta de resultados (tabla 1.4), como una serie de principios y normas sobre buen comportamiento empresarial en relación a la generación y suministro de información de dicha naturaleza.

Tabla 1.4. Indicadores centrales RSC guía GRI

	CATEGORÍA	ASPECTO	
		GRI (2002)	GRI (2006)
Económico	Impacto económico directo	Clientes	Desempeño económico
		Proveedores	Presencia en el mercado
		Empleados	Impactos económicos indirectos
		Proveedores de capital	
		Sector Público	
Medioambiental	Medioambiental	Materiales	Materiales
		Energía	Energía
		Agua	Agua
		Biodiversidad	Biodiversidad
		Emisiones, efluentes, residuos	Emisiones, efluentes, residuos
		Proveedores	Proveedores
		Productos y servicios	Productos y servicios
		Cumplimiento	Cumplimiento

	CATEGORÍA	ASPECTO	
		GRI (2002)	GRI (2006)
Social	Prácticas Laborales	Empleo	Empleo
		Relaciones Laborales	Relaciones Laborales
		Salud y Seguridad	Salud y Seguridad
		Formación	Formación
		Diversidad y Oportunidad	Diversidad e Igualdad de oportunidades
	Derechos Humanos	Estrategia y Gestión	Prácticas de inversión y suministro
		Libertad de asociación	No discriminación
		No discriminación	Libertad de asociación y negociación colectiva
		Trabajo Infantil	Trabajo Infantil
		Trabajo Forzoso y Obligatorio	Trabajo forzoso
	Sociedad	Comunidad	Comunidad
		Soborno y corrupción	Soborno y corrupción
		Contribuciones políticas	Política pública Cumplimiento
	Responsabilidad de productos	Salud y Seguridad del cliente	Salud y Seguridad del cliente
		Productos y Servicios	Etiquetado de productos y servicios
		Respeto a la intimidad	Marketing Cumplimiento

Fuente: GRI (2002) y GRI (2006)

La guía GRI, tanto en su versión de 2002 como en la recientemente aprobada versión de 2006, se constituye como un instrumento cuya utilización por parte de la organización es compatible con la adopción de las distintas iniciativas previamente comentadas, dado que recoge los principales aspectos contemplados con los mismos, tal y como refleja la tabla 1.5. Dicha tabla presenta las diferentes cuestiones consideradas por los principales códigos de conducta y la norma SA8000 en relación al contenido de la guía GRI 2002 respecto a conducta empresarial, implicación en la comunidad, gobierno, derechos humanos, trabajadores y actitud ante el mercado.

Tabla 1.5. Aspectos de RSC considerados por distintas herramientas y su comparación con la Guía GRI (2002)

Aspectos de RSC considerados	Global Reporting Initiative	Guía OCDE para Empresas Multinacionales	Social Accountability 8000 (SA8000)	Normas de la ONU para Empresas Transnacionales	UN Global Compact
<i>CONDUCTA EMPRESARIAL</i>					
Cumplimiento de la legislación		*	*	*	*
Actitud competitiva	*	*		*	
Corrupción y soborno	*	*		*	*
Contribuciones políticas	*	*		*	
Propiedad de la información/derechos de propiedad intelectual		*		*	
Prácticas ilegales		*		*	
<i>IMPLICACIÓN EN LA COMUNIDAD</i>					
Referencia amplia/general	*	*		*	*
Desarrollo económico de la comunidad	*	*		*	*
Empleo de mano de obra local y/o de colectivos con dificultades de acceso al empleo	* ¹	*		* ²	*
Filantropía	*				
<i>GOBIERNO CORPORATIVO</i>					
Referencia amplia/general	*	*			*
Derechos de los accionistas	*				
<i>DERECHOS HUMANOS</i>					
Referencia amplia/general	*	*	*	*	*
Seguridad y salud en el trabajo	*	*	*	*	*
Trabajo infantil	*	*	*	*	*
Trabajo forzoso	*	*	*	*	*

¹ La guía GRI no hace referencia explícita a la contratación de mano de obra local como indicador de RSC, pero los indicadores sociales referentes al empleo que dicha guía propone, exigen que los resultados se desglosen por regiones o países. Por ello, consideramos que los indicadores del GRI en este sentido pueden proporcionar información suficiente para determinar la contribución de la empresa al desarrollo de la comunidad en términos de creación de empleo.

² No alude explícitamente al empleo de mano de obra local, pero sí incide en la obligación de la empresa de favorecer el desarrollo social de la comunidad.

Aspectos de RSC considerados	Global Reporting Initiative	Guía OCDE para Empresas Multinacionales	Social Accountability 8000 (SA8000)	Normas de la ONU para Empresas Transnacionales	UN Global Compact
Libertad de asociación/negociación colectiva	*	*	*	*	*
Remuneraciones	*		*	*	*
Derechos de los pueblos indígenas	*			*	
Nombramiento de un responsable en el área de derechos humanos	*		*		*
Medidas disciplinarias	*		*	*	*
Comportamiento del personal de seguridad	*			*	*
Horas de trabajo/horas extras			*	*	*
<i>ACTITUD HACIA EL MERCADO/CONSUMIDORES</i>					
Referencia amplia/general		*			
Marketing/publicidad	*	*		*	
Calidad y/o seguridad del producto	*	*		*	
Privacidad del consumidor	*	*			
Tratamiento de productos defectuosos y gestión de quejas.		*			
<i>LUGAR DE TRABAJO/EMPLEADOS</i>					
Referencia amplia/general				*	
No discriminación	*	*	*	*	*
Formación	*	*	*	*	*
Reducciones de plantilla/despidos		*			
Acoso/abusos	*		*	*	*
Cuidado del mayor y del niño			* ³	* ³	*
<i>MEDIO AMBIENTE</i>					
Referencia amplia/general	*	*		*	*
Principio de precaución	*	*		*	*
Ciclo de vida del producto	*	*		*	

³ No incluye el cuidado del mayor, únicamente hace referencia a niños y jóvenes trabajadores.

Aspectos de RSC considerados	Global Reporting Initiative	Guía OCDE para Empresas Multinacionales	Social Accountability 8000 (SA8000)	Normas de la ONU para Empresas Transnacionales	UN Global Compact
Participación de los stakeholders en cuestiones medioambientales	* ⁴	*			*
Señalar el personal designado con responsabilidad en el área medioambiental/ proporcionar a los empleados la formación adecuada	*	*		*	
Establecer sistemas de gestión medioambiental/códigos de conducta medioambientales	*	*		*	*
Política pública sobre cuestiones medioambientales	*	*		*	

Fuentes: Gordon (2001) y elaboración propia sobre la base del estudio de las distintas guías.

⁴ En relación a proveedores

A.1.3.2 El estándar AA1000

Desarrollado por el Institute of Social and Ethical Accountability en 1999, el estándar AA1000 puede servir de referencia a la organización durante el proceso de definición de indicadores y objetivos de sostenibilidad, para la medición del grado de consecución de los mismos, en la auditoría y *reporting* de sus niveles de desempeño, así como en el establecimiento de mecanismos de retroalimentación.

El estándar AA1000 está diseñado para complementar a la guía GRI dado que no define qué información debe ser generada y comunicada a los diferentes grupos de interés, sino cómo dicha información debería ser elaborada.

Actualmente, dicho estándar se articula en torno a cinco módulos específicos: AA1000 *assurance standards*, gobierno y gestión del riesgo, medición y comunicación de la calidad del compromiso con los grupos de interés, integración de los procesos de rendición de cuentas y *accountability* para pequeñas y medianas empresas. A su vez, proporciona guías de referencia para la cualificación profesional de auditores y contables sociales.

Bajo el principio rector de inclusividad, el resto de principios descritos por el estándar AA1000 son los siguientes:

- Principios relativos a la amplitud y naturaleza del proceso llevado a cabo por la organización: materialidad, “*completeness*” y regularidad y oportunidad de la información.
- Principios relativos a la significatividad de la información: “*quality assurance*”, accesibilidad y calidad de la información.
- Principios relativos a la gestión del proceso: “*embeddedness*” y mejora continua.

Por su parte, los elementos que forman el proceso definido por el estándar son los siguientes: planificación, contabilidad o registro, auditoría y *reporting*, considerando crucial el compromiso y la participación de los grupos de interés en las distintas fases de dicho proceso. Así, en primer lugar, la organización se compromete con el proceso y define y revisa sus valores y objetivos éticos y sociales (*Planning*). También debería definir el alcance del proceso, recopilar y analizar la información necesaria, así como desarrollar los niveles de desempeño previstos y los planes de mejora requeridos

(*Accounting*). A continuación, se prepararía el informe referente a los sistemas implantados y los niveles de *performance* alcanzados y así se sometería todo el proceso a una auditoría independiente; tras ello, los informes derivados de dicho proceso se harían públicos a los grupos de interés y se gestionaría la información generada como resultado de los mecanismos de retroalimentación previstos (*Auditing and Reporting*).

Para prestar apoyo a las distintas fases, se definen una serie de estructuras y sistemas para ajustar el proceso de contabilidad, auditoría y *reporting* e integrarlo a su vez en las actividades de la organización (*Embedding*).

De las distintas guías proporcionadas por el estándar AA1000, es el AA1000 *Assurance Standard* el que cuenta con un mayor grado de difusión, al proporcionar una serie de mecanismos para valorar la calidad y la credibilidad de la información proporcionada por las organizaciones en sus memorias de sostenibilidad.

CAPÍTULO 2: Apoyo público a la financiación de la industria europea ¿Contribuye a generar resultados socialmente responsables coherentes con un desarrollo sostenible? Una propuesta de medición

“Una mayor responsabilidad social y medioambiental por parte de las empresas, unida al principio de responsabilidad empresarial, representa un elemento esencial del Modelo Social Europeo y de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible a la vez que responde a los retos sociales de globalización económica.

(...) el debate de la UE en materia de RSE ha llegado a un punto en el que el énfasis debe pasar de los "procesos" a los "resultados", logrando una contribución medible y transparente de las empresas en la lucha contra la exclusión social y la degradación ambiental en Europa y en todo el mundo”

(Parlamento Europeo, 2007)

INDICE

	Página
1 Introducción.....	68
2 Intervencionismo público en la economía. Revisión histórica y nuevos planteamientos.	70
2.1 Intervencionismo público versus libre mercado.....	70
2.2 Relaciones Empresa- Poderes Públicos en un contexto de sostenibilidad. El papel de la Responsabilidad Social Corporativa.	76
3 La política de ayudas públicas a la industria europea en el marco de una estrategia europea para un desarrollo sostenible	78
3.1 El desarrollo sostenible en la Unión Europea y su impacto en la definición de políticas.....	79
3.1.1 Política de ayudas estatales a la industria y estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.....	84
3.2 La sostenibilidad en la evaluación de políticas públicas de apoyo al tejido empresarial europeo. Aproximaciones teóricas.....	86
3.2.1 Evaluación de políticas públicas y programas. Visión general.....	87
3.2.2 Metodología de análisis de políticas públicas en el marco de la estrategia europea de desarrollo sostenible.....	91
4 The Effectiveness of the Public Support Policies for the European Industry Financing as a Contribution to Sustainable Development. A Proposal for Fuzzy Logic Based Measurement.....	93
4.1 Introduction	93
4.2 Evaluation of enterprise public policies from sustainability perspective	96
4.2.1 How should the sustainable development be measured? CSR as a referent in the evaluation process of sustainability conditioned performance.....	96
4.3 A comprehensive model for the evaluation of public funds supporting the European industry financing. A research design.....	98

4.3.1	A fuzzy Inference system	99
4.3.2	Fuzzy logic applied to the evaluation of public aids received by the European industry in terms of sustainability	101
4.4	Results	111
4.5	Concluding Remarks	117
5	Bibliografía.....	119

1 Introducción

Las iniciativas de índole económico-financiera a favor de la empresa que tradicionalmente han formado parte de las políticas empresariales promovidas por los distintos gobiernos, partían con un objetivo de carácter socioeconómico claramente definido. Mediante subvenciones, garantías o préstamos blandos se pretendía ayudar a la empresa beneficiaria a mejorar sus resultados económico-financieros, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico general de la región en la que opera, especialmente en relación a la creación de empleo y riqueza. No obstante, la literatura académica de las últimas décadas y especialmente de los últimos años, pone de manifiesto crecientes demandas a la empresa que van más allá de los citados beneficios socioeconómicos derivados de su actividad. Este hecho está dando lugar a su vez a planteamientos que proponen que las Administraciones Públicas se hagan eco de dichas demandas y las incorporen en el diseño de sus políticas en materia de empresa.

En un contexto europeo, los objetivos básicos que subyacen tras la creación de la CEE y de la UE reflejados en los correspondientes Tratados Constitutivos ya incorporan aspectos económicos, sociales y medioambientales, haciendo así referencia a una triple vertiente de desarrollo. Siguiendo la definición proporcionada por el comúnmente conocido como Informe Brundtland (World Commission on Environment and Development, 1987), se entiende por desarrollo sostenible aquél que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, e implica alcanzar un crecimiento económico al tiempo que se respeta el medio ambiente y se logra un mayor progreso social. Con la aprobación en 2001 de una Estrategia Europea para el Desarrollo Sostenible, la UE añade un pilar ambiental al objetivo estratégico de la Unión sobre crecimiento y empleo acordado en el Consejo Europeo de Lisboa de 2000. Consecuentemente, todas las políticas desarrolladas en la UE deben contemplar dicho escenario, incluyendo la política de ayudas a la empresa.

En este contexto, la denominada Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se considera como la contribución empresarial al desarrollo sostenible (European Commission, 2002a; Bansal, 2005), dado que bajo el concepto de RSC se encuentran recogidas todas aquellas políticas de actuación de las corporaciones y empresas circunscritas al ámbito de la actuación voluntaria, en los campos de la ética de los

negocios, del impacto en el medio ambiente o de la mejora de la situación de la sociedad en la que realizan sus operaciones (AECA, 2004). A su vez, también la estrategia de Lisboa hace un llamamiento al sentido de responsabilidad social de las empresas (European Council, 2000 y 2005a). Por lo tanto, la RSC se aborda en la UE desde una doble perspectiva, esto es, competitividad empresarial y sostenibilidad (European Commission, 2001 y 2006), siendo además, según Eberhard-Harribey (2006), un elemento de política transversal más que una política específica. Esto implica que si la política de ayudas a la empresa europea contribuye al buen desempeño económico, social y medioambiental de la misma, estará potenciando la generación de un tejido empresarial socialmente responsable, hecho que redundará en una mayor competitividad de la economía europea y en un reforzamiento de los tres pilares sobre los que se sustenta el desarrollo sostenible.

A partir de los argumentos previamente expuestos, el objetivo del presente capítulo es proponer una metodología para llevar a cabo dicho proceso de valoración, de aplicación al caso de la política de ayudas a la empresa. Para ello, en primer lugar se realiza un breve recorrido histórico sobre el papel del Estado en distintas corrientes de pensamiento económico, abordando así el debate sobre la postura de las Administraciones Públicas como agentes catalizadores de comportamientos socialmente responsables en la empresa que redunden en alcanzar un desarrollo sostenible. Seguidamente, se presenta un estudio sobre la integración del concepto de sostenibilidad en las distintas políticas de la Unión Europea desde una perspectiva piramidal, es decir, partiendo de los objetivos declarados en los Tratados Constitutivos y de las orientaciones políticas generales definidas en distintos Consejos Europeos, se analizará su repercusión en términos de diseño y evaluación de la política de empresa y ayudas estatales. Finalmente, este segundo ensayo finaliza con una propuesta metodológica de evaluación de políticas públicas en términos de sostenibilidad, aplicada en este caso a las ayudas estatales a la industria manufacturera europea.

2 Intervencionismo público en la economía. Revisión histórica y nuevos planteamientos

Tras un apartado introductorio enmarcando la problemática objeto de estudio, se presenta a continuación un breve recorrido histórico sobre las distintas corrientes de pensamiento económico que han marcado el alcance de la intervención del Estado en la economía, hasta llegar a los actuales planteamientos en torno a legitimidad de la intervención pública a favor de la empresa en un contexto de libre mercado. Con ello, se pretende hacer una revisión no sólo de las razones que la literatura ha argumentado tradicionalmente para justificar dicho intervencionismo, sino también de cómo han ido variando las funciones atribuidas históricamente a los sectores público y privado. En los últimos años, la preocupación por los aspectos sociales y medioambientales por parte de la sociedad está creciendo y las responsabilidades en estos campos atribuidas al sector público y privado se encuentran actualmente en discusión. Con la denominada responsabilidad social de la empresa y el debate sobre cómo el Estado puede incentivar dichos comportamientos por parte de las organizaciones, se pretende situar en un contexto actual el papel de ambos como motores de un desarrollo que incorpore el concepto de sostenibilidad en el ámbito empresarial.

2.1 Intervencionismo público versus libre mercado

El debate acerca del papel del Estado en la economía ha sido una constante a lo largo de la historia del pensamiento económico (tabla 2.1). Las diversas corrientes, probablemente influenciadas por el contexto histórico en el que se desarrollaban, otorgaban a los poderes públicos una función más o menos intervencionista en la actividad económica.

No obstante, pese a que entre ellas es posible observar marcadas divergencias, incluso aquellas corrientes más radicales en favor del libre funcionamiento de los mercados, consideraban al Estado como garante de cuestiones relacionadas con la justicia y el aprovisionamiento de las infraestructuras materiales y sociales necesarias para la estabilidad social y el desarrollo económico.

Durante el período comprendido entre la Gran Depresión (década de 1930) y principios de los años sesenta, políticos y economistas asumieron que las necesidades sociales básicas no eran atendidas en su totalidad por una economía de libre mercado. El impacto social que acompañó a la grave crisis económica de la Depresión de los años treinta, hizo que los gobiernos, en consonancia con las ideas de Keynes, asumieran un papel más activo con la finalidad de estabilizar la actividad económica. Así, la economía keynesiana abogaba por una “economía mixta” caracterizada por la coexistencia del mercado con la intervención pública para corregir los problemas económicos. Hace aparición el denominado Estado del Bienestar, primero en Europa y posteriormente en EEUU.

Las corrientes de pensamiento económico del último tercio del siglo XX se caracterizan fundamentalmente por asignar al Estado funciones diametralmente opuestas, siendo John Kenneth Galbraith -Nuevas Teorías del Institucionalismo- y Milton Friedman – Monetarismo- dos destacados protagonistas. Así, mientras Galbraith defiende un mayor intervencionismo estatal para alcanzar no sólo la estabilidad económica sino también una mayor igualdad social, Friedman otorga a los gobiernos funciones mínimas relacionadas con el denominado “bien público”. Las tesis de Friedman consideran que mayores atribuciones al sector público conducen a ineficiencias en el uso de los recursos y dificultan el progreso económico.

Tabla 2.1. El Papel del Estado en el Pensamiento Económico

<i>Corrientes de Pensamiento</i>	<i>Líneas básicas</i>	<i>Papel del Estado en la Economía</i>
Los Preclásicos: Mercantilistas ¹ (siglo XV a XVIII)	El principal objetivo era el desarrollo de la industria y las exportaciones para conseguir mayor riqueza. Vinculan la riqueza con el comercio internacional y especialmente con una balanza comercial favorable.	Partidarios de una continua intervención del Estado en la industria y el comercio, con la finalidad de lograr un superávit en la balanza comercial y aumentar así el poder de la nación. Se mostraban a favor de la protección comercial.

¹ Como describe Galbraith (1991), la era de los mercaderes -designaba bajo el nombre de capitalismo mercantil o mercantilismo-, se considera que duró unos trescientos años, desde fechas inciertas del siglo XV hasta mediados del siglo XVIII, coincidiendo su final con la Revolución Industrial y la publicación de “La riqueza de las naciones de Adam Smith” en 1776. Esta doctrina económica se puso de manifiesto a través de distintas medidas de política económica, no mediante corrientes de pensamiento de determinados economistas o filósofos.

Corrientes de Pensamiento	Líneas básicas	Papel del Estado en la Economía
<p>La Escuela Fisiocrática (siglo XVIII) Vicent de Fournay (1712-1759) F. Quesnay (1694-1774)</p>	<p>Destacan el papel de la agricultura como fuente de toda riqueza. El derecho natural es el que en última instancia rige el comportamiento económico y social. Distinción entre propietarios de la tierra, agricultores e individuos de ocupación no agrícola.</p>	<p>La norma orientadora en materia de legislación y, en general, de gobierno, debería ser <i>laissez faire, laissez passer</i>. Los reglamentos favorables a los mercaderes defendidos por los mercantilistas estaban en conflicto con el derecho natural.</p>
<p>La Economía Clásica Adam Smith (1723-1790) David Ricardo (1772-1823) J. Stuart Mill (1806-1873)</p>	<p>La mano invisible del mercado hace que la economía produzca lo que se desee y de la mejor forma posible. La competencia y el ánimo de lucro hacen que los individuos, en la búsqueda de sus propios intereses privados, sirvan el interés público. La competencia dará lugar a que sólo sobrevivan las empresas que produzcan lo que se desea y al precio más bajo posible.</p>	<p>Adam Smith otorga un papel limitado al Estado y planteó que debía dedicarse a la defensa, la justicia y al desarrollo de obras e instituciones públicas entre las que admite carreteras, puentes, educación y salud pública. Los economistas clásicos o liberales defienden el "<i>laissez-faire</i>", i.e., no intervención del Estado en los asuntos económicos como regla general, y cualquier "interferencia" se consideraba excepcional.</p>
<p>La Economía Marxista Marx (1818-1883)</p>	<p>El capitalismo ha creado fuerzas de producción sólidas e importantes. Sin embargo este crecimiento ha sido asimétrico debido fundamentalmente a los siguientes factores: i) la distribución del poder es asimétrica porque el Estado está sometido a los intereses de la clase capitalista; ii) la distribución de la renta perjudica al proletariado; iii) se observan tendencias hacia la depresión y el desarrollo de monopolios.</p>	<p>El gobierno es un instrumento de los capitalistas para el mantenimiento del sistema, incluyendo la propiedad privada de los medios de producción. La sustitución del mismo por una sociedad sin clases debe pasar por el tránsito intermedio de la dictadura del proletariado con la supresión de la citada propiedad privada. En dicha sociedad el Estado es sólo un instrumento administrativo a favor de la mayoría de la sociedad, tendiendo a su desaparición.</p>
<p>La Economía Neoclásica. Carl Menger (1840-1921) Leon Walras (1834-1910) William S. Jevons (1835-1882) Alfred Marshall (1842-1924)</p>	<p>Teoría de la utilidad marginal. Estudio del equilibrio y del papel de las fuerzas del mercado. Los precios como mecanismo de ajuste y despeje de los mercados.</p>	<p>Escaso interés por el papel de las políticas públicas. Los defensores de esta doctrina prefieren que operen los mercados competitivos a que haya una intervención pública. No obstante, según Marshall ni en condiciones de competencia perfecta puede el <i>laissez-faire</i> asegurar un máximo de bienestar a la sociedad en su conjunto.</p>
<p>La Economía Keynesiana. John M. Keynes (1883-1946)</p>	<p>Planteamiento de un modelo macroeconómico basado en tres puntos: el análisis a corto plazo, la existencia de rigideces nominales en los precios y la existencia de expectativas exógenas. Combinación de la eficiencia económica, la justicia social y la libertad individual.</p>	<p>Se confía al Estado la misión de dirigir el funcionamiento general de la economía. "Economía mixta", esto es, coexistencia del mercado con la intervención pública para corregir los problemas económicos.</p>

<i>Corrientes de Pensamiento</i>	<i>Líneas básicas</i>	<i>Papel del Estado en la Economía</i>
<p><u>Escuela Institucionalista Americana</u> Thorstein Veblen (1857-1929) Wesley Mitchell (1874-1948) John Commons (1862-1945)</p>	<p>Las instituciones establecen reglas de actuación para los individuos de un entorno social. El mercado es una institución que comprende otras instituciones subsidiarias y que es interactiva con otros complejos institucionales en la sociedad, por lo que, no es sólo el mercado sino la estructura organizativa y el control del sistema económico los que determinan la efectiva asignación de recursos.</p>	<p>El gobierno se constituye como un proceso social interrelacionado con otras instituciones. El gobierno, las leyes y el sistema de derechos no son algo exógeno y/o dado, sino que son dependientes de las variables económicas.</p>
<p><u>Nuevas Teorías del Institucionalismo</u>² John Kenneth Galbraith³ (1908-2006) Douglass North⁴ (1920-)</p>	<p>Corriente heterodoxa: ciencia económica aplicable a los problemas sociales, al impacto de las tecnologías y al poder de las instituciones jurídicas y sociales como determinantes de las acciones humanas. Neoinstitucionalismo: el marco general de análisis es el de la transacción. Teoría de los costes de transacción y Teoría de la agencia.</p>	<p>Corriente heterodoxa: mayor intervencionismo estatal: complementar la economía de mercado para alcanzar los objetivos de política económica. Neoinstitucionalismo: respecto a la Teoría de la agencia, debe establecer normas sociales para la utilización eficiente de los derechos de propiedad, proporcionar una oferta adecuada de bienes públicos y de servicios humanitarios y definir una política de información que evite la distribución asimétrica de la misma.</p>
<p><u>Monetarismo</u> Milton Friedman (1912-2006)</p>	<p>Defensa del mercado competitivo clásico. Consideran que la política monetaria reglada permitirá combatir la inflación y que los tipos de cambio deben ser libremente fluctuantes.</p>	<p>Oposición a toda actividad del Estado: <i>laissez-faire</i>. La intervención gubernamental debe ser limitada y basada fundamentalmente en reglas. El control estatal de la cantidad de dinero es una excepción justificable con el objetivo de asegurar la estabilidad del valor del dinero.</p>

Fuentes: Galbraith (1991), Casares (2002), Schumpeter (1994), Deane (1993)

Según Wolf (1995), la discusión entre Friedman y Galbraith refleja una cuestión política fundamental a la que se enfrentan los sistemas económicos modernos, es decir, definir cuál es el papel adecuado del gobierno y del mercado en el funcionamiento del sistema económico. En este sentido, la literatura económica identifica tanto mercados imperfectos como gobiernos imperfectos.

² Casares (2002), citando a Roemer (1994), distingue cuatro líneas de investigación de carácter institucionalista en relación con la economía: i) el análisis económico del derecho, ii) la corriente heterodoxa, iii) la perspectiva neoinstitucional y iv) la teoría de la elección pública. En este apartado, nos centraremos en las líneas de la corriente heterodoxa y la perspectiva neoinstitucional dada su relación con la temática aquí destacada, esto es, el papel del estado en la economía.

³ Corriente heterodoxa.

⁴ Neoinstitucionalismo.

Como recogen Dollery y Wallis (2001), autores como Pigou (1920) y Bator (1958) entre otros, identificaron numerosos casos en los cuales el mercado “falla” como mecanismo eficiente de distribución de recursos.

La teoría formal de los fallos del mercado defiende que, bajo determinadas condiciones (tabla 2.2), la economía no es eficiente en el sentido de Pareto⁵. No obstante, incluso bajo el supuesto de una economía competitiva eficiente, se podría generar una distribución de renta y riqueza inadecuada en términos de equidad y justicia socialmente aceptada. Ambos conceptos, la existencia de fallos en los mercados que dan lugar a ineficiencias económicas y la búsqueda de la equidad distributiva han sido los principales argumentos empleados para justificar la intervención pública en la economía.

Tabla 2.2. Principales fallos del mercado

Fallo	Breve resumen
1. Mercados no competitivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posiciones de monopolio. ▪ Acuerdos entre oferentes. ▪ Imperfecciones (pocos demandantes u oferentes).
2. Bienes públicos	Existen algunos bienes que, o no son suministrados por el mercado, o si lo son, la cantidad suministrada es insuficiente.
3. Externalidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se incorporan a los precios del mercado todos los efectos secundarios de la producción y el consumo. ▪ Pueden ser positivas o negativas. ▪ La asignación de los recursos que realiza el mercado en estos casos puede no ser eficiente. Como no recae en los individuos la totalidad de coste de las externalidades negativas que genera, las realizan en exceso; por el contrario, como los individuos no reciben todos los beneficios de las actividades que generan externalidades positivas, realizan demasiado pocas.
4. Monopolios naturales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción en gran escala que genera rendimientos crecientes a escala. ▪ Costes medios a largo plazo decrecientes.
5. Desequilibrios económicos	La teoría keynesiana explicó la existencia de equilibrio con desempleo. Los mercados no son capaces de generar pleno empleo.
6. Información asimétrica	La asignación de recursos puede estar influida por el riesgo moral y la selección adversa.

Fuente: Casares (2002), Stiglitz (1995) y Wolf (1995)

Pese a ello, como ya comentaba Sidgwick⁶ en el siglo XIX, “*No es lógico que siempre que el laissez-faire es insuficiente, sea conveniente la intervención pública, puesto que las inevitables desventajas de esta última pueden, en algunos casos, ser peores que los fallos de la empresa privada*”. Son los denominados fallos del sector público, cuyos

⁵ Las asignaciones de los recursos que tienen la propiedad de no poder mejorar el bienestar de una persona sin empeorar el de alguna otra se denominan asignaciones eficientes en el sentido de Pareto (Stiglitz, 1995).

⁶ Sidgwick, Henry, “Principles of political economy”, MacMillan, Londres 1887, citado por Wolf (1995).

principales elementos se fundamentan en la teoría de la elección pública (tabla 2.3). Uno de los teóricos más destacables dentro de esta línea de pensamiento es el Premio Nobel James M. Buchanan.

Por lo tanto, como argumenta Stiglitz (1995), la posible existencia de fallos en el mercado no lleva asociada una necesidad de intervención por parte del Estado, sino que ésta tendrá sentido en la medida en que contribuya a corregir dichos fallos sin introducir problemas adicionales. Por ello, en lugar de una intervención directa en los sistemas de producción, la creación de un marco legislativo y fiscal adecuado, así como la concesión de subvenciones con la finalidad de inducir a las empresas a actuar en aras de un interés público, podrían perfilarse según dicho autor como alternativas más adecuadas.

Tabla 2.3. Fallos del sector público-teoría de la elección pública

Área en relación con la política económica	Breve resumen
1. Políticas públicas, elecciones y ciclos democráticos.	▪ Las elecciones afectan a los políticos y los candidatos realizan promesas electorales. La preferencia básica de los candidatos es plantear y, en su caso, desarrollar las políticas que satisfagan al votante medio.
2. Burocracia y regulación.	▪ El funcionamiento del sistema burocrático provoca un conflicto entre los burócratas que buscan maximizar su autointerés y los contribuyentes-votantes que pretenden obtener niveles de servicios públicos en los que los costes marginales no superen los servicios marginales.
3. Búsqueda de rentas y corrupción.	▪ Conflictos entre diversos agentes económicos, que insertos en la política pública, buscan obtener las mayores rentas personales. Servir al Estado vs servirse del Estado. Su existencia da lugar a pérdidas sensibles para la sociedad.
4. Grupos de interés y de presión.	▪ Los diversos grupos de interés pueden influir en mayor o menor medida en la elaboración de políticas públicas dando origen a grupos de presión con capacidad de influencia y fuerza política para condicionar la opinión pública y obtener del gobierno ventajas para sí mismos.

Fuente: Casares (2002)

Sin embargo, como destaca Albi (2000), dado que en la actualidad muchos de los objetivos señalados por las intervenciones públicas pueden ser alcanzados por otras organizaciones de carácter privado, *“las actuaciones del Estado tienen legitimidad económica en la medida en que logren esos objetivos de forma más eficiente de lo que sería posible con otras organizaciones, esto es, si con la actividad pública mejoramos el bienestar de la sociedad en general”*.

2.2 Relaciones Empresa- Poderes Públicos en un contexto de sostenibilidad. El papel de la Responsabilidad Social Corporativa

Incorporar el desarrollo sostenible como concepto en el diseño y evaluación de políticas y proyectos públicos implica, como afirma Padilla (2002), considerar cuestiones de equidad intergeneracional, reconociendo así derechos a las generaciones futuras que se deben respetar.

Una de las cuestiones que surgen en torno a la problemática de la evaluación de la efectividad de las ayudas estatales a la empresa bajo este prisma, hace referencia a la complejidad de medir el concepto de desarrollo sostenible en un entorno empresarial. En este sentido, la integración del concepto de sostenibilidad en las actuaciones empresariales se está realizando mediante la denominada responsabilidad social corporativa (RSC). Por ello, considerando la definición de RSC previamente expuesta, valorar el mayor o menor intervencionismo público en referencia a cuestiones relacionadas con la RSC, equivale a incorporar al debate sobre la sostenibilidad cuestiones relativas a las funciones que desempeñarían las Administraciones Públicas en el marco del desarrollo de actuaciones y resultados empresariales socialmente responsables.

Por ello, como se exponía anteriormente, pese a que el concepto de responsabilidad social de las empresas gira en torno al mundo empresarial, a lo largo de los últimos años, desde distintos ámbitos tanto académicos como políticos, existe una controversia cada vez más intensa en torno al papel que el Estado debe jugar como agente incentivador de actuaciones socialmente responsables (Committee of Inquiry, 1999; CBSR, 2001; OECD, 2001; Zadeck, 2001; Aaronson y Reeves, 2002; Bell, 2002; Bell y Grinstein, 2002; Fox, et al., 2002; Leighton et al., 2002; Lafuente et al., 2003; de la Cuesta y Valor, 2004; Moon, 2004).

Autores como Matten y Moon (2005) identifican la RSC como un complejo fenómeno social y empresarial que lleva asociadas otras dimensiones más allá de las políticas corporativas de carácter voluntario, hecho que a su vez conlleva una serie de implicaciones para otros actores sociales fuera de la esfera empresarial, especialmente para los gobiernos. Dicho argumento se basa en la distinción que realizan los autores entre “RSC explícita” y “RSC implícita”. Definen la “RSC explícita” como el conjunto

de políticas corporativas de carácter voluntario desarrolladas por la empresa, generalmente destinadas a atender cuestiones identificadas por la misma o por sus grupos de interés como integrantes de su responsabilidad social. Por su parte, la que denominan “RSC implícita”, se relaciona con la existencia de instituciones de carácter formal e informal, traducidas en valores, normas o reglas, a través de las cuales se asignarían las responsabilidades a asumir por la empresa para atender los intereses de la sociedad. En este sentido, resulta especialmente relevante la visión que aportan los autores para explicar la tendencia creciente de las empresas europeas a desarrollar su RSC en sentido “explícito”. Así, basándose en teorías institucionalistas, consideran que las prácticas de RSC por parte de las organizaciones están cambiando y se están institucionalizando en la medida que están ganando legitimidad (tabla 2.4).

Tabla 2.4. Legitimidad de la RSC “explícita”. Elementos inductores

<i>Fuentes de legitimidad</i> <i>(DiMaggio y Powell, 1983)</i>	<i>Adaptación al caso de la RSC en Europa</i>
<i>Isomorfismo Coactivo:</i> reglas, normas o leyes externamente codificadas otorgan legitimidad a las prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas por parte de la Unión Europea y por distintos gobiernos. - Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. - Normas de la ONU para empresas transnacionales. - Certificaciones ISO 14000/EMAS. - Índices bursátiles éticos. - Global Compact (ONU).
<i>Procesos de mimetismo:</i> tendencia a considerar ciertas prácticas como legítimas porque son consideradas como “las mejores prácticas” por parte del mundo empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de memorias de sostenibilidad con regularidad.
<i>Presiones normativas:</i> autoridades educativas y profesionales que directa o indirectamente establecen estándares para “legitimar” las prácticas de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de disciplinas relacionadas con la RSC en los estudios de postgrado. - Iniciativas de asociaciones profesionales.

Fuente: (Matten y Moon, 2005)

A su vez, como recogen de la Cuesta y Valor (2004), el debate acerca de la responsabilidad social de las empresas se relaciona con las externalidades negativas derivadas de la actividad empresarial sobre el medio ambiente y la sociedad. Dicha

afirmación parte de la base de que las organizaciones no son entes aislados, interactúan con su entorno de tal forma que su actividad influye sobre la comunidad en la que se ubican y/u operan. Esta influencia se ejerce no sólo mediante los flujos financieros obtenidos o invertidos –que pueden traducirse en forma de mejora de indicadores macroeconómicos-, sino también del proceso llevado a cabo para conseguirlos –posible impacto social o medioambiental derivado del proceso productivo-. Por lo tanto, desde un punto de vista argumental, la intervención de los poderes públicos en términos de RSC podría justificarse además dada la existencia de dichas externalidades.

3 La política de ayudas públicas a la industria europea en el marco de una estrategia europea para un desarrollo sostenible

Las distintas políticas diseñadas en el marco de la Unión Europea (UE) no han sido ajenas a la problemática de la sostenibilidad y han ido progresivamente reflejando en su concepción que, en el largo plazo, la consecución de los objetivos estratégicos de la misma sólo podrá alcanzarse en un contexto de coherencia y coordinación de actuaciones en materia socioeconómica y medioambiental.

Desde una perspectiva europea, las políticas relacionadas con la promoción del desarrollo empresarial han sido uno de los pilares de actuación preferentes, siendo las medidas de apoyo a su financiación instrumentos ampliamente utilizados para su consecución. El desarrollo de dicha política está ineludiblemente condicionado por los nuevos retos que se plantean en el seno de la UE, afectando tanto a los objetivos a alcanzar por la misma, como a la naturaleza de las iniciativas mediante las cuales se materializa.

Por ello, el objetivo del presente apartado es un análisis de la evolución de los compromisos y objetivos estratégicos asumidos por la UE, especialmente en los últimos años y de su influencia en el diseño de la política de ayudas estatales a la empresa.

3.1 El desarrollo sostenible en la Unión Europea y su impacto en la definición de políticas

Los objetivos fijados por la UE desde sus orígenes, recogidos en los distintos Tratados y conclusiones de diferentes Consejos Europeos, incorporaban aspectos económicos, sociales y de protección del medio ambiente a las políticas resultantes. Ya en 1957 los signatarios del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea declararon estar decididos a asegurar el progreso económico y social de sus respectivos países y tener como fin esencial la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los mismos, así como reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas.

Con el Tratado de la Unión Europea de 1992 y el Tratado de Amsterdam de 1997, se modificó el artículo 2 del Tratado Constitutivo de la CEE relativo a los objetivos, quedando finalmente fijados de la siguiente manera: *“La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes contempladas en los artículos 3 y 4, un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros”*. A su vez, entre los objetivos de la Unión recogidos en el artículo 2⁷ del Tratado de la UE de 1992 se encuentra el de *“promover el progreso económico y social, un alto nivel de empleo y conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única, conforme a las disposiciones del presente Tratado”*.

⁷ Numeración correspondiente a la versión consolidada ofrecida tras el Tratado de Amsterdam de 1997 y el Tratado de Niza de 2001, hace referencia al antiguo artículo B.

En la línea de lo señalado por los citados Tratados Constitutivos, el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa firmado en 2004 incorpora el desarrollo sostenible no sólo como uno de los objetivos básicos de la UE, sino también como un derecho fundamental de los ciudadanos de la misma (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1: el Desarrollo Sostenible en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa

PARTE I

TÍTULO I - DE LA DEFINICIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA UNIÓN

ARTÍCULO I-3 Objetivos de la Unión (...)

3. La Unión obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico.

4. En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

PARTE II- CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN

TÍTULO IV-SOLIDARIDAD

ARTÍCULO II-97, Protección del medio ambiente

En las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.

PARTE III-DE LAS POLÍTICAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN

TÍTULO I-DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL

ARTÍCULO III-119

Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y ejecución de las políticas y acciones contempladas en la presente Parte, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible.

TÍTULO V-ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN

ARTÍCULO III-292 (...)

2. La Unión definirá y ejecutará políticas comunes y acciones y se esforzará por lograr un alto grado de cooperación en todos los ámbitos de las relaciones internacionales con el fin de: (...)

d) apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza;

f) contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible;

Fuente: UE (2004) y elaboración propia

El creciente compromiso de la UE con la sostenibilidad recogido en los textos fundamentales de la misma ha sido a su vez trasladado a distintos ámbitos de actuación,

tal y como se desprende del análisis de las conclusiones presentadas por diferentes Consejos Europeos (tabla 2.5), así como de los documentos generados especialmente por la Comisión Europea sobre la cuestión.

Tabla 2.5. El desarrollo sostenible a lo largo de las orientaciones políticas generales dictadas por distintos Consejos Europeos

<i>Acto</i>	<i>Descripción</i>
Consejo Europeo de Cardiff (15 y 16 de junio de 1998)	El Consejo Europeo de Cardiff sentó las bases de una actuación coordinada a escala comunitaria en materia de integración de las exigencias medioambientales en las políticas de la Unión, más conocida por el nombre de “Proceso de Cardiff”, al instar a las composiciones de Agricultura, Transportes y Energía del Consejo a definir sus propias estrategias de integración.
Consejo Europeo de Viena (11 y 12 de diciembre de 1998)	El Consejo Europeo de Viena prosiguió los compromisos del Consejo Europeo de Cardiff al instar a tres nuevas composiciones del Consejo (Mercado Interior, Industria y Desarrollo) a que definieran a su vez sus propias estrategias de integración de las exigencias medioambientales.
Consejo Europeo de Colonia (3 y 4 de junio de 1999)	El Consejo Europeo confirmó los compromisos de Cardiff y Viena al instar a las composiciones de Asuntos Generales, ECOFIN y Pesca del Consejo a que le presentaran un informe sobre la integración de las exigencias medioambientales y el desarrollo sostenible en las políticas de sus competencias para el año 2000.
Consejo Europeo de Lisboa (23 y 24 de Marzo de 2000)	Objetivo: convertir a la Unión Europea en 2010 en “ <i>la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social</i> ”.
Consejo Europeo de Niza (7, 8 y 9 de diciembre de 2000)	Se presentó un informe sobre la integración de las consideraciones medioambientales en las políticas económicas. El Consejo Europeo aprueba la Agenda Social Europea.
Consejo Europeo de Gotemburgo (15 y 16 de junio de 2001)	El Consejo adoptó una estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible y añadió un pilar ambiental a la estrategia de Lisboa (que sólo cubría hasta entonces dimensiones sociales y económicas). Se retoman las directrices principales de la estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible, adoptada en mayo de 2001 por la Comisión. Al aprobar esta estrategia, el Consejo Europeo reconocía la oportunidad de consolidar la dimensión exterior e instaba sobre todo a la Comisión a abordar la contribución de la Unión al desarrollo sostenible a escala mundial.
Consejo Europeo de Laeken (14 y 15 de diciembre de 2001)	El Consejo de Laeken expresó su satisfacción por la adopción de los principales indicadores medioambientales, que servirán para evaluar la aplicación de la estrategia en favor del desarrollo sostenible de la Unión.
Consejo Europeo de Barcelona (15 y 16 de marzo de 2002)	El Consejo Europeo de Barcelona subrayó que la estrategia de desarrollo sostenible debía garantizar la coherencia entre las diferentes políticas y los objetivos a largo plazo de la Unión. En el proceso de elaboración de políticas y de toma de decisiones, debía prestarse la misma atención a las consideraciones de orden económico, social y medioambiental.
Consejo de Medio Ambiente (17 de octubre de 2002)	En esta reunión del Consejo, la Unión Europea subrayó la importancia de los objetivos adoptados en la Cumbre de Johannesburgo para conseguir un desarrollo mundial sostenible y confirmó su intención de cumplirlos e incluso de superarlos.

<i>Acto</i>	<i>Descripción</i>
Consejo Europeo de Bruselas (20 y 21 de marzo de 2003)	Las conclusiones de esta reunión del Consejo hacen hincapié en que se han registrado grandes progresos en el marco del proceso de Lisboa. El fomento del crecimiento sostenible mediante la aplicación de la estrategia global en favor del desarrollo sostenible adoptada en Gotemburgo sigue siendo una de las prioridades de la Unión Europea. El Consejo también propone medidas concretas que deben tomarse para cumplir los objetivos fijados en la Declaración del Milenio, en la Cumbre de Johannesburgo, en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Doha y en la Conferencia de Monterrey sobre la financiación del desarrollo.
Declaración de Atenas (16 de abril de 2003)	<i>“Seguiremos proclamando y defendiendo los derechos humanos fundamentales, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, sin olvidar la lucha contra todo tipo de discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Actuaremos al unísono para fomentar el desarrollo sostenible tanto en el plano local como mundial, luchar contra la degradación del medio ambiente y garantizar una mejor calidad de vida a las generaciones futuras. Subrayamos nuestro compromiso con una economía europea que ha de ser dinámica y basada en los conocimientos, abierta a todos, centrada en el crecimiento sostenible y el pleno empleo así como en el rechazo de la exclusión social y en la cohesión económica.”</i>
Consejo Europeo de Bruselas (25 y 26 de marzo de 2004)	Durante esta sesión, el Consejo Europeo ha recordado la importancia de disociar el crecimiento y las repercusiones negativas en el medio ambiente, así como de mejorar la eficacia energética y de recurrir más a las fuentes de energía renovables. Por otra parte, reafirmando la voluntad de la UE de cumplir el objetivo del Protocolo de Kyoto, insta a su ratificación a los países que todavía no lo han hecho.
Consejo Europeo de Bruselas (16 y 17 de junio de 2005)	El Consejo Europeo reitera su adhesión al desarrollo sostenible como principio clave que preside el conjunto de las políticas y acciones de la Unión. En este contexto y a partir de la propuesta de la Comisión, el Consejo Europeo aprueba la "Declaración sobre los principios rectores del desarrollo sostenible"
Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16 de junio de 2006)	El Consejo Europeo adopta una Estrategia Renovada de Desarrollo Sostenible de la UE.

Fuente: Elaboración propia a partir de información consultada con fecha 14 de agosto de 2006 y disponible en: <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/s15001.htm> y http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/index.htm

El Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001 supuso uno de los principales puntos de inflexión en términos de integración del concepto de sostenibilidad en las orientaciones políticas generales de la UE, al aprobar una Estrategia Europea para el Desarrollo Sostenible (EEDS) tras la propuesta que la Comisión Europea realizó ese mismo año. En las conclusiones de dicho Consejo se dejó constancia de que el desarrollo sostenible es un objetivo fundamental de los Tratados, que exige utilizar las políticas económicas, sociales y ambientales de forma combinada. Al mismo tiempo, también destaca que la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible se basa en el principio de determinar las repercusiones económicas, sociales y ambientales de todas las políticas de forma

coordinada y tenerlas en cuenta a la hora de tomar decisiones. Por su parte, el Consejo Europeo de Bruselas de junio de 2006, adoptó una Estrategia Renovada de Desarrollo Sostenible de la UE con el objetivo de *“determinar y elaborar medidas que permitan a la UE mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de manera eficaz y aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social”* (European Council, 2006). Con la renovación de la anterior estrategia no se pretende su sustitución sino su desarrollo, reflejando así la complejidad y dinamismo que caracterizan al concepto de sostenibilidad.

Uno de los aspectos más destacables de la definición explícita de una EEDS, hace referencia a las implicaciones que lleva asociadas en materia de diseño y evaluación de políticas, de tal forma que se considera fundamental que todas las políticas de la UE integren dicho concepto de desarrollo y contribuyan a compatibilizar progreso económico, cohesión social y protección del medio ambiente. En este sentido, con motivo del citado Consejo Europeo de Gotemburgo, el Comité de Representantes Permanentes del Consejo de la Unión Europea remitió al mismo sus conclusiones en materia de integración del desarrollo sostenible en la política empresarial de la UE (Consejo de la Unión Europea, 2001). A través de las mismas, el Consejo reconoce el potencial de dicho proceso no sólo como estímulo a la innovación sino también como fuente generadora de nuevas oportunidades comerciales y ventajas competitivas para la empresa europea. No obstante, considera que la estrategia para la integración del desarrollo sostenible en la política empresarial de la UE debe definirse como fruto del diálogo entre las partes interesadas y, en cualquier caso, priorizar en su definición aproximaciones voluntarias y basadas en el mercado. En este contexto, las ayudas estatales al tejido productivo que en mayor o menor medida han formado parte de la política de empresa de los distintos Estados miembros, también están siendo objeto de revisión bajo el prisma de la sostenibilidad, hasta el punto de que se plantea la eliminación gradual de aquellas subvenciones que tengan efectos negativos sobre el medio ambiente y sean incompatibles con el desarrollo sostenible.

Por lo tanto, trasladar la coherencia política que requiere la EEDS a las ayudas estatales a la empresa implica que el apoyo a una de las tres vertientes de desarrollo no puede ir

en detrimento del resto, si no hacer que se refuercen mutuamente y todo ello en el marco del escenario competitivo planteado por la Estrategia de Lisboa.

3.1.1 Política de ayudas estatales a la industria y estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo

Los firmantes del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea reconocieron de forma explícita que la intervención estatal materializada en forma de ayudas a determinadas actividades económicas es un factor distorsionante de la competencia y, por tanto, contraria al Mercado Común (Tratado CE, 1957, Art. 87 Párr. 1). No obstante, dicho Tratado acepta la existencia de ciertas ayudas en circunstancias excepcionales, siempre que no afecten a la actividad comercial hasta el punto de que sean contrarias al interés general (Tratado CE, 1957, Art. 87 Párr. 3). En este sentido, es posible distinguir tres categorías de ayudas: i) ayudas a regiones con problemas de desarrollo, ii) ayudas horizontales, esto es, ayudas destinadas a cubrir deficiencias que pueden afectar a cualquier industria o región (ayudas a PYMEs, I+D, medio ambiente, rescate y reestructuración de empresas en dificultad, empleo y formación) y iii) ayudas sectoriales, dirigidas a determinadas industrias, como transporte, agricultura, pesca y acuicultura. Pese a ello, las reglas que regulan la concesión de ayudas estatales en el marco de la UE se encuentran en un proceso de evolución continua, conforme se adaptan a nuevos escenarios económicos o políticos.

Una de las cuestiones que están dando lugar a una revisión de dichas reglas hace referencia a la adopción, por parte del Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, de un nuevo objetivo estratégico para la UE, consistente en *“convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”*. Dicho objetivo se completó tras el citado Consejo Europeo de Gotemburgo al añadirle un pilar ambiental que recogiese los compromisos de la UE con el desarrollo sostenible. El diseño de la Estrategia de Lisboa se sustenta sobre tres aspectos (European Council, 2000): i) economía competitiva, dinámica y basada en el conocimiento; ii) modernización del modelo social europeo y iii) mantenimiento de sólidas perspectivas económicas y de crecimiento. En este contexto, una de las líneas de

actuación planteadas para la consecución del mismo es la de llevar a cabo un proceso de reducción del nivel de ayudas estatales, reorientando su finalidad desde el apoyo a empresas o sectores individuales hacia el logro de objetivos horizontales de interés comunitario, tales como el empleo, la formación, el medio ambiente, la investigación, el desarrollo regional o la PYME. La recomendación de reducir y modificar las ayudas estatales fue ratificada en la Revisión Intermedia de la Estrategia de Lisboa llevada a cabo en el Consejo Europeo de Bruselas de 2005 (European Council, 2005a). Las conclusiones de dicho Consejo subrayan que la Estrategia de Lisboa “*se inscribe en el contexto más extenso de la exigencia de desarrollo sostenible*” al integrar las tres dimensiones de la sostenibilidad, esto es, económica, social y medioambiental. Posteriormente, el Consejo Europeo de Bruselas de junio de 2005 (European Council, 2005b) aprobaría veinticuatro directrices que definen las orientaciones políticas generales en materia económica y de empleo para el período 2005-2008, manteniendo a su vez la coherencia necesaria en referencia a las citadas dimensiones.

En cualquier caso, la Estrategia de Lisboa forma parte fundamental del objetivo global que establece la UE en el ámbito del desarrollo sostenible (European Commission, 2005b) -mejorar el bienestar y las condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras de forma sostenible- de tal forma que, tanto la Estrategia de Lisboa como la EEDS contribuyen a su consecución. Por ello, en el marco del presente estudio, al mencionar los conceptos de sostenibilidad o desarrollo sostenible, se estará haciendo referencia en cualquier caso al fin último que subyace tras la concepción de ambas estrategias.

Consecuentemente, en un entorno empresarial globalizado, complejo y condicionado a su vez por las orientaciones políticas definidas por la UE previamente citadas, la Comisión Europea inició en 2005 un proceso de reforma de las ayudas estatales que permita profundizar en los requerimientos anteriormente mencionados de modificación cuantitativa y cualitativa de los fondos públicos destinados a la empresa europea, con el fin último de “*lograr que las normas sobre ayudas estatales contribuyan mejor al crecimiento sostenible, a la competitividad, a la cohesión social y regional y a la protección del medio ambiente*” (European Commission, 2005c). Uno de los pilares sobre los que se fundamenta la nueva política de ayudas estatales hace referencia a la existencia de menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos.

Así, en un contexto en el que las ayudas estatales tienden a reducirse y a reorientarse hacia cuestiones más concretas, que a su vez deben contribuir a alcanzar los objetivos fijados en el marco de un desarrollo sostenible, surge la cuestión acerca de cómo llevar a cabo un proceso de evaluación sobre la contribución de dichas ayudas a la consecución de los mismos.

3.2 La sostenibilidad en la evaluación de políticas públicas de apoyo al tejido empresarial europeo. Aproximaciones teóricas

Del análisis realizado en torno a la integración del concepto de sostenibilidad en la UE es posible extraer las siguientes conclusiones: i) no se trata de una política aislada, sino que ha ido paulatinamente integrándose en el diseño del conjunto de políticas desarrolladas por la UE; ii) forma parte de los objetivos estratégicos de la Unión definidos en la cumbre de Lisboa de marzo de 2000; iii) tras el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, se amplían las directrices de la EEDS, al considerar los aspectos económicos, sociales y medioambientales no sólo en términos de diseño y ejecución de las distintas políticas, sino también respecto a los parámetros a considerar al evaluar el impacto de las mismas; iv) la estrategia de la UE para la consecución de un desarrollo sostenible se halla en un proceso de revisión continua, con el objetivo de intensificar la relación entre los tres pilares del mismo, esto es, aunar crecimiento económico, calidad medioambiental y cohesión social, fortaleciendo así las sinergias entre el proceso de Lisboa y la estrategia para un desarrollo sostenible acordada en Gotemburgo y v) con la posible aprobación de la Constitución Europea, el fomento institucional del desarrollo sostenible pasaría de ser considerado una recomendación, a formar parte de las obligaciones del Estado como garante de los derechos de la ciudadanía.

Como se comentaba anteriormente, según la Estrategia Revisada de la UE para un Desarrollo Sostenible (European Council, 2006), el desarrollo sostenible debe integrarse en todos los niveles de la elaboración de las políticas. Para ello, recomienda a los Estados miembros un mayor uso de instrumentos como una evaluación de impacto de alta calidad tanto a priori como a posteriori, la participación pública y de las partes interesadas, a la hora de asignar fondos públicos y elaborar estrategias, programas y proyectos.

Por ello, a lo largo del presente apartado se realiza una revisión de los distintos modelos identificados por la literatura en referencia a la evaluación de políticas públicas, con la finalidad de llevar a cabo un análisis crítico de las posibilidades de trasladar los enfoques de evaluación propuestos a las políticas públicas de apoyo a la financiación de la industria en los términos descritos en este capítulo.

3.2.1 Evaluación de políticas públicas y programas. Visión general

Siguiendo a Vedung (1997), se entiende por evaluación la valoración retrospectiva de los méritos, importancia y valor de la aplicación, productividad y resultados de las intervenciones gubernamentales. Una revisión teórica de las distintas técnicas de evaluación de políticas públicas permitirá definir qué modelo de evaluación resulta más adecuado considerando los objetivos propuestos.

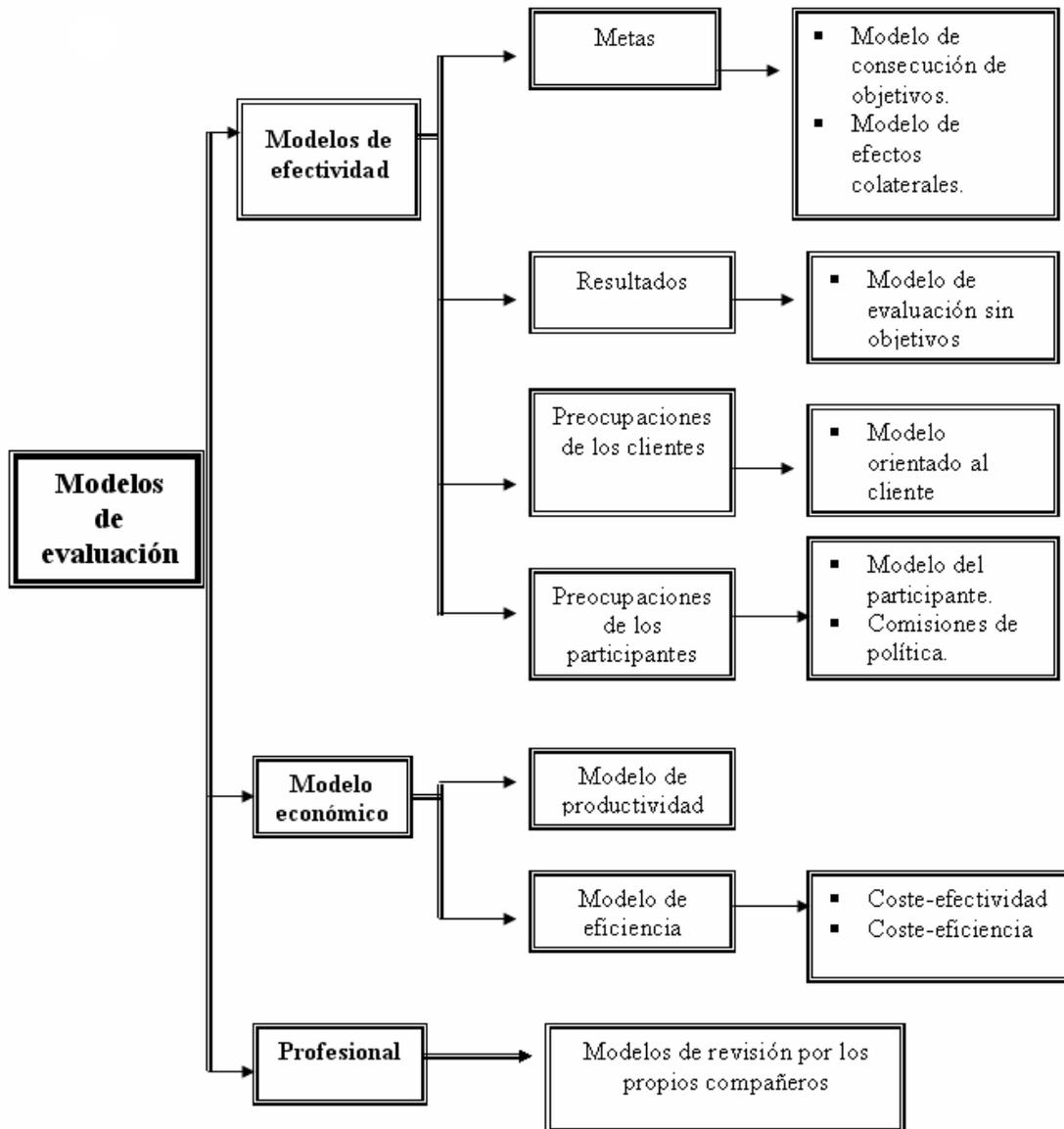
Así, es posible identificar diferentes modalidades de evaluación (Vedung, 1997), pudiendo agruparse bajo tres categorías, esto es, modelos de evaluación de la efectividad, modelos económicos y modelos profesionales (gráfico 2.1).

Los modelos de evaluación de la efectividad adoptan cinco variantes distintas: evaluación de la consecución de objetivos, evaluación de los efectos colaterales, evaluación libre de objetivos, evaluación orientada al cliente y el enfoque del participante.

La *evaluación de la consecución de objetivos* se caracteriza por dos cuestiones básicas, como son la *medición de consecución de objetivos*, es decir, llevar a cabo un análisis comparativo entre objetivos y resultados para poder determinar su grado de concordancia, y la *evaluación del impacto*, esto es, establecer si existe una relación causal entre los resultados obtenidos y las acciones acometidas en el marco del programa. En este contexto, el éxito del programa se determinará en función de la concordancia entre objetivos fijados y resultados alcanzados.

Por su parte, en el *enfoque de evaluación de los efectos colaterales* son los objetivos marcados por el programa los que se constituyen como principal organizador, complementados a su vez por los efectos colaterales, es decir, por aquellos efectos involuntarios derivados de la ejecución del mismo.

Gráfico 2.1: Evaluación de políticas públicas y programas



Fuente: Vedung (1997)

Por su parte, hacer caso omiso de los objetivos inicialmente fijados por el programa implica llevar a cabo un proceso de evaluación libre de objetivos (*goal-free evaluation*, Scriven, 1991). En consonancia con dicho modelo, la *evaluación orientada al cliente* considera como objetivos a alcanzar las expectativas, preocupaciones y necesidades de los destinatarios del programa. El principio rector del éxito de un programa según esta metodología de evaluación, hace referencia a si dicho programa satisface las expectativas y necesidades de los destinatarios del mismo.

Por último, el *enfoque del participante* centra su interés en las preocupaciones de aquellas personas que tienen un interés o se ven afectadas por el programa. La evaluación del participante se parece al modelo orientado al cliente, no obstante, mientras que el modelo orientado al cliente se preocupa por el grupo de interés afectado, el modelo del participante se orienta a todos aquellos que se vean afectados o bien tengan un interés en el mismo. Desde un punto de vista teórico, el enfoque del participante estaría en consonancia con los modelos de *stakeholders* desarrollados a partir del *stakeholder management* de Freeman (1984). Los modelos de *stakeholders* hacen referencia a modelos de gestión que responden a una pluralidad de intereses, atendiendo a aquellos individuos o grupos de individuos que se ven afectados o afectan al desarrollo de la actividad.

Por otro lado, según Vedung (1997) los modelos económicos integran aspectos de coste y efectividad de las intervenciones públicas, distinguiendo entre modelos de productividad y modelos de eficiencia

Así, el *modelo de productividad* evaluaría la actuación pública en base a la relación entre resultados y costes, esto es, entendiendo por productividad la relación entre el *output* de productos y servicios y el *input* de recursos (expresados en términos monetarios o en unidades físicas). La emisión de una opinión acerca de la productividad por parte del evaluador estaría condicionada a la disponibilidad de un *benchmark* con el que comparar los resultados obtenidos.

Un segundo grupo de modelos económicos hacen referencia a los *modelos de análisis de eficiencia*. La eficiencia puede medirse de dos maneras distintas⁸: como coste-beneficio o como coste-efectividad. En el primer caso, *inputs* y resultados del programa son medidos en términos monetarios; en los análisis de coste-efectividad, los *inputs* se calculan en términos monetarios y los resultados en términos de impacto real (Rossi y Freeman, 1989).

La última categoría de modelos se inscribe dentro de los llamados modelos profesionales e incluye la *revisión por los propios compañeros*. El proceso de revisión asociado a este enfoque implicaría realizar una selección de jueces entre los miembros de la profesión cuya misión sería evaluar el rendimiento del grupo evaluado en relación a estándares de calidad o rendimiento fijados de aplicación al colectivo.

⁸ Eficiencia (coste-beneficio) = valor efectos del programa (en u.m.) / costes (en u.m.)

Eficiencia (coste-efectividad) = efectos del programa (en términos físicos) / costes (en u.m.)

Para concluir con la clasificación proporcionada por Vedung (1997), destacar la recomendación del autor de utilizar combinaciones de varios modelos de evaluación, dado que todo modelo ofrece sólo perspectivas y respuestas parciales.

Otra clasificación es la propuesta por la Dirección General de Empresa (European Comisión, 2002b) de la Comisión Europea. Ésta se centra en definir los distintos procedimientos que podrían seguirse en un proceso de evaluación del impacto que determinadas acciones públicas hayan podido tener sobre las empresas. Es una evaluación inicialmente concebida para evaluar el impacto que pueda tener la aplicación de una determinada normativa sobre la actividad empresarial, sin embargo ofrece interesantes aportaciones a considerar en un proceso de evaluación de programas públicos.

Tabla 2.6. Métodos Analíticos para la Evaluación de Impacto. Dirección General de Empresa de la Comisión Europea

<i>Modelo</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Inconvenientes</i>
Análisis coste-beneficio (ACB)	El ACB es el método analítico más amplio para la evaluación del impacto ya que explica todos los efectos (negativos y positivos) de las medidas políticas en el conjunto de la sociedad.	Evaluar ciertos efectos para los que no existen datos cuantitativos o monetarios.
Análisis coste-eficacia	El ACE ofrece un enfoque más relajado para medir el beneficio que el ACB. Puede por tanto utilizarse en aquellos casos en los que es difícil expresar los beneficios en términos monetarios.	El ACE se concentra en un solo tipo de beneficio, el efecto pretendido de la medida, excluyendo los demás.
Análisis coste-cumplimiento	Los costes de cumplimiento en general se pueden calcular fácilmente. Los enfoques del coste de cumplimiento pueden ser valiosos cuando la preocupación primordial estriba en si un programa propuesto es viable, o proporcionado, y si los beneficios son claros y no son motivo de polémica.	El ACC generalmente sólo ofrece un análisis a corto plazo e ignora los efectos a largo plazo del programa que afectan a la maximización del bienestar social.
Análisis del riesgo	Las evaluaciones científicas de los riesgos representan una aportación crucial en las áreas de salud y seguridad públicas, protección medioambiental, explotación de recursos, creación de riqueza, innovación y seguridad nacional.	La evaluación del riesgo implica siempre un cierto grado de incertidumbre y con frecuencia un elevado grado de inseguridad, que hay que manejar. El análisis del riesgo normalmente no implica una evaluación de los costes probables en que se incurrirá de producirse el suceso adverso. Tampoco tiene en cuenta los costes y beneficios inherentes a las medidas propuestas para hacer frente al riesgo y/o sus consecuencias.

Fuente: Dirección General de Empresa (European Commission, 2002b)

La evaluación de impacto abarca aquí un campo de estudio más amplio que el definido por Vedung (1997) -para este autor la evaluación del impacto se limita a estudiar si los resultados son consecuencia del programa- ya que engloba aspectos tales como la eficacia y la eficiencia. Concretamente, los modelos propuestos son el análisis coste-beneficio, el análisis coste-eficacia, el análisis coste-cumplimiento y el análisis del riesgo.

El *análisis coste-beneficio* (ACB) hace referencia a la identificación y evaluación de los costes y beneficios de naturaleza social y económica susceptibles de generarse como consecuencia de la aplicación de las iniciativas públicas propuestas. Se considera que una medida está justificada si cabe esperar que produzca beneficios netos positivos.

Por su parte, el *análisis coste-eficacia* (ACE) compara los costes de las diferentes alternativas, prestando escasa atención a los beneficios potencialmente obtenibles. Se considera como posible alternativa en aquellos casos en los que es difícil cuantificar los beneficios en términos monetarios.

El *análisis coste-cumplimiento* (ACC) -o análisis de minimización de costes- se centra en el cálculo de los costes probables en los que se incurriría en caso de cumplimiento del programa propuesto, ignorando sus beneficios.

Por último, el *análisis del riesgo* se refiere a la evaluación del riesgo para los particulares y la sociedad por un suceso adverso que pudiera ocurrir de aplicarse las medidas propuestas y de las consecuencias posibles si llegara a ocurrir. Cada modelo tiene sus ventajas y sus inconvenientes (tabla 2.6); la aplicación de uno u otro dependerá de los objetivos de la evaluación y de las circunstancias que la rodeen.

3.2.2 Metodología de análisis de políticas públicas en el marco de la estrategia europea de desarrollo sostenible

Como consecuencia de los pasos dados en la UE hacia la sostenibilidad, la Comisión Europea abordó la problemática del traslado de los objetivos explícitamente fijados a la evaluación de las distintas políticas.

De las aproximaciones teóricas previamente expuestas, la Comisión Europea se decanta por una metodología de evaluación de impacto, de aplicación a las iniciativas

importantes presentadas por la Comisión en su estrategia política anual o su programa de trabajo, ya sean propuestas legislativas o propuestas de otro tipo que tengan un impacto económico, social y medioambiental (European Commission, 2002c).

El proceso de evaluación de impacto de la Comisión consta de dos fases: una evaluación preliminar y una evaluación del impacto ampliada. Durante la evaluación preliminar se valora la exposición realizada sobre el problema subsanar y los objetivos propuestos, así como las posibles alternativas previstas para solucionar la problemática planteada. Sobre la base del acta de evaluación preliminar, la Comisión decide qué propuestas requerirán una evaluación del impacto ampliada. Al tomar esta decisión, la Comisión tendrá en cuenta, entre otros, si la propuesta tendría un impacto económico, medioambiental o social sustancial para un sector específico o varios sectores y si tendría un impacto significativo para las principales partes interesadas.

La evaluación de impacto ampliada tiene como unos de sus propósitos efectuar un análisis más profundo de los impactos potenciales en la economía, la sociedad y el medio ambiente de las diferentes propuestas. Como ejemplos de impactos económicos, sociales y medioambientales considerados por la Comisión podrían citarse los siguientes:

- i. Impactos económicos: macroeconómicos y microeconómicos, particularmente en términos de crecimiento económico y competitividad, impactos en el potencial de innovación y desarrollo tecnológico, variaciones en la inversión, el accionariado y las pautas comerciales, aumentos o descensos de los precios al consumo, etc.
- ii. Impactos sociales: en el capital humano, en los derechos humanos fundamentales, compatibilidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, variación de los niveles de empleo o la calidad del mismo, cambios que afecten a la igualdad entre hombres y mujeres, a la exclusión social y a la pobreza, impactos en la higiene y seguridad, los derechos de los consumidores, el capital social, la lucha contra la delincuencia (incluidos la criminalidad y el terrorismo), la educación, la formación y la cultura, así como efectos distributivos, como las consecuencias para los ingresos de determinados sectores, colectivos de consumidores o trabajadores, etc.
- iii. Impactos medioambientales: positivos y negativos asociados a variaciones en la situación del medio ambiente, como el cambio climático, la contaminación del

aire, el agua y el suelo, cambios en la explotación del suelo y pérdida de la biodiversidad, cambios en la salud pública, etc.

La metodología de evaluación de impacto descrita por la Comisión se encuentra en proceso de revisión y mejora, especialmente en aspectos relacionados con el cumplimiento de la EEDS previamente citada (European Commission, 2004c).

No obstante, pese a la metodología de evaluación aplicada por la Comisión Europea, en el marco de la investigación llevada a cabo en este capítulo se considera más apropiado aplicar un enfoque de evaluación relacionado con la efectividad del programa previamente comentado, y concretamente, dado que el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible integra a un amplio abanico de grupos de interés, será el modelo de efectividad orientado a las preocupaciones de los participantes el que más se ajustaría a una evaluación de las políticas públicas de apoyo a la financiación de la empresa en términos de sostenibilidad.

4 The Effectiveness of the Public Support Policies for the European Industry Financing as a Contribution to Sustainable Development. A Proposal for Fuzzy Logic Based Measurement

Tras la revisión de la literatura realizada, el presente apartado presenta una propuesta metodológica de evaluación de políticas públicas en términos de sostenibilidad, aplicada en este caso a las ayudas estatales a la industria manufacturera europea.

4.1 Introduction

The company - oriented economic-financial initiatives that have traditionally been a part of the enterprise policies promoted by the different governments have had clearly defined socioeconomic objectives. Subsidies, guarantees, equity participations or soft loans have been used in the attempt to assist the beneficiary companies in improving their financial and economic performance and thus contributing to the socioeconomic development of the region they operate in with special emphasis being placed on the area of job creation.

However, the academic literature of the last decades and especially of the last few years has described some increasing demands ascribed to the companies that go beyond the socioeconomic benefits of their activities. This fact has called for consideration by the Public Administrations and its incorporation in their enterprise policy designs (Fox, Ward, & Howard, 2002; Bell, 2002; De la Cuesta & Valor, 2004; Aaronson, 2005; Lozano et al., 2005).

In an European context, the primary underlying objectives reflected in the respective constituent treaties after the creation of the EEC and the EU had already incorporated the economic, social and environmental aspects and consequently referred to the triple bottom line of development. According to the definition proposed by the widely known Brundtland Report (World Commission and Environmental Development, 1987), sustainable development is development that satisfies the present necessities without jeopardising the future generations' capacity to satisfy their own necessities and entails the achievement of economic development while preserving the environment and bringing about further social progress. After the approval of an European Sustainable Development Strategy in 2001, the European Union added an environmental pillar to the Union's strategic objectives in the fields of development and employment agreed in the Lisbon European Council in 2000. Consequently, all the policies undertaken in the EU must abide by these requirements, including those related to state aids for companies.

In this context the denominated Corporate Social Responsibility (CSR) is considered to be the business contribution to sustainable development (European Commission, 2002a; Bansal, 2005), since the CSR concept comprises all those policies of corporate and enterprise activities that belong to the ambit of voluntary activities in the areas of business ethics, environmental impact or welfare improvement of the society where those have been executed (AECA 2004). At the same time the Lisbon strategy issues an appeal to the companies' sense of social responsibility (European Council 2000, 2005a). Therefore, the EU considers the question of the CSR from a double perspective, on the one hand as business competitiveness and on the other, in terms of sustainability (European Commission, 2001, 2006).

Thus if the European enterprise aid policies stimulate company's positive economic, social and environmental performance, they will be fostering a socially responsible type of enterprises, a fact which will redound to a better competitiveness of the European

economy and to the reinforcement of the three pillars of sustainable development.

An important part of the existing CSR literature highlights the existence of beneficial interrelations among all three aspects of the performance (see for example, Griffin & Mahon, 1997; Margolis & Walsh, 2003; Orlitzky et al., 2003; Moneva et al., 2007) and, as far as company oriented policies are concerned, provides a theoretical basis that supports the possibility of making economic performance, social progress and environmental protection compatible, as sustained by the European Union objectives.

To our knowledge, there is a noticeable lack of studies that carry out a general evaluation of public support policies in industry in order to assess their contribution to sustainable development.

The empirical literature on the evaluation of public policies supporting enterprise financing has centred upon different issues associated to the company's activities. One of the issues that has provoked a major interest has been the impact of public aids in the private investment in the research and development area (see for example, Hujer & Radic, 2005; Hyytinen & Toivanen, 2005; Koga, 2005; Czarnitzki, 2006; Zhu et al., 2006, or the literature review by David et al, 2000 and Garcia-Quevedo, 2004). Some other analysed impacts of economic - financial nature refer to investment (Calomiris & Himmelberg, 1995; Fuest & Tillessen, 2005; Bronzini & de Blasio, 2006; Trovato & Alfó, 2006), productivity (Bergström, 2000; Pablo, 2004; Harris & Robinson, 2005), efficiency (Sakano et al. 1997; Calvo-Flores et al., 2004), or to growth (Becchetti & Trovato, 2002, Calvo-Flores et al., 2004 Hyytinen & Toivanen, 2005, Ohashi, 2005).

On the other hand, several studies incorporate socio-labour (Gabe & Kraybill, 2002; Girma et al. 2003; Görg & Strobl, 2006; Samaniego, 2006), or environmental (Popp, 2006) variables, though in the latter case the literature has primarily been focused on the environmental taxes evaluation (see for example Wagner, 2005; Clinch & Dunne, 2006; Glaziryina et al., 2006).

Conclusions drawn from the different studies vary according to study object, time period, geographical area, and even, as Samaniego (2006) denotes, to the beneficiary company's lifecycle stage. It should be underscored, therefore, that there are no concluding results that refer to the economic, social and environmental performance generated by the company that benefits from public funds.

For this reason, the aim of this paper is to propose and develop a fuzzy logic based methodology in order to evaluate the effectiveness of the public policies supporting the European enterprises in their contribution to sustainable development.

The methodological proposition will be based upon an array of company sustainable performance indicators, i.e. economic, social and environmental that will be applied to a number of European Union countries. Notwithstanding the focus on particular countries and indicators, an important trait of the proposed methodology is its flexibility and consequent adaptability to the decision makers' necessities and priorities.

This article comprises five sections. Section 2 provides a review of the relevant features of the European Union industrial policies; it also presents the sustainable approach to public policy evaluation that sets the framework for this study. Section 3 details the methodology, the data used and the variables analysed. Section 4 reports our findings and the final part exposes the conclusions drawn and provides bibliographical references.

4.2 Evaluation of enterprise public policies from sustainability perspective

From this new perspective, one of the emerging questions in the evaluation of the effectiveness of state aids for companies accounts for the complex measurement of the relation between enterprise and sustainable development. In this context, the epigraphs to follow offer a review of the existing literature concerning the concept of sustainable development in business terms.

4.2.1 How should the sustainable development be measured? CSR as a referent in the evaluation process of sustainability conditioned performance

Due to the complexity associated to the definition and measurement of the sustainability concept, it is currently still not possible to differentiate a generally accepted evaluation methodology for projects, policies or programmes (Lee, 2006).

Notwithstanding, the literature concerned with the evaluation of public and private sustainable development initiatives coincides in the necessity of creating indicators that

would quantify the concept and realize the abovementioned evaluation process (see Hanley et al., 1999; UN Division for Sustainable Development, 2001; Andriantiatsaholiniaina et al., 2004; Azapagic, 2004; European Commission, 2005a; Kranjc & Glavič, 2005a; Atlee & Kirchain, 2006).

As it has already been stated, in the framework of the present study, to determine the public aids support for the enterprises financing as a sustainable development contribution, means to assess the economic, social and environmental performance of the beneficiary company in focus. The integration of the sustainability concept in the companies' initiatives is accomplished via the so called Corporate Social Responsibility, since it supposes the incorporation of the social and environmental concerns in the companies' policies in their business operations as well as in the relationships with their partners (European Commission, 2001). From this perspective, the CSR is considered as the companies' contribution to sustainable development. (European Commission, 2002a). Therefore, the CSR tools (European Commission, 2003a) available to generate company information in terms of its economic, social and environmental performance are very useful in the sustainability - conditioned company performance evaluation, since as Figge & Hahn (2004) affirm, "*the sustainability of a company is judged according to its economic, environmental and social performance*". Among those tools The Global Reporting Initiative Guide (GRI) stands out as widely accepted.

The Global Reporting Initiative is an international standard voluntarily applied by the organisations to offer information on the economic, social and environmental dimensions of their activities, where each dimension is associated to a list of specific indicators. Currently, more than 800 organisations worldwide publish sustainability reports in accordance with the GRI 2002 Guide (data obtained from www.globalreporting.org on 22 August 2006). The new GRI G3 was introduced in October 2006.

The GRI guide (GRI, 2002, 2006) has served as a reference basis for different investigation projects related to the integration of the sustainability concept in the organisations (Azapagic, 2004; Kranjc & Glavič, 2005a, 2005b; Konrad et al., 2006; de la Cuesta-González et al., 2006). Therefore it can be considered that the GRI indicators constitute a sound foundation for the evaluation of the industries' contribution to sustainable development and for the further determination of the possible effectiveness

of the public aids received. Despite the fact that each indicator carries a high amount of information in itself and in order to achieve a comprehensive control of the system an individualised analysis and a follow -up are required, it is necessary to have an additional index that would provide a global vision of the sustainability of the evaluated subject. The following epigraph details the methodology used to accomplish this process.

4.3 A comprehensive model for the evaluation of public funds supporting the European industry financing. A research design

How can the frontier between sustainability and unsustainability be defined? How should it be therefore assessed if a policy contributes to achieve sustainable development?

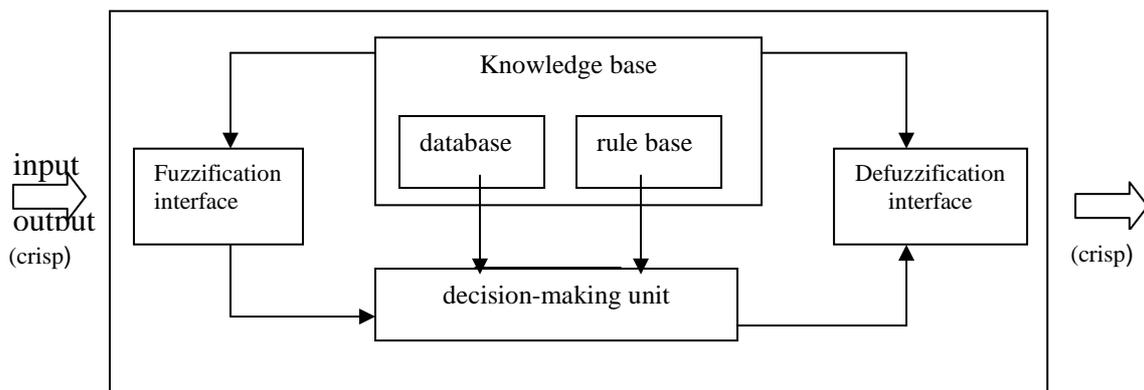
The abstract nature of this concept (Phillis & Andriantiatsaholiniaina, 2001) as well as the scarcity and quality of the available information necessary to generate sustainability indicators (Ducey & Larson, 1999) have made the different authors underscore the appropriateness of fuzzy logic for the measurement and quantification of sustainable development (Ducey & Larson, 1999; Phillis & Andriantiatsaholiniaina, 2001; Andriantiatsaholiniaina et al., 2004; Chiou et al., 2005), where the incorporated variables are being treated as linguistic variables. As Zadeh (1989) says, fuzzy logic “*is the logic underlying modes of reasoning which are approximate rather than exact*”. Therefore, in fuzzy logic being sustainable or effective would be a matter of grade.

Besides being used as a sustainability measurement, fuzzy logic (Zadeh, 1965) is widely applied as an analysis methodology in such areas as company organisation and financial economics (Shapiro, 2004; Cassia et al., 2005; Sheen, 2005; Tiryaki & Ahlatcioglu, 2005; Bottani & Rizzi, 2006; Gunasekaran et al., 2006; Lin et al., 2007; Perez-Gladish et al., 2007; Wu & Lee, 2007), a fact that emphasizes the relevance of mathematics of uncertainty in environments submitted to profound business changes (Gil-Aluja 1996). On this evidence, the present paper transfers this methodology to the evaluation area of public policies benefiting the companies themselves.

4.3.1 A fuzzy Inference system

Zadeh (1965) defined a fuzzy set as a “class” with a continuum of grades of membership. A fuzzy subset A of a universal set is defined by a membership function $f_A(x)$ which associates each element in to a real number in the interval $[0, 1]$. There are different types of membership functions such as triangular, trapezoidal or Gaussian (Jang & Sun, 1995), but the triangular membership function is commonly used (Wu & Lee, 2007) because it is intuitively easy for the decision makers to use and calculate it (Lin et al., 2007). A fuzzy number can represent linguistic values, that is, variables whose values are words or sentences (Zadeh, 1975). The fuzzy inference system, known also as “fuzzy-rule-based system”, “fuzzy expert system” or “fuzzy model” (Jang & Sun, 1995), is a popular methodology for implementing fuzzy logic (Shapiro, 2004).

Figure 1. A fuzzy inference system



Source: Jang (1993)

Jang (1993) describes the five functional blocks that compose the fuzzy inference system (Figure 1): i) database which defines the membership functions of the fuzzy sets; ii) rule base, containing fuzzy if - then rules; iii) decision-making unit or inference engine (Shapiro, 2004); iv) fuzzification interface and v) defuzzification interface.

The numerical variables that have generally been submitted to a normalization process in advance are the inputs of the system. Through a fuzzification process these crisp variables are transformed into grades of membership for linguistic terms of fuzzy sets, with the help of the previously defined membership functions. The resulting linguistic variables become the fuzzy inputs for the inference engine. Then, after the application

of the if - then rules, the fuzzy output is obtained and is also expressed in linguistic terms. The if - then rules represent the knowledge and describe the logical evolution of the system according to the linguistic values (Phillis & Andriantiatsaholiniaina, 2001). These rules assume the form

IF χ is A THEN y is B

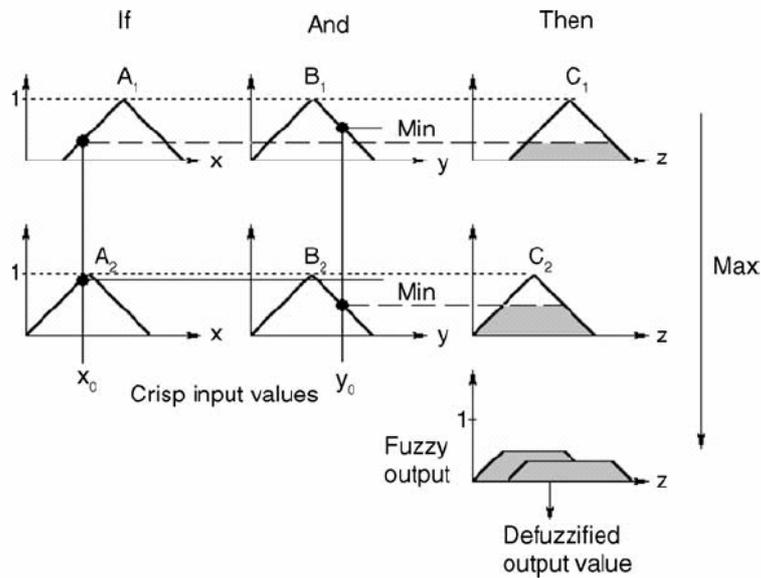
where A and B are linguistic values defined by fuzzy sets of universes of discourse X and Y respectively. As de Siqueira & de Mello (2006) say, the “IF” part of the rule defines the situation for which it is designed (antecedent), and the “THEN” part defines the action of the fuzzy system in this situation (consequent).

If the rule antecedent is formed by different parts, it is necessary to apply fuzzy logic operators in order to obtain a single number between zero and one that will represent the result of the antecedent. At the same time, if there are different rules, it will be necessary to add up the corresponding resulting fuzzy sets into a single output.

Thus it is possible to distinguish between different types of fuzzy inference systems (Jang & Sun, 1995), such as the Mamdani fuzzy model (Mamdani & Assilian, 1975) or the Sugeno fuzzy model (Sugeno & Kang, 1988). The Mamdani fuzzy model has been commonly mentioned in the fuzzy theory application to sustainability (Phillis & Andriantiatsaholiniaina, 2001) because it is widely accepted, intuitive and well-suited to human input. As Shapiro (2004) summarises, (Figure 2),

“in this case, there are two crisp inputs, x_0 and y_0 and three sets of membership functions, A_j , B_j and C_j , $j = 1, 2$, each set of which represent the rule A_j and $B_j \Rightarrow C_j$, where the conjunction “and” is interpreted to mean the fuzzy intersection. The minimum of the fuzzy inputs in the first two columns gives the levels of the firing (shown by the dashed lines) and their impact on the inference results (shown by the shaded areas in the third column). Taking the union of the shaded areas of the first two rows of column three results in the fuzzy set shown in the third row, which represents the overall conclusion”.

Figure 2. Mamdani FIS



Source: Shapiro (2004)

Mamdani-type inference expects the output membership functions to be fuzzy sets. With the defuzzification process, the fuzzy output is changed into numerical values. There are several defuzzification methods in the literature (Lee, 1990), but the centroid is the most frequently used (Wu & Lee, 2007).

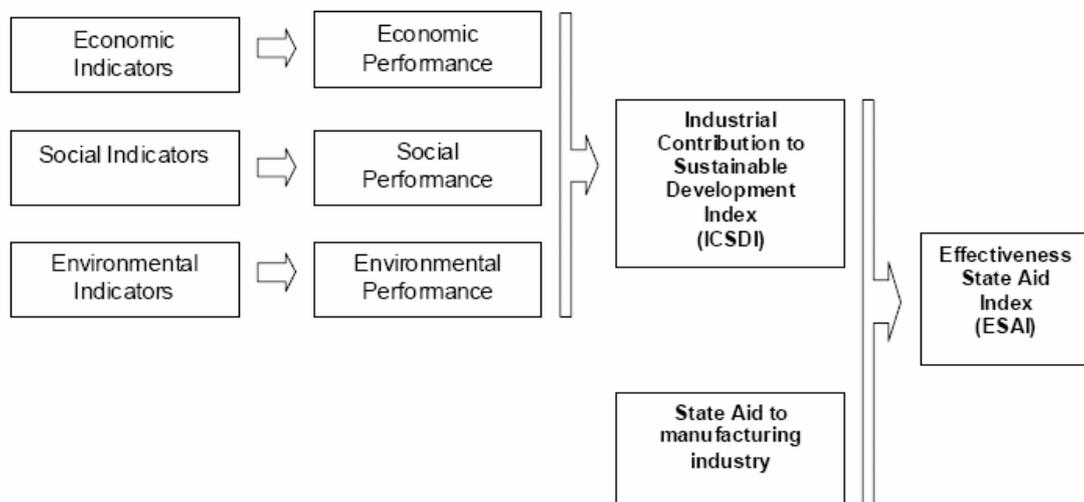
4.3.2 Fuzzy logic applied to the evaluation of public aids received by the European industry in terms of sustainability

Taking the formerly described methodology as a starting point, the following section describes the research that determines the effectiveness of public funds received by the European industry from the perspective of their contribution to sustainable development. Despite the fact that a certain range of indicators has been presented and the fuzzy inference system has been designed based upon some particular parameters, it should be underscored that this is a comprehensive evaluation model that is open and flexible according to the decision makers' necessities.

The presented evaluation outline can be seen in figure 3. An Industrial Contribution to Sustainable Development Index would be defined on the basis of the three performance

indexes (economic, social, and environmental) constructed according to a series of core indicators. The effectiveness of state aids received by the manufacturing industries of different countries of the European Union will be analysed according to the evolution of the Industrial Contribution to Sustainable Development and the volume of state aids received. The fuzzy computations will be done with the aid of MATLAB's fuzzy logic toolbox (The MathWorks Inc., 1995).

Figure 3 Generation of a Sustainability and State Aid Effectiveness Indexes based on fuzzy - logic. A general outline.



To start with, the possible indicators of economic, social and environmental performance generated in reference to the European manufacturing industry have been extensively reviewed on the basis of the public information provided by official organisations (European Commission, Eurostat, OECD). In the presentation of the analysis - derived results the following premises have been considered: i) highest possible homogeneity of the studied period as far as the data availability for the different indicators is concerned, ii) data disaggregation by country (Member states EU-15), iii) a degree of adjustment to the previously commented GRI G3 Guide indicators (GRI, 2006) and iv) data referring to the manufacturing industry.

The available information reveals aspects related to the three sides of the results. However, it demonstrates an elevated heterogeneity, especially in terms of measurement units, time span and disaggregation by country. That is why the scope of this study has

been limited to six European countries and to a few basic variables directly related to a GRI indicator or adapted to it as its proxy. Nevertheless, it has been considered that the basic incorporated variables of economic (table 1), social (table 2) and environmental (table 3) nature are representative enough of the company sustainability in order to draw conclusions from them. As far as the variable related to state aids for the European manufacturing industry is concerned (table 4) it has been based upon the information supplied by the European Commission via the State Aid Scoreboard (SAS) and includes grants and tax exemptions, equity participations, soft loans and tax deferrals and guarantees. The shortlisted countries of this study have been Germany, France, Spain, Italy, the Netherlands, and Belgium and the time span surveyed stretches from 1997 to 2002. The variations that have occurred in the different indicators elaboration for each country in particular, especially in the economic performance area make the comparative analysis of the performance indicators difficult. That is the reason why the conclusions of this study are drawn according to the particular evolution of each country.

Given the disparity in measurement units employed by the core indicators, a process of normalization has been applied before their fuzzification. Thus in keeping with Krajnc & Glavič (2005a), we will differentiate between indicators whose increase has a positive impact on sustainable development and those whose increase has a negative impact, where $I_{N,ijt}^+$, the normalized indicator i (with positive impact) for a group of indicators j for time (year) t and $I_{N,ijt}^-$ the normalized indicator i (with negative impact) for a group of indicators j for the same time (year) t :

$$I_{N,ijt}^+ = \frac{I_{A,ijt}^+ - I_{\min,jt}^+}{I_{\max,jt}^+ - I_{\min,jt}^+} \qquad I_{N,ijt}^- = 1 - \frac{I_{A,ijt}^- - I_{\min,jt}^-}{I_{\max,jt}^- - I_{\min,jt}^-}$$

Table 1. Economic Indicators

Variable	Indicator	Description	Ordered membership functions	Data base	Sector	G3 2006 Indicator
Variation of the Gross value added at basic prices	Ec1	“Value added at basic prices is calculated from the production value plus subsidies on products less the purchases of goods and services (other than those purchased for resale in the same condition) plus or minus the change in stocks of raw materials and consumables less other taxes on products which are linked to turnover but not deductible. It represents the value added by the various factor inputs in the operating activities of the unit concerned. (...)Value added at basic prices is calculated "gross" because value adjustments (such as depreciation) are not subtracted.” (CODED, 2006). It has been expressed in variation terms.	Low Medium High	Eurostat. European Commission	Manufacturing	G3, EC1
Research and development Intensity	Ec2	$RDIP_i^k = \frac{ANBERD_i^k}{PROD_i^k} \times 100$ “Where: ANBERD and PROD are the business enterprise Research and Development and production at current prices, respectively. For each country, this indicator expresses the R&D expenditures by sector relative to the production” (OECD, 2005)	Low Medium High	STAN Indicators database. OECD	Manufacturing	G3, EC9
Economic Profitability	Ec3	BAIT/AT (AECA, 1998).	Low Medium High	BACH Database. Directorate General for Economic and Financial Affairs. European Commission	Manufacturing	G3, EC1
Financial Profitability	Ec4	BAT/FP (AECA, 1998).	Low Medium High	BACH Database. Directorate General for Economic and Financial Affairs. European Commission	Manufacturing	G3, EC1
Competitive position on the domestic market	Ec5	Results obtained from the defuzzified variables constructed upon quarterly Industry Survey results. Sectors 15-36, Nace rev. 1 (Directorate General Economic and Financial Affairs, 2006) “Q14 How has your competitive position on the domestic market developed over the past 3 months? It has... + improved = remained unchanged - deteriorated”	Improved Remained unchanged Deteriorated	Industry Survey, Directorate General Economic and Financial Affairs, European Commission	Manufacturing	G3, EC1
Competitive position on the on the foreign market	Ec6	Results obtained from the defuzzified variables constructed upon quarterly Industry Survey. Sectors 15-36, Nace rev. 1 (Directorate General Economic and Financial Affairs, 2006) “Q15 How has your competitive position on foreign markets inside the EU developed over the past 3 months? It has... + improved = remained unchanged - deteriorated Q16 How has your competitive position on foreign markets outside the EU developed over the past 3 months? It has... + improved = remained unchanged - deteriorated”	Improved Remained unchanged Deteriorated	Industry Survey, Directorate General Economic and Financial Affairs, European Commission	Manufacturing	G3, EC1
Operative Efficiency	Ec7	Turnover/Total Assets (AECA, 1998)	Low Medium High	Directorate General for Economic and Financial Affairs. European Commission	Manufacturing	G3, EC1

EC6 and EC7 have been previously transformed through the defined fuzzy inference system into annual data due to the availability of survey based company quarterly information as table 2 shows.

Table 2. Social Indicators

Variable	Indicator	Description	Ordered membership functions	Data base	Sector	G3 2006 Indicator
Labour Cost Index - Wages and salaries	Soc1	Wages and salaries in cash and in kind that are part of Labour Costs (defined as core expenditure borne by employers for the purpose of employing staff). Data are presented in the form of annual growth rates (Eurostat, 2006).	Low Medium High	Eurostat	Manufacturing	G3, LA2
Standardised incidence rate of accidents at work (severity: more than 3 days lost)	Soc2	<i>“The incidence rate of serious accidents at work is the number of accidents at work resulting in more than 3 days’ absence per 100 000 persons in employment”</i> (Eurostat, 2006).	High Medium Low	Eurostat	Manufacturing	G3, LA7
Employment Growth	Soc3	Employment growth rates calculated on annual basis according to data provided by ILO. Exception: France (there are no complete available data in ILO so the information used is first quarter data supplied by Eurostat.)	Low Medium High	ILO Eurostat	Manufacturing	G3, LA1
Female employment	Soc4	Female employment in total employment. Idem Soc3.	Low Medium High	ILO Eurostat	Manufacturing	G3, LA7
Temporary employment	Soc5	Annual variation of temporary employment in manufacturing, calculated upon second quarter data -available data for all the countries with the exception of France (first quarter)-.	High growth Medium growth Low growth/decrease	Eurostat	Manufacturing	G3, LA1
Industrial disputes, Strikes and Lockouts.	Soc6	National statistics on strikes and lockouts: Number of working days lost (1000).	High Medium Low	Eurostat	Manufacturing	G3, LA7

Table 3. Environmental Indicators

Variable	Indicator	Description	Ordered membership functions	Data base	Sector	G3 2006 Indicator
Emission of greenhouse gases (Global warming potential, CO2 equivalent) in Gross value added at basic prices	Env1	Following Eurostat [38], the indicator is defined as an index of greenhouse gas (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC and SF ₆) emissions normalized by the base quantity in CO ₂ -equivalents (excluding land use changes and forestry). The base quantity is defined by the index of greenhouse gas emissions in the base year. The base year for the non-fluorinated gases (CO ₂ , CH ₄ and N ₂ O) is 1990, and 1995 for the fluorinated gases (HFC, PFC and SF ₆). Exceptions concern: FR has 1990 as the base year also for the fluorinated gases; BG has 1988 as the base year for the non-fluorinated gases (and 1995 for fluorinated gases). Emissions of the 6 greenhouse gases are weighted by their global warming potentials (GWPs) and aggregated to give total emissions in CO ₂ equivalents. Global warming potential (GWP) relates to the ability of the different greenhouse gases to contribute to global warming over a 100 year time horizon. GWPs are provided by the Intergovernmental Panel on Climate Change. GVA is expressed in million euros	High Medium Low	Eurostat	Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) sectors: -1.A.2 Manufacturing Industries and Construction -2.Industrial Processes	G3, EN16
Emission of acidifying pollutants (Acid equivalent) in Gross value added at basic prices	Env2	<i>"Weighting factors are used to derive acid equivalents so that emissions of sulphur dioxide, nitrogen dioxide and ammonia can be combined in terms of their acidifying effect: sulphur dioxide = 1 / 32 , nitrogen dioxide = 1 / 46 and ammonia = 1 / 17"</i> (Eurostat, 2006). GVA is expressed in million euros	High Medium Low	Eurostat	Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) sectors: -1.A.2 Manufacturing Industries and Construction -2.Industrial Processes	G3, EN20
Final energy consumption in Gross value added at basic prices	Env3	<i>"Covers the consumption in all industrial sectors with the exception of the "Energy sector". The fuel quantities transformed in the electrical power stations of industrial autoproducers and the quantities of coke transformed into blast-furnace gas are not entered under overall industrial consumption but under transformation input"</i> (CODED, 2006). Expressed in 1000toe Thousands tons of oil equivalent (TOE). GVA is expressed in million euros	High Medium Low	Eurostat	Non-ferrous metal industry Chemical industry Non-metallic mineral products industry Ore extraction (except fuels) industry Food, drink and tobacco industry Textile, leather and clothing industry Paper and printing industry Engineering and other metal industry Other non-classified industries	G3, EN3
% Investment related to pollution control (among others)	Env4	Investment carried out this year and planned investment for next year is, or will be, of the following kind: "Other investment objectives (pollution control, safety, etc.)", different from: • Replacement of worn-out plant or equipment • Extension of production capacity • Investment designed to streamline production (Directorate General Economic and Financial Affairs, 2006)	Low Medium High	Investment survey, Directorate General Economic and Financial Affairs, European Commission	Manufacturing	G3, EN30

Table 4. State Aids Variable

Variable	Indicator	Description	Ordered membership functions	Data base
State Aids to Manufacturing	STA	State Aid for the manufacturing sector. <i>“For the purposes of the Scoreboard, the manufacturing sector includes aid for steel, shipbuilding, other manufacturing sectors, rescue and restructuring, aid for general economic development and aid for most horizontal objectives including research and development, SMEs, environment, commerce and energy saving”</i> (EC, 2003b). <i>“The Scoreboard covers State aid as defined under Article 87(1) EC Treaty that has been granted by the twenty-five Member States and has been the subject of a final Commission decision”</i> (State Aid Scoreboard, 2006) . Data are expressed in million euro at constant 2000 prices.	Very low Low Medium High Very high	State aid Scoreboard. Competition Directorate- General. European Commission

Table 5 shows as an example the core indicators, both original and normalised used in the case of Germany. The defined membership functions for the core indicators, performance indicators, the contribution to sustainable development indicator and the effectiveness indicator are triangular membership functions not only due to their simplicity (Lin et al., 2007) but also because they can approximate most non - triangular ones (Pedrycz, 1994).

Tables 1, 2, and 3 show the linguistic variables defined for each core indicator. For the core performance indicators, three linguistic variables have been used, accordingly defined (table 1); figure 4 demonstrates an example (each indicator’s scale stays the same, but its denomination varies).

As far as the economic, social and environmental indicators generated from the core ones and the volume of state aids are concerned (figure 5), the linguistic values assigned are very low(VL), low(L), intermediate(I), high (H) and very high (VH). Finally, the values of the contribution to sustainable development and the effectiveness of state aids index have been expressed as very low (VL), low (L), intermediate(I), satisfactory(S) and excellent(E).

Table 5. Example of the core indicators, both original and normalised, used in the case of Germany

Country	Indicator	Originals							Normalized						
		Year	1997	1998	1999	2000	2001	2002	MAX	MIN	1997	1998	1999	2000	2001
Economic	Ec1	0.0438	0.0121	0.0094	0.0678	0.0168	-0.0204	0.0678	-0.0204	0.73	0.37	0.34	1.00	0.42	0.00
	Ec2	2.4950	2.5200	2.6355	2.5604	2.5247	2.6112	2.6355	2.4950	0.00	0.18	1.00	0.47	0.21	0.83
	Ec3	0.0835	0.0941	0.0894	0.0931	0.0844	0.0839	0.0941	0.0835	0.00	1.00	0.56	0.90	0.08	0.04
	Ec4	0.1592	0.1715	0.1574	0.1606	0.1117	0.1241	0.1715	0.1117	0.79	1.00	0.76	0.82	0.00	0.21
	Ec5	1.3689	1.4263	1.3758	1.3297	1.2980	1.2337	1.4263	1.2337	0.70	1.00	0.74	0.50	0.33	0.00
	Ec6									0.52	0.59	0.47	0.57	0.49	0.48
	Ec7									0.56	0.50	0.45	0.60	0.50	0.48
Social	Soc1	0.0000	1.5000	2.0000	1.6000	1.4000	1.0000	2.0000	0.0000	0.00	0.75	1.00	0.80	0.70	0.50
	Soc2	4.865	4.761	4.639	4.455	4.206	3.672	4.865	3.672	0.00	0.09	0.19	0.34	0.55	1.00
	Soc3	-0.0071	-0.0017	0.0084	0.0012	0.0078	-0.0146	0.0084	-0.0146	0.33	0.56	1.00	0.69	0.98	0.00
	Soc4	0.2800	0.2828	0.2833	0.2826	0.2833	0.2804	0.2833	0.2800	0.00	0.85	0.99	0.79	1.00	0.13
	Soc5	0.0680	0.1621	0.0313	0.0063	-0.0402	-0.0615	0.1621	-0.0615	0.42	0.00	0.59	0.70	0.90	1.00
	Soc6	9.7700	10.1200	63.2900	4.8800	21.0700	240.7600	240.7600	4.8800	0.98	0.98	0.75	1.00	0.93	0.00
	Soc7	0.4080	0.3706	0.3503	0.3310	0.3260	0.3336	0.4080	0.3260	0.00	0.46	0.70	0.94	1.00	0.91
Environmental	Env1	2.34E-05	2.11E-05	2.01E-05	1.83E-05	1.77E-05	1.74E-05	2.34E-05	1.74E-05	0.00	0.38	0.54	0.85	0.96	1.00
	Env2	0.1143	0.1125	0.1092	0.1122	0.1093	0.1104	0.1143	0.1092	0.00	0.35	1.00	0.41	0.98	0.77
	Env3	11.9000	9.0000	9.0000	9.0000	12.0000	15.0000	15.0000	9.0000	0.48	0.00	0.00	0.00	0.50	1.00
	Env4														

Note: EC6 and EC7 have been previously transformed through the defined fuzzy inference system into annual data due to the availability of survey based company quarterly information as table 1 shows.

Figure 4. An example of membership functions for the economic, social and environmental core indicators

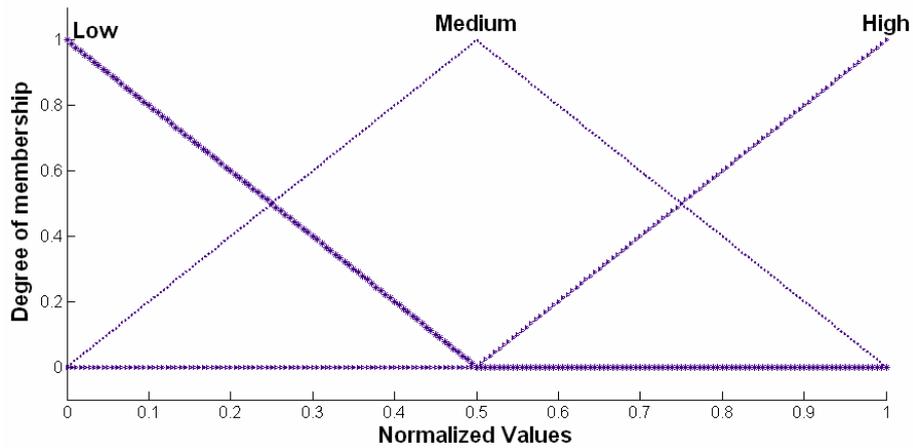
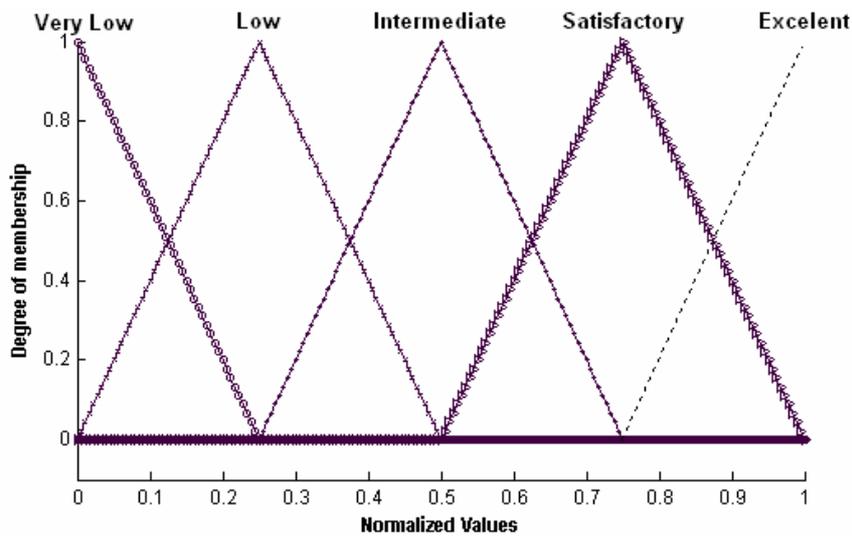


Figure 5. Membership functions for the Industrial Contribution to Sustainable Development Index and the Effectiveness State Aid Index



The linguistic rules generation process has been guided by the expert knowledge where different core indicators used are of equal importance when included in the performance indicators range. At the same time, according to the triple bottom line approach

(Elkington, 1997) the economic, social and environmental performance possess identical relevance from sustainable development perspective. As for the computation of the Effectiveness State Aid Index (ESAI) a penalization has been applied to those cases where the volume of state aids were relatively high but the results in terms of Contribution to Sustainable Development Index were not good enough (in relative terms as well). Nevertheless, the flexibility of the system allows for different weightings to be yielded by the decision makers.

Table 6. An Extract from Rule Definition

Rules for the definition of the ICSDI			
IF	AND	AND	THEN
Economic Performance ^a	Social Performance ^a	Environmental Performance ^a	ICSDI ^b
1	1	1	1
1	1	2	1
1	1	3	1
1	1	4	2
1	1	5	2
1	2	1	1
2	1	2	1
2	1	3	2
3	1	4	2
3	1	5	2
4	1	3	2
4	1	4	2
5	5	4	4
5	5	5	5

Rules for the definition of the ESAI		
IF	AND	THEN
ICSDI ^c	Volume of State Aids ^d	ESAI ^e
1	1	2
1	2	2
1	3	1
1	4	1
1	5	1
2	1	2
2	2	2
2	3	2
2	4	1
2	5	1
3	1	3
3	2	3
3	3	3
3	4	2
3	5	1
4	1	5
4	2	5
4	3	5
4	4	4
4	5	3
5	1	5
5	2	5
5	3	5
5	4	5
5	5	4

^a1=VL, 2=L, 3=I, 4=H, 5=VH

^b1=VL, 2=L, 3=I, 4=S, 5=E

^c1=VL, 2=L, 3=I, 4=S, 5=E

^d1=VL, 2=L, 3=I, 4=H, 5=VH

It should be pointed out, as Phillis & Andriantiatsaholainaina (2001) did, that the bases for rule generation can be “*rather political than scientific but expert knowledge cannot always be distinguished from value or political judgement.*” The total number of generated rules for economic performance is $3^7 = 2,187$, for social performance $3^6 = 729$, for environmental performance $3^4 = 81$. As far as the Contribution to Sustainable Development Index is concerned, the number of rules is $5^3 = 125$, while for the Effectiveness State Aid Index computation, there are $5^2 = 25$ rules applied. Table 6 shows an extract from rule definitions, which for reasons of brevity have not been integrally included here⁹.

The fuzzy inference system used has been the Mamdani fuzzy inference system type, using the min-operator for the logical AND, the max-operator as an aggregation method, and the centroid as a defuzzification method. As Mendoza & Prabhu (2003) point out the minimum operator represents a conservative attitude towards sustainability.

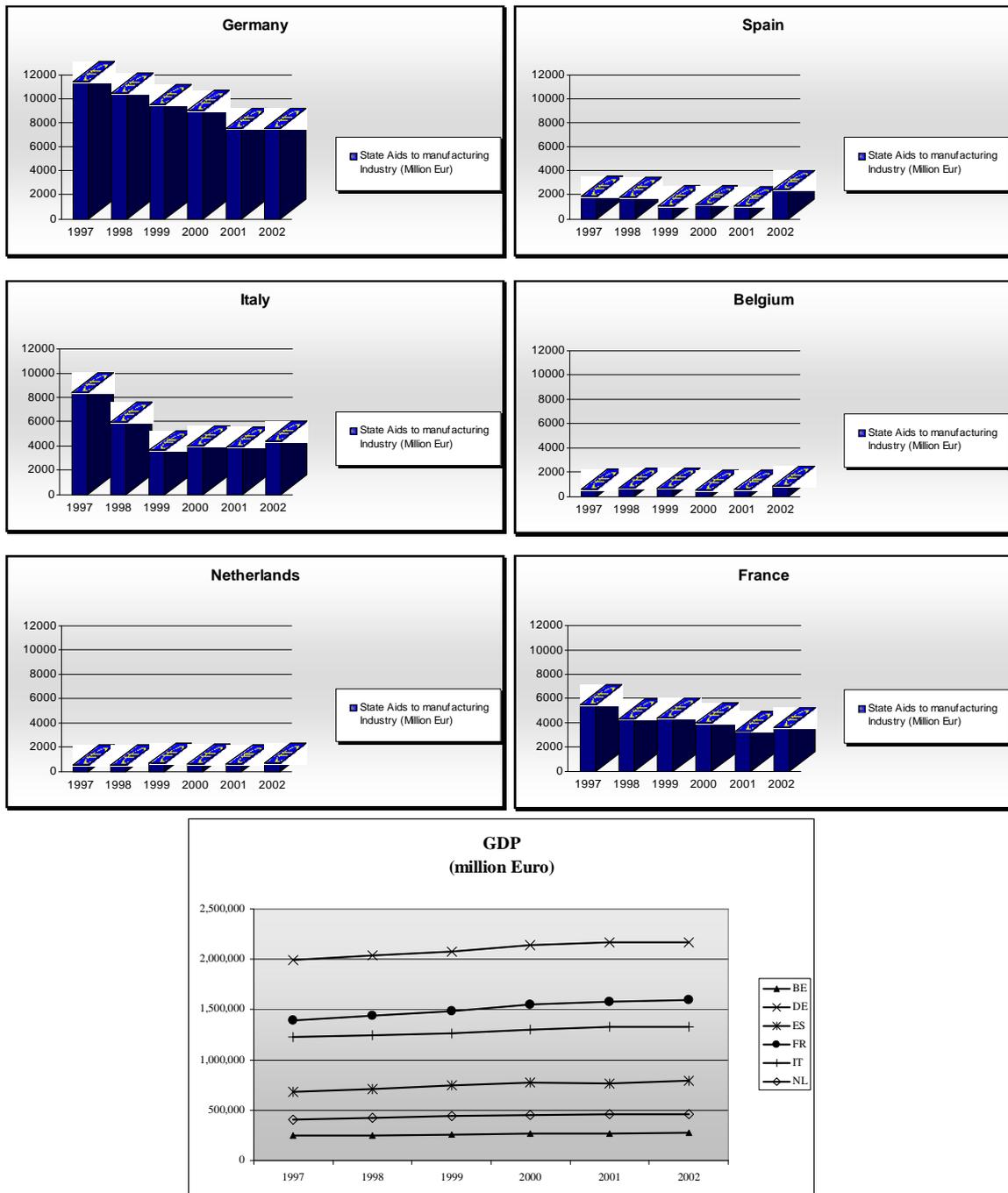
4.4 Results

The analysis shows disperse results as far as the country premise is concerned. Since the generated indexes are context - dependent for each country for the period in focus, it is difficult to compare the different countries, especially in terms of performance indicators. Therefore, the present section of the analysis centres upon the contribution to sustainable development of each country’s manufacturing industry in accordance with its economic, social and environmental performance evolution. Similarly, it has been determined whether the lower or higher effectiveness of the state aids received by the industry might act as a driving mechanism for its socially responsible performance, i.e. if the public aid policies have been adequately designed to achieve sustainable development. The different indicators and indexes range varies from 0 to 1, in a way that those values closest to 1 have positive connotations, while those closest to 0 have negative connotations, with the exception of the aforementioned volume of state aids indicator.

⁹ The complete information is in possession of the authors and is available at further request.

As for the volume of state aids received by the manufacturing industry, figure 6 demonstrates that, in absolute terms, Germany, France and Italy benefited most in comparison to the rest of the sample countries, but they also possessed the highest gross domestic product of the period. At the same time, in general terms, this volume has followed a decreasing tendency except in the last years despite the curtail recommendations issued by the European Union.

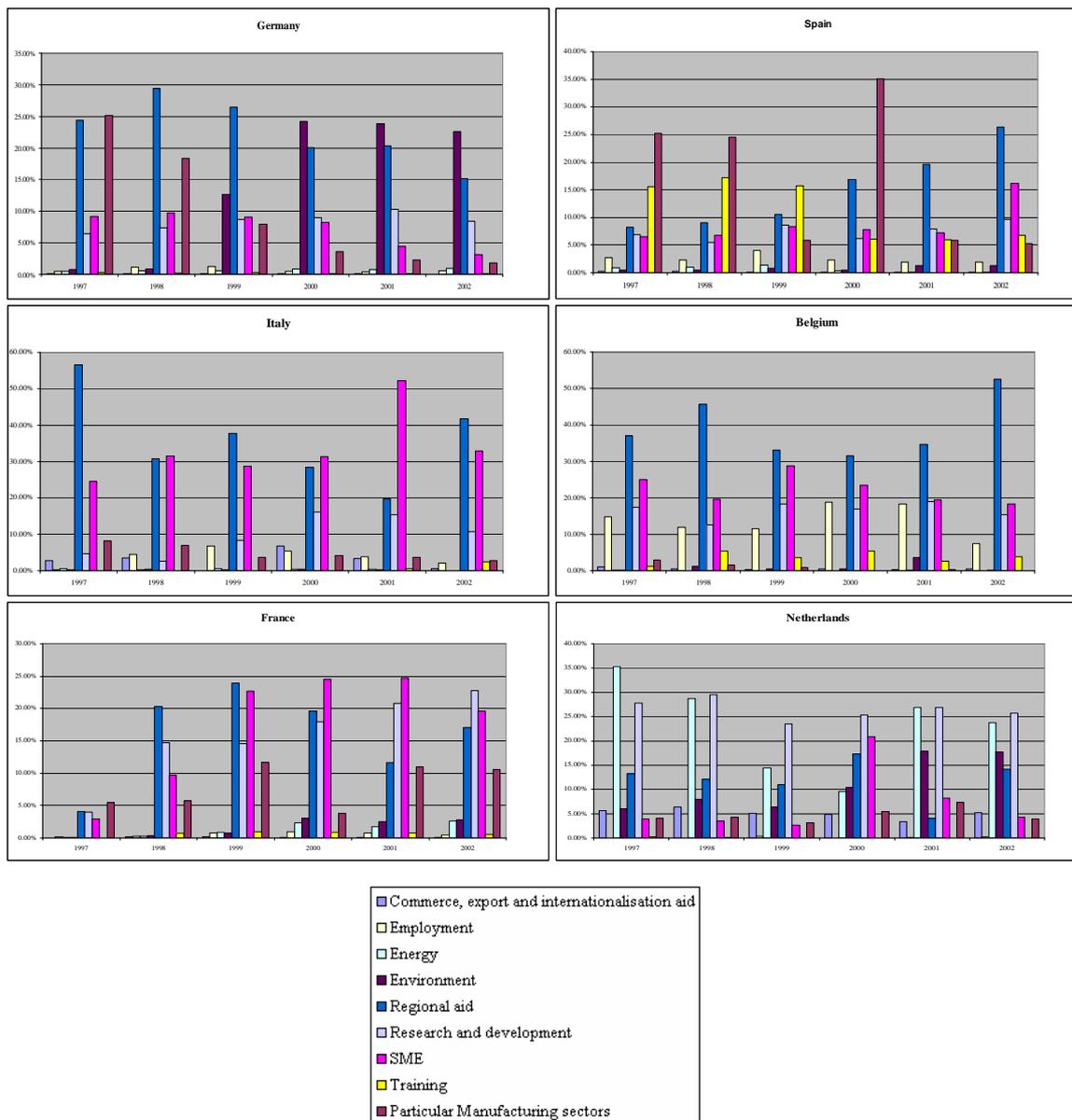
Figure 6. State Aids to Manufacturing Industry 1997-2002



Source: State Aid Scoreboard (2006) and European Commission (2003b, 2004b)

Additionally, figure 7 discloses the percentage that the state aids allocated both to horizontal objectives directly related to the manufacturing industry - according to the State Aid Scoreboard (2006) and to particular manufacturing sectors represent on the total aid less agriculture, fisheries and transport. Other aids directed to other horizontal objectives such as employment, training and regional aids have also been included, due to the impact they might have on the industry - based results.

Figure 7. State Aids distribution



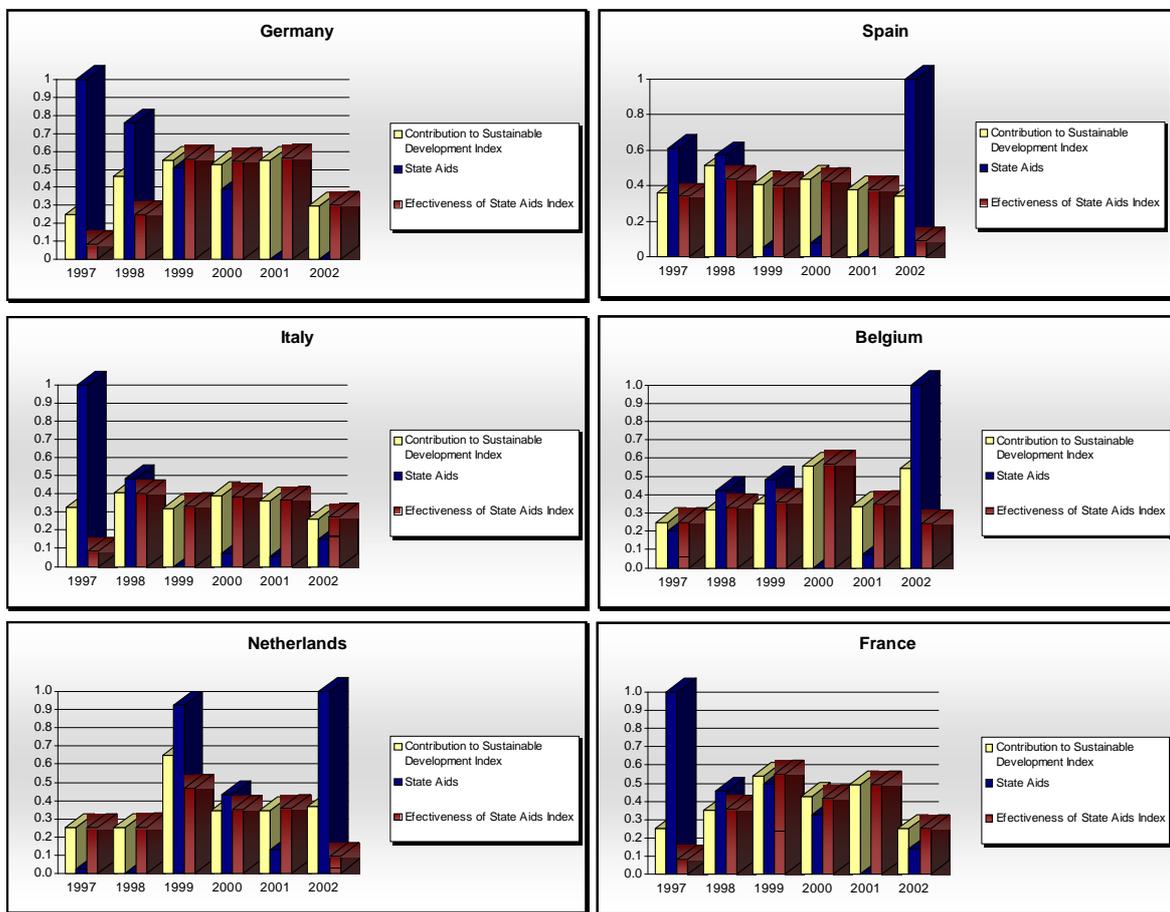
Note: The graphics represent the percentage ratio between horizontal objectives (such as Commerce, Employment, Energy, Environment, Regional Aid, Research and Development, SME and Training as well as funds to particular manufacturing sectors), and Total Aid less agriculture, fisheries and transport.
 Source: State Aid Scoreboard last consulted December 2006.

http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/scoreboard/stat_tables.html

The graphics that compose this figure reflect the differences and similarities of the priority aid destinations. Thus in Italy, Belgium and France regional aids, research and development and SME stand out as being of utmost importance, although employment aids are also underscored in Belgium, as well as aids to particular manufacturing sectors in France.

The Contribution to Sustainable Development Index demonstrates, in turn, an irregular evolution over the last six years object to this study in the analysed countries (figure 8).

Figure 8. Effectiveness of State Aids to Manufacturing Industry in Sustainable Development terms

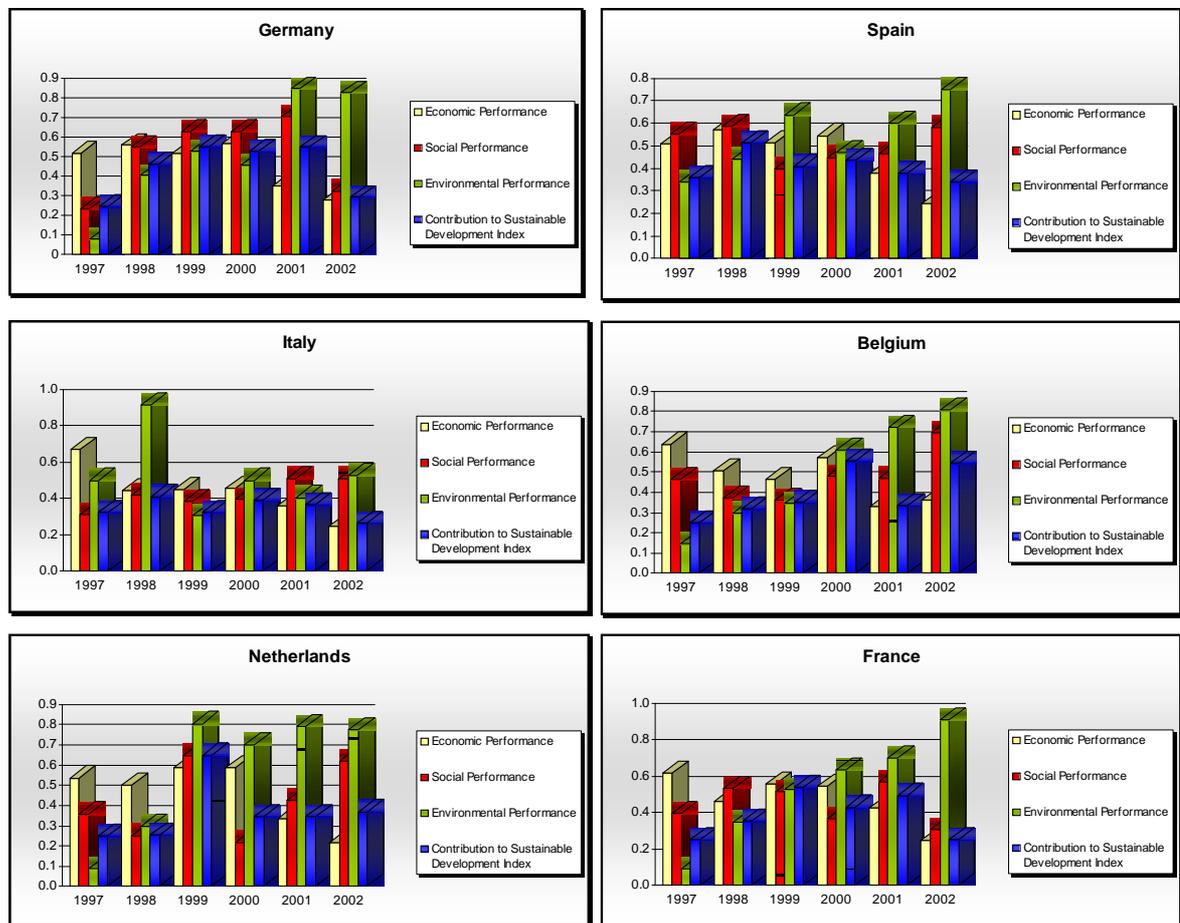


Firstly, none of the analysed countries has an ICSDI close to 1, but for the case of the Netherlands, where the index is 0.65 in 1999 and Germany, where it comes close to 0.6 in the course of three consecutive issues. It is in this last case and taking into account

the gradual decrease of the received aids volume, where the best levels of effectiveness of public aids for manufacturing industry have been registered.

The poor performance of the contribution to sustainable development indexes in the distinct countries could be explained with the uneven evolution of each of the three aspects of the development as figure 9 shows. Thus, over the analysed period the investigated countries were not able to achieve constant growth consistent with the sustainable development even in years of the highest relative volume of aids received.

Figure 9. Sustainable Development Indicators



On the one hand, although it is difficult to affirm the existence of a clear tendency common to all studied countries, the graphics show a general gradual environmental performance increase, accentuated especially in Germany, France, Belgium and the Netherlands. Likewise, the nature of the percentage distribution of the state aids to horizontal objectives and particular manufacturing sectors that can be appreciated in

figure 9 reflects that but for Germany and the Netherlands, the aids directed to the environmental performance do not stand out as relatively important. This seems to indicate that the environmental protection issues have been integrated in other Community policies as established by the so called Cardiff process (European Council, 1998) and have obtained positive results (European Commission, 2004a).

In terms of economic performance, the first years of study present an uneven tendency, where the values fluctuate between 0.44 and 0.67 for the different countries. However, in 2001 and 2002 a generalised backward movement was produced which reflected the slowing down and the economic recession (High Level Group, 2004), even when in 2002 countries like Spain, the Netherlands and Belgium registered the highest relative volume of aids received. For these countries this fact is translated into the lowest generated Effectiveness of State Aids Index for the period (figure 8). At the same time, another tendency should be underscored; while the economic performance was directly affected by the economic recession that reached its highest point in 2002 and countries such as Germany, France and Italy had unchanged or inferior social performance results in comparison to the ones in 2001, the Netherlands, Belgium and Spain recorded some of the best social performance results of the period. Therefore, despite the low levels of the ESAI, it would be possible to assert that those aids could contribute to counteract the social impact of the periods of economic recession.

Lastly, the experimented evolution of the social performance is characterised by a considerable variability over the analysed period in all of the sample countries. Only Germany presents an increasing tendency towards values around 0.7 that stayed truncated by the backward movement of this performance in 2002. In the case of Spain, it is important to underline that the social performance values remained medium or medium high over the last years of the studied period. The higher relative importance given to the training - allocated aids may account for these results.

In any case, regarding the study contour from 1997 to 2002, the European Strategy for Sustainable Development approved in 2001 seems neither to have introduced any important changes leading to socially responsible results and therefore favourable for the sustainable development generated by the European manufacturing industry, nor to have increased the effectiveness of the state aids.

Nevertheless, the presented results do not demonstrate that the abolition of aids will be favourable for the sustainable development, since in countries like Italy, the Netherlands

and France the highest sustainable development indexes were recorded in one of the two years of prime relative volume of the aids received.

4.5 Concluding Remarks

The adoption of an European Strategy for the Sustainable Development by the Gothenburg European Council in 2001 made it clear that the economic, social and environmental concerns had become an inextricable part of the different European policies. The conclusions of the Council affirm that the sustainable development is a fundamental objective of the Treaties and it demands the economic, social and environmental policies to be used in a coordinated fashion.

From a corporate perspective, in the last few years it has been considered that the so called Corporate Social Responsibility is the company's contribution to sustainable development. Likewise, a great number of CSR - related papers demonstrates the existence of positive interrelations among the three sides of the performance, which provides the theoretical basis for the possibility, as far as company policies are concerned, to make the economic growth, social development and environmental protection compatible in accordance with the EU guidelines.

Nevertheless, the ambiguity that is associated to the CSR and sustainable development concepts makes it difficult not only to measure them, but also to evaluate the impact that different initiatives may have on them.

In this context and taking into account the importance that has traditionally characterised the policy of the public aids directed to the industry, this paper has come into being as a proposition for a fuzzy logic based methodology in order to evaluate whether the public funds received by the European manufacturing industry contribute to the improvement of its sustainable performance.

In the first place, the survey shows the existing limitations of the quality and availability of public information concerning the economic, social and environmental performance of the studied enterprise sectors. Together with the abovementioned difficulties emerging from the concept definition this makes it possible for the fuzzy logic based models to be presented as a valid alternative for the creation of not only a single performance index for each of the three performance categories – economic, social and

environmental, but also a single sustainability index in line with other papers in the existing literature. A Contribution to Sustainable Development Index (ICSIDI) is defined on the basis of three performance indexes (economic, social and environmental) that have been elaborated in keeping with a series of core indicators. The effectiveness of the state aids received by the manufacturing industries of different European Union countries (ESAI) has been analysed according to the evolution of the ICSIDI that has been generated by that sector and the volume of the public aids it has received.

The analysis has been limited by the impossibility to compare the different countries thus creating contextually dependent results inherent to each country and time period. 19 In absolute terms, Germany, France and Italy are the prime aid recipients, although they are the ones with highest GDP volume.

The state aids included have been the ones that the State Aid Scoreboard considers as most closely related to the evaluated economic performance. Significant differences have been observed in the area of priority aids destinations according to country. These, on the other hand, could be the reason for the results variability in the Triple Bottom Line performance indexes. Germany stands out as the country most committed to environmentally oriented aids that have generated clear environmental performance results.

The ICSIDI has shown an uneven evolution over the studied period, quite far from its maximum value since the sample countries did not achieve constant growth, even in the periods of highest relative volume of received public aids, consistent with the sustainable development.

In any case and regarding the study contour, the European Strategy for Sustainable Development approved in 2001 seems neither to have introduced any important changes leading to socially responsible results and therefore favourable for the sustainable development generated by the European manufacturing industry, nor to have increased the effectiveness of the state aids.

Nevertheless, the presented results do not demonstrate that the abolition of aids will be favourable for the sustainable development, since in countries like Italy, the Netherlands and France the highest sustainable development indexes were recorded in one of the two years of prime relative volume of the aids received.

5 Bibliografía

- Aaronson, S.A. (2005). "Minding Our Business": What the United States Government has done and can do to Ensure that U.S. Multinationals Act Responsibly in Foreign Markets. *Journal of Business Ethics*, 59(1-2), 175-198.
- Aaronson, S. A., y Reeves, J. (2002). *The European Response to Public Demands for Global Corporate Responsibility*. Washington, D.C.: National Policy Association.
- AECA (1998). *Indicadores para la gestión empresarial*. Madrid: Spanish Accounting and Company Administration Association.
- AECA (2004). *Conceptual Framework on Social Responsibility*, Document No. 1 on Corporate Social Responsibility. Madrid: Spanish Accounting and Company Administration Association.
- Albi, E. (2000). *Público y Privado. Un acuerdo necesario*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Andriantiatsaholiniaina, L.A., Kouikoglou, V.S. y Phillis, Y. A. (2004). Evaluating strategies for sustainable development: fuzzy logic reasoning and sensitivity analysis. *Ecological Economics*, 48(2), 149-172.
- Atlee, J. y Kirchain, R. (2006). Operational Sustainability Metrics Assessing Metric Effectiveness in the Context of Electronics-Recycling Systems. *Environmental Sciences & Technology*, 40(14), 4506-4513.
- Azapagic, A. (2004). Developing a framework for sustainable development indicators for the mining and minerals industry. *Journal of Cleaner Production*, 12(6), 639-662.
- Bansal, P. (2005). Evolving sustainability: a longitudinal study of corporate sustainable development. *Strategic Management Journal*, 26(3), 197-218.
- Bator, F. (1958). The Anatomy of Market Failure. *Quarterly Journal of Economics*, 72(2), 311-400.
- Becchetti, L. y Trovato, G. (2002). The determinants of growth for SMES. The role of the availability of external finance. *Small Business Economics*, 19(4), 291-306.
- Bell, D.V.J. (2002). *The role of Government in advancing corporate sustainability*. Background Paper. Final draft. Toronto: Sustainable Enterprise Academy, York University.
- Bell, D.V. y Grinstein, M. (2002). *The role of Government in advancing corporate sustainability*. Environmental Futures Forum. Vancouver.

- Bergström, F. (2000). Capital Subsidies and the performance of Firms. *Small Business Economics*, 14(3), 183-193.
- Bottani, E. y Rizzi, A. (2006). Strategic management of logistics service: A fuzzy QFD approach. *International Journal of Production Economics*, 103(2), 585-599.
- Bronzini, R. y de Blasio, G. (2006). Evaluating the impact of investment incentives: The case of Italy's Law 488/1992. *Journal of Urban Economics*, 60(2), 327-349.
- Calomiris, C. y Himmelberg, C.W. (1995). *Government credit policy and industrial performance. Japanese machine tool producers, 1963-1991*. Policy Research Working Paper 1.434. Washington USA: The World Bank.
- Calvo-Flores, A., García D. y Madrid, A. (2004). Efectos Económicos y Financieros de las Subvenciones a la Inversión en la Pyme. Un Estudio Empírico. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 33(123), 899-933.
- Casares Ripol, J. (2002). *El pensamiento en la Política Económica*. ESIC, Madrid.
- Cassia, L., Paleari, S. y Redondi, R. (2005). Management Accounting Systems and Organisational Structure. *Small Business Economics*, 25(4), 373-391.
- CBSR (Canadian Business for Social Responsibility), (2001). *Government and Corporate Social Responsibility. An Overview of Selected Canadian, European and International Practices*. Vancouver. www.cbsr.ca
- Chiou, H-K., Tzeng, G-H. y Cheng, D-C. (2005). Evaluating sustainable fishing development strategies using fuzzy MCDM approach. *Omega*, 33(3), 223-234.
- Clinch, J.P. y Dunne, L. (2006). Environmental tax reform: an assessment of social responses in Ireland. *Energy Policy*, 34(8), 950-959.
- CODED (2006). *The Eurostat Concepts and Definitions Database*. Available at: <http://forum.europa.eu.int/irc/dsis/coded/info/data/coded/en.htm>
- Committee of Inquiry (1999). *A New Vision for Business. Summary Report*. Forum for the Future, Cheltenham, UK.
- Consejo de la Unión Europea (2001). *Report from the Permanent Representatives Committee to the Council, A strategy for integration of sustainable development into the Enterprise policy of the European Union*. Available at: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/misc/08328.en1.html
- Czarnitzki, D. (2006). Research and Development in Small and Medium-Sized Enterprises: the Role of Financial Constraints and Public Funding. *Scottish Journal of Political Economy*, 53(3), 335-357.

- David, P.A., Hall, B.H. y Toole, A.A. (2000). Is public R&D a complement or substitute for private R&D? A review of the econometric evidence. *Research Policy*, 29(4-5), 497-530.
- De la Cuesta-González, M., Muñoz-Torres, M.J., y Fernández-Izquierdo, M.A. (2006). Analysis of Social Performance in the Spanish Financial Industry Through Public Data. A Proposal. *Journal of Business Ethics*, 69(3), 289-304.
- De la Cuesta-González, M. y Valor-Martínez, C. (2004). Fostering Corporate Social Responsibility Through Public Initiative: From the EU to the Spanish Case. *Journal of Business Ethics*, 55(3), 275-293.
- De Siqueira Campos Boclin, A. y de Mello, R. (2006). A decision support method for environmental impact assessment using a fuzzy logic approach. *Ecological Economics*, 58(1), 170-181.
- Deane, P. (1993). *El Estado y el sistema económico. Introducción a la historia de la economía política*. Barcelona: Crítica.
- DiMaggio, P.J., y Powell, W.W. (1983). The iron cage revisited: Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147-160.
- Directorate General Economic and Financial Affairs (2006). *Business and Consumer Survey*. Available at: http://ec.europa.eu/economy_finance/indicators/business_consumer_surveys/bcsseries_en.htm
- Dollery, B. y Wallis, J. (2001). *The Theory of Market Failure and Policy Making in Contemporary Local Government*. Working Paper Series in Economics 2001-6. School of Economics. University of New England.
- Ducey, M.J. y Larson, D.C. (1999). A fuzzy set approach to the problem of sustainability. *Forest Ecology and Management*, 115(1), 29-40.
- Eberhard-Harribey, L. (2006). Corporate social responsibility as a new paradigm in the European policy: how CSR comes to legitimate the European regulation process. *Corporate Governance*, 6(4), 358-368.
- Elkington J. (1997). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*, Oxford: Capstone.
- European Commission (2001). *Green Paper: Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility*. Available at: http://ec.europa.eu/employment_social/soc-dial/csr/greenpaper_en.pdf

- European Commission (2002a). *Communication from the Commission, concerning Corporate Social Responsibility: A business contribution to Sustainable Development*. Available at : http://europa.eu.int/comm/employment_social/social/csr/csr2002_en.pdf
- European Commission (2002b). *Proyecto piloto relativo a la evaluación del impacto sobre las empresas. Informe final. Lecciones aprendidas para el futuro*. Documento de Trabajo de Empresa de la Dirección General de Empresa. Bruselas.
- European Commission (2002c). *Comunicación de la Comisión sobre la evaluación del impacto*. COM (2002) 276 final. Bruselas.
- European Commission (2003a). *Mapping Instruments for Corporate Social Responsibility*. Available at : http://ec.europa.eu/employment_social/social/csr/mapping_final.pdf
- European Commission (2003b). *State Aid Scoreboard, Spring*. COM(2003)225 final. Available at: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/studies_reports/archive/2003_en.pdf
- European Commission (2004a). *Commission Working Document. Integrating environmental considerations into other policy areas- a stocktaking of the Cardiff process*. COM(2004) 394 final. Available at: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2004/com2004_0394en01.pdf
- European Commission (2004b). *State Aid Scoreboard, Spring*. COM(2004) 256 final. Available at: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/studies_reports/archive/2004_en.pdf
- European Commission (2004c). *Impact Assessment: Next Steps in support of competitiveness and sustainable development*. SEC(2004)1377. Bruselas.
- European Commission (2005a). *Sustainable Development Indicators to monitor the implementation of the EU Sustainable Development Strategy*, SEC(2005) 161 final. Available at: http://ec.europa.eu/sustainable/docs/sec2005_0161_en.pdf
- European Commission (2005b). *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa*, COM(2005) 330 final. Available at: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0330:FIN:ES:PDF>

- European Commission (2005c). *Plan de Acción de Ayudas Estatales, Menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos: programa de trabajo para la reforma de las ayudas estatales 2005-2009*, COM(2005) 107 final. Available at: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/others/action_plan/saap_es.pdf
- European Commission (2006). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee implementing the partnership for growth and jobs: making Europe a pole of excellence on Corporate Social Responsibility*. COM(2006)136 final. Available at: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006_0136en01.pdf
- European Council (1998). *Presidency Conclusions, 15 and 16 June 1998*. Available at: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/ec/54315.pdf
- European Council (2000). *Presidency Conclusions, Lisbon European Council, 23 and 24 March 2000*. Available at: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/ec/00100-r1.en0.htm
- European Council (2005a). *Presidency Conclusions, Brussels European Council, 22 and 23 March 2005*. Available at: http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ec/84335.pdf
- European Council (2005b). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas, 16 y 17 de junio de 2005*. Available at: http://europa.eu/european_council/conclusions/index_es.htm
- European Council (2006). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas, 15 y 16 de junio de 2006*. Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/cms3_applications/Applications/newsRoom/LoadDocument.asp?directory=es/ec/&filename=90124.pdf
- Eurostat (2006). Statistical Office of the European Communities. Available at: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1090,30070682,1090_33076576&dad=portal&schema=PORTAL
- Figge, F. y Hahn, T. (2004). Sustainable value added- measuring corporate contributions to sustainable beyond eco-efficiency. *Ecological Economics*, 48(2), 173-187.
- Fox, T., Ward, H. y Howard, B. (2002). *Public sector roles in strengthening corporate social responsibility: a baseline study*. Washington USA: Corporate Social Responsibility Practice, The World Bank.

- Freeman, R.E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Marshfield: Pitman Publishing Inc.
- Fuest, C. y Tillessen, P. (2005). Why do governments use closed ended subsidies to support entrepreneurial investment?. *Economics Letters*, 89(1), 24-30.
- Gabe, T. M. y Kraybill, D. S. (2002). The effect of state economic development incentives on employment growth of establishments. *Journal of Regional Science*, 42(4), 703-730.
- Galbraith, J.K. (1991). *Historia de la Economía*. Barcelona: Ariel Ed.
- García-Quevedo, J. (2004). Do public subsidies complement business R&D? A meta-analysis of the econometric evidence. *Kyklos*, 57(1), 87-102.
- Gil Aluja, J. (1996). Towards a new paradigm of investment selection in uncertainty. *Fuzzy Sets and Systems*, 84(2), 187-197.
- Girma, S., Görg, H. y Strobl, L. (2003). *Government Grants, Plant Survival and Employment Growth: A Micro-Econometric Analysis*. Discussion Paper No. 838. Bonn: Institute for the Study of Labor (IZA).
- Glazyrina, I., Glazyrinb, V. y Vinnichenkoa, S. (2006). The polluter pays principle and potential conflicts in society. *Ecological Economics*, 59(3), 324-330.
- Görg, H. y Strobl, E. (2006). Do Government Subsidies Stimulate Training Expenditure? Microeconomic Evidence from Plant-Level Data. *Southern Economic Journal*, 72(4), 860-876.
- GRI (Global Reporting Initiative) (2002), Sustainability Reporting Guidelines. Available at: <http://www.globalreporting.org/guidelines/062002guidelines.asp>
- GRI (Global Reporting Initiative) (2006). *Sustainability Reporting Guidelines, G3*. Available at: <http://www.globalreporting.org/ReportingFramework/G3Online/>
- Griffin, J. y Mahon, J. (1997). The corporate social performance and the corporate financial performance debate. *Business and Society*, 36(1), 5-27.
- Gunasekaran, N., Rathesh, S., Arunachalam, S. y Koh, S.C.L. (2006). Optimizing supply chain management using fuzzy approach. *Journal of Manufacturing Technology Management*, 17(6), 737-749.
- Hanley, N., Moffatt, I., Faichney, R. y Wilson, M. (1999). Measuring sustainability: A time series of alternative indicators for Scotland. *Ecological Economics*, 28(1), 55-73.

- Harris, R. y Robinson, C. (2005). Industrial policy in Great Britain and its effect on total factor productivity in manufacturing plants, 1990-1998. *Scottish Journal of Political Economy*, 51(4), 528-543.
- High Level Group (2004). *Facing the challenge. The Lisbon strategy for growth and employment*. Report from the High Level Group chaired by Wim Kok. Available at: http://ec.europa.eu/growthandjobs/pdf/kok_report_en.pdf
- Hujer, R. y Radic, D. (2005). Evaluating the impacts of subsidies on innovation activities in Germany. *Scottish Journal of Political Economy*, 52(4), 565-586.
- Hyytinen, A. y Toivanen, O. (2005). Do financial constraints hold back innovation and growth?: Evidence on the role of public policy. *Research Policy*, 34(9), 1385-1403.
- Jang, J-S. R. (1993). ANFIS: Adaptive-Neuro-based Fuzzy Inference System. *IEEE Transactions on Systems, Man, and Cybernetics*, 23(3), 665-685.
- Jang, J-S. R. y Sun C-T. (1995). Neuro-Fuzzy Modelling and Control. *Proceedings of the IEEE*, 83(3), 378-406.
- Koga, T. (2005). R&D Subsidy and Self-Financed R&D: The Case of Japanese High-Technology Start-Ups. *Small Business Economics*, 24(1), 53-62.
- Konrad, A., Steurer, R., Langer, M.E. y Martinuzzi, A. (2006). Empirical Findings on Business-Society Relations in Europe. *Journal of Business Ethics*, 63(1), 89-105.
- Krajnc, D. y Glavič, P. (2005a). A model for integrated assessment of sustainable development. *Resources, Conservation and Recycling*, 43(2), 189-208.
- Krajnc, D. y Glavič, P. (2005b). How to compare companies on relevant dimensions of sustainability. *Ecological Economics*, 55(4), 551-563.
- Lafuente, A., Viñuales, V., Pueyo R. y J. Llarías J. (2003). *Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas*. Working paper 3/2003, Madrid: Fundación Alternativas.
- Lee, C.C. (1990). Fuzzy Logic in Control Systems: Fuzzy Logic Controller, Part II. *IEEE Transactions on Systems, Man, and Cybernetics*, 20(2), 419-435.
- Lee, N. (2006). Bridging the gap between theory and practice in integrated assessment. *Environmental Impact Assessment Review*, 26(1), 57-78.
- Leighton, M., Roht-Arriaza, N. y Zarsky, L. (2002). *Beyond Good Deeds: Case Studies and a New Policy Agenda for Corporate Accountability*. California Global Accountability Project, Nautilus Institute, University of San Francisco.

- Lin, H-Y., Hsu, P-Y. y Sheen, G-J. (2007). A fuzzy-based decision-making procedure for data warehouse system selection. *Expert Systems with Applications*, 32(3), 939-953.
- Lozano, J.M., Albareda, L., Ysa, T. Roscher, H. y Marcuccio, M. (2005). *Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad*. Barcelona Spain: Ediciones Granica S.A.
- Mamdani, E.H. y Assilian, S. (1975). An Experiment in Linguistic Sintesis with a Fuzzy Logic Controller. *Internacional Journal of Man-Machine Studies*, 7(1), 1-13.
- Margolis, J. y Walsh, J. (2003). Misery Loves Companies: Rethinking Social Initiatives by Business. *Administrative Science Quarterly*, 48(2), 268-305.
- Matten, D. y Moon, J. (2005). A conceptual framework for understanding CSR. In Habisch et al. (Eds.), *Corporate Social Responsibility Across Europe*, Springer Berlin Heidelberg, 335-356.
- Mendoza, G.A. y Prabhu, R. (2003). Fuzzy methods for assessing criteria and indicators of sustainable forest management. *Ecological Indicators*, 3(4), 227-236.
- Moneva, J.M., Rivera-Lirio, J.M. y Muñoz-Torres, M.J. (2007). The corporate stakeholder commitment and social and financial performance. *Industrial Management & Data Systems*, 107(1), 84-102.
- Moon, J. (2004). *Government as a driver of Corporate Social Responsibility*. Research paper series, No. 20-2004 ICCSR. International Centre for Corporate Social Responsibility. Nottingham.
- OECD (2001). *Public Policy and Voluntary Initiatives: What Roles Have Governments Played?* Working Papers on International Investment 2001/4. Brussels.
- OECD (2006). STAN Indicators Database. Available at: http://www.oecd.org/document/54/0,2340,en_2825_499554_21573686_1_1_1_1,00.html
- Ohashi, H. (2005). Learning by doing, export subsidies, and industry growth: Japanese steel in the 1950s and 1960s. *Journal of International Economics*, 66(2), 297-323.
- Orlitzky, M., Schmidt, F.L. y Rynes, S.L. (2003). Corporate Social and Financial Performance: A Meta-analysis. *Organization Studies*, 24(3), 403-441.
- Pablo Marti, F. (2004). Promoting the Entry of New Firms. *Small Business Economics*, 22(3-4), 209-221.

- Padilla Rosa, E. (2002). *Equidad Intergeneracional y sostenibilidad. Las generaciones futuras en la evaluación de políticas públicas y proyectos*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Parlamento Europeo (2007). *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación*. Available at: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0062+0+DOC+XML+V0//ES>
- Pedrycz, W. (1994). Why triangular membership functions?. *Fuzzy Sets and Systems*, 64(1), 21-30.
- Perez Gladish, B.P., Jones, D.F., Tamiz, M. y Bilbao Terola, A. (2007). An interactive three-stage model for mutual funds portfolio selection. *Omega*, 35(1), 75-88.
- Phillis, Y.A. y Andriantiatsaholiniaina, L.A. (2001). Sustainability: an ill-defined concept and its assessment using fuzzy logic. *Ecological Economics*, 37(3), 435-456.
- Pigou, A.C. (1920). *The Economics of Welfare*. London, Macmillan.
- Popp, D. (2006). R&D subsidies and climate policy: Is there a "free lunch"? *Climatic Change*, 77(3-4), 311-341.
- Roemer, A. (1994). *Introducción al análisis económico del derecho*. México: FCE.
- Rossi, P.H. y Freeman, H.E. (1989). *Evaluation: a systematic approach*. Newbury Park: Sage.
- Sakano, R., Obeng, K. y Azam, G. (1997). Subsidies and inefficiency: stochastic frontier approach. *Contemporary Economic Policy*, 15(3), 113-127.
- Samaniego, R.M. (2006). Industrial subsidies and technology adoption in general equilibrium. *Journal of Economic Dynamics & Control*, 30(9-10), 1589-1614.
- Schumpeter, J.A. (1994). *Historia del Análisis Económico*. Barcelona: Ariel Ed.
- Scriven, M. (1991). *Evaluation Thesaurus*. Newbury Park: Sage.
- Shapiro, A.F. (2004). Fuzzy logic in insurance. *Insurance: Mathematics and Economics*, 35(2), 399-424.
- Sheen, J. N. (2005). Fuzzy Financial Decision-Making: Load Management Programs Case Study. *IEEE Transactions on Power Systems*, 20(4), 1808-1817.
- State Aid Scoreboard (2006). Statistical tables, Country-specific tables. Available at: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/scoreboard/stat_tables.html
- Stiglitz, J. (1995). *La Economía del Sector Público*. Barcelona: Antoni Bosch, 2ª Ed..

- Sugeno, M., y Tang, G.T. (1988). Structure identification of fuzzy model. *Fuzzy Sets and Systems*, 28(1), 15-33.
- The MathWorks Inc. (1995). *Fuzzy Logic Toolbox User's Guide Version 2*. Massachusetts: The Mathworks.
- Tiryaki, F. y Ahlatcioglu, M. (2005). Fuzzy stock selection using a new fuzzy ranking and weighting algorithm. *Applied Mathematics and Computation*, 170(1), 144-157.
- Trovato, G. y Alfó, M. (2006). Credit rationing and the financial structure of Italian small and medium enterprises. *Journal of Applied Economics*, 9(1), 167-184.
- UE (2004). *Treaty establishing a Constitution for Europe*. Official Journal of the European Union, 16 December 2004, C 310 (47). Available at: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOHtml.do?uri=OJ:C:2004:310:SOM:EN:HTML>
- UN Division for Sustainable Development (2001). *Indicators of Sustainable Development: Guidelines and Methodologies*. Available at: www.un.org/esa/sustdev/publications/indisd-mg2001.pdf
- Vedung, E. (1997). *Evaluación de políticas públicas y programas*. Madrid: Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Wagner, T. (2005). Environmental policy and the equilibrium rate of unemployment. *Journal of Environmental Economics and Management*, 49(1), 132-156.
- Wolf, C. (1995). *Mercados o Gobiernos. Elegir entre alternativas imperfectas*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- World Commission on Environment and Development (WCED) (1987). *Our Common Future*. Oxford: Oxford University Press.
- Wu, W-W. y Lee, Y-T. (2007). Developing global managers' competencies using the fuzzy DEMATEL method. *Expert Systems with Applications*, 32(2), 499-507.
- Zadeck, S. (2001). *Third Generation Corporate Citizenship*. London: The Foreign Policy Centre and Account Ability.
- Zadeh, L. A. (1965). Fuzzy sets. *Information and Control*, 8(3), 338-353.
- Zadeh, L. A. (1975). The Concept of a Linguistic Variable and its Application to Approximate Reasoning-I. *Information Sciences*, 8(3), 199-249.
- Zadeh, L. A. (1989). Knowledge representation in Fuzzy Logic. *IEEE Transactions on Knowledge and Data Engineering*, 1(1), 89-100.

Zhu, P., Xu, W. y Lundin, N. (2006). The impact of government's fundings and tax incentives on industrial R&D investments-Empirical evidences from industrial sectors in Shanghai. *China Economic Review*, 17(1), 51-69.

**CAPÍTULO 3: Instrumentos públicos de apoyo a la financiación
de la PYME y desarrollo sostenible. Especial
referencia al sector cerámico de Castellón**

*“El impacto colectivo de la Responsabilidad Social tal como la practican
las PYME es básico para aprovechar plenamente el potencial de la RSE
para contribuir al crecimiento, al empleo y al desarrollo sostenible en
Europa.”*

(Comisión Europea, 2006)

INDICE**Página**

1 Introducción.....	134
2 Intervención pública como apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa. Especial referencia al caso de la Comunidad Valenciana.	138
2.1 Problemática financiera de la PYME. Visión general.....	139
2.2 Instituciones e instrumentos públicos de financiación para la PYME en la Comunidad Valenciana. Descripción.	142
2.2.1 Organismos promotores.	142
2.2.2 Instrumentos que articulan las ayudas a la PYME.....	146
3 Generación de resultados socialmente responsables y recepción de ayudas públicas por parte de la PYME del sector cerámico de la provincia de Castellón. Una propuesta de evaluación.....	152
3.1 Importancia de la industria cerámica de Castellón en el entorno socioeconómico y medioambiental de la Comunidad Valenciana.....	154
3.2 Fondos públicos recibidos por la PYME del sector cerámico de Castellón. Propuesta de evaluación integral en términos de sostenibilidad y responsabilidad social.	157
3.2.1 Instrumentos de gestión de la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad en PYMEs.	157
3.2.2 La disponibilidad de información empresarial en relación a la triple cuenta de resultados. Problemática para el caso de la PYME del sector cerámico de Castellón...	161
4 Desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana a partir de comportamientos socialmente responsables por parte de empresas de reducida dimensión. Una visión multistakeholder sobre la función de las Administraciones Públicas.	174
4.1 Responsabilidad Social en la Pequeña y Mediana Empresa. Rasgos diferenciadores.....	175
4.2 Políticas públicas orientadas a fomentar la RSC en Europa.	179
4.2.1 Naturaleza de las iniciativas públicas relacionadas con la RSC en Europa. Experiencias de implantación	180

4.3 Administración Pública y RSC en la Comunidad Valenciana.	
Opiniones para la reflexión.	184
4.3.1 Metodología.	185
4.3.2 Resultados obtenidos.....	186
5 Conclusiones	191
6 Bibliografía	194

1 Introducción

La crucial importancia que las pequeñas y medianas empresas¹ tienen en el contexto económico y social, es una de las principales razones que sustentan el hecho de que cada vez más surjan estudios científicos enfocados en este sector empresarial y que diferencian su problemática de la de la gran empresa.

El Observatorio Europeo de la PYME en su informe de 2003, pone de manifiesto que la consecución de las líneas estratégicas definidas en el Consejo Europeo de Lisboa de 2000 depende especialmente del éxito de esta tipología empresarial. Dicha afirmación se fundamenta en el hecho de que las PYMEs representan el 99,8% del conjunto empresarial europeo y son responsables del 70% del empleo (tabla 3.1). Sólo cuatro de los estados miembros –Alemania, Finlandia, Holanda y Reino Unido- se caracterizan por poseer un tejido empresarial protagonizado, en términos de empleo, por grandes empresas.

El peso de la PYME sobre el conjunto de la economía española ha seguido una tendencia creciente a lo largo de los últimos años. Según datos del Directorio Central de Empresas, desde 1995 hasta 2005 el incremento neto del número de empresas en España fue del 23,4%, de las cuales el 99,7% fueron PYMEs. En 2006, el 99,8% de las empresas en España tenían menos de 200 trabajadores, lo que supone un incremento del 3,6% respecto al año anterior. Por lo tanto, como afirma la Dirección general de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME, 2004) en su Memoria de 2003, *“la evolución económica tiene que estar asociada al desarrollo y consolidación de las pequeñas y medianas empresas, no sólo por lo que representan en cuanto a su número, sino porque en momentos de cambio son las unidades que ofrecen una mayor flexibilidad, y presentan una mayor capacidad de adaptación y de generación de empleo y bienestar social”*.

¹ Según la recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996, artículos 1 y 3: se denominaban PYMEs a aquellas empresas con menos de 250 trabajadores, un volumen de negocio anual no superior a los 40 millones de euros o un balance general no superior a 27 millones de euros y que cumplen el principio de independencia de que al menos un 25% de su capital no pertenece a otra empresa o a un grupo de empresas que no cumplan la definición de PYME. No obstante, a partir del 1 de enero de 2005, la Recomendación de la Comisión (2003/361/CE) de 6 de mayo de 2003, considera PYMEs aquellas empresas con menos de 250 trabajadores, un volumen de negocios de hasta 50 millones de euros y un balance general de hasta 43 millones de euros.

Tabla 3.1. Importancia de la PYME en Europa en 2003²

	PYMEs				Grandes empresas	TOTAL
	Micro	Pequeñas	Medianas	Total		
Número de empresas (miles)	17.820	1.260	180	19.270	40	19.310
Empleo (miles)	55.040	24.280	18.100	97.420	42.300	139.720
Personal ocupado por empresa	3	19	98	5	1.052	7
Ventas por empresa (miles €)	440	3.610	25.680	890	319.020	1.550
Valor añadido por empresa (miles €)	120	1.180	8.860	280	126.030	540
Exportaciones sobre ventas %	9	13	17	12	23	17
Valor añadido por ocupado (miles €)	40	60	90	55	120	75
Costes de personal sobre valor añadido %	57	57	55	56	47	52

NOTA: microempresa menos de 10 empleados; pequeña empresa entre 10 y 50 empleados; mediana empresa entre 50 y 250 empleados y gran empresa con 250 o más empleados.

Fuente: Observatorio Europeo de la PYME (2003).

Uno de los mayores problemas estructurales detectados en el ámbito de la empresa, pero sobre todo de las denominadas PYMEs, es el acceso a instrumentos de financiación que permitan satisfacer las necesidades de éstas a lo largo de las distintas fases de su implantación y desarrollo. Según el Observatorio Europeo para la PYME (2003), las PYMEs europeas consideran que el acceso a la financiación es la segunda barrera más importante para el ejercicio de su actividad, después de la falta de personal cualificado. En este sentido, la problemática de la PYME ha constituido históricamente uno de los aspectos clave de la política de empresa de la UE, remontándose el primer programa de acción comunitario específicamente destinado a esta tipología empresarial a 1983. Desde entonces, sucesivas iniciativas han venido a respaldar la importancia de la PYME en el desarrollo del tejido empresarial comunitario.

En este contexto, con la aprobación de la Carta europea de las pequeñas empresas en el Consejo Europeo de Feira de 2000, se recomienda a los gobiernos que concentren sus esfuerzos estratégicos en diez líneas de actuación que consideran de una importancia capital para el entorno en el que operan las pequeñas empresas, entre las cuales se sitúa el mejorar el acceso a la financiación a lo largo de todo el ciclo vital de las mismas. No obstante, dichas líneas estratégicas se enmarcan en los objetivos definidos en el Consejo de Lisboa de 2000 previamente comentado, que a su vez “*se inscribe en el contexto más extenso de la exigencia de desarrollo sostenible*” (Consejo Europeo, 2005a) al integrar las tres dimensiones de la

² Son datos de 2003 por lo que incluye cifras referentes a la Europa de los 15; pese a ello, también ha añadido información referente a países como Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza y otros países europeos por entonces no comunitarios.

sostenibilidad, esto es, económica, social y medioambiental. Por lo tanto, paralelamente al reconocimiento de la necesidad de seguir prestando apoyo público para favorecer el acceso de la PYME a unos recursos financieros que el mercado racional, se remarca el hecho de que dicha política no constituye un fin en sí misma, sino que tiene sentido en la medida en que contribuye a mejorar la capacidad competitiva de estas unidades empresariales bajo premisas de progreso económico y social y protección al medio ambiente.

El concepto de desarrollo sostenible, previamente definido en anteriores capítulos, cuenta con un elevado polimorfismo que genera una considerable dispersión de las competencias a asumir por diversos organismos públicos para su consecución. Dicha dispersión se da tanto a nivel vertical (organismos públicos supranacionales, nacionales, autonómicos o locales), como horizontal (competencias económicas, sociales o de carácter medioambiental). Por ello, desde la UE se hace un llamamiento a la coherencia política (Consejo Europeo, 2001 y 2006), de tal forma que el apoyo a una de las tres vertientes de desarrollo, no puede ir en detrimento del resto, sino hacer que se refuercen mutuamente.

Inmersa en el debate en torno a la necesidad de alcanzar un desarrollo sostenible, se halla la cuestión de cuál es la naturaleza de las responsabilidades a asumir por los distintos agentes sociales. Tal y como se ha expuesto en capítulos anteriores, se considera que mediante la integración de la denominada responsabilidad social corporativa en el ejercicio de su actividad, las organizaciones empresariales estarían contribuyendo al desarrollo sostenible. Pese a que el concepto de RSC se ha fundamentado especialmente en el ámbito de la gran empresa, desde distintos foros tanto empresariales como políticos o académicos, se está generando un amplio debate en torno a la necesidad de considerar la naturaleza e implicaciones de la puesta en marcha de estrategias de responsabilidad social en la PYME. Partiendo de la existencia de un número considerable de estudios que consideran la positividad de adoptar estrategias socialmente responsables, no sólo para el conjunto de la sociedad sino también para la propia supervivencia de la empresa a largo plazo, se está generando una literatura cada vez más abundante en referencia a las peculiaridades propias de la integración de la responsabilidad social en PYMES, de los principales canalizadores y obstáculos para dicha integración y del papel que podrían asumir las Administraciones Públicas durante dicho proceso, no sólo mediante el diseño de nuevas políticas sino también mediante la introducción de criterios de sostenibilidad en aquéllas preexistentes.

Por lo tanto, a partir de la constatación de la existencia de fondos públicos materializados en instrumentos de apoyo a la financiación de la PYME, evaluar la contribución de dichos

fondos al desarrollo sostenible implica adoptar una doble perspectiva. Por un lado, se estaría valorando si dichos fondos han sido diseñados y gestionados por las Administraciones Públicas de tal forma que ayuden a la PYME a ejercer su responsabilidad social y alcanzar así los objetivos que implícita o explícitamente subyacen tras las políticas europeas desde la creación de la CEE. Por otro lado, a través de la herramienta generada para llevar a cabo dicha evaluación, se estaría proporcionando a la PYME una base sobre la cual poder medir sus propios resultados en términos de la triple cuenta de resultados –económicos, sociales y medioambientales-, es decir, una herramienta con la que cuantificar y comunicar a sus grupos de interés el impacto sobre la riqueza, el entorno social y el medio ambiente derivado del ejercicio de su actividad.

Hacer referencia a PYMEs es hablar de un heterogéneo abanico de unidades empresariales. Por ello, a partir del estudio global llevado a cabo en el capítulo 2, el objetivo del presente capítulo es profundizar en la evaluación de los fondos públicos recibidos por la empresa en apoyo a su financiación en su contribución al desarrollo sostenible, prestando especial atención al caso concreto de la PYME y en particular a la PYME del sector de la fabricación de azulejos y baldosas cerámicas de la provincia de Castellón. La principal razón para ello radica en la importancia de dicho sector tanto en términos socioeconómicos como medioambientales en la citada provincia. El elevado nivel de concentración geográfica que caracteriza al sector cerámico -el 80% de las empresas se encuentran en la provincia de Castellón (ASCER, 2003)-, hace que la problemática relativa al impacto de la actividad sobre el desarrollo sostenible de la región castellanense en su triple vertiente sea especialmente relevante.

Pese a que se pretende desarrollar una metodología específicamente aplicable a una tipología empresarial concreta, la flexibilidad subyacente a la batería de indicadores propuesta hace que pueda ser extrapolable a PYMES de cualquier sector empresarial, añadiendo o extrayendo en su caso aquellos indicadores que no se consideren apropiados por el usuario.

La estructura del trabajo es la siguiente. Tras una introducción donde se exponen la justificación y objetivos del estudio, se realiza una revisión histórica de los argumentos que la literatura financiera ha empleado para justificar el intervencionismo público a favor de la PYME, así como de la tipología de instrumentos de financiación de origen público de apoyo a la pequeña y mediana empresa desarrollados en España y en particular en la Comunidad Valenciana. Tras ello, un tercer apartado aborda el diseño de la metodología de evaluación de los fondos públicos recibidos por las PYMEs del sector cerámico de Castellón con una doble

finalidad, es decir, como base sobre la cual poder evaluar dichos fondos en términos de sostenibilidad, y como herramienta que puede ser a su vez utilizada por las empresas de reducida dimensión para generar información en términos de la triple cuenta de resultados. En base a los resultados obtenidos, en un cuarto apartado se abordan las implicaciones que para las políticas públicas destinadas a la PYME conlleva la creciente importancia otorgada a la adopción de estrategias de responsabilidad social por parte de las empresas de reducida dimensión, presentando los resultados de un estudio realizado sobre el estado de la cuestión en dicha materia en el caso de la Comunidad Valenciana. Este apartado precede a la exposición de las principales conclusiones extraídas del trabajo realizado.

2 Intervención pública como apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa. Especial referencia al caso de la Comunidad Valenciana

Pese a la tradicional controversia en torno a la defensa de un mayor o menor intervencionismo público en la actividad empresarial, la mayor parte de los países han llevado a cabo medidas encaminadas a favorecer su industria nacional. En palabras de Stiglitz (2003), *“todos defienden que las subvenciones son negativas excepto cuando son para sus propios sectores”*.

Los programas de acción política cuyo objetivo son las PYMEs han resultado uno de los ámbitos de actuación que más ha evolucionado en las últimas décadas en el seno de países desarrollados, en vías de desarrollo o incluso en economías en transición (Belso, 2004). Este creciente interés político por la PYME vendría explicado por las transformaciones acaecidas en el entorno competitivo durante las últimas décadas del pasado siglo. Como refleja García (2003), la política industrial ha pasado de centrarse básicamente en sectores o grandes empresas, a prestar mayor atención a la PYME dado su creciente protagonismo en la actividad económica consecuencia del cambio acontecido en los patrones de producción.

A lo largo del presente estudio, dentro de las distintas medidas de política empresarial que adoptan los diferentes gobiernos y en el marco de la investigación llevada a cabo, se ha prestado especial atención al conjunto de iniciativas relacionadas con la financiación de la pequeña y mediana empresa. Teniendo en cuenta la importancia de las mismas en el

desarrollo económico y social de los distintos países, el fomento de instrumentos de apoyo a la financiación de la PYME ha sido una de las principales medidas que tradicionalmente han formado parte de la iniciativa pública a favor de esta tipología empresarial. En este sentido, como afirma García (1997), el conocimiento de la estructura financiera de la PYME resulta imprescindible para poder justificar dicha intervención de las Administraciones Públicas.

Sin embargo, en un contexto europeo, facilitar el acceso de la PYME a dichos recursos no constituye un fin en sí mismo, sino que tiene sentido en la medida en que contribuye a alcanzar los objetivos fijados por la UE. Por ello, tras abordar la perspectiva económico-financiera que tradicionalmente se ha asociado a la existencia y estudio de las ayudas públicas a la PYME, se introducirán elementos de análisis social y medioambiental que complementen dicha visión, en la línea de las nuevas propuestas emanadas desde la UE para estas políticas con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible.

2.1 Problemática financiera de la PYME. Visión general

La literatura financiera pone de manifiesto la existencia de diferencias en la estructura financiera de las empresas en función de su tamaño (Berger y Udell, 1995; Maroto, 1996; Demigüç-Kunt y Maksimovic, 1999 y 2001; López-Gracia y Aybar-Arias, 2000; Martín y Sáez, 2001; Melle, 2001; Yáñez, 2001; García, 2003; Beck et al., 2005). Este hecho podría ser debido a la posible existencia de mayores restricciones financieras cuanto menor es el tamaño de la unidad empresarial (Calomiris y Hubbard, 1990). Beck et al. (2005) llegan a la conclusión de que las PYMEs cuentan con mayores restricciones financieras en relación a la gran empresa, relacionadas principalmente con la necesidad de garantías, los tipos de interés aplicados y las dificultades de acceso a préstamos a largo plazo.

Siguiendo a Melle (2001), se identifican, para el caso español, las siguientes diferencias entre la estructura financiera de las empresas en función de su tamaño: i) Las PYMEs presentan una menor financiación propia en términos relativos que la gran empresa. ii) Las PYMEs presentan un menor ratio de deuda no bancaria con coste explícito sobre los recursos ajenos totales que la gran empresa. iii) Las PYMEs padecen mayores restricciones financieras de acceso al mercado de crédito, siendo especialmente significativas en las empresas de dimensión más reducida. iv) Los costes financieros de la deuda bancaria que soportan las

PYMEs son superiores. v) Las PYMEs recurren en mayor medida a la financiación a corto plazo, especialmente a la financiación sin coste explícito. vi) La estructura financiera a largo plazo de las PYMEs se compone fundamentalmente de deuda bancaria a largo plazo, siendo ésta prácticamente la única fuente de financiación de su estructura sólida, junto con la autofinanciación.

Las carencias financieras identificadas para el caso de la PYME se ponen de manifiesto en una estructura financiera inadecuada (Boedo y Calvo, 2001; Cazorla y Cano, 2000 y García, 1997), caracterizada por una mayor dependencia del endeudamiento a corto plazo y una escasez de recursos propios. A su vez, como afirma Maroto (1996), el mercado de crédito bancario constituye en la mayoría de los casos la principal fuente de financiación externa a largo plazo para la PYME.

La literatura financiera ha desarrollado diversas teorías que tratan de explicar el comportamiento financiero de la empresa y por tanto su estructura financiera, sin embargo parecen aquellas basadas en la existencia de asimetrías informativas (Stiglitz y Weiss, 1981) las mejor se adecuan a tal fin en el caso de la PYME³. Dichas teorías son la teoría del orden de preferencias –*pecking order theory*– (Myers, 1984; Myers y Majluf, 1984) y la teoría de las señales (Ross, 1977; Leland y Pyle, 1977). La teoría del orden de preferencias establece que las empresas de reducida dimensión optan inicialmente por recursos financieros generados internamente y en segundo lugar por financiación externa, sólo en última instancia permitiría la entrada de nuevos accionistas asumiendo la pérdida de control que ello conlleva. Respecto a la teoría de las señales, pese a que tradicionalmente se ha aplicado a grandes empresas y en un contexto asociado a mercados de capitales, autores como Berger y Udell (1995), la trasladan al ámbito de la PYME al afirmar que las empresas de reducida dimensión pueden enviar “señales” positivas acerca de su situación financiera a los mercados de crédito mediante el fomento de las relaciones con las entidades bancarias.

No constituye el fin de este trabajo profundizar en las distintas teorías que explicarían el comportamiento financiero de la PYME, no obstante, destacar el hecho de que la presencia de asimetrías informativas se considera una imperfección de mercado y como se ha comentado en anteriores apartados, éste ha sido uno de los principales argumentos esgrimidos para justificar la intervención de los distintos gobiernos en los mercados financieros, especialmente

³ Para un mayor conocimiento de dichas teorías ver Lopez-Gracia y Aybar-Arias (2000) y Cardone y Casasola (2004).

en el caso de la PYME, dado que diversos autores afirman que dichas asimetrías dan lugar a restricciones de crédito, principalmente en el caso de empresas de reducida dimensión⁴.

Paralelamente a la presencia de asimetrías informativas, autores como Martín y Sáez (2001) destacan la existencia de una serie de factores estructurales inherentes a las PYMEs que también limitarían sus posibilidades de financiación: i) mayores costes relativos de búsqueda de información durante las operaciones financieras con PYMEs, ii) menor esperanza media de vida de las empresas de reducida dimensión, iii) mayor riesgo y variabilidad en la generación de recursos destinados a remunerar y rembolsar las aportaciones financieras, y iv) preferencia del pequeño y mediano empresario por mantener el control de su empresa.

La problemática de las restricciones de crédito que padecen determinadas empresas y sus consecuencias sobre la estructura financiera de la misma o sobre aspectos como su política de inversiones, ha sido recogida por numerosos trabajos⁵ (Blinder, 1987; Williamson, 1986 y 1987; Fazzari y Athey, 1987; Fazzari, Hubbard y Petersen, 1988; Calomiris y Hubbard, 1990; Fazzari y Petersen, 1993; Hubbard, 1998; Moyen, 2004). En el caso de las empresas de reducida dimensión, las circunstancias descritas generan una carencia estructural de recursos a largo plazo con los que financiar su política de inversiones, condicionando su crecimiento (Beck et al., 2005; Oliveira y Fortunato, 2006) y supervivencia a medio y largo plazo y limitando su capacidad competitiva (Becchetti y Trovato, 2002).

La revisión de la literatura reciente sobre acceso a fuentes de financiación y crecimiento de la PYME realizada por Beck y Demirguc-Kunt (2006) coincide con dicha afirmación, destacando a su vez la importancia de la función de instituciones financieras y legales para relajar dichas restricciones. En este sentido, Berger y Udell (2006), argumentan que las políticas gubernamentales e instituciones financieras pueden influir en la disponibilidad de crédito a empresas de reducida dimensión a través de las denominadas “*lending technologies*”, definiendo cada “*lending technology*” como una combinación de diferentes factores, tales como fuentes de información primaria requeridas para autorizar el préstamo o mecanismos/estrategias de seguimiento utilizadas.

En términos de políticas públicas, Martín y Sáez (2001) señalan la concesión de subvenciones públicas a los costes de tramitación de proyectos como una posible solución a los problemas de economías de escala en la producción y uso de la información necesaria en la financiación.

⁴ Una revisión en profundidad de las diferentes teorías relativas a la problemática financiera de la PYME puede encontrarse en Rivera y Muñoz (2005a).

⁵ Ver Hubbard (1998) para una extensa revisión de la literatura en este sentido.

Por su parte, el capital riesgo y los préstamos participativos contribuirían a superar las desventajas de información y de reputación de las nuevas empresas innovadoras, incentivando su crecimiento sin que ello implique la pérdida del control de su gestión. Finalmente, según dichos autores, los riesgos morales y diferenciales de las empresas de reducida dimensión podrían reducirse mediante los sistemas públicos de garantía y refianzamiento y las subvenciones al coste financiero.

2.2 Instituciones e instrumentos públicos de financiación para la PYME en la Comunidad Valenciana. Descripción

Una vez expuesta la problemática financiera de la PYME y su implicación en el diseño de políticas públicas, en los siguientes epígrafes se lleva a cabo una descripción de los diversos mecanismos de iniciativa pública desarrollados en España, con el objetivo de mejorar el acceso de las PYMEs a las fuentes de financiación y contribuir así a fomentar su crecimiento y capacidad competitiva. Dentro del contexto español, se prestará atención especial a aquellas políticas desarrolladas en la Comunidad Valenciana.

Dicho análisis permitirá conocer en mayor profundidad la naturaleza de los elementos que son objeto de evaluación en este capítulo. A su vez, en posteriores desarrollos del presente trabajo, ayudará a realizar un estudio sobre la posibilidad de incorporar variables de carácter social y medioambiental como condicionante para su concesión, en la línea de propuestas ya existentes como los Principios de Ecuador firmados por integrantes del sector financiero.

2.2.1 Organismos promotores

Desde distintas instancias públicas, tanto a nivel comunitario como nacional y autonómico, existe un amplio abanico de ayudas destinadas a apoyar la financiación de las empresas de reducida dimensión. En este apartado, tratamos de establecer una relación de las citadas ayudas y de los organismos públicos promotores de los mismos⁶.

⁶ Para una revisión más amplia del tema ver Muñoz y Rivera (2002), García (2003) y Comisión Europea (2003).

Comunitarios

Tres son los organismos que desde la Unión Europea se utilizan para promover, canalizar y en algunos casos gestionar los fondos comunitarios destinados a ayudar al desarrollo empresarial de la PYME en lo referente a la mejora del acceso al capital: la Comisión Europea (CE), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

El BEI financia proyectos pequeños y medianos mediante préstamos globales que se llevan a cabo a través de líneas de crédito que se conceden a las instituciones financieras que actúan como intermediarios. Por otro lado, desde 1997, el BEI ha estado realizando operaciones de capital-riesgo diseñadas para las PYME de alta tecnología y con alto potencial de crecimiento. No obstante, desde junio de 2000, el FEI se convirtió en el organismo especializado en capital-riesgo. El FEI invierte exclusivamente en fondos de capital-riesgo especializados o garantizando las carteras de préstamos concedidos por las entidades financieras a las PYME.

La política europea para la PYME tiene sus inicios en 1983, tras ser aprobado el primer programa de acción comunitario específicamente pensado para esta tipología empresarial. A finales de los ochenta, la Comisión Europea había desarrollado siete áreas de intervención a favor de la PYME (García, 1997): i) creación de nuevas empresas; ii) apoyo a la subcontratación; iii) apoyo a las actividades exportadoras; iv) apoyo a la creación de empleo; v) formación y capacitación; vi) adopción o generación de nuevas tecnologías; y vii) apoyo a la financiación. En 1994 la Comisión aprobó un Programa Integrado a favor de la PYME y el artesanado, al que seguiría el Tercer Programa Plurianual a favor de las PYME (1997-2000). Seguidamente, el Programa Plurianual 2001-2005, aprobado por el Consejo de la Unión Europea con fecha 20 de diciembre de 2000, nació con la finalidad, entre otras, de seguir ayudando a la creación y posterior desarrollo de la PYME, mejorar su entorno financiero y facilitar el acceso a servicios de apoyo y programas comunitarios. La continuidad de dicho programa ha sido materializada mediante el programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013) aprobado en octubre de 2006.

Por su parte, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) también contribuye al desarrollo de la PYME en una serie de áreas específicas a través de asistencia financiera - mediante subvenciones, préstamos o capital riesgo- o desarrollando medidas de apoyo a las empresas en otros campos – ayudas a la formación y a la innovación-. La intensidad de dichas ayudas varía en función de la catalogación de las distintas regiones.

Estatales: el caso español

El ingreso de España en la Unión Europea en 1986 supuso, especialmente tras la aprobación comunitaria del Programa Integrado a favor de las PYMEs en el año 1994, la adaptación del sistema español de ayudas financieras a empresas (García, 1997). En este sentido, es la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), el organismo encargado del diseño, coordinación y seguimiento de la política estatal de apoyo a la PYME.

La Dirección General de Política de la PYME - dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio- asumió las competencias del anterior Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial⁷ (IMPI), teniendo actualmente encomendadas, entre otras, las funciones de elaboración de propuestas y actuaciones sobre política de promoción de la actividad empresarial de autónomos, artesanos y pequeñas y medianas empresas, así como de propuesta, ejecución y seguimiento de las medidas administrativas, legales y financieras de apoyo a las PYME (DGPYME, 2000). Las iniciativas en favor de la PYME desarrolladas a través de estos organismos – anteriormente el IMPI y actualmente la DGPYME – se han llevado a cabo mediante programas plurianuales. Destacan por su importancia⁸ la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial 1994-1999⁹, la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial 1997-1999¹⁰, el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006¹¹ y del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas¹² "InnoEmpresa" (2007-2013) actualmente en vigor.

Otro de los organismos públicos de especial relevancia para la PYME es el Instituto de Crédito Oficial (ICO). El ICO está constituido bajo la forma de sociedad estatal y actúa como Agencia Financiera del Estado en situaciones excepcionales y como entidad de crédito especializada. En este último caso, tiene como misión fundamental prestar fondos a medio y largo plazo para financiar inversiones productivas, mediante operaciones de mediación a

⁷ Organismo suprimido mediante el Real Decreto 2492/1996 de 5 de diciembre.

⁸ En 1994 existían más de 1.600 programas diferentes de apoyo a la PYME bajo la competencia de 20 organismos estatales y más de 200 regionales distintos; la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial fue aprobada por las 17 Comunidades Autónomas y supuso el establecimiento de una estrategia, unos programas y unos procedimientos comunes y coordinados (García, 1997).

⁹ Orden de 8 de mayo de 1995.

¹⁰ Real Decreto 937/1997 de 20 de junio.

¹¹ Real Decreto 582/2001 de 1 de junio.

¹² Real Decreto 1579/2006 de 22 de diciembre

través de bancos y cajas de ahorro (generalmente dirigidos a PYME) o mediante operaciones directas (dirigidos principalmente a grandes empresas).

Tanto la DGPYME como el ICO participan del capital social de empresas como ENISA, AXIS SGEGR S.A.U. y CERSA, que gestionan instrumentos dirigidos a favorecer el desarrollo de empresas de reducida dimensión.

Así, ENISA (Empresa Nacional de Innovación S.A.) es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Su actividad se centra en la promoción y consolidación de los préstamos participativos como modalidad de financiación empresarial a largo plazo de las PYME.

Por su parte, AXIS Participaciones Empresariales S.A., constituida en junio de 1986, opera como entidad gestora de fondos de capital riesgo. El ICO posee el 100% de su capital y en la actualidad gestiona los fondos de capital riesgo FOND-ICO y EURO-ICO, dotados con unos recursos que ascienden a 72 millones y 18 millones de euros, respectivamente.

Finalmente, CERSA (Compañía Española de Refianzamiento S.A.) es una sociedad instrumental de la Dirección General de Política de la PYME, participada por el ICO en un 23,81%. Su actividad principal es el refianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las SGR con las PYME que precisan garantías adicionales para resolver su problemática financiera.

Autonómicos: Comunidad Valenciana

En el ámbito autonómico, cada Comunidad Autónoma, cuenta a su vez con organismos propios cuya finalidad es el fomento de la PYME. En el caso de la Generalitat Valenciana, los fondos destinados a la financiación de PYME se canalizan a través de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) y de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) de la Comunidad Valenciana, existiendo además un grado de interrelación entre ellas, en cuanto a participación en el capital social de unas entidades por parte de otras.

La Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de la Comunidad Valenciana tiene, entre otras funciones, la de desarrollar planes y programas de actuación de apoyo empresarial. Parte

de dichas funciones las realiza a través del IMPIVA (Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana), ente público de la Generalitat Valenciana encargado de desarrollar la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas. El IMPIVA, creado en 1984 a iniciativa de la entonces Conselleria de Industria y Comercio, tiene como objetivo básico impulsar la innovación en la industria de la Comunidad Valenciana y mejorar con ello su capacidad competitiva. Para llevar a cabo este objetivo, el IMPIVA desarrolla una serie de servicios y programas de actuación anuales dirigidos a apoyar a PYMES industriales.

Por su parte, la SGR (Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana) es una Entidad Financiera constituida por pequeños y medianos empresarios, aunque también participan en su capital social socios públicos como la Generalitat Valenciana, el IVF, el IMPIVA y las Diputaciones Provinciales. Su finalidad es la de facilitar el acceso al crédito y mejorar las condiciones generales de financiación de las PYMEs. Para conseguir estos objetivos, la S.G.R. desarrolla un conjunto de funciones desatacando las siguientes: prestación de garantías y avales solidarios ante las entidades de crédito y negociación de líneas financieras en mejores condiciones de coste y plazo que las que obtendrían a nivel individual.

Finalmente, el IVF (Institut Valencià de Finances) es una empresa pública de la Generalitat Valenciana adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, responsable de prestar apoyo e impulsar la inversión productiva en las empresas valencianas, a través de la concesión de operaciones crediticias y de la promoción de iniciativas e instrumentos que faciliten la financiación de éstas.

2.2.2 Instrumentos que articulan las ayudas a la PYME

Existen diversos instrumentos de carácter público que pueden ser utilizados por la PYME con el objeto de facilitar o mejorar su acceso a la financiación necesaria, tanto para la puesta en marcha de nuevos proyectos, como para la consolidación o expansión de sus actividades productivas.

Como afirman García et al. (2002), para paliar el problema del racionamiento de crédito y el coste del mismo, la prestación de garantías y la bonificación del crédito bancario (líneas preferentes de financiación) han sido los instrumentos más utilizados por las

Administraciones Públicas. Ambos mecanismos, unidos a las subvenciones a fondo perdido, son los destinatarios de la mayor parte de los recursos públicos empleados en la financiación de la PYME. Pese a ello, desde la UE en los últimos tiempos se están estimulando especialmente iniciativas relacionadas con la promoción del capital riesgo y de redes de *business angels*¹³.

En los siguientes apartados se presenta una breve exposición de cada uno de los instrumentos públicos de apoyo a la financiación de la PYME que se han ido desarrollando en España con especial mención de nuevo a la Comunidad Valenciana.

Préstamos globales

El BEI financia proyectos pequeños y medianos mediante préstamos globales. Estos se asemejan a líneas de crédito, concedidas por el BEI a bancos u otros intermediarios financieros, quienes a su vez y bajo su responsabilidad, prestan los fondos debidamente fraccionados para proyectos pequeños y medianos de inversión que cumplan los criterios de selección del BEI. El banco intermediario gestiona directamente los eventuales préstamos, analizando y valorando los proyectos, seleccionando aquellos a financiar y asumiendo el riesgo de estas operaciones.

Avales o garantías

Con más de 20 años de antigüedad, el sistema español de garantías es uno de los más emblemáticos de promoción de la financiación (García et al., 2002), destacando en su desarrollo la mayor importancia de las Administraciones Autonómicas frente a la Administración Central. Dicho sistema se materializa mediante las denominadas Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), entidades financieras sin ánimo de lucro y ámbito de actuación

¹³ Los *business angels* se definen como inversores individuales que, a título privado, aportan un capital que puede ir acompañado de sus conocimientos técnicos o su red de contactos personales, para emprendedores que quieren poner en marcha un proyecto empresarial (capital semilla), empresas que se encuentran en el inicio de su actividad (capital de inicio) o empresas que han de afrontar una fase de crecimiento. Desde la UE se están fomentando este tipo de iniciativas con la creación en 1999 de la Red Europea de *Business Angel*, entidad sin ánimo de lucro que cuenta con el apoyo de la Comisión Europea. Para más información de las redes *business angels* en España consultar www.esban.com.

específico (generalmente por autonomías) cuyo objeto principal es favorecer el acceso al crédito de la PYME y mejorar sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante las entidades financieras. A cambio de la garantía recibida, la PYME está obligada a adquirir una cuota social de la SGR, que pasa a formar parte de sus recursos propios¹⁴. En el ámbito de la Comunidad Valenciana, es la SGR Comunidad Valenciana la responsable de su ejecución.

Líneas preferentes de financiación

La subsidiación del tipo de interés de los préstamos concedidos por las entidades de crédito es una de las medidas más extendidas de apoyo a la PYME en su financiación (García et al., 2002). Destaca por su importancia la Línea PYME desarrollada por el ICO. Bajo la denominación de Línea PYME se englobaba al conjunto de programas y actuaciones genéricas de apoyo financiero a la inversión de las pequeñas y medianas empresas (Línea General, FEDER, objetivos 1 y 2, Creación de empleo, Turismo e Inversiones avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca). El origen de las líneas PYME se encuentra en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993 que, al amparo de la “Iniciativa Europea de Crecimiento Económico” acordada en la cumbre comunitaria celebrada en Edimburgo en diciembre de 1992, encomienda al ICO el desarrollo de una línea de préstamos de mediación para financiar inversión nueva en la pequeña y mediana empresa. Con esta línea, el Instituto Oficial canaliza sus fondos a las empresas a través de las entidades de crédito con las que mantiene convenios.

La creación de líneas de financiación destinadas a todo tipo de empresas independientemente de su dimensión con una temática similar a ciertas variantes de la Línea PYME –por ejemplo, la Línea de Calidad Turística o la Línea de Innovación Tecnológica-, así como la aprobación en 1997 de la Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial (1997-1999) que también contemplaba entre sus medidas la concesión de préstamos bonificados, supuso la concentración de los fondos de la Línea PYME en su variante más general.

Para la PYME ubicada en la Comunidad Valenciana, el IVF, en su actividad crediticia, también instrumenta préstamos a largo plazo con la finalidad de financiar proyectos de inversión. A su vez, dispone de líneas específicas de financiación para determinados sectores

¹⁴ Para más información, consultar <http://www.cesgar.es/>

en desarrollo, tales como: desarrollo de comarcas de interior, mejora de infraestructuras, desarrollo de plataformas logísticas y redes de distribución,, I+D+i, sector audiovisual y empresas de base tecnológica, internacionalización, cooperación empresarial, inversiones generadoras de beneficio social, mejora del medio ambiente y energías renovables y optimización de recursos energéticos.

Capital Riesgo

Se entiende por capital riesgo aquella actividad financiera orientada a la provisión de fondos a medio y largo plazo a favor de PYMEs innovadoras, materializada generalmente en forma de participaciones temporales y minoritarias en el capital social de estas últimas (Cazorla y Cano, 2000). La forma más habitual de operar en Capital Riesgo adopta la fórmula de un Fondo, gestionado por una Gestora, efectuando las inversiones por cuenta del primero y el control y seguimiento de la participada hasta la desinversión. La gestora de Capital Riesgo se involucra en la marcha de la empresa a través de su pertenencia al Consejo de Administración, pero sin interferir en la gestión diaria.

Los antecedentes legislativos del capital-riesgo en España datan de 1976, año en que se aprueba el Decreto-Ley 18/1976 de 8 de octubre de ordenación económica y medidas económicas, que fue el promotor de las sociedades de desarrollo industrial, precedentes de las sociedades de capital-riesgo. El régimen jurídico del capital-riesgo actual tiene sus orígenes en los artículos 12 a 16 del Real Decreto-Ley 1/1986, de 14 de marzo, sobre medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales, cuyas disposiciones fueron posteriormente modificadas en diversas ocasiones (Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras). Actualmente, la normativa aplicable a la actividad hace referencia a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.

Como entidad pública gestora de fondos de capital riesgo, la empresa AXIS Participaciones Empresariales SGEGR S.A.U.¹⁵, tiene en la actualidad encomendada la gestión de dos fondos: FOND-ICO, fondo de capital riesgo y EURO-ICO, fondo de capital riesgo. El primero se constituyó en 1993, con unos recursos de 72,12 millones de euros y una duración de 15 años

¹⁵ Fuente: <http://axispart.com>

(prorrogables). En 1999 sus recursos se aumentaron en 18,03 millones de euros para participar en los proyectos energéticos aprobados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y promovidos por éste o por inversores privados. El Fondo EURO-ICO se constituyó a finales de 1997 para dar cumplimiento al Programa de “Acción Especial de Amsterdam” decidido por el Consejo de Europa para el desarrollo y fortalecimiento de la estructura financiera de la PYME. La dotación inicial se fijó en 18 millones de euros a cofinanciar, por el ICO y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, el capital riesgo de iniciativa pública ha tenido escasa implantación hasta los últimos años. La sociedad de capital riesgo Valencia Fomento Empresarial (VFE), constituida en 1992 y controlada por la Generalitat Valenciana, Bancaja y CAM, fue liquidada en 2002 tras el escaso impacto de su actividad en el tejido empresarial autonómico. Actualmente, el capital riesgo de origen público en la Comunidad Valenciana se está impulsando a través del IVF. El IVF participa actualmente en dos fondos de capital riesgo junto con varias entidades financieras, COMVAL EMPRENDE, F.C.R., destinado a la financiación de proyectos de empresas en sus fases iniciales y TIRANT, F.C.R., dedicado a la financiación de proyectos de desarrollo, expansión e internacionalización empresarial.

Préstamos participativos

El préstamo participativo es un instrumento financiero intermedio entre el capital social y el préstamo a largo plazo. La legislación aplicable en España se recoge en el Real Decreto Ley 7/1996 y la Ley 10/1996. Según esta legislación, se considerarán préstamos participativos aquellos que cumplan, entre otras, las siguientes características: i) la entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria; podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad; ii) las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada; en todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos; iii) los préstamos participativos, en orden a la prelación de créditos, se sitúan después de los acreedores comunes; iv) los intereses devengados se considerarán partida deducible a efectos del Impuesto de Sociedades del prestatario.

Tal y como hemos descrito en anteriores epígrafes, la empresa con capital público que utiliza los préstamos participativos como modalidad de financiación para PYMEs es ENISA.

Subvenciones

El presente apartado pone de relieve la existencia de subvenciones¹⁶ a fondo perdido finalistas que vendrían a completar la serie de instrumentos públicos de financiación para la PYME descritos en anteriores epígrafes. En este sentido, la financiación concedida suele estar ligada al desarrollo de actividades de I+D, medio ambiente o fomento del comercio exterior, si bien también existen medidas transversales destinadas a sectores empresariales concretos. La iniciativa más destacable de ámbito nacional en términos de subvenciones destinadas a la PYME actualmente en vigor se enmarca en Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" (2007-2013).

En el caso de la Comunidad Valenciana, destaca por su importancia la estrategia industrial regional llevada a cabo a través del IMPIVA. Analizando la evolución de los distintos planes promocionados por el IMPIVA desde 1995, hay una serie de áreas a las que se ha prestado una especial atención: innovación y desarrollo tecnológico, formación y gestión del conocimiento, calidad y protección del medio ambiente y ahorro energético. Sin embargo, en consonancia con las iniciativas plurianuales de ámbito comunitario y nacional previamente citados, los programas en vigor para el ejercicio 2007 parecen centrarse especialmente en el ámbito de la I+D.

Las políticas previamente comentadas muestran una orientación fundamentalmente económica, sin embargo se observa entre programas concretos iniciativas de diversa índole relacionadas con cuestiones medioambientales, de I+D, calidad, formación, etc. Con ello, se puede observar que la concesión de ayudas públicas a la PYME lleva ligados objetivos cuya naturaleza va más allá de la tradicional visión económico-financiera, en consonancia con las orientaciones políticas dictadas por la UE previamente descritas y las propuestas derivadas de esta Tesis relativas a la incorporación de criterios sociales y medioambientales al diseño de los instrumentos de apoyo público empresarial.

¹⁶ La regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se enmarca en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3 Generación de resultados socialmente responsables y recepción de ayudas públicas por parte de la PYME del sector cerámico de la provincia de Castellón. Una propuesta de evaluación

Las restricciones puestas de manifiesto tras la revisión realizada en anteriores apartados, no sólo repercutirían en la estructura financiera de la PYME y, en su caso, en el desempeño económico de esta tipología empresarial sino que, como señalan Murillo y Lozano (2006), también deben ser consideradas por el decisor público al diseñar e implementar políticas relacionadas con la promoción de su responsabilidad social. Así, junto a otros aspectos, la necesidad de disponer de más recursos financieros ha sido señalada como una de las limitaciones para la PYME en el desarrollo de su responsabilidad social (Jenkins, 2006). Además, como afirma Scholtens (2006), los recursos financieros se constituyen como poderosos mecanismos para dirigir las políticas y prácticas empresariales, capaces de influir en resultados y comportamientos de naturaleza no económica. Por lo tanto, las consecuencias derivadas tanto de las restricciones como del acceso a fuentes de financiación, se contemplarían bajo un enfoque transversal, dado que no sólo afectarían a la supervivencia de la PYME a largo plazo, sino que también podrían condicionar los resultados de naturaleza económica, social y medioambiental de dicha empresa y por tanto la sostenibilidad de la misma y de su entorno.

Por ello, a través de una gestión sostenible de los distintos mecanismos de financiación empresarial de iniciativa pública, no sólo se contribuiría a dotar de los recursos necesarios a aquellas PYMEs más comprometidas con la RSC que carecen de los medios necesarios para materializarla en toda su extensión, sino también se podría influir en la implantación de políticas de sostenibilidad en aquellos casos más alejados de los principios del desarrollo sostenible.

Sin embargo, las iniciativas políticas implantadas hasta el momento en esta dirección ha sido escasa (Comisión Europea, 2007; Lozano et al, 2006). Así, el informe de la mesa redonda sobre promoción de la RSC en PYMEs del *European Multistakeholder Forum on CSR* (2004), refleja la falta de consenso entre los expertos acerca de si la UE debería garantizar que sus fondos (Fondos Estructurales, programas y subvenciones) apoyen y desarrollen prácticas empresariales socialmente responsables.

No obstante, según la Comisión Europea las normas sobre ayudas estatales deben contribuir “*al crecimiento sostenible, a la competitividad, a la cohesión social y regional y a la protección del medio ambiente*” (Comisión Europea, 2005). Ello implicaría, considerando la relación entre RSC y desarrollo sostenible, la integración efectiva de criterios de responsabilidad social en las políticas públicas de carácter empresarial que lleven asociada una asignación de fondos públicos, independientemente de que paralelamente se generen iniciativas que a su vez contribuyan a la gestión de dichos fondos bajo premisas de sostenibilidad por parte de la empresa.

Consecuentemente, considerando a su vez el importante volumen de fondos públicos que tradicionalmente ha sido destinado a la PYME, así como el elevado potencial de impacto en el desarrollo sostenible de la UE dado el significativo número de unidades empresariales incluidas bajo el acrónimo PYME, las políticas públicas generadas como mecanismo de apoyo a la financiación de las empresas de reducida dimensión no son ajenas a los requerimientos de coherencia en términos de sostenibilidad para las distintas políticas.

Hacer referencia a PYMEs es hablar de un heterogéneo abanico de realidades empresariales. Por ello, a lo largo del presente apartado se pretende profundizar en la evaluación de los fondos públicos recibidos por la empresa en apoyo a su financiación, prestando especial atención al caso concreto de la PYME del sector cerámico de la provincia de Castellón, dada la importancia del mismo tanto en el entorno socioeconómico como en la calidad del medio ambiente de la citada provincia.

En este contexto, el estudio que se desarrolla a continuación ha sido estructurado como sigue: tras esta breve introducción, en el siguiente apartado se expone el posicionamiento del sector cerámico en la Comunidad Valenciana y concretamente en la provincia de Castellón. A continuación, se aborda la problemática de una potencial evaluación de los fondos públicos recibidos por la PYME de dicho sector en términos de sostenibilidad a través de la valoración de los resultados económicos, sociales y medioambientales generados, lo que incluye una revisión de las distintas herramientas de gestión de RSC actualmente existentes para PYMES que pueden ser de utilidad para diseñar una batería de indicadores adecuada a dicha evaluación. Tras ello, se realiza una revisión exhaustiva de la disponibilidad de información empresarial en términos de la triple cuenta de resultados con una doble finalidad, esto es, cuantificar aquéllos indicadores de naturaleza inicialmente abstracta identificados en las distintas herramientas para permitir una mejor gestión, y evaluar la calidad de la información

disponible para trasladar el estudio realizado para el conjunto europeo al caso de un sector español concreto. Para finalizar, se comentan las principales conclusiones extraídas.

3.1 Importancia de la industria cerámica de Castellón en el entorno socioeconómico y medioambiental de la Comunidad Valenciana

La elevada concentración geográfica del sector cerámico en la provincia de Castellón, especialmente en las comarcas de las Planas Alta y Baja y L'Alcalatén, hace que la problemática relativa al impacto de dicha actividad sobre el desarrollo sostenible de la región castellonense en su triple vertiente –económica, social y medioambiental- sea especialmente relevante.

Tabla 3.2. Principales magnitudes del sector cerámico provincia de Castellón (2003)

	Total	Más de 100 trabajadores	De 26 a 100 trabajadores	Menos de 25 trabajadores
Número de Empresas	446*	70	145	231
Número de Empleados	26.796	61%	32%	7%
Producción (mill. M2)	624			
Ventas (mill. €)	3.495,6			
Comercio exterior (% sobre el sector, comercio mundial)	24,7			

*Las cifras varía según las fuentes consultadas por los autores, y se sitúan en torno a 420-520

Fuente: Fuertes et al. (2005)

En torno a la fabricación de baldosas, pavimentos y revestimientos cerámicos desarrollan su actividad una serie de subsectores, conformando así el denominado “*cluster*” o distrito industrial¹⁷ de la cerámica de Castellón (Fuertes et al. 2005). Por tanto, bajo la denominación genérica de “sector cerámico” se incluyen unidades empresariales relacionadas con la fabricación de baldosas, pavimentos y revestimientos cerámicos, industrias extractivas y atomizadoras, fabricación de fritas, esmaltes y colorificios cerámicos, construcción de

¹⁷ Un distrito industrial hace referencia a la concentración territorial de pequeñas y medianas empresas especializadas en diferentes fases de un único proceso productivo (Becattini, 2002)

maquinaria cerámica, instituciones de apoyo (organismos e instituciones de apoyo de naturaleza pública y privada) e industrias auxiliares (Fuertes et al., 2005).

Según la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (2005), la contribución del sector cerámico al PIB regional se sitúa en torno al 40% y concentra el 94% de la producción nacional siendo, según datos del Instituto Valenciano de Estadística, la fabricación de baldosas y recubrimientos cerámicos el núcleo de dicho distrito industrial, con 292 empresas y una dimensión media situada en torno a 81 empleados por empresa. Tal y como recoge la tabla 3.2., se trata de un sector formado fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas, -aproximadamente el 90% de las empresas que ocupan el sector azulejero tienen menos de 250 empleados (KPMG, 2007)-.

Con una realidad sectorial preocupada por los problemas derivados del cumplimiento del Protocolo de Kyoto (ASCER, 2003) y la creciente competencia exterior procedente principalmente de países como China (KPMG, 2007), están surgiendo iniciativas empresariales ligadas al desarrollo de estrategias de RSC especialmente relacionadas con su vertiente medioambiental, en un sector tradicionalmente caracterizado por su dinamismo y apertura a estrategias innovadoras (Masanet-Llodrá, 2006).

Así, según un estudio de IMEDDES (2003), el 41% de las empresas del sector están en proceso de introducir un sistema de gestión medioambiental, mientras que el 39% ya ha incorporado un sistema EMAS y un 20% ISO14001. Por otra parte, en 2005 surgió la iniciativa “Evolutiva”, una red formada por once empresas de la industria cerámica comprometidas con la sostenibilidad medioambiental y la responsabilidad social (Asociación Española de Técnicos Cerámicos, 2006).

El significativo potencial de impacto medioambiental derivado de la actividad productiva del sector (tabla 3.3) unido a la importancia del mismo en el desarrollo económico y social de la provincia de Castellón, justificaría la incorporación del debate sobre el papel desempeñado por los fondos públicos destinados al sector en la contribución del mismo a la sostenibilidad de la provincia de Castellón desarrollado a lo del presente capítulo.

Pese a que el distrito industrial como tal no ha sido objeto de una política industrial claramente definida sino que se ha materializado a través de políticas dirigidas a la PYME de forma genérica (Ybarra, 2006), los programas desarrollados por el IMPIVA o el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) han sido especialmente relevantes para las empresas cerámicas de la provincia de Castellón (Fuertes et al., 2005).

Tabla 3.3. Impacto Ambiental del Sector Cerámico

Aspecto medioambiental	Impacto medioambiental	Problemática generada
Emisiones atmosféricas	Emisiones de partículas sólidas procedentes del manejo de material pulverulento (transporte, almacenamiento, etc..) y de las etapas de atomizado y prensado. Emisiones procedentes de los procesos de combustión: Dióxido de Carbono (CO ₂), óxidos de azufre (SO _x) óxidos de nitrógeno (NO _x), hidrocarburos y metano.	1. Agravamiento de los riesgos de cambio climático. 2. Destrucción del ozono estratosférico. 3. Lluvia ácida.
Generación de aguas residuales	Generación de aguas residuales procedentes de las operaciones de limpieza de las instalaciones de preparación y aplicación de esmaltes. Presencia de: sólidos en suspensión, aniones en solución (sulfatos, cloruros, fluoruros...), metales pesados en solución y/o suspensión (principalmente Pb y Zn), compuestos de boro y trazas de materia orgánica (vehículo serigráficos y colas utilizados en las operaciones de esmaltado).	1. Afección negativa sobre la calidad de las aguas.
Generación de residuos	Residuos peligrosos procedentes de las etapas del proceso que utilizan materias primas que contienen sustancias o elementos que les pueden conferir este carácter. Entre los mismos se encuentran: restos de materias primas peligrosas, aditivos que posean carácter de residuo peligroso, aceites usados, etc Generación de residuos no peligrosos: lodos cerámicos generados en las operaciones de limpieza de las secciones de preparación y aplicación de esmaltes, restos de piezas crudas esmaltadas y residuos de servicios generales y mantenimiento. Residuos asimilables a urbanos.	1. Colmatación de vertederos. 2. Degradación de suelos. 3. Contaminación de acuíferos. 4. Generación de gases y olores.
Consumo de recursos	Consumo de agua: elemento indispensable que puede tener funciones tecnológicas como materia prima o funciones auxiliares de líquido de lavado o refrigerante. Consumo energético: aspecto medioambiental significativo. Desde los años 80 el consumo se ha optimizado gracias a la introducción del gas natural y de los sistemas de cogeneración. Consumo de materias primas	1. Sobreexplotación de acuíferos. 2. Impactos de la producción energética.

Fuente: IMEDDES (2003)

En este contexto, a lo largo del siguiente epígrafe se aborda la problemática de la medición de los resultados económicos, sociales y medioambientales de la PYME del sector cerámico de Castellón, como parte integrante de una metodología integral de evaluación de los fondos públicos recibidos en apoyo a su financiación bajo un enfoque de sostenibilidad.

3.2 Fondos públicos recibidos por la PYME del sector cerámico de Castellón. Propuesta de evaluación integral en términos de sostenibilidad y responsabilidad social

Como se comentaba en capítulos anteriores, una de las cuestiones que surgen en torno a la problemática de la evaluación de la efectividad de las ayudas estatales a la empresa bajo la perspectiva abordada a lo largo de la presente Tesis Doctoral, hace referencia a la complejidad de medir el concepto de desarrollo sostenible en un entorno empresarial, llegando a la conclusión de que las herramientas generadas en relación a la RSC presentan una utilidad manifiesta para llevar a cabo dicho proceso.

En este contexto, a lo largo de los siguientes epígrafes se realiza en primer lugar una revisión de distintas herramientas existentes específicamente diseñadas para prestar apoyo a la PYME en la gestión de políticas de RSC, con la finalidad de obtener información acerca de aquellos elementos críticos para la sostenibilidad de dicha tipología empresarial y poder así incorporarlos en forma de indicadores en la metodología de evaluación propuesta. A continuación, se plasman los resultados obtenidos en torno a la disponibilidad de información con la que llevar a cabo dicho proceso de medición tras analizar diferentes bases de datos públicas.

3.2.1 Instrumentos de gestión de la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad en PYMEs

En el primer capítulo de la presente Tesis Doctoral se realizaba una exposición de los distintos instrumentos relacionados con la RSC y la sostenibilidad empresarial.

No obstante, dadas las características propias y diferenciadas de las pequeñas y medianas empresas, tanto desde la UE como en el seno de otras organizaciones nacionales o internacionales, se están generando diferentes herramientas de definición y comunicación de estrategias RSC específicamente destinadas a empresas de reducida dimensión (Rivera y Muñoz, 2006a). Sin ánimo de ser exhaustivos, dada la amplia proliferación de guías y materiales surgidas con mayor o menor difusión relacionadas con la RSC en PYMEs, prestaremos especial atención a aquellas que por la magnitud del organismo impulsor consideramos más relevantes. Por ello, destacaremos el documento de la Dirección General

de Empresa (2004) de la UE, la herramienta SME Key, y la Guía GRI para PYMEs (GRI, 2004).

La Dirección General de Empresa (2004) recopiló una serie de casos de buenas prácticas entre PYMEs de Europa, donde se indica que el éxito empresarial y la RS no sólo son compatibles, sino que también pueden reforzarse mutuamente mediante la apertura de nuevas oportunidades comerciales. Otras ventajas puestas de manifiesto hacen referencia a la obtención de una mayor satisfacción y lealtad de los clientes, personal más motivado, mejora de las relaciones con la comunidad local y las autoridades públicas, ahorro de costes y mayor prestigio. El grupo de expertos que elaboró el mencionado estudio, consideró una serie de aspectos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial, como hilo conductor del proceso de selección de PYMEs europeas con conductas ejemplarizantes en estas materias (tabla 3.4)

No obstante, las prácticas definidas deben cumplir a su vez una serie de requisitos: i) argumentos empresariales -la práctica debía evidenciar una clara relación entre las ventajas para la empresa y las ventajas para la sociedad-; ii) enfoque estratégico -la práctica se debía poder integrar dentro de una estrategia empresarial más amplia; iii) comunicación -la práctica se debía comunicar a través de canales formales o informales con el fin de incluir/informar a otras partes interesadas y iv) proceso dinámico -la actividad debía formar parte de un proceso dinámico de perfeccionamiento continuo en el contexto de una práctica de responsabilidad empresarial consolidada.

Tabla 3.4. Buenas prácticas de responsabilidad social entre PYMEs europeas. Criterios de referencia

Pilares del desarrollo sostenible				
	Económico	Social		Medio ambiente
	Mercado	Lugar de trabajo	Comunidad	
Principales grupos interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Clientes/ consumidores - Subcontratistas/ proveedores y socios comerciales. - Inversores. - Sector público 	<ul style="list-style-type: none"> - Asalariados. - Sindicatos. - Empleadores. - Comunidad local. - Organizaciones empresariales. - Autoridades públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades públicas. - ONG 	<ul style="list-style-type: none"> Medio ambiente natural Portavoces a favor del medio ambiente: - ONG - Comunidad local - Ciudadanos/ consumidores - Personal <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades públicas -

Pilares del desarrollo sostenible				
	Económico	Social		Medio ambiente
	Mercado	Lugar de trabajo	Comunidad	
Temas	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión responsable de la cadena de suministro. - Calidad. - Innovación. - Seguridad de los productos. - Precio justo. - Satisfacción de los clientes y de las expectativas de los consumidores. - Publicidad ética. 	<ul style="list-style-type: none"> -Diversidad en el lugar de trabajo. -Igualdad de oportunidades. -Equilibrio entre vida profesional y vida privada. -Salud y seguridad. -Formación y desarrollo profesional. -Satisfacción con el trabajo. -Salario y prestaciones. -Creación/mantenimiento de puestos de trabajo. -Derechos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración social. - Atención sanitaria. - Educación - Calidad de vida. - Regeneración y desarrollo económicos/empleo. - Infraestructura local. - Seguridad. 	<p>Significativos en relación con los productos/procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de los recursos <ul style="list-style-type: none"> - Materiales - Consumo de agua - Energía 2. Residuos <ul style="list-style-type: none"> - Vertederos controlados: uso del suelo, contaminación del suelo, aguas subterráneas 3. Contaminación <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación atmosférica - Contaminación del agua - Contaminación del suelo - Reducción de la diversidad biológica
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> - Etiquetado. - Carta de derechos del cliente. - Marketing (en particular el asociado a una causa). - Comunicación externa. - Normas (ISO 9000, SA 8000, etiquetas sociales,...) - Sistema de gestión de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de la normativa por parte del personal. -Pautas de trabajo flexibles. -Participación del personal en el proceso de toma de decisiones. -Relaciones con los sindicatos. -Programas de adscripción temporal a otro puesto. -Cooperación con redes/partes interesadas externas. -Normas (SA 8000, etiquetas sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Donaciones en dinero líquido. - Donaciones en especie. - Servicios gratuitos - Préstamos de recursos de la empresa. - Participación/trabajo voluntario del personal. - Participación del empresario. <p>Modos de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones puntuales. - Acuerdos de cooperación. - Acciones comerciales/patrocinio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anticipación a las futuras normativas - Sistemas de gestión medioambiental: (EMAS, ISO 14000) - Diseño atento al medio ambiente - Análisis del ciclo de vida - Etiquetas ecológicas - Declaración medioambiental de los productos: validada y autodeclaración - Producción más limpia - Investigación y desarrollo tecnológico - Planificación espacial: racimos de empresas, redes, distritos - Plan de transportes - Acuerdos voluntarios

Fuente: DGE (2004)

Aunque los casos de buenas prácticas pueden servir de referencia útil a la hora de definir e implantar estrategias de RSC en el ámbito de la PYME, también existen herramientas específicamente diseñadas para ello. En este sentido, resulta de interés la herramienta SME Key.

La asociación empresarial CSR Europe (2005) creó una guía de autoevaluación y diagnóstico (SME Key) con la finalidad de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a definir el enfoque más apropiado para su estrategia de responsabilidad social. Cuenta con una

aplicación informática que puede servir de referencia a la empresa a lo largo de todo el proceso.

La guía está formada por tres secciones tal y como refleja la tabla 3.5: i) Identidad, misión y valores; su objetivo es ayudar a definir los conceptos clave de la responsabilidad social para cada empresa; ii) Impacto económico, social y medioambiental; se plantean preguntas generales cuya respuesta servirá para identificar los diferentes impactos de su empresa en la sociedad y iii) Desarrollo de estrategias de responsabilidad social; esta sección orienta a las empresas sobre cómo diseñar una estrategia que encaje con las necesidades de negocio.

Tabla 3.5. Guía SME Key

SECCIÓN	ASPECTO
Identidad, misión y valores	Datos generales sobre la empresa y sus actividades. Misión y valores. Grupos del entorno. ¿Por qué medir y evaluar la actividad?
Impacto económico, social y medioambiental	Económico (ventas, beneficios ,política salarial, etc) Social (empleados, seguridad, higiene, formación, etc) Medioambiental (consumo de agua y energía, reciclaje, etc)
Desarrollo de estrategias de RS	Objetivos de la empresa en el desarrollo de su política de RS. Planificación de una estrategia de sostenibilidad. Diálogo con los grupos del entorno. Objetivo del informe. Próximos pasos.

Fuente: <http://www.smekey.org>

Pese a la utilidad práctica que pueda poseer la herramienta SME Key, destaca por su relevancia la guía elaborada por el Global Reporting Initiative para PYMES (GRI, 2004). En el año 2004, partiendo de una experiencia previa en el desarrollo de guías y protocolos de elaboración de memorias de sostenibilidad fundamentalmente dirigidas a grandes empresas, GRI diseñó un manual especialmente dirigido a PYMES. El objetivo fundamental de dicho manual es ayudar a las pequeñas y medianas empresas a integrar la información económica, social y medioambiental derivada de sus productos, servicios y actividades en su estrategia de comunicación (GRI, 2004). Para ello, la guía GRI para PYMES define cinco pasos a seguir a lo largo del proceso de *reporting* de sostenibilidad: i) formar un equipo responsable de la generación del informe de sostenibilidad, determinar los recursos disponibles así como los recursos necesarios y definir un calendario de actividades; ii) describir la visión del negocio, actividades y objetivos, realizar un mapa de grupos de interés, analizar la posibilidad de satisfacer las distintas necesidades de dichos grupos de interés y definir el alcance de la

información a suministrar; iii) identificar los indicadores más adecuados en función de las guías proporcionadas por GRI, recopilar información para medir el rendimiento, aprender de los resultados de los propios indicadores y fijar objetivos para el año siguiente; iv) revisar la calidad de los datos, seleccionar los canales de comunicación más adecuados al negocio y escribir y distribuir el informe elaborado y v) realizar un proceso de retroalimentación con el objetivo de mejorar futuros informes y planificar los siguientes pasos.

Respecto a los indicadores asociados a las tres vertientes de la RSC, las distintas guías GRI ya existentes pueden ser utilizadas como documento de referencia, especialmente la guía G3 (2006) o la anterior GRI (2002), dado que son las más generales y las que a su vez cuentan con un mayor consenso de uso por parte del mundo empresarial. En ellas se recogen diferentes aspectos económicos sociales y medioambientales, asociando indicadores específicos a cada uno de ellos. En este sentido, la guía GRI para PYMEs no presenta diferencias respecto a la guía que está siendo utilizada por la gran empresa, no obstante, el abanico de indicadores asociado a cada cuestión es abundante, por lo que cada PYME deberá estudiar qué aspectos son relevantes para su actividad y cuáles de ellos no serían aplicables.

A partir de la revisión realizada, de igual modo que en el capítulo precedente, se considera que los indicadores de referencia incluidos en la guía GRI presentarían una mayor utilidad práctica para medir y cuantificar resultados empresariales relacionados con la sostenibilidad.

3.2.2 La disponibilidad de información empresarial en relación a la triple cuenta de resultados. Problemática para el caso de la PYME del sector cerámico de Castellón

El presente apartado recoge los resultados del análisis llevado a cabo de diferentes bases de datos públicas en torno a la disponibilidad de información con la que llevar a cabo un proceso de medición del desempeño de la industria cerámica de Castellón en términos de la TBL. Se parte inicialmente de un análisis preliminar referido a la industria española en general para, posteriormente, determinar la naturaleza y calidad de la información disponible para el caso concreto del sector cerámico de Castellón.

En este contexto, las citadas bases de datos han sido las siguientes: Central de Balances del Banco de España¹⁸ (CBBE), Instituto Nacional de Estadística¹⁹ (INE), Fundación SEPI²⁰

¹⁸ Para más información acerca de la muestra consultar <http://bde.es/informes/be/cb/cb.htm>

(Encuesta Sobre Estrategias Empresariales, ESEE) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales²¹ (MITAS). Esta diversidad obedece a la inexistencia de una base de datos única que proporcione conjuntamente información de carácter económico-financiero, social y medioambiental. Las tablas 3.6, 3.7 y 3.8 reflejan la selección de indicadores realizada en base a un trabajo previo (Rivera y Muñoz, 2005b, 2006b), indicando para cada caso la adaptación a la guía GRI (2002)²² realizada, la base de datos utilizada, la tipología empresarial disponible y el periodo para el cual dicha base de datos ofrece información.

Tabla 3.6. Indicadores de desempeño económico

GUIA: GRI 2002	Adaptación	Variable	Definición	Base de Datos	Periodo	Tamaños
IMPACTOS ECONÓMICOS DIRECTOS						
Cientes						
<i>EC1. Ventas netas.</i>	Se ha asimilado dicho indicador por el de cuota de mercado alcanzada.	CM	Media de la cuota en el mercado principal (excluye empresas que declarar cuota no significativa) (%)	ESSE	1991-2001	Pymes Grandes
<i>EC2. Desglose geográfico de los mercados.</i>	Se han reflejado indicadores que describan el nivel de comercio exterior de las muestras analizadas.	VE/INCN	Ventas a terceros países sobre Importe Neto Cifra de Negocios	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		% Emp.Exp	Porcentaje de empresas que realizan exportaciones	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes
		%Merc.int.	Porcentaje de empresas cuyo mercado principal es de ámbito internacional	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes
Proveedores						
<i>EC3. Costos de todas las materias primas y mercancías adquiridas, y de todos los servicios contratados.</i>	Se ha recogido una ratio que mida los gastos de explotación en función de las ventas	GE/INCN	Gastos de Explotación sobre Importe Neto Cifra de Negocios	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
<i>EC11. Desglose de los proveedores por organizaciones y países.</i>	Se asimila a indicadores que reflejen el nivel de flujos monetarios derivados de la importación, distinguiendo así entre adquisiciones en el mercado nacional y exterior.	% Emp.Imp	Porcentaje de empresas que realizan importaciones	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		PropImp	Media de la propensión importadora (sólo para empresas importadoras). % que las importaciones que realiza la empresa representan sobre las ventas.	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
Empleados						
<i>EC5. Gastos salariales totales (sueldos, pensiones y otras prestaciones e indemnizaciones por despido) desglosados por países o regiones.</i>	Además del salario medio por empleado, se muestra la distribución del Coste Social Bruto por conceptos. La información a la que hace referencia este indicador se complementa con el indicador social LA12.	Rem/PM	Remuneración media por empleado	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		SuSal/CB	Sueldos y Salarios sobre el total de Costes Sociales Brutos (CSB)	INE	2000-2004	Sin distinción
		PSD/CB	Prestaciones Sociales Directas sobre el total de CSB	INE	2000-2004	Sin distinción
		CV/CB	Cotizaciones Sociales Voluntarias sobre el total de CSB	INE	2000-2004	Sin distinción
		IndDes/CB	Indemnizaciones por despido sobre el total de CSB	INE	2000-2004	Sin distinción

¹⁹ Para más información consultar <http://www.ine.es/inebase/cgi/um?L=0>

²⁰ Para más información consultar <http://www.funep.es/esee/eseel.asp>

²¹ Para más información consultar <http://www.mtas.es/estadisticas/presenta/index.htm>

²² En el momento de realizar el análisis descrito aún no había sido presentada la guía GRI G3.

GUIA: GRI 2002	Adaptación	Variable	Definición	Base de Datos	Periodo	Tamaños
IMPACTOS ECONÓMICOS DIRECTOS						
Proveedores de capital						
<i>EC6. Distribución entre los proveedores de capital, desglosada por interés sobre deudas y préstamos, y dividendos sobre acciones de todo tipo, con especificación de cualquier retraso de los dividendos preferentes. Esto abarca todo tipo de deudas y préstamos, no sólo la deuda a largo plazo</i>	Se recogen una serie de indicadores de estructura financiera, riesgo financiero y rentabilidad asociados a dicha estructura.	CD/PT	Capital Desembolsado sobre Pasivo Total	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		RRPP/PT	Total Recursos Propios sobre Pasivo Total	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		Falp/PT	Financiación Ajena a Largo Plazo sobre Pasivo Total (en porcentaje)	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		Facp/PT	(%)Financiación Ajena a Corto Plazo sobre Pasivo Total	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		Facte/FA	(%)Financiación Ajena con coste sobre Fondos Ajenos	ESEE	1993-2001	Pymes Grandes empresas
		Finec/FA	(%)Financiación Ajena procedente de Entidades de Crédito Sobre el Total de Fondos Ajenos	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		CMlp	Coste Medio de la Deuda a Largo Plazo con entidades de crédito	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		CMcp	Coste Medio de la Deuda a Corto Plazo con entidades de crédito	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		RORP	Rentabilidad Ordinaria de los Recursos Propios	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		CDD	Capacidad de Devolución de la Deuda.	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS						
<i>EC13. Impactos económicos indirectos de la organización(incluye actividades de I+D)</i>	Se han utilizado indicadores relacionados con actividades de I+D.	No I+D	Porcentaje de empresas que ni realizan ni contratan actividades de I+D	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		GI+D/Vtas	Porcentaje del Gasto en I+D sobre el total de las Ventas (sólo empresas que realizan I+D)	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		PRE	Número Medio de Patentes Registradas en España	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
OTROS (NO GRI)	Como complemento a los indicadores que sugiere la Guía GRI, también se reflejan otras ratios de medición del desempeño económico en términos de eficiencia productiva y rentabilidad.	INC�/AT	Importe Neto de la Cifra de Negocios sobre Activo Total	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		INC�/GP	Importe Neto de la Cifra de Negocios sobre Gastos de Personal	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		VAB/GP	Valor Añadido Bruto sobre Gastos de Personal	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		ROAN	Rentabilidad Ordinaria del Activo Neto	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		RG/INC�	Recursos generados sobre Importe Neto de la Cifra de Negocios	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes
		Es.Inv.	Esfuerzo Inversor (%Inversión sobre Ventas)	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas

Las premisas seguidas para presentar los resultados derivados del análisis han sido las siguientes: i) mayor homogeneidad temporal posible en cuanto a la disponibilidad de datos para los distintos indicadores, ii) desagregación por tamaños empresariales –PYMEs y grandes empresas-, iii) grado de ajuste a la batería de la Guía GRI (2002) previamente comentada (indicadores seleccionados a partir de los trabajos de AECA (1998), IMEDES (2003), Margolis y Walsh (2003), Orlitzky et al., (2003) y Calvo-Flores et al., (2004), junto

con diferentes ratios elaboradas por las propias bases de datos) y iv) datos referidos a sectores industriales.

Tabla 3.7. Indicadores de desempeño medioambiental

GUIA: GRI 2002	Adaptación ^a	Variable	Definición	Base de Datos	Periodo	Tamaños
Energía						
EN3. Consumo directo de energía, desglosado por fuentes primarias. EN4. Consumo indirecto de energía.	Se refleja la Encuesta de consumos energéticos realizada por el INE	TCE/INCEN	Total consumos energéticos (miles de euros)/ INCEN (miles)	INE	2001-2003-2005	Sin distinción
		CG/INCEN	Consumo de gas (miles de euros)/ INCEN (miles)	INE	2001-2003-2005	Sin distinción
		CE/INCEN	Consumo de electricidad (miles de euros)/ INCEN (miles)	INE	2001-2003-2005	Sin distinción
Agua						
EN5. Consumo total de agua	Se ha utilizado la información proporcionada por la cuenta satélite del agua en España del INE.	CFA/INCEN	Consumos físico total de agua (miles m ³)/INCEN (miles)	INE	1997-2001	Sin distinción
Emisiones, vertidos y residuos						
EN8. Emisiones de gases efecto invernadero. (el CO ₂ , el CH ₄ , el N ₂ O, los HFC, los PFC, el SF ₆). Indicar los subtotales específicos de cada uno de los gases, expresados en toneladas y en toneladas de equivalente de CO ₂ .	Se refleja la tipología de gases contaminantes proporcionados por el INE, no ha sido posible disponer de información relativa a otras emisiones.	Sox/INCEN	SOx: Óxidos de azufre (Tm)/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
		Nox/INCEN	NOx: Óxidos de nitrógeno (Tm)/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
		COVNM/INCEN	COVNM: Compuestos orgánicos volátiles, excluido el metano (Tm)/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
EN30. Otras emisiones indirectas relevantes de gases efecto invernadero. (el CO ₂ , el CH ₄ , el N ₂ O, los HFC, los PFC, el SF ₆).		CH4/INCEN	CH4: Metano (Tm)/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
		CO/INCEN	CO: Monóxido de carbono (Tm)/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
EN10. NO _x , SO _x y otras emisiones atmosféricas de importancia desglosadas por tipo.		CO2/INCEN	CO ₂ (miles toneladas): Dióxido de carbono/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
		N2O/INCEN	N ₂ O: Monóxido de nitrógeno (Tm)/INCEN (miles)	INE	1995-2000	Sin distinción
EN11. Cantidad total de residuos, desglosados por tipos y destinos. EN13. Vertidos de sustancias químicas, aceites y combustibles de importancia.	Se hace referencia a la Encuesta sobre generación de residuos en el sector industrial elaborada por el INE.	RQ/INCEN	Residuos químicos (Tm)/INCEN (miles)	INE	1999-2004	Sin distinción
		AU/INCEN	Aceites usados (Tm)/INCEN (miles)	INE	1999-2004	Sin distinción
		LC/INCEN	Lodos comunes (Tm)/INCEN (miles)	INE	1999-2004	Sin distinción
		RMC/INCEN	Residuos minerales y de la construcción (Tm)/INCEN (miles)	INE	1999-2004	Sin distinción
EN12. Vertidos al agua de importancia, por tipo.	Se utiliza la información proporcionada por la cuenta satélite del agua en España del INE.	ARG/INCEN	Balace de flujos económicos: Aguas residuales generadas y descargadas en el sistema de saneamiento (miles m ³)/INCEN (miles)	INE	1997-2001	Sin distinción
General						
EN35. Gastos totales en materia de medio ambiente, por tipo. Explicar las definiciones empleadas para los tipos de gasto.	Se hace referencia a la información proporcionada por la Encuesta del Gasto de las Empresas en Protección Medioambiental del INE	ITMA	INVERSION TOTAL	INE	2000-2003	Sin distinción
		EII	Inversión total en equipos e instalaciones independientes para las actividades de protección del medio ambiente.	INE	2000-2003	Sin distinción

GUIA: GRI 2002	Adaptación ^a	Variable	Definición	Base de Datos	Periodo	Tamaños
		Emisiones al aire	Inversión en equipos e instalaciones para el tratamiento de los gases contaminantes, para reducir su producción o para mejorar la dispersión de los contaminantes en la atmósfera. También se incluye la inversión en sistemas de llama.	INE	2000-2003	Sin distinción
		Aguas residuales	Inversión en equipos e instalaciones para el almacenamiento y transporte, tratamiento físico, biológico y químico de aguas residuales, para el tratamiento de lodos, para reducir y evitar las descargas accidentales de aguas residuales y para reducir la contaminación térmica.	INE	2000-2003	Sin distinción
		Residuos	Inversión en equipos e instalaciones para el almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos por cuenta propia.	INE	2000-2003	Sin distinción
		Suelos y aguas subterráneas	Equipos e instalaciones para el tratamiento por cuenta propia de suelos y aguas subterráneas así como para la medición de las descargas y concentraciones en las aguas superficiales y subterráneas y en el suelo.	INE	2000-2003	Sin distinción
		Ruidos y vibraciones	Inversión en equipos e instalaciones para medir ruidos y vibraciones, para el aislamiento acústico, para reducción de ruidos, entre otros.	INE	2000-2003	Sin distinción
		Naturaleza	Compra de terrenos por razones de protección de la naturaleza, repoblación, recuperación de paisajes, zonas verdes alrededor de instalaciones industriales, entre otros.	INE	2000-2003	Sin distinción
		Otros ámbitos	Inversiones en equipos e instalaciones para reducción de radiaciones, entre otros.	INE	2000-2003	Sin distinción
		EQI	EQUIPOS INTEGRADOS	INE	2000-2003	Sin distinción
		IRE	Instalaciones para reducir las emisiones	INE	2000-2003	Sin distinción
		IARA	Instalaciones para el ahorro y la reutilización del agua	INE	2000-2003	Sin distinción
		IGMR	Instalaciones que generan menos residuos	INE	2000-2003	Sin distinción
		IMNC	Instalaciones para el uso de materias primas no contaminantes	INE	2000-2003	Sin distinción
		IRRV	Instalaciones para reducir los ruidos y las vibraciones	INE	2000-2003	Sin distinción
		OEI	Otras instalaciones	INE	2000-2003	Sin distinción
		GCMA	GASTOS CORRIENTES	INE	2000-2003	Sin distinción

^a En aquellos casos en los que el dato proporcionado por el INE viene expresado en valores absolutos (toneladas), se ha transformado en una ratio que refleja la importancia relativa de la cantidad de sustancia contaminante sobre la cifra de negocios del sector (expresada en miles de €) recogida también por el INE.

Del análisis realizado respecto a la disponibilidad de información pública de naturaleza económica, social y medioambiental de la industria española es posible extraer una serie de conclusiones. En primer lugar, la correspondencia existente entre la agrupación sectorial realizada por las citadas bases de datos permitiría a priori llevar a cabo un estudio basado en datos sectoriales agregados. La información disponible revela aspectos relacionados con la

triple vertiente de resultados, sin embargo muestra una elevada heterogeneidad, especialmente acusada en términos de unidad de medida, amplitud temporal y desagregación por tamaño empresarial. En este sentido, sólo la CBBE y la ESEE proporcionan datos diferenciados por tamaños para todos sus indicadores, hecho que implica que para determinadas variables – principalmente de naturaleza social y medioambiental-, no sería posible distinguir entre desempeño de PYMEs y grandes empresas. Por otro lado, no ha sido posible hallar información para todos los indicadores recomendados por la guía GRI (2002). Por último, destacar que sólo la CBBE ofrece datos respecto a las subvenciones recibidas por PYMEs y grandes empresas con suficiente desagregación sectorial.

Tabla 3.8. Indicadores de desempeño social

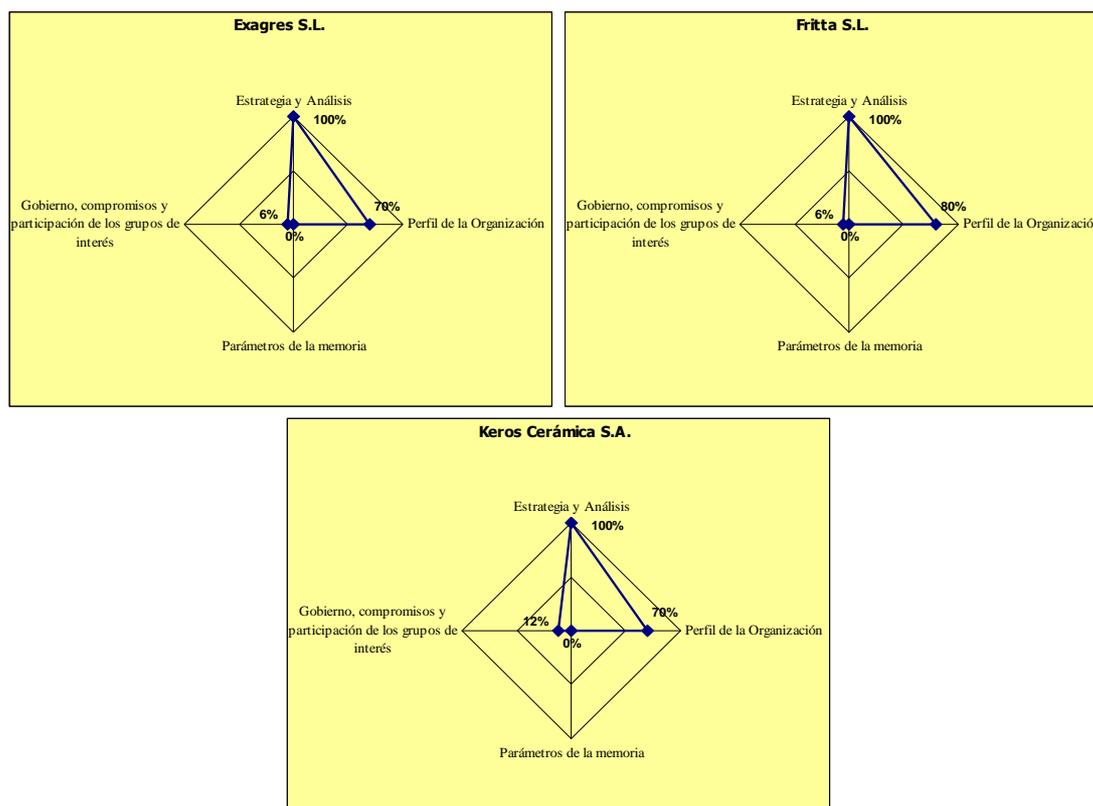
GUIA: GRI 2002	Adaptación	Variable	Definición	Base de Datos	Periodo	Tamaños	
Empleo							
<i>LA1. Desglose del colectivo de trabajadores, si es posible, tipo de contratación (jornada completa/media jornada) y modalidad de contrato (indefinido /temporal o de duración determinada). Indicar también la fuerza de trabajo contratada conjuntamente con otros empleadores (trabajadores de empresas de trabajo temporal) dividida por regiones/países.</i>	Se utilizan indicadores que diferencian la modalidad de contratación realizado por cada una de las muestras, el nivel de estabilidad laboral y el grado de utilización de empleo contratado a través de empresas de trabajo temporal.	ASAL	Número de asalariados (miles)	INE (datos EPA)	1991-2005	Sin distinción	
		Estabilidad Laboral	CI/EL	Media anual del porcentaje de efectivos laborales con contrato indefinido sobre el total de efectivos laborales.	MITAS	2000-2005	Sin distinción
			EV/ET	Media del porcentaje de eventuales en el empleo total. Complementa a CI/EL.	ESEE	1991-2001	Pymes Grandes empresas
		Grado de utilización de ETTs	ETT's	Media del número de trabajadores proporcionados por ETT's	ESEE	1997-2001	Pymes Grandes empresas
<i>LA2. Creación de empleo neta y promedio de facturación desglosados por regiones/países.</i>	No se ha incluido información referente al promedio de facturación así como un desglose por regiones o países.	CEN	Creación de empleo neta (%)	INE	1991-2005	Sin distinción	
<i>LA12. Prestaciones sociales a los empleados no exigidas por ley. (Por ejemplo, ayudas asociadas a la sanidad, la invalidez, la maternidad, la educación y la jubilación)</i>	Como complemento a la información proporcionada en el indicador EC5, se añade una variable que refleja las aportaciones sociales extras realizadas por cada sector.	ASE/PM	Aportaciones sociales extras por empleado (gastos sociales al margen de remuneraciones y cotizaciones a la Seguridad Social).	CBBE	1991-2004	Pequeñas Medianas Grandes	
Relaciones empresa/trabajadores							
<i>LA3. Porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes u otros representantes responsables, desglosado geográficamente o porcentaje de empleados incluidos en los convenios colectivos, desglosado por regiones/países.</i>	Se ha asimilado a indicadores que midan el clima de las relaciones empresa-trabajador.	ERP	Porcentaje de empresas con alteración de plantilla de trabajadores fijos por expedientes de regulación de empleo y/o reducción de plantilla.	ESEE	1993-2001	Pymes Grandes empresas	
		HC	Número de huelgas convocadas.	MITAS	2000-2005	Sin distinción	

GUIA: GRI 2002	Adaptación	Variable	Definición	Base de Datos	Periodo	Tamaños
		TPH/PC	Porcentaje de trabajadores participantes en las huelgas convocadas sobre el total de trabajadores convocados.	MITAS	2000-2005	Sin distinción
		ISPC	Incremento salarial medio pactado en los diferentes convenios colectivos.	MITAS	1999-2005	Sin distinción
Salud y seguridad						
LA5. <i>Métodos de registro y notificación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales.</i>	Se ha asimilado a una variable que mida el grado de seguridad y salud en el trabajo.	IIBL	Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja.	MITAS	1993-2005	Sin distinción
Formación y educación						
LA9. <i>Promedio de horas de formación por año y empleado, según la categoría de empleado. (Por ejemplo, mando superior, mando intermedio, profesional, técnica, administrativa, producción y mantenimiento).</i>	Sólo se ha podido obtener información relativa a los gastos destinados por cada sector a la formación profesional.	GFP/CB	Gastos en formación profesional sobre el total de Costes Sociales Brutos.	INE	2000-2004	Sin distinción
Diversidad y oportunidad						
LA11. <i>Composición de los departamentos superiores de gestión y gobierno corporativo (incluida la junta directiva), atendiendo a la proporción entre sexos y otros indicadores de diversidad, si se consideran culturalmente apropiados.</i>	Se ha utilizado una variable global que permite distinguir la plantilla de cada sector en función del sexo.	ASALm	Porcentaje de asalariados de sexo masculino.	INE (datos EPA)	1991-2005	Sin distinción
		ASALf	Porcentaje de asalariados de sexo femenino.	INE (datos EPA)	1991-2005	Sin distinción

Por otro lado, hasta donde llega nuestro conocimiento, las bases de datos de carácter público no proporcionan actualmente información empresarial suficientemente homogénea y desagregada para llevar a cabo estudios concretos sobre sectores específicos en términos de la triple cuenta de resultados.

De la revisión de otras fuentes de información se observó que la guía GRI, ya sea en su versión para PYMEs o la recientemente aprobada G3 (2006), es el documento de referencia que están empezando a utilizar PYMEs de la Comunidad Valenciana para comunicar sus resultados en términos de sostenibilidad. Así, en base a los indicadores publicados por la Conselleria de Territorio y Vivienda (2006) sobre dichas experiencias a partir de la guía G3, se presenta a continuación un análisis preliminar basado de tres organizaciones que estarían incluidas dentro del anteriormente comentado *cluster* cerámico de la provincia de Castellón: Exagres S.L., Keros Cerámica, S.A. (ambos fabricantes de productos cerámicos) y Fritta S.L. (pertenciente al sector de fritas, esmaltes y colores cerámicos), con la finalidad de determinar la posibilidad de incorporar dicha información en el estudio planteado.

Gráfico 3.1. Perfil de la Organización



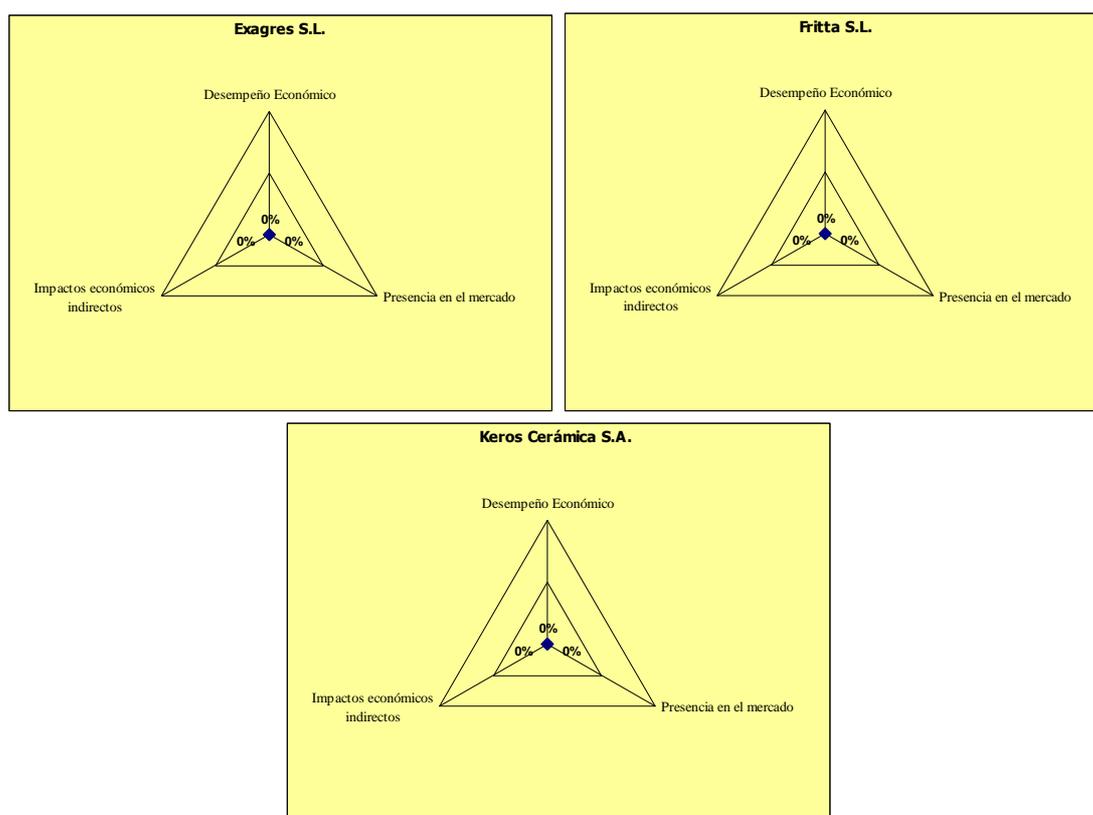
El primer aspecto que la utilización de la guía G3 implica a la hora de informar sobre RSC, como paso previo a la generación de una triple cuenta de resultados, es la incorporación de una serie de indicadores que reflejen la visión y estrategia de la organización, así como el perfil de la misma y sus estructuras de gobierno y gestión.

El primero de los gráficos realizados muestra el porcentaje de aspectos que de esta área ha cubierto la información proporcionada por cada empresa. En los tres casos se incluye una declaración del máximo responsable de la empresa, así como una descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades. Esto hace que las cuestiones relativas a estrategia y análisis estén cubiertas al 100%. Sin llegar a alcanzar una cobertura total, también los aspectos relacionados con el perfil de la organización cuentan con un elevado porcentaje de cumplimiento. En el extremo contrario se halla la información relativa a gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés y parámetros de la memoria.

Una vez definido el perfil de la organización, la memoria de sostenibilidad según la guía G3 proporcionaría información en términos de la triple cuenta de resultados -del desempeño económico, social y medioambiental-. Para la elaboración de los gráficos 3.2, 3.3 y 3.4 se ha

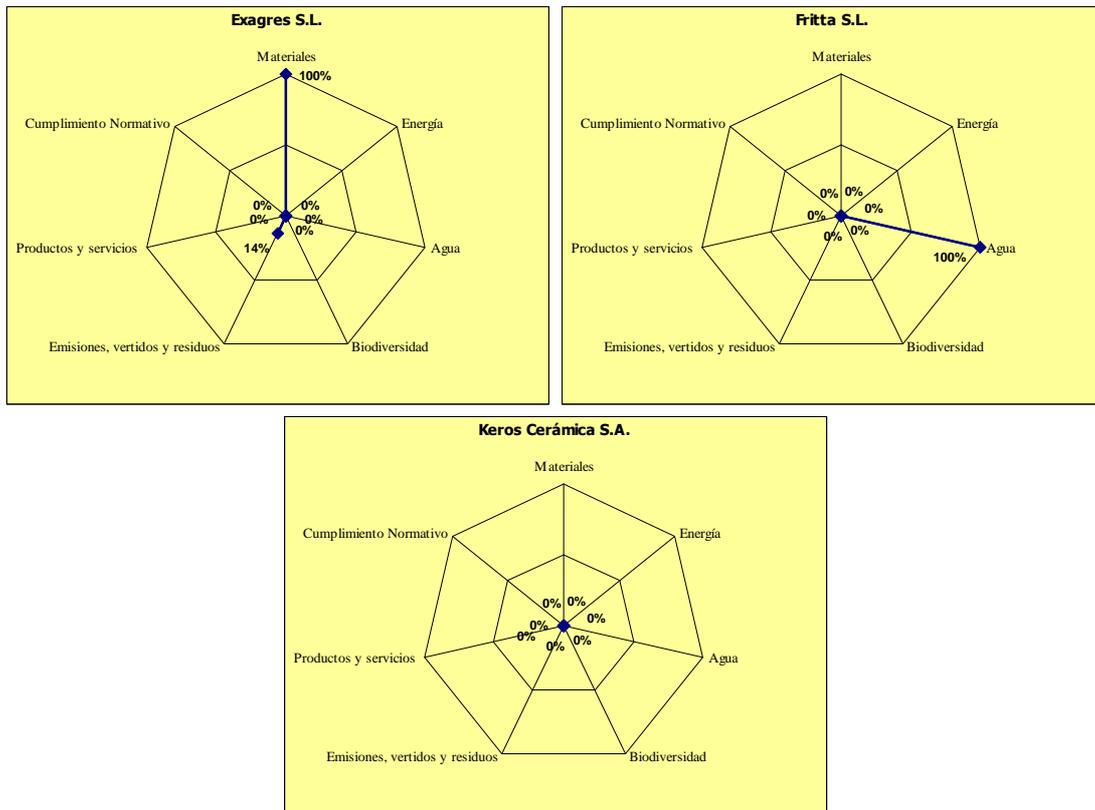
analizado la información públicamente suministrada con el objetivo de determinar en qué medida los indicadores centrales de desempeño económico, medioambiental y social del GRI han sido satisfechos. El GRI considera que los indicadores centrales son aquéllos que cuentan con una mayor relevancia para la mayor parte de los grupos de interés. Como información complementaria, también incluye diferentes indicadores que cita como adicionales.

Gráfico 3.2. Indicadores Económicos Centrales



Así, el gráfico 3.2 refleja el resultado del análisis de los indicadores económicos cubiertos por las tres empresas. Como se puede observar, en ningún caso se ha proporcionado información relacionada con indicadores económicos centrales. Únicamente Exagres S.L. suministra información económica, relacionada con el indicador adicional “EC9. Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos”.

Gráfico 3.3. Indicadores Medioambientales Centrales

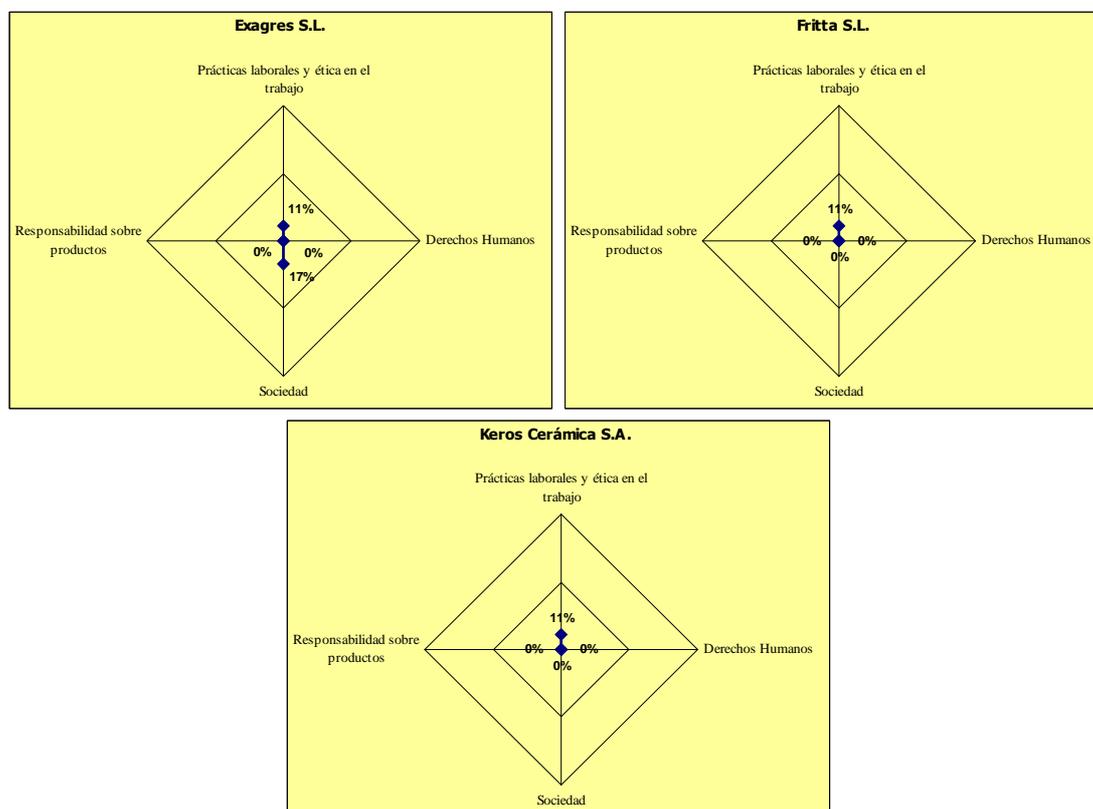


En términos medioambientales (gráfico 3.3), el nivel de cobertura no es mucho mayor al anterior. Exagres S.L. ofrece información relativa al uso de materiales y a la gestión de residuos. Por su parte, el relacionado con el agua es el único indicador central considerado por Fritta S.L., si bien informa también sobre indicadores adicionales como ahorro energético, fuentes de agua afectadas por la captación de agua o iniciativas para reducir las emisiones de gases efecto invernadero. Finalmente, Keros Cerámica S.A. no ha considerado ningún indicador central medioambiental. Una cuestión adicional abordada por las tres organizaciones hace referencia al volumen de gastos e inversiones ambientales. Sin embargo, se puede observar el escaso nivel de información en sostenibilidad medioambiental suministrado pese a la problemática del sector.

Finalmente, el gráfico 3.4 muestra el análisis realizado sobre los resultados sociales, observándose también en este caso una escasa representación. Las tres empresas coinciden al informar sobre la formación al empleado. Además, Exagres S.L. tiene en consideración el indicador “SOI Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y

gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades”. Por su parte, Keros Cerámica S.L. hace referencia también a beneficios sociales para los empleados con jornada completa.

Gráfico 3.4. Indicadores Sociales Centrales



Del análisis realizado a partir de la información públicamente suministrada por un grupo de empresas del *cluster* Cerámico de Castellón a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda (2006), se observan elevadas carencias informativas para llevar a cabo un estudio en profundidad de los resultados de las mismas en relación a su contribución al desarrollo sostenible.

Por lo tanto, tras un profundo análisis complementario, las restricciones en cuanto a disponibilidad de información no han podido ser superadas a través de otras fuentes de información, por lo que realizar un análisis del desempeño del sector cerámico de Castellón bajo un enfoque de sostenibilidad ha resultado inviable. Este hecho es especialmente acusado en relación a la disponibilidad de información ambiental del sector, considerando además, como indica Masanet-Llodrá (2006), que la mayor parte de las empresas del mismo no

proporcionan públicamente información de dicha naturaleza. Este hecho podría venir explicado por la importancia que la empresa da a sus relaciones con los distintos grupos de interés. En este sentido, en un estudio realizado por la Fundación ETNOR (2000) entre 1996 y 1997 acerca de la ética en la cultura empresarial de la Comunidad Valenciana, se mostraba, entre otros aspectos, la visión reduccionista que posee el tejido empresarial valenciano respecto a las responsabilidades a asumir en el ejercicio de su actividad, al limitarlas a los grupos internos de la empresa sin considerar otros grupos de su entorno social como ciudadanos o Administraciones Públicas. Los resultados presentados en un estudio más reciente (Fundación ETNOR, 2006), manifiestan igualmente la ausencia de una cultura empresarial hacia la RSC por parte del tejido empresarial valenciano.

Pese a ello, el resultado del estudio realizado tendría una doble utilidad. En primer lugar, ofrecería al potencial decisor un marco de referencia a partir del cual llevar a cabo un proceso de evaluación bajo la perspectiva previamente descrita. A su vez, en la línea del trabajo realizado por Azapagic (2004) para la industria de la minería y el metal, se estaría proporcionando a la PYME –especialmente del sector cerámico- una base sobre la cual poder medir sus propios resultados económicos, sociales y medioambientales, es decir, una herramienta con la que cuantificar y comunicar a sus grupos de interés el impacto sobre la riqueza, el entorno social y el medio ambiente derivado del ejercicio de su actividad.

Por su parte, a fecha de cierre de la presente investigación no ha sido posible identificar a los beneficiarios de subvenciones públicas integrantes del sector objeto de estudio con suficiente profundidad para la realización completa del mismo. Por tanto, no ha sido posible determinar si los fondos públicos recibidos por la PYME del sector cerámico de Castellón han contribuido a la generación de resultados socialmente responsables y, por ende, al desarrollo sostenible de dicha provincia.

Las limitaciones halladas para llevar a cabo la investigación inicialmente planteada, fundamentalmente relacionadas con la disponibilidad de información, inducen a diversas reflexiones.

En primer lugar, la escasez y calidad de la información disponible en cuanto a la recepción de ayudas públicas por parte de empresas privadas podría enmarcarse en un contexto de transparencia y rendición de cuentas de las entidades públicas. En este sentido, como señala Martín-Castilla (2007), *“la Administración debe legitimarse por sus actuaciones y efectos y ser transparente en la gestión y veraz en la información que aporta a la ciudadanía, y someterse al control de la sociedad que exige a sus directivos resultados y como*

consecuencia, responsabilidad pública". Como recoge Aibar (2002), la responsabilidad pública aglutina a su vez responsabilidades de diversa naturaleza, esto es, política, legal, gerencial (en procesos y objetivos), fiscal y social, de tal forma que no sólo se pretenda el logro de una actuación eficiente, eficaz y económica, sino también una contribución al interés público y a la mejora del bienestar social e individual. En este sentido, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece como uno de los principios básicos la transparencia, por lo que dicha limitación estaría en proceso de desaparición.

Por otro lado, las bases de datos públicas que contienen información empresarial se nutren de microdatos de las propias unidades empresariales. Este hecho lleva asociada una doble implicación, es decir, que el organismo público que gestiona dicha base de datos incluya indicadores asociados a la triple vertiente de desarrollo en toda su amplitud y nivel de desagregación, y por otro lado, que las unidades empresariales cuenten con los mecanismos y herramientas de medición adecuados para nutrir de información a dichos indicadores. Ambos aspectos cuestionan la posición de las Administraciones Públicas en la sostenibilidad y responsabilidad social de la empresa, ya sea haciendo partícipes a los ciudadanos de la evolución de los distintos indicadores de sostenibilidad asociados a la actividad empresarial mediante el suministro de información, estableciendo los mecanismos oportunos que guíen a la empresa en la medición y control de aspectos económicos, sociales y medioambientales, o actuando como agente impulsor en la generación de una triple vertiente de resultados empresariales.

En anteriores apartados de la Tesis se ha puesto de manifiesto la problemática asociada a la gestión de la RSC, por cuestiones de definición teórica o de integración efectiva en la actividad de las organizaciones. Por otro lado, pese a los objetivos y estrategias de sostenibilidad marcados por la UE, el análisis realizado a nivel agregado por países no muestra resultados concluyentes acerca de la efectividad de los fondos públicos traducidos en instrumentos de financiación empresarial en el logro de los mismos y la realización de un estudio más concreto en espacio y tipología empresarial se ha visto limitado. Ello da muestra de la complejidad asociada a la gestión pública y privada del desarrollo sostenible y aportaría argumentos a favor de la creciente implicación de diferentes gobiernos de la UE en apoyo a una efectiva implantación de la RSC en las organizaciones. No obstante, la intervención pública en términos de RSC se halla en un estado incipiente y el debate sobre cuál debe ser la naturaleza de dichas iniciativas continúa abierto.

4 Desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana a partir de comportamientos socialmente responsables por parte de empresas de reducida dimensión. Una visión *multistakeholder* sobre la función de las Administraciones Públicas

Considerando, como indica Monnier (1995), que la evaluación de una política pública no sería un procedimiento excepcional dirigido a establecer juicios a posteriori, sino una herramienta de apoyo al diseño, implementación y mejora de la dicha política, el objetivo del presente apartado es conocer la opinión que colectivos de diversa naturaleza tienen acerca de las iniciativas que las Administraciones Públicas deberían llevar a cabo en la Comunidad Valenciana para apoyar a la empresa, especialmente a la PYME, a contribuir al desarrollo sostenible mediante el fomento de una cultura empresarial para la RSC.

Pese a que el concepto de RSC se ha fundamentado especialmente en el ámbito de la gran empresa, desde distintos foros tanto empresariales como políticos o académicos, se está generando un amplio debate en torno a la necesidad de considerar la naturaleza e implicaciones de la puesta en marcha de estrategias de responsabilidad social en la PYME. Prueba de ello, como indica Jenkins (2006), es el considerable volumen de iniciativas conducentes a introducir la problemática de la PYME en la agenda de la RSC. No obstante, el conocimiento sobre RSC en PYMEs no alcanza aún el nivel de desarrollo suficiente para generar una teoría coherente (Lepoutre y Heene, 2006).

Por otro lado, según apuntan Lepoutre y Heene (2006), la idiosincrasia de esta tipología empresarial está condicionando la manera en que las PYMEs entienden y desarrollan dicho concepto introduciendo rasgos diferenciadores respecto al proceso seguido en este sentido por la gran empresa expuesto en capítulos anteriores.

Por ello, a lo largo del presente apartado se exponen en primer lugar los rasgos identificados como característicos en la gestión de esta tipología empresarial y cómo éstos se trasladan al ámbito del ejercicio de la RSC. Un segundo subapartado analiza las implicaciones que el estado de la cuestión sobre RSC en PYMEs lleva consigo en términos de políticas públicas, incluyendo la política de ayudas a la financiación de la empresa. Finalmente, el tercer apartado muestra los resultados de un estudio llevado a cabo entre organizaciones de la Comunidad Valenciana con la finalidad de recoger la opinión que distintos agentes sociales

tienen en relación al papel de las Administraciones Públicas como impulsores de la RSC, prestando especial atención a la RSC en PYMEs.

4.1 Responsabilidad Social en la Pequeña y Mediana Empresa. Rasgos diferenciadores

Pese a la heterogeneidad que envuelve al colectivo empresarial agrupado bajo el acrónimo PYME, la literatura ha identificado diferencias en la forma en que pequeñas y grandes empresas se aproximan a la ética en los negocios y las prácticas socialmente responsables (Spence, 1999; Spence y Lozano, 2000; Graafland et al., 2003; Lahdesmaki, 2005; Lepoutre y Heene, 2006).

Tras la escasa atención en términos relativos prestada a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en PYMEs (Perrini, 2006) en periodos precedentes, actualmente cada vez es mayor el reconocimiento por parte de la comunidad científica de la importancia de la RSC aplicada a esta tipología empresarial (Jenkins, 2006). En este sentido, la Comisión Europea (2006) destaca la significatividad de la RSC en PYMEs para contribuir al crecimiento, al empleo y al desarrollo sostenible en Europa, e incide a su vez en la necesidad de adoptar un enfoque específico para su estímulo.

Como apunta Spence (1999), en las PYMEs suelen coincidir propiedad y control, hecho que redundaría en una elevada concentración de funciones y responsabilidades asumidas (Lahdesmaki, 2005). Por otro lado, su gestión parece tener una orientación centrada en la supervivencia a corto plazo en lugar de realizarse en el marco de un proceso de planificación estratégica. A su vez, tiene lugar una mayor facilidad para desarrollar relaciones personales entre el propietario-gestor y sus empleados, por lo que al existir mayores posibilidades de diálogo, las labores de control se realizan de manera más informal.

Todo ello se traduce en una particular visión de la responsabilidad social corporativa, tal y como refleja la tabla 3.9. Así, una de las cuestiones más destacables hace referencia a la importancia de la figura del propietario-gestor y la influencia de sus valores en el desarrollo de actividades socialmente responsables, situándose como motor principal para su ejercicio pese a ser reconocida la obtención de beneficios tanto de carácter económico como de naturaleza intangible.

Tabla 3.9. Aspectos diferenciadores de la RSC en PYMES

Definición RSC	Actividades en relación a la RSC	Beneficios percibidos	Obstáculos/limitaciones /Aspectos a desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para entender el concepto de RSC - Concepto percibido como distante, posiblemente inoperativo o contraproducente - Actividades realizadas que son positivas para la empresa y que se espera que también lo sean para una amplia variedad de grupos de interés - Sinónimo de sostenibilidad - Tener valores como compañía - Debe integrarse en todos los elementos del negocio - Va más allá del interés del accionista y de la creación de empleo - Uso de certificaciones como variable proxy al definir la RSC - Se relaciona con la participación en organizaciones empresariales o la apertura al público - Importancia de los valores y del carácter de los fundadores de la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> - Principales stakeholders identificados: medio ambiente, empleados, comunidad, clientes y proveedores. Consideran al accionista un stakeholder clave pero no lo relacionan con la RSC - Se muestran innovadoras desarrollando productos y servicios que incorporan beneficios sociales y/o medioambientales - Relacionan filantropía con RSC pero sienten que el beneficio de estas actividades es limitado y difícil de medir - Motivadas fundamentalmente como consecuencia de impulsos de origen interno; los clientes y la legislación ejercen una cierta presión pero es débil - Relacionadas con la mejora de las relaciones entre los empleados y la compañía; las relaciones con los stakeholders externos quedan en un segundo plano 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocen beneficios, aunque declaran que no es la principal motivación para ello (argumentan razones morales). - La mayor parte de los beneficios son de carácter intangible y con una relación causa-efecto difícil de establecer - Vía de diferenciación respecto a la competencia - Establecen una correlación positiva entre RSC y resultados, aunque no han llevado a cabo una cuantificación del impacto de estas prácticas sobre la cuenta de resultados - Ejerce una influencia positiva sobre la gestión y la cohesión interna del equipo humano: mejora del clima laboral, mayor implicación de los trabajadores en los objetivos de la empresa - Valoran sus prácticas sociales no sólo a través de su contribución a la sociedad, sino también en cuanto a la obtención de mejores condiciones para competir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un cierto miedo a que las actividades que realizan sean percibidas como elementos publicitarios y algunas PYMES prefieren no comunicar estas actividades. - Consideran que hay información sobre RSC pero falta ayuda práctica y financiera. - Las autoridades públicas no están haciendo lo suficiente - Con carácter general, no comunican sus prácticas sociales, únicamente existe un cierto grado de difusión interna o externa en su área de influencia - Ausencia de tiempo - El corto plazo como horizonte de planificación - Temor a equivocarse durante la implementación de políticas sociales o medioambientales

Fuente: Jenkins (2006), Murillo y Lozano (2006), Roberts et al. (2006)

Paralelamente al creciente interés de la comunidad científica por las especificaciones de la RSC en el ámbito de las empresas de reducida dimensión, desde las Administraciones

Públicas tanto nacionales como internacionales también se amplía el debate sobre la sostenibilidad y la contribución de las prácticas socialmente responsables de las PYMEs al respecto.

Así por ejemplo, a las tradicionales cuestiones de carácter económico o sociolaboral contempladas en anteriores informes, el Observatorio Europeo de la PYME (OEP) en su informe de 2002 prestó especial atención al estado de la cuestión sobre las prácticas sociales de la PYME europea en su vertiente externa y sobre el compromiso asumido en términos medioambientales (Observatorio Europeo de la PYME, 2002). Dicho informe, realizado a partir de una encuesta a 7.662 PYMES europeas de 19 países durante 2001, analiza el volumen de empresas de reducida dimensión que llevan a cabo actividades de acción social. A su vez, en función del análisis de los resultados de distintos estudios al respecto, el informe aborda la integración por parte de la PYME europea de las preocupaciones medioambientales en el desarrollo de su actividad.

Según dicho informe, el 49% de las PYMES europeas entrevistadas declararon realizar actividades relacionadas con la acción social, situándose España entre los países europeos con menor porcentaje. En este sentido, un aspecto importante a valorar es el escaso apoyo prestado desde las Administraciones Públicas al ejercicio de este tipo de actividades, ya que sólo el 8% de las PYMES europeas recibieron ayudas públicas específicamente destinadas al ejercicio de la acción social, reduciéndose dicho porcentaje al 6% para el caso español.

Dentro del amplio abanico de actividades que podrían englobarse dentro del concepto de acción social, el OEP considera como más representativas las siguientes: patrocinio deportivo y cultural, apoyo a actividades relacionadas con la salud y el bienestar, fomento de actividades educativas y formativas, contratación de personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo, participación en actos públicos o procesos políticos en nombre de la empresa y otras contribuciones. Entre ellas, tanto para España como para el conjunto europeo, es el patrocinio deportivo y cultural el que la PYME europea desarrolla en mayor medida, siendo a su vez la donación el tipo de ayuda predominante.

Respecto a las principales motivaciones argumentadas por las PYMES para realizar este tipo de acciones, para el conjunto europeo son las razones éticas, de fidelización del cliente y de mejora de las relaciones con la comunidad respectivamente, aquéllas que ocupan un lugar destacado. La diferencia para el caso español estriba en que la mejora de las relaciones con la comunidad se sitúa por encima de motivaciones relacionadas con la lealtad de los clientes.

Estos resultados guardan una relación directa con los beneficios percibidos por las PYMES europeas en el ejercicio de su acción social, ya que la fidelización del cliente aparece en un lugar destacado. De nuevo significar para el caso español la mayor importancia otorgada al desarrollo de las relaciones con la comunidad, siendo en este caso el mayor beneficio percibido por la PYME española socialmente comprometida en su vertiente externa. Pese a ello, destacar el alto porcentaje de PYMES que no perciben beneficio alguno derivado de su acción social (27% para el total europeo, 47% para España). Por otro lado, las razones más importantes argumentadas por la PYME europea para no haber realizado actividades socialmente responsables serían la ausencia de tiempo y, especialmente, el hecho de no habérselo planteado nunca como empresa.

Un aspecto significativo hace referencia a la relación entre estrategia empresarial y ejercicio de la acción social. En este sentido, destacar que aquellas PYMES cuyo principal eje estratégico se relaciona con innovación y calidad, son las más activas en este sentido, situándose la PYME centrada en la búsqueda de la supervivencia en el extremo contrario.

Los resultados presentados, aunque sesgados hacia la acción social, cuentan con similitudes con los rasgos anteriormente comentados. Una de las cuestiones destacables hace referencia a la escasa percepción acerca de los beneficios obtenidos como consecuencia de la realización de actividades de acción social pese a que, en conjunto, sí se tiene la percepción de que la RSC es susceptible de tener un impacto positivo en la empresa. Esto implica que, al igual que en la gran empresa, la generación de resultados económico financieros positivos con niveles de desempeño social y medioambiental coherentes con el desarrollo sostenible, se relaciona con la integración de la RSC en el negocio de la empresa en sentido amplio, esto es, más allá del discurso de asimilar la voluntariedad de la RSC con la realización de actividades pertenecientes a la acción social. Por otro lado, las razones argumentadas o la naturaleza de los beneficios percibidos muestran, en concordancia con lo señalado por Fuller y Tian (2006), que la interacción entre lo personal y lo social en empresas familiares o de reducido tamaño se constituye como elemento clave para entender el desarrollo de prácticas socialmente responsables en dicha tipología empresarial.

En términos medioambientales, el informe del OEP señala que el porcentaje de PYMES europeas que cuentan con actividades responsables desde un punto de vista medioambiental es limitado, sin embargo observa una creciente concienciación sobre la importancia del medio ambiente en la empresa. A su vez, el estudio muestra que las consideraciones éticas parecen no ser relevantes para la que las PYMEs aborden cuestiones medioambientales. En este

sentido, el marco legislativo se identifica como principal motor, aunque las presiones procedentes de la cadena de suministro se están constituyendo como factor clave para su desarrollo y formalización en sistemas de gestión medioambiental certificados. Por otra parte, existen una serie de barreras, fundamentalmente de origen interno, que actúan como freno a la mayor integración del medio ambiente en la gestión de la PYME, entre las que se sitúan cuestiones culturales, falta de concienciación sobre su impacto en el medio ambiente, escepticismo en referencia a los beneficios a obtener, así como falta de tiempo y de recursos financieros y humanos.

Pese a ello, autores como Roberts et al. (2006) afirman que en muchos casos las PYMEs han introducido en el desarrollo de su actividad la gestión de impactos económicos, sociales y medioambientales, aunque generalmente no utilicen conceptos relacionados con la RSC para definirlos. Sin embargo, el estado incipiente en el que se halla la RSC en PYMEs está dando lugar a un creciente protagonismo de esta tipología empresarial en las diferentes iniciativas públicas relacionadas con la RSC.

4.2 Políticas públicas orientadas a fomentar la RSC en Europa

En el capítulo anterior se realizaba una primera aproximación al papel que la literatura está otorgando a las administraciones públicas como agentes impulsores de comportamientos socialmente responsables por parte del tejido empresarial. En un contexto europeo, diversos son los países que, en mayor o menor medida, cuentan con gestores públicos que están asumiendo la importancia de potenciar la integración de la responsabilidad social en la empresa, independientemente de su dimensión y/o sector de actividad. Por ello, a lo largo del presente epígrafe se abordará el estado de la cuestión sobre la relación entre políticas públicas y RSC, mediante una revisión de distintas experiencias de implantación que se están desarrollando en Europa. Pese a que en ocasiones la descripción del programa no hace alusión explícita a la PYME como destinatario directo, su importancia en el tejido empresarial comunitario y teniendo en consideración las dificultades añadidas para la integración de la RSC en PYMEs previamente comentadas, hacen que en su mayoría se trate de iniciativas susceptibles de beneficiar a la pequeña y mediana empresa.

4.2.1 Naturaleza de las iniciativas públicas relacionadas con la RSC en Europa.
Experiencias de implantación

El amplio abanico de iniciativas de carácter público que directa o indirectamente podrían catalogarse como incentivadoras de comportamientos socialmente responsables por parte del tejido empresarial, ha dado origen a distintas clasificaciones (Comisión Europea, 2004; Albareda et al., 2006).

Tabla 3.10. Promoción pública de la RSC en la UE

Promoción de la RSC	AUSTRIA	BÉLGICA	REP. CHECA	DINAMARCA	FINLANDIA	FRANCIA	ALEMANIA	GRECIA	HUNGRÍA	IRLANDA	ITALIA	LETONIA	LITUANIA	LUXEMBURGO	POLONIA	PORTUGAL	ESLOVENIA	ESPAÑA	SUECIA	HOLANDA	RE. UNIDO
Concienciación	*	*	*	*	*	*	*				*	*			*			*	*	*	*
Investigación	*			*				*	*			*			*					*	*
Partenariados públicos-privados			*	*		*	*			*					*					*	*
Incentivos empresariales	*		*	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*
Herramientas de gestión	*									*					*			*			*
Asegurar la transparencia																					
Códigos	*		*				*											*			*
Reporte	*			*		*										*			*	*	*
Etiquetas	*	*		*						*	*					*				*	*
Inversión Socialmente Responsable	*	*				*	*		*									*	*	*	*
Publicidad		*								*								*			
Otros																					
Desarrollo de políticas de apoyo a la RSC																					
Desarrollo Sostenible	*	*	*			*	*		*	*	*	*		*	*						
Políticas Sociales						*	*		*										*		
Políticas Medioambiente			*				*			*	*								*		
Aprovisionamiento público		*	*	*		*					*		*						*	*	*
Políticas comerciales y exportación	*	*	*	*	*	*	*				*	*		*					*	*	*
Otras	*	*	*	*			*		*	*			*	*	*			*	*	*	*

Fuente: Comisión Europea (2004a). Información relativa a 2003.

http://ec.europa.eu/employment_social/emplweb/csr-matrix/csr_matrix_en.cfm

La Comisión Europea (2004) a través de un estudio publicado por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, agrupa las diferentes iniciativas públicas llevadas a cabo por los estados miembros con la finalidad de crear un entorno favorable para el desarrollo de prácticas empresariales socialmente responsables en tres categorías (tabla 3.10), políticas que promueven la integración de la RSC en la empresa, políticas relacionadas con la transparencia de las prácticas de RSC e iniciativas enmarcadas en otras políticas públicas con impacto positivo sobre la RSC.

En este sentido, la promoción de la RSC hace referencia al fomento de actividades de concienciación, investigación y cooperación pública-privada, o al desarrollo de iniciativas empresariales y herramientas de gestión de la RSC. Por su parte, la generación de códigos, etiquetas y herramientas de *reporting*, la difusión pública de actividades de RSC, así como el apoyo a la inversión socialmente responsable, son actuaciones conducentes a dotar de transparencia a las prácticas relacionadas con la RSC. Finalmente, el fomento de la RSC puede integrarse en otras políticas relacionadas con el desarrollo sostenible, la gestión de aspectos sociales y medioambientales, el aprovisionamiento público o la política comercial.

Como afirman de la Cuesta y Valor (2004), muchas de las iniciativas llevadas a cabo en este sentido por los gobiernos europeos han sido desarrolladas en colaboración con organizaciones no gubernamentales o asociaciones empresariales. En base a la naturaleza de dichas relaciones²³, Lozano et al. (2005) y Albareda et al. (2006) analizan y comparan distintas aproximaciones públicas a la RSC. Así, como refleja la tabla 3.11, distinguen cuatro modelos de actuaciones gubernamentales en el ámbito de la promoción pública de la RSC en la UE, es decir, modelo de *partenariado*, modelo de *empresa en la comunidad*, modelo de *sostenibilidad y ciudadanía* y modelo *ágora*.

España ha sido incluida por los autores en el denominado modelo *ágora*, dada su reciente incorporación al desarrollo de políticas de promoción de la RSC, a su origen, generadas en el marco de la creación de grupos de trabajo integrados por distintos actores sociales, y a su incorporación en la actividad empresarial, implicando a todos los actores sociales.

Sin embargo, como destaca Melé (2004), en el caso español la iniciativa pública para incentivar comportamientos socialmente responsables había sido hasta ahora poco significativa, cediendo mayor protagonismo a la iniciativa privada. Así por ejemplo, pese a

²³ Aplicación del modelo relacional a las políticas públicas de RSC (Lozano et al., 2005).

respaldar las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales²⁴ junto con el resto de países miembros de la OCDE más Argentina, Brasil y Chile, la aplicación real de los compromisos adquiridos con dicha adhesión ha sido mínima. Para que las Directrices fuesen efectivas, los distintos gobiernos debían crear los llamados Puntos Nacionales de Contacto – PNC- con el objetivo de dar a conocer dichas directrices tanto a empresas como a otras partes interesadas y facilitar así su adhesión a las mismas. El PNC en España está situado en el Ministerio de Economía. No obstante, como Lafuente et al. (2003) ponen de manifiesto, el PNC español pertenece al grupo de países donde el esfuerzo en difundir el modelo de RSC propuesto por la OCDE ha sido poco relevante.

Tabla 3.11. Modelos de actuación pública en materia de RSC en la UE

Modelo	Característica	Países
Partenariado	Partenariado y creación de un área de confort compartido	Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Suecia
Empresa en la comunidad	Implicación de la empresa en la comunidad, cohesión social y voluntariado. Transversalidad	Irlanda, Reino Unido
Sostenibilidad y ciudadanía	Ciudadanía: versión actualizada del acuerdo social existente e importancia de una estrategia de desarrollo sostenible	Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo
	Regulador	Francia
Ágora	Debate público abierto en el proceso de desarrollo de políticas de RSE <i>multistakeholder</i>	España, Grecia, Italia, Portugal

Fuente: Lozano et al. (2005)

Pese a ello, en los últimos años se observa un mayor posicionamiento del gobierno central en cuestiones de RSC. En este sentido, en septiembre de 2004 se creó una Subcomisión parlamentaria en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas. Por su parte, los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de Economía y Hacienda, de Industria, Turismo y Comercio, de Medio Ambiente, de Sanidad y Consumo, de Administraciones Públicas y de Exteriores y de Cooperación forman parte junto a otros actores sociales del denominado Foro de Expertos en Responsabilidad de la Empresa, constituido en marzo de 2005.

²⁴ Las Directivas de la OCDE son recomendaciones voluntarias, no obligatorias, hechas por los gobiernos a las empresas en términos de derechos humanos, trabajo o medioambiente. El documento íntegro de las mismas se encuentra disponible en <http://www.oecd.org/home> (el Anexo 1.1 del Capítulo 1 muestra un resumen de las mismas).

La citada Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales (2006) aprobó un Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas, que plasma los acuerdos adoptados en materia de RSC por dichos grupos de trabajo. La tabla 3.12 muestra aquellos aspectos citados en dicho informe respecto a las iniciativas que se debería adoptar por parte de las Administraciones Públicas. Se otorgan así a las Administraciones Públicas funciones tanto de agente regulador, como de facilitador y promotor, que abarca no sólo a la actividad pública en relación a distintos instrumentos relacionados con políticas de carácter empresarial, sino también a la integración de la RSC en la propia gestión de la administración pública como organización.

Tabla 3.12. Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas. Iniciativas relacionadas con las Administraciones Públicas

Área	Descripción
Fiscalidad	-Promover reducciones fiscales para los inversores que inviertan en fondos específicamente destinados a financiar actividades económicas beneficiosas para el medio ambiente. -Promover un marco fiscal favorable para las empresas.
Inversión	-Impulsar la Inversión Socialmente Responsable
Seguridad Social	-Bonificaciones en la Seguridad Social como instrumento de integración.
La Administración Pública como organización	-Incluir en los pliegos públicos de compras y contrataciones aspectos que primen la RSE. -Crear una estructura gubernamental de coordinación de todas las acciones relacionadas con la RSE. -Impulsar el desarrollo de la RSE en los ámbitos autonómicos y locales. -Promover la Responsabilidad Social en la propia gestión de las Administraciones públicas e Instituciones dependientes. -Establecer criterios de RSE en la adjudicación de ayudas y créditos FAD, así como en la participación de operaciones de conversión de deuda por inversiones. -Incluir la RSE como criterio valorativo en la concesión de ayudas públicas a las empresas españolas que tengan actividad en el exterior. -Promover la adopción de principios de RSE por parte de las instituciones gubernamentales españolas relacionadas con países del Sur. -Tener voz propia en el impulso de iniciativas internacionales vinculadas a la RSE.
Regulación aspectos RSC	Regulación de determinados temas de la RSE (derechos humanos, medio ambiente), principalmente vía convenios internacionales. -Mejorar el marco legislativo que regula el empleo de las personas con discapacidad y regular el acceso al trabajo de personas en situación o en riesgo de exclusión social.
Comunicación y gestión empresarial cuestiones RSC	-Regular la elaboración de memorias de sostenibilidad para las empresas del IBEX 35. -Regular la verificación de memorias de sostenibilidad y penalización por información engañosa. -Fomentar el desarrollo de herramientas de gestión de la RSE, como sistemas de gestión certificables o memorias de sostenibilidad.

Área	Descripción
Diálogo y colaboración multistakeholder	<ul style="list-style-type: none"> -Crear un Consejo que facilite que entre los diferentes grupos de interés se mantenga un diálogo multilateral permanente sobre la RSE. -Desarrollar un diálogo fluido de las instituciones locales con las empresas. -Fortalecer al movimiento asociativo de los consumidores. -Ayudar a las Organizaciones No Gubernamentales a que desarrollen políticas de Fomento y expansión de la RSE. -Liderar iniciativas para promover Alianzas Público Privadas para el desarrollo vinculadas a la agenda de la RSE y los Objetivos del Milenio.”
Reconocimiento público RSC	<ul style="list-style-type: none"> -Fomentar la creación de premios y reconocimientos para las empresas más destacadas en el ámbito de la RSE. -Promover la difusión de las buenas prácticas empresariales. -Respaldar las iniciativas promovidas por la sociedad civil para el fortalecimiento de la RSE.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer el Punto Nacional de Contacto de la OCDE. -Establecer el modelo social europeo como referencia de RSE en materia de relaciones laborales. -Promover los valores de la RSE en la educación a todos los niveles. -Participar activamente en los debates internacionales sobre la posible integración en EMAS e ISO de criterios RSE.

Fuente: Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales (2006) y elaboración propia.

A partir del análisis inicial realizado a nivel europeo y español, el siguiente epígrafe muestra los resultados derivados de un estudio de campo²⁵ realizado entre distintas organizaciones de la Comunidad Valenciana respecto a la naturaleza de las políticas públicas que podrían contribuir a generar un entorno de las organizaciones favorable a la RSC y la sostenibilidad.

4.3 Administración Pública y RSC en la Comunidad Valenciana. Opiniones para la reflexión

Según la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana (Generalitat Valenciana, 2002), *“La Estrategia, aunque se adopta como una acción de gobierno, debe ser marco y orientación de todos los agentes sociales y del ciudadano mismo al que sirve. Constituye un desafío para la necesaria adaptación de la acción pública hacia objetivos y procedimientos cada vez más complejos y exigentes: la integración de las políticas*

²⁵ Las entrevistas que han dado lugar a este trabajo, se desarrollaron en el marco del proyecto “Asistencia técnica e investigación en materia de responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible” con Pangea Consultores, S.L., impulsado por la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana. Por ello, quisiéramos agradecer a ambas organizaciones su predisposición a que los resultados de dicho proyecto puedan ser tratados desde un punto de vista científico bajo premisas de confidencialidad de los entrevistados.

sectoriales, la visión de largo plazo, la cultura de la evaluación y la participación creciente de la sociedad son, entre otros, retos que toda Administración moderna debe de afrontar”.

En este contexto, a lo largo del presente epígrafe se muestra la opinión de diferentes actores sociales de la Comunidad Valenciana acerca de la naturaleza de las actuaciones que las Administraciones Públicas podrían llevar a cabo en relación a la RSC y la sostenibilidad.

4.3.1 Metodología

Los datos de carácter cualitativo presentados a lo largo de este trabajo, han sido obtenidos a partir de 37 entrevistas semi-estructuradas realizadas a representantes de 30²⁶ organizaciones de dicha comunidad autónoma durante los meses de febrero y marzo de 2006. Mediante esta técnica, empleada previamente en otros estudios sobre RSC (Spence y Lozano, 2000; Jenkins, 2006; Whitehouse, 2006), se dota a la entrevista de una mayor flexibilidad que en el caso de utilizar cuestionarios estandarizados, hecho que consideramos relevante dada la temática objeto de análisis.

En el diseño de la muestra se tuvieron en cuenta diversos factores. En primer lugar, como así han hecho otros trabajos identificados en la literatura (Murillo y Lozano, 2006; Jenkins, 2006), debían ser organizaciones que estuviesen activamente implicadas en la implantación de políticas de RSC, especialmente para la selección del colectivo empresarial. Consideramos que su experiencia en este sentido podría aportar conocimiento acerca de las cuestiones críticas susceptibles de ser abordadas por políticas públicas sobre responsabilidad social en las organizaciones. Para llevar a cabo dicho proceso se consultaron distintas fuentes de información, entre las que destacan las pertenecientes a organismos autonómicos, nacionales e internacionales.

Por otra parte, con la finalidad de contar con un amplio espectro de opiniones, se seleccionaron organizaciones de ámbito tanto rural como urbano a lo largo de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, pertenecientes a colectivos de diversa naturaleza (tabla 3.13).

²⁶ Por razones de confidencialidad no se incluye el listado de entrevistados, evitando así que sea posible identificar opiniones con la organización emisora de las mismas.

Bajo la denominación de organizaciones de carácter empresarial se hallan entidades pertenecientes a diferentes sectores económicos, entre los que se encuentran servicios financieros, construcción, automoción, consultoría, fabricación de azulejos, refino de petróleo o servicios inmobiliarios entre otros. A su vez, se trata de organizaciones de diverso tamaño y naturaleza jurídica, esto es, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, cooperativas, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, fundaciones ligadas a sociedades anónimas, entidades de derecho público o asociaciones empresariales.

Tabla 3.13. Muestra de entrevistados

Colectivo	Castellón	Valencia	Alicante	Generalista	Total
Sociedad Civil	3	5	1	1	10
Sindicatos		1			1
Organizaciones empresariales	6	10	3		19

Pese a que el concepto de RSC hace referencia al colectivo empresarial, la creciente influencia ejercida por las organizaciones no gubernamentales en los últimos años tanto sobre los poderes políticos (Doh y Guay, 2006), como sobre la gestión y estrategia corporativas (Doh y Teegen, 2003), indujo a incluir en la muestra a un número significativo de dichas organizaciones en representación de la denominada sociedad civil. Entre las mismas se incluyen tanto entidades con una actividad especializada en colectivos concretos (consumidores, mujeres, inmigrantes, discapacitados, entre otros) como organizaciones que desarrollan su actividad abarcando un amplio abanico de cuestiones sociales. Por tamaño, se ha entrevistado no sólo a organizaciones con capacidad de actuación a nivel nacional o internacional, sino también a entidades de reducido tamaño de ámbito local.

4.3.2 Resultados obtenidos

Los resultados obtenidos a partir de las opiniones manifestadas por los distintos entrevistados en torno a posibles iniciativas públicas en relación a la RSC pueden relacionarse, siguiendo a Fox et al (2002) y Ward (2004), con cinco funciones de carácter general, esto es, obligar, facilitar, colaborar, promocionar y demostrar.

Obligar

Implica el establecimiento de un marco legal relacionado con el control sobre determinados aspectos de la política de inversiones y operaciones de las empresas.

Pese a que una de las organizaciones de carácter empresarial se muestra escéptica a la integración generalizada de políticas de RSC sin la existencia de obligaciones legales, uno de los aspectos que incorporan diversas definiciones del concepto RSC se relaciona con su naturaleza voluntaria (Comisión Europea, 2001a; AECA, 2004). Por ello, con carácter general, los diferentes entrevistados no hacen referencia a que las Administraciones Públicas “obliguen” al ejercicio de la RSC.

De hecho, pese a que el significado del término Responsabilidad Social Corporativa continúa actualmente debatiéndose, una de las cuestiones recogidas en distintas definiciones del mismo es el hecho de que ser socialmente responsable implica ir más allá del cumplimiento de la ley (Carroll, 1999). Que la empresa cumpla con sus obligaciones legales supone una de sus responsabilidades básicas ante la sociedad (Carroll, 1979, 1991; Schwartz y Carroll, 2003). Sin embargo, estudios como el de Di Lorenzo (2007), ponen de manifiesto que las corporaciones no siempre están comprometidas con la obligación ética de cumplir con la ley, incluyendo la obligación de servir al fin último de la misma.

En este sentido, una de las demandas a los poderes públicos realizada por uno de los entrevistados hace referencia a la necesidad de velar por un cumplimiento más efectivo de la ley. Según el mismo, el marco legal en España incorpora diversas cuestiones de carácter social y de protección al medio ambiente y sin embargo, desde su posición de organización no gubernamental de naturaleza social, observan cómo en ocasiones dicha regulación no se aplica de forma efectiva por parte de la empresa. En esta misma línea, alguno de los entrevistados manifiesta la necesidad de aplicar de forma más estricta las correspondientes sanciones.

Facilitar

Significa el establecimiento de marcos políticos generales que guíen a la empresa en la integración de estrategias de RSC, el desarrollo de estándares y etiquetas de naturaleza

voluntaria para su aplicación en el mercado, la promulgación de leyes o regulaciones que incentiven la inversión empresarial en RSC, así como la facilitación del diálogo entre los diferentes *stakeholders*.

El desarrollo de políticas públicas relacionadas con la responsabilidad social de las organizaciones y la sostenibilidad implica a organismos públicos con distintas competencias dada su triple vertiente económica, social y medioambiental, como así se desprende del análisis de las iniciativas llevadas a cabo por las autoridades públicas de distintos países europeos recogido por de la Cuesta y Valor (2004). Dicha circunstancia tiene lugar tanto a nivel de gobiernos centrales como autonómicos.

En este contexto, diversos entrevistados aluden a la necesidad de coordinar las actuaciones impulsadas por dichos organismos, llegando incluso a proponer la creación de una entidad que se responsabilice de dicha función, para diseñar una línea común de trabajo y evitar redundancias (con las correspondientes ineficiencias en el uso de recursos públicos) o discursos contradictorios.

Entre las iniciativas que según los entrevistados deberían formar parte de dicha política destacan, por el grado de consenso presentado, las relacionadas con la formación en cuestiones relacionadas con la RSC y el desarrollo sostenible, así como la concienciación y sensibilización a empresas y ciudadanos en general no sólo sobre los beneficios que reportan este tipo de prácticas, sino también acerca de la insostenibilidad de los actuales patrones de crecimiento.

En términos de formación, plantean la inclusión de las citadas materias en los distintos niveles de enseñanza, esto es, desde la escuela primaria hasta la universidad. Dichas demandas coinciden con las indicadas por diferentes instancias de la UE (Comisión Europea, 2001a, 2001b y 2006; Consejo Europeo, 2000 y 2006). Según dichos organismos, el fomento de una formación con criterios de responsabilidad y sostenibilidad, no sólo cuenta con un valor intrínseco en sí mismo, sino también contribuye al desarrollo de una mayor concienciación y sensibilización hacia dichas cuestiones en una doble dirección, como ciudadanos o como futuros empresarios o ejecutivos.

La importancia del diálogo entre distintos agentes sociales también ha sido señalada por buena parte de la muestra. Así, hay opiniones que apuntan a la necesidad de que las Administraciones Públicas generen espacios sinceros de reflexión y asuman funciones de coordinación. En este mismo sentido se demanda a la Administración Pública una mayor

cercanía a la empresa, especialmente a la PYME, apoyándose, en su caso, en organismos intermedios o en comunidades locales.

Las restricciones en cuanto a la disponibilidad de fondos ha sido apuntada por diversos entrevistados como obstáculo a la implementación efectiva de políticas de RSC, especialmente en PYMEs. En este sentido, consideran que la solución para por una adecuada política de subvenciones públicas y bonificaciones fiscales, que a su vez actuarían como elemento incentivador en aquellas organizaciones inicialmente más alejadas de los discursos de la RSC.

Por otro lado, otra de las cuestiones que mayor grado de consenso presenta entre los entrevistados se relaciona con la importancia de contar con guías de RSC estandarizadas, etiquetas o casos de buenas prácticas como ejemplo de conductas socialmente responsables. La utilidad otorgada por los entrevistados a dichas herramientas se basa fundamentalmente en su contribución a una mayor clarificación de términos y políticas de RSC. Iniciativas de dicha naturaleza junto a otras propuestas que apuntan a labores de asesoramiento técnico en RSC, se relacionan con la impresión generalizada de que existe confusión en torno al concepto RSC, fundamentalmente entre PYMEs.

En definitiva, consistiría como apuntan Fox et al. (2002), en el desarrollo de un entorno propicio para fomentar la transparencia y responsabilidad de la empresa, así como para incrementar la calidad y cantidad de la información proporcionada por la misma, proporcionando guías para la elaboración de informes o bien promoviendo el empleo de estándares internacionales como base para la elaboración de informes empresariales

Promocionar

Una de las preocupaciones detectadas en el transcurso de las entrevistas, fundamentalmente en empresas de reducida dimensión, hace referencia al modo más conveniente de comunicar a los *stakeholders* de la organización políticas y resultados en RSC sin temor a ser percibidos negativamente por los mismos. En este sentido, pequeñas y grandes organizaciones coinciden al considerar que los organismos públicos deberían dar visibilidad a las buenas prácticas o mostrar un reconocimiento público a las empresas socialmente responsables. Mediante dichas iniciativas se contribuiría a generar una mayor confianza social en la RSC, al tiempo que se

facilitaría el éxito de políticas de esta naturaleza en la empresa impulsora (Burke y Logsdon, 1996) y se animaría a otras organizaciones a desarrollar estrategias en esta dirección.

Demostrar

Finalmente, la muestra analizada coincide ampliamente al señalar que uno de los aspectos que impulsaría la RSC se relaciona con la propia integración de políticas socialmente responsables en la propia gestión de las Administraciones Públicas. Además de reclamar conductas ejemplarizantes, consideran que como agente económico podría condicionar determinadas conductas empresariales. Así, en la línea de lo señalado previamente por el Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas (Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006), señalan la integración de los criterios de sostenibilidad en la política de compras de la Administración. En este sentido, el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público en tramitación a la fecha de elaboración de este estudio, contempla la introducción en la contratación pública de consideraciones de tipo social y medioambiental, ya sea como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las distintas ofertas.

Las numerosas iniciativas propuestas, resumidas en la tabla 3.14, ponen de manifiesto el estado incipiente de la iniciativa pública de fomento de la RSC, así como de la existencia de una cultura valenciana para la RSC y consecuentemente para la sostenibilidad.

Tabla 3.14. Resumen de Percepciones

Política	Organizacion es de carácter empresarial	Sociedad Civil	Sindicatos
Obligar			
Velar por el cumplimiento efectivo de la ley		√	
Aplicación estricta de las correspondientes sanciones			√
Facilitar			
Coordinación entre organismos públicos con diferentes competencias relacionadas con la sostenibilidad	√	√	
Creación de una organización encargada de las políticas públicas de RSC	√	√	

Política	Organizaciones de carácter empresarial	Sociedad Civil	Sindicatos
Bonificaciones fiscales y subvenciones públicas	√	√	
Formación en RSC y sostenibilidad	√	√	
Estandarización de guías de RSC, etiquetas o publicación de casos con conductas ejemplarizantes	√	√	
Concienciación y sensibilización tanto a empresas como a ciudadanos en general	√	√	
Proporcionar espacios de diálogo entre los distintos grupos de interés	√	√	
Mostrar mayor proximidad a la empresa, especialmente a la PYME	√		
Asesoramiento técnico en cuestiones de RSC	√	√	
Promocionar			
Dar visibilidad y reconocimiento público a las buenas prácticas empresariales	√	√	
Demostrar			
Integrar políticas de RSC en la propia gestión de los organismos públicos. Conducta ejemplarizante	√	√	
Integrar criterios de sostenibilidad en la política de compras públicas	√	√	

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, la posibilidad de identificar empresas valencianas a partir de aspectos relacionados con la RSC en los que han destacado muestra, como apunta uno de los entrevistados, que “*algo se mueve en la Comunidad Valenciana en las empresas en relación a la RSC*”.

5 Conclusiones

Los programas de actuación política centradas en el desarrollo de empresas de reducida dimensión han resultado uno de los ámbitos de actuación que más ha evolucionado en las últimas décadas en las economías de los distintos países. Una de las principales medidas de política empresarial dirigidas a la PYME hace referencia al desarrollo de una serie de instrumentos públicos de apoyo a su financiación. Las razones argumentadas por literatura financiera en torno a la necesidad de dichos mecanismos tienen su origen en las citadas teorías de los fallos de mercado, especialmente en términos de la existencia de asimetrías

informativas en los mercados de crédito. Dichas asimetrías informativas darían lugar a restricciones de crédito, lo que unido a la mayor dificultad de la PYME para acceder a otras fuentes de financiación generarían una carencia estructural de recursos a largo plazo con los que financiar su política de inversiones, hecho que a su vez redundaría en dificultades competitivas y de supervivencia a largo plazo.

La Unión Europea no ha sido ajena al protagonismo de la PYME en el seno de los objetivos de desarrollo económico y cohesión social planteados desde su inicio. Por ello, todos los programas y políticas públicas tanto de la UE como de los distintos países miembros incorporan instrumentos de apoyo a esta tipología empresarial. En términos de herramientas de apoyo de naturaleza financiera, las subvenciones a la inversión, los préstamos bonificados y la prestación de garantías han sido tradicionalmente los instrumentos que más fomento han tenido por parte de las distintas Administraciones Públicas. Como complemento a los mismos, durante los últimos años están adquiriendo especial relevancia otros instrumentos como el capital riesgo, que no sólo prestan apoyo financiero sino también a la gestión. No obstante, facilitar el acceso a unos recursos financieros por parte de una tipología empresarial concreta no un fin en sí mismo, sino un medio para el cual llevar a cabo los objetivos políticos planteados por parte de la administración pública promotora, por lo que los objetivos de sostenibilidad planteados desde la UE expuestos en el capítulo precedente también serían de aplicación al caso de las políticas de apoyo a la financiación de la PYME. Por tanto, a partir del estudio global llevado a cabo en el capítulo 2, el objetivo del presente capítulo ha sido profundizar en la evaluación de los fondos públicos recibidos por la empresa, en este caso por la PYME, bajo el prisma de la sostenibilidad, prestando especial atención a la PYME del sector de la fabricación de azulejos y baldosas cerámicas en la provincia de Castellón, dada la importancia de dicho sector tanto en el entorno socioeconómico como en la calidad del medio ambiente de dicha provincia.

Con una realidad sectorial preocupada por los problemas derivados del cumplimiento del Protocolo de Kyoto y la creciente competencia exterior procedente principalmente de países como China, en el seno de la industria cerámica están surgiendo iniciativas empresariales ligadas al desarrollo de estrategias de RSC especialmente relacionadas con su vertiente medioambiental, en un sector tradicionalmente caracterizado por su dinamismo y apertura a estrategias innovadoras. Sin embargo, el análisis realizado ha estado condicionado por la limitada información pública disponible acerca de la actuación económica, social y

medioambiental de la empresa industrial española y concretamente de la PYME de la industria cerámica de Castellón.

Pese a ello, el resultado de éste último ensayo tendría una doble utilidad. Por un lado, ofrecería al potencial decisor un marco de referencia a partir del cual llevar a cabo un proceso de evaluación en los términos previamente descritos. A su vez, se estaría proporcionando a la PYME una base sobre la cual poder medir sus propios resultados económicos, sociales y medioambientales, es decir, una herramienta con la que cuantificar y comunicar a sus grupos de interés el impacto sobre la riqueza, el entorno social y el medio ambiente derivado del ejercicio de su actividad.

Por otro lado, las dificultades halladas durante el estudio, inducen a reflexionar acerca de diversas cuestiones. En primer lugar, la evaluación de políticas públicas relacionadas con la financiación empresarial requiere transparencia por parte de las Administraciones Públicas acerca del destino y uso de los fondos públicos que emanan de los ciudadanos. Por otra parte, evaluar bajo el enfoque de los resultados empresariales en sostenibilidad, requiere la existencia de una cultura empresarial que incorpore criterios de gestión y medición de resultados relacionados con la RSC, y dado el estado embrionario de la RSC especialmente en PYMEs, la existencia de una Administración Pública que fomente que ello se lleve a cabo.

Por ello, este tercer ensayo incorpora los resultados de un estudio realizado para la Comunidad Valenciana en 2006 acerca del estado de la cuestión sobre la opinión que colectivos de diversa naturaleza tienen acerca de las iniciativas públicas que las Administraciones deberían llevar a cabo para apoyar a la empresa, especialmente a la PYME, a contribuir al desarrollo sostenible mediante el fomento de una cultura empresarial para la RSC. El análisis de los resultados de 37 entrevistas semi-estructuradas realizadas a representantes de 30 organizaciones de la Comunidad Valenciana, ponen de manifiesto el estado incipiente de la implantación de la RSC en las empresas valencianas y de la iniciativa pública de fomento de la RSC, así como la percepción de los entrevistados de la potencialidad de la administración autonómica como motor de cambio en la cultura empresarial en torno a la RSC y la sostenibilidad a través de su capacidad de obligar, facilitar, colaborar, promocionar y demostrar.

6 Bibliografía

- AECA (1998). *Indicadores para la gestión empresarial*. Madrid: Spanish Accounting and Company Administration Association.
- AECA (2004). *Conceptual Framework on Social Responsibility*. Document No. 1 on Corporate Social Responsibility. Madrid: Spanish Accounting and Company Administration Association.
- Aibar Guzman, C. (2002). La respuesta de las entidades públicas al desafío del desarrollo sostenible: el papel de los indicadores de gestión ambiental. *Revista Galega de Economía*, 11(2), 1-11.
- Albareda, L., Tencati, A. Lozano, J.M. y Perrini, F. (2006). The government's role in promoting corporate responsibility: a comparative analysis of Italy and UK from the relational state perspective. *Corporate Governance*, 6(4), 386-400.
- ASCER (2003). *Industria azulejera y cambio climático. Valoración de efectos de la aplicación de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión*. Disponible en: http://www.pwcglobal.com/es/esp/ins-sol/survey-rep/informe_kioto.pdf
- Asociación Española de Técnicos Cerámicos (2006). Las empresas de Evolutiva colaboran entre sí para mejorar la sostenibilidad medioambiental del sector cerámico. *Informa ATC*, 67, 23-24.
- Azapagic, A. (2004). Developing a framework for sustainable development indicators for the mining and minerals industry. *Journal of Cleaner Production*, 12(6), 639-662.
- Becattini, G. (2002). Del distrito industrial marshalliano a la teoría del distrito contemporáneo. Una breve reconstrucción crítica. *Investigaciones Regionales*, 1, 9-32.
- Becchetti, L y Trovato, G. (2002). The determinants of growth for SMES. The role of the availability of external finance. *Small business Economics*, 19(4), 291-306.
- Beck, T. y Demigüç-Kunt, A. (2006). Small and medium-size enterprises: access to finance as a growth constraint. *Journal of Banking & Finance*, 30(11), 2931-2943.
- Beck, T., Demigüç-Kunt, A. y Maksimovic V. (2005). Financial and Legal Constraints to Growth: Does Firm Size Matter? *Journal of Finance*, LX (1), 137-177.
- Belso Martínez J.A. (2004). La actuación pública para el fomento de nuevas empresas. Hacia un enfoque de política económica. *Boletín Económico del ICE*, (2813), 25-43
- Berger, A.N. y Udell, G. F. (1995). Relationship Lending and Lines of Credit in Small Firm Finance. *The Journal of Business*, 68(3), 351-382.

- Berger, A.N. y Udell, G. F. (2006). A more complete conceptual framework for SME finance. *Journal of Banking & Finance*, 30(11), 2945-2966.
- Blinder, A. J. (1987). Credit rationing and effective supply failure. *Economic Journal*, 97(386), 327-352.
- Boedo, L. y Calvo, A. R. (2001). Incidencia del tamaño sobre el comportamiento financiero de la empresa. Un análisis empírico con PYMEs gallegas. *Revista Gallega de Economía*, 10(2), 1-23.
- Burke, L. y Logsdon, J.M. (1996). How Corporate Social responsibility Pays Off. *Long Range Planning*, 29(4), pp. 495-502.
- Calomiris, C. W. y Hubbard, R. G. (1990). Firm Heterogeneity, Internal Finance, and Credit Rationing. *Economic Journal*, 100(399), 90-104.
- Calvo-Flores, A., García D. y Madrid, A. (2004): Efectos Económicos y Financieros de las Subvenciones a la Inversión en la PYME. Un Estudio Empírico. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 33(123), 899-933.
- Cardone Riportella, C. y Casasola Martínez, M.J. (2004). Comportamiento financiero de la PYME española: una visión desde la teoría del orden de preferencias. Trabajo presentado en el XII Foro de Finanzas, Barcelona.
- Carroll, A.B. (1979). A three Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. *Academy of Management Review*, 4(4), 497-505.
- Carroll, A.B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, 34(4), 39-48.
- Carroll, A.B. (1999). Corporate Social Responsibility: Evolution of a Definitional Construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.
- Cazorla, L. y Cano, C.J. (2000). *El Capital Riesgo como instrumento de apoyo a la PYME*. Monografías Ciencias Económicas y Jurídicas. Almería: Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones.
- Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales (2006). *Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas*. Congreso de los Diputados. Serie D, número 424.
- Comisión Europea (2001a). *Green Paper: Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility*. Disponible en: http://ec.europa.eu/employment_social/social/csr/greenpaper_en.pdf

- Comisión Europea (2001b). *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0264es01.pdf
- Comisión Europea (2003). *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación*. COM(2003) 713 final. Bruselas.
- Comisión Europea (2004). *Corporate Social Responsibility. National public policies in the European Union*. Disponible en: http://ec.europa.eu/employment_social/social/csr/national_csr_policies_en.pdf
- Comisión Europea (2005). *Plan de Acción de Ayudas Estatales, Menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos: programa de trabajo para la reforma de las ayudas estatales 2005-2009*. COM(2005) 107 final. Disponible en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/others/action_plan/saap_es.pdf
- Comisión Europea (2006). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee implementing the partnership for growth and jobs: making Europe a pole of excellence on Corporate Social Responsibility*. COM(2006)136 final. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0136:FIN:EN:HTML>
- Comisión Europea (2007). *National CSR public policies Database*. Disponible en: http://ec.europa.eu/employment_social/emplweb/csr-matrix/csr_matrix_en.cfm
- Consejo Europeo (2000). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, 23 y 24 de marzo de 2000*. Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/00100-r1.es0.htm
- Consejo Europeo (2001). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Gotemburgo, 15 y 16 de junio de 2001*. Disponible en: http://europa.eu/european_council/conclusions/index_es.htm
- Consejo Europeo (2005a). *Presidency Conclusions, Brussels European Council, 22 and 23 March 2005*. Disponible en: http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ec/84335.pdf
- Consejo Europeo (2006). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas, 15 y 16 de junio de 2006*. Disponible en:

- http://www.consilium.europa.eu/cms3_applications/Applications/newsRoom/LoadDocument.asp?directory=es/ec/&filename=90124.pdf
- Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (2005). *Plan de Competitividad Sector de la Cerámica de la Comunidad Valenciana 2005-2007*. Disponible en: <http://www.impiva.es/PlanesCompetitividadSectorial/Recursos/plan%20de%20competitividad%20de%20la%20ce.pdf>
- Conselleria de Territorio y Vivienda (2006). *Pymes en acción. Experiencias de éxito en desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana*. Campus empresarial 2006.
- CSR Europe (2005). SMEKey, Herramientas de autodiagnóstico para PYMES. Disponible en: <http://www.smekey.org>
- De la Cuesta-González, M., y Valor-Martínez, C. (2004). Fostering Corporate Social Responsibility Through Public Initiative: From the EU to the Spanish Case. *Journal of Business Ethics*, 55(3), pp. 275-293.
- Demirgüç,-Kunt, A. y Maksimovic, V. (1999). Institutions, financial markets and firm debt maturity. *Journal of Financial Economics*, 54(3), 295-336.
- Demirgüç,-Kunt, A. y Maksimovic, V. (2001). *Firms as financial intermediaries: Evidence from trade credit data*. World Bank Working paper.
- DGPYME (2000). *La pequeña y mediana empresa en España, políticas y realizaciones (1996-1999)*. Publicaciones DGPYME. Madrid.
- DGPYME (2004). *Memoria 2003*. Madrid: Publicaciones Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Di Lorenzo, V. (2007). Business Ethics: Law As A Determinant of Business Conduct. *Journal of Business Ethics*, 71(3), 275-299.
- Dirección General de Empresa (2004). *Responsabilidad Empresarial. Recopilación de casos de buenas prácticas entre pequeñas y medianas empresas de Europa*. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/responsible_entrepreneurship/index.htm
- Doh, J.P. y Guay, T.R. (2006). Corporate Social Responsibility, Public Policy, and NGO Activism in Europe and the United States: An Institutional-Stakeholder Perspective. *Journal of Management Studies*, 43(1), 47-73.
- Doh, J.P. y Teegen, H. (2003). *Globalization and NGOs: transforming business, governments, and society*. Westport, Connecticut: Ed. Praeger.

- European Multistakeholder Forum on CSR (2004). *Final results & recommendations*. Disponible en: http://circa.europa.eu/irc/empl/csr_eu_multi_stakeholder_forum/info/data/en/CSR%20Forum%20final%20report.pdf
- Fazzari, S.M.; Athey, M.J. (1987). Asymmetric Information, Financing Constraints, and Investment. *The Review of Economics and Statistics*, 69(3), 481-487.
- Fazzari, S.M., Hubbard, R.G. y Petersen, B.C. (1988). Financing Constraints and Corporate Investment. *Brooking Papers on Economic Activity*, 1988(1), 141-195.
- Fazzari, S. y Petersen, B. (1993). Working capital and fixed investment: new evidence on financing constraints. *Rand Journal of Economics*, 24(3), 328-42.
- Fox, T., Ward, H., y Howard, B. (2002). *Public sector roles in strengthening corporate social responsibility: a baseline study*. Corporate Social Responsibility Practice, Washington: The World Bank.
- Fuertes, A.M., Bengochea, A., Bernat, J.S., Budí, V., Gimeno, C., Rubert, J.J. y Torotosa, E. (2005). *El distrito industrial de la cerámica. Claves para la competitividad de la economía de Castelló*. Fundación Dávalos-Fletcher. Castellón.
- Fuller, T. y Tian, Y. (2006). Social and Symbolic Capital and Responsible Entrepreneurship: An Empirical Investigation of SME Narratives. *Journal of Business Ethics*, 67(3), 287-304.
- Fundación ETNOR (2000). *La dimensión ética de la cultura empresarial en la Comunidad Valenciana*. Suplemento de Economía 3, nº 100.
- Fundación ETNOR (2006). *Observatorio de ética y responsabilidad social de la empresa de la Comunidad Valenciana*. Disponible en: <http://www.etnor.org/html/publicaciones.htm>
- García Tabuena, A. (1997). La financiación de la empresa en España: Pyme e intervención del Estado, 1975-1997. *Economía Industrial*, 317, 171-186.
- García Tabuena, A. (2003). *La financiación de la pequeña y mediana empresa en España, 1975-2000*. Madrid: Instituto de Estudios Económicos.
- García, A., Merino, F. y Rubio, D. (2002). Financiación de la pequeña y mediana empresa en España; evolución reciente de los principales instrumentos públicos de apoyo. *Boletín Económico del ICE*, 2734, 23-32.
- Generalitat Valenciana (2002). *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana*. Disponible en: http://www.cma.gva.es/areas/EDS/eds/EDS_cv.pdf

- Graafland, J.J., van de Ven, B.W. y Stoffele, N. (2003). Strategies and instruments for organising CSR by small and large business in the Netherlands. *Journal of Business Ethics*, 47(1), pp. 45-60.
- GRI (Global Reporting Initiative) (2002). *Sustainability Reporting Guidelines*. Disponible en : www.globalreporting.org
- GRI (Global Reporting Initiative) (2004). *High 5! A guide for Small and Not-So-Small Businesses*. Ámsterdam: GRI.
- GRI (Global Reporting Initiative) (2006). *Sustainability Reporting Guidelines, G3*. Disponible en: <http://www.globalreporting.org/ReportingFramework/G3Online/>
- Hubbard, R.G. (1998). Capital market imperfections and investment. *Journal of Economic Literature*, 36(1), 193-225.
- IMEDES (2003). *El empleo ambiental y las necesidades de formación en los sectores cerámico, agroalimentario, madera y metal-mecánico*. Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.grupimedes.com/descarregues/ecoempleo.pdf>
- Jenkins, H. (2006). Small Business Champions for Coporate Social Responsibility. *Journal of Business Ethics*, 67(3), 241-256.
- KPMG (2007). El Sector del Azulejo en España a través de 21 grandes empresas. Disponible en: http://www.kpmg.es/docs/ESTUDIO_SECTOR_CERAMICO.pdf
- Lafuente, A., Viñuales, V., Pueyo R. y J. Llarías J. (2003). *Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas*. Working paper 3/2003. Madrid: Fundación Alternativas.
- Lahdesmaki, M. (2005). When Ethics Matters - Interpreting the Ethical Discourse of Small Nature-Based Entrepreneurs. *Journal of Business Ethics*, 61(1), 55-68.
- Leland, H. y Pyle, D. (1977). Information Asymmetries, Financial Structure, & Financial Intermediation. *Journal of Finance*, 32(2), 371-388.
- Lepoutre, J. y Heene, A. (2006). Investigating the impact of firm size on small business social responsibility: a critical review. *Journal of Business Ethics*, 67(3), 257-273.
- López-Gracia, J. y Aybar-Arias, C. (2000). An Empirical Approach to the Financial Behaviour of Small and Medium Sized Companies. *Small Business Economics*, 14(1), 55-63.

- Lozano, J.M., Albareda, L., Ysa, T., Roscher, H., y Marcuccio, M. (2005). *Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad*. Barcelona: Ediciones Granica S.A.
- Lozano, J.M., Murillo, D. y Kusyk, S. (2006). *El papel de la Administración en la promoción de la RSE en PYMES: tres modelos de intervención pública*. Informe para el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Apoyo a la PYME. Disponible en: <http://www.ipyme.org/IPYME/es-ES/EmprendedoresCreacionEmpresas/Responsabilidad/>
- Margolis, J. y Walsh, J. (2003). Misery Loves Companies: Rethinking Social Initiatives by Business. *Administrative Science Quarterly*, 48(2), 268-305.
- Maroto, J.A. (1996). Estructura Financiera y Crecimiento de las PYMES. *Economía Industrial*, IV (310), 29-40.
- Martín-Castilla, J.I. (2007). El ciudadano y el papel de los procesos en la prestación de servicio público. *Auditoría Pública*, 41, 43-49.
- Martín Rodríguez, M. y Sáez Fernández, F.J. (2001). Políticas públicas de apoyo a la financiación de pyme: fundamentos, instrumentación y resultados. *Papeles de Economía Española*, 89/90, 167-185.
- Masanet-Llodrá, M.J. (2006). Environmental Management Accounting: A Case Study Research on Innovative Strategy. *Journal of Business Ethics*, 68(4), 393-408.
- Melé, D. (2004). *Corporate Social Responsibility in Spain: an Overview*. Working Paper 543. IESE Business School. University of Navarra.
- Melle, M. (2001). Características diferenciales de la financiación entre las pyme y las grandes empresas españolas. Asimetrías informativas, restricciones financieras y plazos de endeudamiento. *Papeles de Economía Española*, 89/90, 140-166.
- Monnier, E. (1995). *Evaluación de la acción de los poderes públicos*. Estudios de Hacienda Pública. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Moyen, N. (2004). Investment–Cash Flow Sensitivities: Constrained versus Unconstrained Firms. *Journal of Finance*, LIX, (5), 2061-2092.
- Muñoz, M.J. (2004). *Influencia de la RSC en el valor de la empresa*. En de la Cuesta y Rodríguez (Coords.), *Responsabilidad Social Corporativa*, Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 261. Universidad Pontificia de Salamanca 2004.

- Muñoz Torres, M.J. y Rivera Lirio, J.M. (2002). Instituciones e instrumentos públicos de financiación para la PYME. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 3(6), 269-285.
- Murillo, D. y Lozano, J.M. (2006). SMEs and CSR: an approach to CSR in their own words. *Journal of Business Ethics*, 67(3), pp. 227-240.
- Myers, S.C. (1984). The capital structure puzzle. *Journal of Finance*, 39(3), 575-592.
- Myers, S.C. y Majluf, N.S. (1984). Corporate Financing and investment decisions when firms have information that investors do not have. *Journal of Financial Economics*, 13(2), 187-221.
- Observatorio Europeo para la PYME (2002). *European SMEs and social and environmental responsibility*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Observatorio Europeo para la PYME (2003). Séptimo Informe. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Oliveira, B. y Fortunato, A. (2006). Firm growth and liquidity constraints: a dynamic analysis. *Small Business Economics*, 27(2-3), 139-156.
- Orlitzky, M., Schmidt, F.L. y Rynes, S.L. (2003). Corporate Social and Financial Performance: A Meta-analysis. *Organization Studies*, 24(3), 403-441.
- Perrini, F. (2006). SMEs and CSR theory: evidence and implications from an Italian Perspective. *Journal of Business Ethics*, 67(3), 305-316.
- Rivera Lirio, J.M. y Muñoz Torres, M.J. (2005a). *¿Contribuyen los instrumentos públicos de apoyo a la financiación de la pyme al desarrollo sostenible? Una propuesta de medición*. Mimeo, Castellón: Universitat Jaume I.
- Rivera Lirio, J.M. y Muñoz Torres, M.J. (2005b). *Efficiency of Public Support Instruments on Industry Financing. A Sustainability Approach in the Spanish Industry Sector*. VIII Italian Spanish Conference on Financial Mathematics, Milán, Italia.
- Rivera Lirio, J.M. y Muñoz Torres, M.J. (2006a). *La responsabilidad social en la PYME. Una propuesta de medición para el sector cerámico*. IX Congreso Mundial de la Calidad del Azulejo y Pavimento Cerámico, Castellón.
- Rivera Lirio, J.M. y Muñoz Torres, M.J. (2006b). *Apoyo público a la financiación de la industria española. ¿Genera resultados empresariales socialmente responsables? Una propuesta de medición*. IX Congreso Hispano-Italiano de Matemática Financiera y Actuarial, Alcalá de Henares.

- Roberts, S., Lawson, R., y Nicholls, J. (2006). Generating Regional-Scale Improvements in SME Corporate Responsibility Performance: Lessons from Responsibility Northwest. *Journal of Business Ethics*, 67(3), 275-286.
- Ross, G. C., (1977). The Determination of Financial Structure: The Incentive Signalling Approach. *Bell Journal of Economics & Management Science*, 8(1), 23-40.
- Scholtens, B. (2006). Finance as a Driver of Corporate Social Responsibility. *Journal of Business Ethics*, 68(1), 19-33.
- Schwartz, M.S. y Carroll, A.B. (2003). Corporate Social Responsibility: A three-domain approach. *Business Ethics Quarterly*, 13(4), 503-530.
- Spence, L.J. (1999). Does size matter? The state of the art in small business ethics. *Business Ethics: A European Review*, 8(3), 163-174.
- Spence, L.J. y Lozano, J.F. (2000). Communicating about Ethics with Small Firms: Experiences from the U.K. and Spain. *Journal of Business Ethics*, 27(1-2), 43-53.
- Stiglitz, J. (2003). Globalization and the economic role of the state in the new millennium. *Industrial and Corporate Change*, 12(1), 3-26.
- Stiglitz, J.E. y Weiss, A. (1981). Credit Rationing in Markets with Imperfect Information. *The American Economic Review*, 71(3), 393-710.
- Ward, H. (2004). *Public sector roles in strengthening corporate social responsibility: taking stock*. The World Bank. Disponible en: [http://www.ifc.org/ifcext/economics.nsf/AttachmentsByTitle/CSR-Taking_Stock.pdf/\\$FILE/CSR-Taking_Stock.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/economics.nsf/AttachmentsByTitle/CSR-Taking_Stock.pdf/$FILE/CSR-Taking_Stock.pdf)
- Whitehouse, L. (2006). Corporate Social Responsibility: Views from the Frontline. *Journal of Business Ethics*, 63(3), 279-296.
- Williamson, S. D. (1986). Costly monitoring, financial intermediation and equilibrium credit contracting. *Journal of Monetary Economics*, 18(2), 159-179.
- Williamson, S. D. (1987). Costly monitoring, loan contracts, and equilibrium credit rationing. *Quarterly Journal of Economics*, 102(1), 135-145.
- Yáñez Braxe, R. (2001). Racionamento de crédito e estrutura financeira das empresas. Monografías nº 89, A Coruña: Universidade da Coruña, Servicio de Publicacións.
- Ybarra, J.A. (2006). La experiencia española en distritos industriales. Realidad de un concepto para la PYME y el territorio. *Economía Industrial*, 359, 89-94.